MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2027

Í N D I C E

Pág.

1. MARCO PRESUPUESTARIO 2026-2029 3

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL.....12

3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....19

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2027 24

5. PROGRAMAS EUROPEOS.....75

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2027 Y FONDO DE CONTINGENCIA 84

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2027 91

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO.....137

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS 149

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL 173

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS 180

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA 202

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS 215

1. MARCO PRESUPUESTARIO 2026-2029

MARCO PRESUPUESTARIO 2026-2029

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación para las Administraciones Públicas de elaborar un marco presupuestario a medio plazo que abarcará un periodo mínimo de tres años y será un instrumento que sirva de guía de la política presupuestaria del gobierno y operará como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual.

El nuevo marco fiscal europeo, que entró en vigor en el año 2024, refuerza la dimensión de la planificación a medio plazo, con la presentación, evaluación y seguimiento de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y pone asimismo el foco de manera explícita en la sostenibilidad de la deuda pública, manteniendo en todo caso los umbrales de referencia de déficit (3% PIB) y deuda pública (60% PIB).

Pese a que todavía no se han traspuesto las Directivas europea al ordenamiento español y por tanto persisten las incertidumbres en cuanto a su aplicación en el subsector de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de Navarra considera que la elaboración del Marco presupuestario sigue siendo una herramienta útil para planificar y establecer prioridades en la acción de gobierno, garantizando la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas de la Comunidad Foral en el medio plazo.

Así, el Gobierno de Navarra en sesión de 13 de marzo de 2024 dispuso la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo del Gobierno de Navarra, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales, y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027 y con el cumplimiento de las reglas fiscales.

El Marco Presupuestario 2026-2029 del Gobierno de Navarra fue aprobado el 29 de abril de 2026 y contiene el escenario macroeconómico y las reglas fiscales consideradas para el periodo, así como las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los ejercicios y en el que se enmarca, con las actualizaciones pertinentes, la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2027.

Por lo que respecta a las reglas fiscales, el acuerdo suscrito por la Comisión Coordinadora del Convenio Económico con fecha 13 de febrero de 2025 para el periodo 2025-2027, fijó respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria un déficit máximo para cada uno de los años del 0,3% del PIB de la Comunidad Foral. En cuanto al objetivo de sostenibilidad financiera, el límite máximo de deuda pública de la Comunidad Foral está

establecido en el 13%, pese a que la deuda pública de Navarra se sitúa por debajo de dicho límite, siendo a 31 de diciembre de 2025 un 9,4% del PIB.

En el mes de septiembre, el Gobierno de Navarra en base a la información disponible en ese momento, ha actualizado las estimaciones contenidas en el Marco presupuestario para el año 2027, y mediante acuerdo de 11 de septiembre de 2026 aprobó el techo máximo de gasto y el límite de gasto no financiero para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2027.

Siguiendo las directrices económicas y técnicas aprobadas mediante Orden Foral del Consejero de Economía y Hacienda, los departamentos del Gobierno de Navarra han elaborado los anteproyectos de sus presupuestos, asignándose las cuantías de las dotaciones presupuestarias de gastos y previsiones de ingresos de cada programa, en base a los cuales, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de octubre de 2026, se aprobaron las cifras presupuestarias del anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2027.

Durante este proceso, se ha informado de una corrección de datos que afectan a los importes previstos para el año 2027 en los ingresos de fondos europeos y en el resultado de las empresas públicas, que han comportado la correspondiente modificación en los ajustes de contabilidad nacional. Dicha modificación no afecta al importe del techo máximo de gasto ni al límite de gasto no financiero del año 2027 aprobado por el Gobierno de Navarra el 11 de septiembre de 2026.

En resumen, el escenario plurianual en el que se enmarca la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra de 2027 se ajusta a las siguientes cifras:

- Datos de PIB nominal:

	Anteproyecto	**Marco Presupuestario**	
	2027	**2028**	**2029**
PIB nominal (en miles)	31.204.292	31.813.057	33.085.579

- Referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria: en porcentaje sobre el PIB

	Anteproyecto	**Marco Presupuestario**	
	2027	**2028**	**2029**
Objetivo de estabilidad presupuestaria	-0,3	-0,3	-0,3

- Previsiones macroeconómicas de Navarra 2026-2029

Respecto a las previsiones macroeconómicas que dan soporte al Presupuesto elaborado para este ejercicio, se parte de la información proporcionada por el Servicio de Economía y Finanzas del Gobierno de Navarra que elabora el cuadro macroeconómico. Este cuadro contiene las previsiones de las principales variables de carácter económico que tienen una repercusión directa en la capacidad de recaudación fiscal y asimismo en las proyecciones de determinados gastos, con la información disponible en el mes de septiembre.

Estas previsiones se realizan en base a la evolución reciente de la economía de Navarra, así como de las previsiones elaboradas por otros organismos e instituciones, tanto para Navarra como para el resto de países de la Unión Europea y cuentan con el aval de la AIREF.

Así, las principales variables que se han tomado como referencia para elaborar las proyecciones de ingresos y gastos son las recogidas en la tabla siguiente:

PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE NAVARRA 2026-2029
(% Variación anual)

	2025	2026	2027	2028	2029
PIB real	2,2	1,9	2,0	1,9	1,8
PIB nominal	5,1	4,5	4,4	4,1	3,7
Deflactor del PIB	2,8	2,5	2,4	2,2	1,9
IPC (media anual)	2,6	3,4	2,5	2,2	2,2
Empleo (ocupados CRE)	1,6	1,1	1,1	1,0	0,9
Tasa de paro	7,7	8,0	7,5	7,4	7,3

Fuente: Servicio de Economía y Finanzas.

El escenario macroeconómico 2026-2029 que fundamenta los Presupuestos Generales de Navarra de 2027 proyecta un crecimiento del PIB del 1,9% para 2026. Esta cifra supone una moderación de tres décimas respecto al ejercicio anterior y sitúa a la Comunidad Foral por debajo de las estimaciones del consenso para el conjunto de España, en consonancia con el menor dinamismo que viene dibujando la economía foral en los últimos años. La actividad seguirá apoyándose en la demanda interna, especialmente en el consumo de los hogares, aunque se prevé una moderación progresiva de este agregado debido a las presiones inflacionistas y al encarecimiento del crédito. Con todo, seguirá actuando como principal palanca del crecimiento, frente a la atonía de la inversión empresarial y la debilidad del sector exterior en un contexto internacional adverso.

Las perspectivas mejoran ligeramente para 2027, con un avance del PIB estimado del 2,0%. Esta trayectoria, que contrasta con la desaceleración prevista a nivel nacional, se debe principalmente a la reactivación de la industria automotriz, un sector estratégico para la economía foral que recuperará sus niveles habituales de actividad tras un largo proceso de transición hacia el vehículo eléctrico. En concreto, se prevé superar en el próximo ejercicio el récord histórico de producción de vehículos, con la incorporación de dos nuevos modelos eléctricos. Este impulso industrial supondrá un incremento del 35% respecto a los niveles de producción de 2026, que dinamizará las exportaciones y actuará como catalizador para la inversión empresarial.

En el plano laboral, las proyecciones apuntan a que el número de ocupados (en términos de la Contabilidad Regional de España) aumentará un 1,1% de media tanto en 2026 como en 2027, un avance más contenido que en los años precedentes, en coherencia con la ralentización de la actividad económica y con la paulatina moderación en el crecimiento de la población activa.

En el ámbito de los precios, se prevé que 2026 cierre con una inflación media anual del 3,4%, para moderarse hasta el 2,5% en 2027. Estas previsiones, sin embargo, están sujetas a un elevado nivel de incertidumbre. El escenario base queda supeditado a la evolución del conflicto geopolítico en Oriente Medio —cuyo impacto en los mercados energéticos aumenta las presiones por el lado de la oferta— y al alcance de las medidas fiscales que adopte el Gobierno para amortiguar el impacto inflacionario.

A medio plazo, las proyecciones apuntan a una estabilización del ciclo expansivo, con tasas de crecimiento que se situarían ligeramente por debajo del 2,0%. Se prevé asimismo una progresiva normalización de los precios, que irá acercando la inflación hacia su objetivo de referencia del 2,0%.

El balance de riesgos de estas previsiones, no obstante, está sesgado a la baja para el crecimiento económico y al alza para la inflación, en un escenario marcado por el recrudecimiento de las tensiones geopolíticas globales, que añade una enorme incertidumbre y volatilidad a las perspectivas macroeconómicas.

En definitiva, las previsiones se basan, como siempre, en el principio de máxima prudencia, teniendo en cuenta la incertidumbre que rodea al escenario macroeconómico global.

Un mayor detalle sobre estas previsiones macroeconómicas puede consultarse en el informe *Situación y perspectivas de la economía y de la Hacienda navarra*, que acompaña este proyecto.

- Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.

Hacienda Foral de Navarra ha realizado la estimación de las previsiones de los ingresos tributarios que representan alrededor del 94% de los ingresos no financieros que integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra.

Para la elaboración de la previsión de ingresos tributarios de HFN contenidos en el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2027 se ha tomado como punto de partida la previsión de cierre elaborada para el año en curso y sobre esa previsión se ha proyectado el crecimiento de la actividad económica reflejada en los principales indicadores macroeconómicos.

Además de lo anterior, se han tenido en cuenta determinadas circunstancias, derivadas tanto de medidas tributarias como de otros elementos externos, para cada uno de los impuestos y conceptos tributarios. Un mayor detalle sobre estas previsiones se encuentra en el informe *Previsión ingresos tributarios Proyecto PGN 2027*, que acompaña este proyecto.

Adicionalmente, los diferentes departamentos han realizado la estimación de los ingresos no financieros que prevén a lo largo del periodo, tanto los correspondientes a tasas y precios públicos, así como las transferencias y subvenciones a recibir, entre los que se incluye la previsión de los ingresos de los fondos europeos. A este respecto, hay que señalar que en el ejercicio 2027 no se contemplan ingresos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya ejecución con carácter general ha finalizado en 2026.

También se cuantifican los ingresos patrimoniales y los procedentes de la enajenación de inversiones reales, aunque su repercusión es residual. Con todo ello las proyecciones de ingresos son los reflejados en la tabla siguiente:

INGRESOS NO FINANCIEROS

	Anteproyecto	Marco Presupuestario	
	2027	2028	2029
1- Impuestos directos	3.474.570.000	3.336.675.575	3.452.473.899
2- Impuestos indirectos	2.858.994.010	2.965.562.000	3.072.190.000
INGRESOS TRIBUTARIOS	**6.333.564.010**	**6.302.237.575**	**6.524.663.899**
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	139.489.050	138.731.280	140.756.707
4- Transferencias corrientes	214.084.700	185.718.425	186.453.170
5- Ingresos patrimoniales	10.440.660	6.947.670	6.971.238
6- Enajenación de inversiones reales	1.102.590	1.103.590	1.104.590
7- Transferencias de capital	25.478.650	37.734.470	36.328.994
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.724.159.660**	**6.672.473.010**	**6.896.278.598**

La capacidad o necesidad de financiación se establece en términos de contabilidad nacional, SEC´2010, por lo que se aplican los ajustes necesarios, que se resumen en el siguiente cuadro:

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

	Anteproyecto	Marco Presupuestario	
	2027	2028	2029
Recaudación incierta no HTN	-7.359.350	-7.033.342	-7.128.841
Diferencia por devengo de intereses	-3.156.990	-3.993.665	-4.372.897
Acreedores por devoluciones de ingresos	-9.302.530	-3.153.000	-3.197.000
Transferencias fondos europeos	5.581.660	-7.381.299	-3.684.024
APP's	11.819.190	12.859.239	13.996.326
Devolución préstamos	3.094.320		
Resultado empresas y fundaciones públicas	24.054.420	19.292.259	36.347.082
Aportaciones de capital a sociedades públicas	-29.000.000		
Ejecución de avales	-100.000	-120.000	-80.000
Inejecución ordinaria	38.162.840	38.042.000	39.550.000
Otros: venta Tajonar	-1.000.580		
Ajuste ayudas extraordinarias		259.990	264.990
TOTAL AJUSTES	**32.792.980**	**48.772.181**	**71.695.636**

En base a la información anterior, se ha calculado el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

TECHO DE GASTO MÁXIMO Y LÍMITE NO FINANCIERO

	Anteproyecto	Marco Presupuestario	
	2027	2028	2029
Ingresos no financieros	6.724.159.660	6.672.473.010	6.896.278.598
Objetivo de estabilidad	93.612.880	95.439.170	99.256.740
Ajustes Contabilidad Nacional	32.792.980	48.772.181	71.695.636
TECHO MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO	**6.850.565.520**	**6.816.684.362**	**7.067.230.974**
Fondo de Haciendas Locales	360.554.090	372.009.567	386.692.059
Aportación al Estado	996.130.000	972.000.000	991.000.000
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**5.493.881.430**	**5.472.674.795**	**5.689.538.915**

Las proyecciones de las principales partidas de gastos teniendo en cuenta su evolución tendencial, una vez establecidas las medidas a incorporar en los Presupuestos Generales de Navarra para el periodo considerado son las siguientes:

PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTOS

	Anteproyecto	Marco Presupuestario	
	2027	2028	2029
Aportación al Estado	996.130.000	972.000.000	991.000.000
Fondo de Haciendas Locales	360.554.090	372.009.567	386.692.059
Plan Inversiones Locales	36.668.680	37.147.084	37.927.170
Gastos financieros	50.566.200	54.377.404	56.232.006
Cánones	135.883.343	137.172.000	143.941.000
Capítulo 1	2.205.422.110	2.250.125.086	2.340.794.149
Resto gastos	3.065.341.097	2.993.853.221	3.110.644.590

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 11 de septiembre de 2026, aprobó el techo de gasto máximo y el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2027.

Posteriormente, mediante Orden Foral 65/2026, de 14 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, se determinó el reparto del techo de gasto por Departamentos y las directrices económicas y técnicas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2027.

El mencionado Acuerdo de Gobierno eleva el techo máximo de gasto hasta los 6.850.565.520 euros y el límite de gasto no financiero para 2027, una vez descontadas las partidas referidas al sistema de financiación, quedó fijado en 5.493.881.430 euros.

Durante el proceso de elaboración del anteproyecto por parte de los departamentos, se ha informado de una corrección de datos que afectan a los ingresos previstos de fondos europeos y en el resultado de las empresas públicas, que no afectan al importe del techo máximo de gasto ni al límite de gasto no financiero del año 2027, dado que comportan la correspondiente modificación en los ajustes de contabilidad nacional.

Con ello, el techo máximo y el límite de gasto no financiero, queda configurado de la siguiente manera:

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2027

Ingresos no financieros	6.724.159.660
+ Límite de déficit	93.612.880
+ Ajustes de Contabilidad Nacional	32.792.980
TECHO MÁXIMO CAPÍTULOS 1 A 7	**6.850.565.520**
- Aportación al Estado	996.130.000
- Fondo de Haciendas Locales	360.554.090
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**5.493.881.430**

En cuanto a las cifras presupuestarias totales, el límite presupuestario de los Presupuestos Generales de Navarra ha quedado fijado mediante Acuerdo de Gobierno de 9 de octubre, en un total de 7.284.826.188 euros.

Sumando a los ingresos no financieros las previsiones de ingresos de capítulos 8 y 9, que ascienden 560.666.528 euros, los ingresos totales se distribuyen por capítulos según el detalle siguiente:

CAPÍTULOS INGRESO	PGN 2027
1 Impuestos directos	3.474.570.000
2 Impuestos indirectos	2.858.994.010
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	139.489.040
4 Transferencias corrientes	214.084.700
5 Ingresos patrimoniales	10.440.660
Operaciones corrientes	**6.697.578.410**
6 Enajenación de inversiones reales	1.102.590
7 Transferencias de capital	25.478.651
Operaciones de capital	**26.581.241**
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. 1 a 7)	**6.724.159.660**
8 Activos Financieros	106.213.978
9 Pasivos Financieros	454.452.550
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. 8 y 9)	**560.666.528**
TOTAL INGRESOS	**7.284.826.188**

Por el lado de los gastos, 6.850.565.520 euros corresponden a gasto no financiero y 434.260.668 euros a gasto financiero, según el siguiente detalle:

CAPÍTULOS GASTO	PGN 2027
1 Gastos personal	2.205.422.110
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.274.039.614
3 Gastos financieros	50.566.200
4 Transferencias corrientes	2.701.677.249
5 Fondo de Contingencia	49.243.765
6 Inversiones reales	252.750.288
7 Transferencias de capital	316.866.294
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. 1 a 7)	**6.850.565.520**
8 Activos financieros	51.840.658
9 Pasivos financieros	382.420.010
GASTOS FINANCIEROS (Cap. 8 y 9)	**434.260.668**
TOTAL GASTOS	**7.284.826.188**

Para analizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra se precisa establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional

Ajustes de Contabilidad Nacional:

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 2010 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que

en contabilidad nacional (CN) éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Para el año 2027, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTOS	**PGN 2027**
Ingresos no financieros	6.724.159.660
Gastos no financieros	-6.850.565.520
Superávit o Déficit no financiero del Presupuesto	**-126.405.860**
Recaudación incierta no HFN	-7.359.350
Diferencia por devengo de intereses	-3.156.990
Acreedores por devoluciones de ingresos	-9.302.530
Transferencias fondos europeos	5.581.660
APPs	11.819.190
Devolución préstamos	3.094.320
Resultado empresas y fundaciones públicas	24.054.420
Aportaciones de capital a sociedades públicas	-29.000.000
Avales ejecutados	-100.000
Inejecución ordinaria	38.162.840
Venta Tajonar	-1.000.580
Total Ajustes Contabilidad Nacional	**32.792.980**
Capacidad o Necesidad de financiación	**-93.612.880**

- *Recaudación incierta no HFN*: la *normativa* SEC establece que los ingresos tributarios deben computarse en contabilidad nacional con criterio de caja en lugar de criterio de devengo. Dado que en el cálculo inicial se incluyen previsiones de ingresos o derechos reconocidos netos, es necesario ajustar este importe en función de la previsión en términos de caja. El importe previsto en el año 2027 se ha estimado en base proporción a los saldos por derechos pendientes de cobro de partidas de ingresos de los últimos 5 años, aplicado sobre los ingresos previstos para 2027, lo que arroja una previsión de recaudación incierta, que implica un ajuste negativo, de 7,36 millones de euros.

- *Diferencia por devengo de intereses*: en el presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio en que son devengados. Así, para el ejercicio 2027, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 3,16 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

- *Acreedores por devolución de ingresos*: Los datos recibidos de HFN sobre los saldos pendientes de devolución previstos al cierre de 2026 y de 2027 implican un ajuste negativo por la diferencia de 9,30 millones de euros.

- *Transferencias de fondos europeos*: los derechos que se deben aplicar al presupuesto según contabilidad nacional son los correspondientes al porcentaje cofinanciado de gastos ejecutados anualmente que encajan dentro de la senda de gasto elegible de cada programa operativo. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Este ajuste corresponde a los fondos europeos FEDER, FSE, FEADER y FEMPA. Se prevé un ajuste positivo de 5,58 millones de euros.

- *Ajuste APP´s*: este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Gobierno de Navarra y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que realmente se realizó la inversión. Debido a ello, se produce una reclasificación, a efectos de contabilidad nacional, de parte de los gastos realizados a través de capítulo 2 y 4 del presupuesto. Para el ejercicio 2027 los gastos de inversión previstos que tendrán naturaleza financiera en

contabilidad nacional y que por tanto generan un ajuste positivo, ascienden a 11,82 millones de euros.

- *Devolución de préstamos*: En 2027 se prevé un ajuste positivo derivado de la devolución de préstamos, que en ejercicios anteriores han generado un ajuste negativo, por 3,09 millones de euros.

- *Resultado de empresas y fundaciones públicas*: partiendo de las previsiones de la Cuenta de pérdidas y ganancias y del Balance de situación de las empresas y fundaciones públicas sectorizadas se prevé para 2027 un superávit de 24,05 millones de euros.

- *Aportaciones de capital del Gobierno de Navarra a sociedades públicas*: en contabilidad nacional las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones no financieras afectando al déficit público, Así, se genera el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2027, supone un ajuste negativo por importe estimado de 29 millones de euros.

- *Ajuste por avales ejecutados*: el Gobierno de Navarra tiene concedidos avales a distintas entidades (empresas en crisis, I+D, Osasuna, etc.) que anualmente pueden generar incumplimientos y por tanto unas ejecuciones que se incluyen en el capítulo 8 de gastos. Dado que están encuadradas en el presupuesto como operaciones no financieras, se aplican mediante un ajuste negativo las ejecuciones de avales, que en 2027 se estiman en 0,10 millones de euros.

- *Inejecución ordinaria*: dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto de capítulos de gasto no financiero y por tanto un menor déficit, que se estima para el ejercicio 2027 en un importe de 38,16 millones de euros.

- *Ajuste por venta de Tajonar*: se produjo la venta de unos terrenos por parte de Gobierno de Navarra en la que el cobro se aplazó parcialmente y se dividió entre varios ejercicios. Esto provocó un ajuste positivo el año en que se produjo la venta por la diferencia entre el importe de la misma y lo cobrado ese ejercicio, y un ajuste negativo en los posteriores, detrayéndose el cobro que se produce en estos de la capacidad de financiación. En 2027 será negativo por 1 millón de euros.

3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La entrada en vigor en abril de 2024 de la reforma del marco de gobernanza económica de la Unión Europea, a través de la aprobación del Reglamento (UE) 2024/1263, del Reglamento (UE) 2024/1264 y de la Directiva (UE) 2024/1265 ha supuesto la sustitución de los programas de planificación fiscal vigentes hasta entonces, el Programa de Estabilidad y el Programa Nacional de Reformas, por el Plan Fiscal y Estructural (PFE) de Medio Plazo, que pasa a configurarse como el documento de referencia para la planificación fiscal y económica a medio plazo de los Estados miembros; manteniendo los valores de referencia del 3% del PIB para el déficit y del 60% del PIB para la deuda pública

De acuerdo con la nueva normativa europea, el PFE se elabora con un horizonte temporal de 4 a 5 años, recoge los elementos esenciales de la programación económica y fiscal y se complementa con los planes presupuestarios anuales. Asimismo, refuerza la dimensión de la planificación a medio plazo mediante la presentación, evaluación y seguimiento de planes fiscales-estructurales, poniendo un especial énfasis en la sostenibilidad de las finanzas públicas.

España presentó su PFE en octubre de 2024, obteniendo posteriormente una valoración positiva por parte de la Comisión Europea. El Consejo aprobó el Plan mediante su Recomendación de 21 de enero de 2025, en la que destacó la importancia de controlar el crecimiento del gasto neto durante el período de ajuste, así como acometer el conjunto de reformas e inversiones incluidas en el plan.

El nuevo marco de gobernanza europeo establece la obligación de remitir anualmente, antes del 30 de abril, un Informe de Progreso Anual sobre el grado de cumplimiento de los compromisos fiscales, económicos y de reformas recogidos en el PFE. Los informes correspondientes a 2025 y 2026 muestran que España ha venido cumpliendo los objetivos comprometidos tanto en materia fiscal como en la ejecución de las reformas e inversiones previstas, manteniéndose alineada con las exigencias del nuevo marco europeo de gobernanza económica. Las previsiones disponibles apuntan, además, a la continuidad de esta senda de cumplimiento en los próximos ejercicios.

En este contexto, la AIReF y otros organismos e instituciones han puesto de manifiesto la necesidad de adaptar la aplicación del nuevo marco fiscal europeo a la realidad institucional y competencial de las Administraciones Públicas españolas. La normativa europea establece expresamente la obligación de transponer la Directiva (UE) 2024/1265 al ordenamiento jurídico nacional, para lo que se otorgó un plazo hasta diciembre de 2025.

No obstante, a día de hoy la citada norma europea no se ha traspuesto al ordenamiento español y por tanto, no se ha determinado cómo se despliega dicho PFE por cada subsector, ni el grado de esfuerzo a realizar por cada uno de ellos.

En particular, la AIReF ha formulado diversas recomendaciones orientadas a adaptar la regla de gasto nacional a la nueva regla de gasto europea, tanto en su aplicación práctica como mediante las modificaciones normativas que resulten necesarias.

Siendo una de las principales prioridades del Gobierno de Navarra la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas, a la vez que se da respuesta a las necesidades de aquellos que más lo necesitan e impulsado inversiones en ámbitos estratégicos, tal y como marca el objetivo general acordado por la Comisión Europea y el Plan fiscal aprobado por el Gobierno de España, en el ámbito de la relación bilateral que establece el Convenio Económico entre el Estado y Navarra, la Comisión Coordinadora suscribió con fecha 13 de febrero de 2025, un acuerdo en el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2025-2027.

En materia de estabilidad presupuestaria, el acuerdo fija para la Comunidad Foral de Navarra un objetivo de déficit del 0,3% del PIB en cada uno de los ejercicios del periodo 2025-2027.

Por lo que respecta al objetivo de sostenibilidad financiera, se establece un límite máximo de deuda pública de la Comunidad Foral del 13%; límite establecido en el art.13 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, pese a que la deuda pública de Navarra se sitúa por debajo de dicho límite.

Asimismo, el acuerdo prevé la prórroga provisional de los objetivos adoptados hasta que no se produzca la adopción de un nuevo acuerdo.

Endeudamiento

Los Presupuestos Generales de Navarra para 2027 prevén refinanciar los vencimientos ordinarios de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra con criterio SEC2010 y financiar la referencia de déficit del 0,3% del PIB, así como la refinanciación de cancelaciones anticipadas de préstamos por importe de 150 millones de euros, con el fin de continuar abaratando la carga financiera, si las condiciones de mercado lo permiten, y para la eventual cancelación de importes dispuestos en líneas de crédito a cierre de 2026.

Por otra parte, el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se establece en la Resolución 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en cuyo anexo 3 limita a 50 puntos básicos el diferencial sobre el coste del Estado aplicable a las operaciones a largo plazo no instrumentadas en valores. Para las operaciones instrumentadas en valores el diferencial máximo permitido se establece en cada autorización de endeudamiento emitida por el Consejo de Ministros. En la autorización concedida a Navarra para formalizar deuda en 2026 se fijó que el coste para operaciones con una vida media no superior a los diez años no superará los 40 puntos básicos de diferencial con respecto a la deuda del Estado de similares características, incluyendo comisiones y otros gastos. En las operaciones con vida media superior a 10 años el diferencial máximo se podrá incrementar en un punto básico por año adicional, hasta un máximo de 15 puntos básicos adicionales.

La calificación crediticia (rating) de Standard & Poor's a la Comunidad Foral de Navarra, tras su última actualización, se sitúa en AA, con perspectiva estable. Esta valoración es la más alta por autonomías y la única en Europa con dos escalones por encima del rating del propio país. Esto le permite a Navarra optar a buenas condiciones de financiación y ampliar su base de inversores, al poder incorporarse a carteras que solo admiten posiciones con las mejores calificaciones.

En julio de 2026, el Gobierno de Navarra concertó su primera operación 100% verde, instrumentalizada en un préstamo de 50 millones de euros, a un plazo de seis años y un interés del 2,82%. El diferencial sobre el coste del Tesoro de esta operación fue de -10 puntos básicos, por debajo de los límites citados para cumplir el principio de prudencia financiera.

Antes de que finalice el ejercicio, el Gobierno de Navarra tiene programada la formalización de endeudamiento por 100 millones de euros adicionales, que previsiblemente se materializarán con la disposición de líneas de crédito.

Además, el Gobierno de Navarra ha autorizado operaciones de endeudamiento a BIDEAN, por 4.600.000 euros, y a NILSA, por 15.000.000 euros, y está previsto que autorice a Fundación Gizain, por 1.900.000 euros. En ejercicio de estas autorizaciones BIDEAN y NILSA han formalizado sendas operaciones de endeudamiento por importes de 4.600.000 euros y 10.000.000 euros, respectivamente.

Con estas cifras, se prevé que el endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra se sitúe en 2.589 millones de euros a cierre de 2026, lo que representaría un 8,7% en relación al PIB. Por su parte, tomando como base la referencia de déficit del 0,3% del PIB

indicada, el endeudamiento de Navarra ascendería a 2.682,6 millones de euros, o un 8,6% respecto al PIB, a finales de 2027. En ambos ejercicios, la ratio de deuda pública de Navarra respecto al PIB se mantenido por debajo del objetivo del 13% del PIB acordado.

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2027

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2027

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

El presupuesto de 2027 del Departamento de Presidencia e Igualdad busca fortalecer una Administración que proteja a las personas, garantice sus derechos y responda con eficacia a las necesidades de la ciudadanía navarra. En el último año de esta legislatura, se consolidan algunas de las políticas impulsadas y se da continuidad a actuaciones que van más allá del horizonte electoral. La igualdad, la cohesión territorial, la calidad democrática y la mejora continua de los servicios públicos centran unas cuentas orientadas a materializar muchos de los avances logrados en resultados concretos para nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

La igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia hacia las mujeres, constituyen una de las principales prioridades de este Departamento. Por eso, el Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI) dispondrá en 2027 de la mayor dotación presupuestaria de su historia y asumirá la gestión integral de la Red de Atención a Supervivientes y Víctimas de Violencia contra las Mujeres. Esta asunción completa permitirá reforzar la coordinación de recursos y avanzar hacia una respuesta más integral, que acompañe a las mujeres en sus procesos de protección, reparación y autonomía.

Además, en materia territorial, estos Presupuestos de Navarra 2027 consolidan los equipos de atención integral de la Comarca de Pamplona/Iruña, Tafalla, Estella-Lizarra y Tudela, y amplían la atención especializada a las violencias sexuales. De igual modo, se incorpora un nuevo equipo en la zona norte, en Elizondo, con el objetivo de que ni el lugar de residencia ni la distancia determinen el acceso a la atención o supongan una dificultad para recibir ayuda y apoyo.

Asimismo, el refuerzo económico también va a suponer una mejora de los recursos de acogida, así como de las ayudas a las víctimas, incluidas las mujeres con dificultades y los hijos e hijas huérfanos por violencia de género. En este sentido, se prevé mejorar un recurso especializado para mujeres con problemas asociados a adicciones o salud mental.

Todas estas actuaciones se enmarcan en el impulso al II Plan de Acción para la aplicación de la Ley Foral para Actuar Contra la Violencia hacia las Mujeres. Junto a ellas, también se consolidan políticas de igualdad y de promoción en materia de derechos LGTBI+ en toda la Comunidad Foral.

Por otro lado, fortalecer nuestra calidad democrática representa otro de los ejes fundamentales. Por eso, se refuerza el Consejo de Transparencia de Navarra, para atender nuevas funciones derivadas de la reforma legal y fortalecer las garantías de acceso a la información pública. Asimismo, los mecanismos necesarios para ofrecer una mejor rendición de cuentas se verán aumentados con el objetivo de que la ciudadanía disponga, de una manera más sencilla, de información para que conozca la actuación de sus instituciones y de mecanismos para exigir explicaciones.

En cuanto a la participación ciudadana, se dará un impulso a las ayudas promovidas por entidades locales y sociales y se da continuidad a las políticas de voluntariado y accesibilidad, con un refuerzo de la colaboración entre la administración y el tejido social.

La propuesta también incorpora los recursos necesarios para organizar las elecciones al Parlamento de Navarra y a los concejos de 2027, y lo hace con la responsabilidad de garantizar el adecuado desarrollo de ambos procesos electorales.

La mejora de la atención ciudadana se concretará en el desarrollo de un nuevo modelo que combine los distintos canales de relación con la administración. El aprovechamiento de las tecnologías debe facilitar las gestiones y mejorar la respuesta, con criterios de accesibilidad y cercanía. La finalidad es avanzar hacia unos servicios cuyo uso sea más sencillo y que estén mejor adaptados a las necesidades de quienes acuden a ellos.

Planificar mejor, realizar un seguimiento de las actuaciones y evaluar los resultados de la implementación de las políticas públicas son prioridades para mejorar la eficacia, la eficiencia pública y la rendición de cuentas a la ciudadanía. El departamento continuará desarrollando la hoja de ruta del Plan Director de Evaluación. La formación al personal de la administración, el asesoramiento en la materia a los diferentes departamentos y difusión de nuevas herramientas de planificación y evaluación reforzarán la conexión entre objetivos, planes y recursos empleados. La incorporación de la Agenda 2030 a la planificación y los presupuestos contribuirá a dar coherencia a esta orientación.

La generación de conocimiento ayudará a anticipar las necesidades de Navarra. En concreto, se añade financiación para la elaboración del Plan Estratégico de la Ribera, que permitirá abordar los desafíos desde una perspectiva compartida y territorial. Asimismo, se mantienen otros estudios fundamentales en materia de vivienda, talento y confianza ciudadana que, junto con las estadísticas oficiales del Instituto Navarro de Estadística (Nastat), seguirán siendo claves para orientar decisiones y evaluar resultados.

En lo que respecta a la innovación pública y la cooperación europea, las nuevas cuentas contribuirán a mejorar los servicios y extender nuevas formas de trabajo a las entidades locales, especialmente en el medio rural. Se trabajará en proyectos como NEAR, TRANSIS LAB, INCLUS-IA e INMERS, además de consolidar el centro VIDAAS, que nos permite desarrollar y compartir soluciones ante las necesidades sociales y administrativas.

Por último, la comunicación institucional y la proyección de Navarra también tienen su reflejo en esta propuesta. El apoyo a las televisiones locales, la información sobre los servicios públicos, la producción audiovisual, el Día de Navarra y Marca Navarra refuerzan el acceso a la información y la proyección de la Comunidad Foral.

En definitiva, este presupuesto persigue consolidar una Administración más cercana, más transparente y eficiente, que garantice derechos como la igualdad, refuerce la cohesión territorial y contribuya al bienestar del conjunto de la ciudadanía navarra.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Economía y Next Generation

Dentro de la Dirección General de Economía - Next Generation, en lo relativo al área financiera, el objetivo es seguir gestionando de la manera más eficiente posible los recursos financieros y negociar los fondos necesarios que financien los vencimientos ordinarios y el déficit esperado del año en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad.

También se promoverá una gestión activa de la cartera de endeudamiento, atendiendo a criterios técnicos de eficiencia y tratando de minimizar en lo posible la carga de intereses. Asimismo, se impulsará la información de endeudamiento de la página web y los informes financieros y presentaciones para inversores, en inglés y en castellano, para facilitar su difusión entre las entidades financieras, mejorar la transparencia y llegar a más fuentes de financiación.

En lo que respecta al área de política económica, se llevarán a cabo los informes de coyuntura económica, para elaborar el análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. Del mismo modo, se trabajará en una gestión eficaz de la Tesorería de la Comunidad Foral de Navarra reforzando procedimientos de gestión, y garantizando los pagos en los plazos exigidos.

En lo relativo a los fondos Next Generation, con el plazo de finalización de los mismos de agosto de 2026, se elaborará un balance de situación, gestión y ejecución de los fondos, así como un análisis del grado de cumplimiento de los hitos y objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, continuando con la centralización y la coordinación del Plan. Asimismo, se trabajará en el seguimiento de los distintos departamentos ejecutores de fondos y se coordinará el cumplimiento de todos los procedimientos y de la documentación necesaria en los mismos.

Dirección General de Presupuestos y Patrimonio

El objetivo principal de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio en el ámbito presupuestario se centra en continuar desempeñando un papel clave en la planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos públicos con el fin de que el presupuesto se siga afianzando como herramienta fundamental de la política de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de una forma coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático suscrito por los partidos políticos que conforman el gobierno de la actual legislatura.

Para ello, se proseguirá con el trabajo de elaboración, coordinación y seguimiento de los Presupuestos Generales de Navarra, velando por una programación presupuestaria rigurosa y acorde a los objetivos del Gobierno, así como con el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, incluidas las reglas fiscales y los compromisos de consolidación fiscal establecidos en el ámbito europeo.

Asimismo, es prioritario el seguimiento del Plan Económico Financiero del Gobierno de Navarra y el seguimiento de la información relativa a la ejecución presupuestaria anual y a medio plazo para asegurar el cumplimiento de la normativa estatal de estabilidad presupuestaria, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y proponiendo, en su caso, medidas tendentes a garantizar la estabilidad y el cumplimiento del marco normativo vigente a la vez que a conseguir la mayor optimización de los recursos públicos.

Se seguirá avanzando en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra, en colaboración con el Instituto Navarro para la Igualdad, así como en la integración de la perspectiva climática en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra, incorporando la valoración del impacto de los programas presupuestarios sobre los objetivos de transición energética y lucha contra el cambio climático.

Con el fin de reforzar la transparencia y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, se impulsará la actualización de la página web del Gobierno de Navarra y del Portal de Transparencia donde figuran los contenidos relacionados con los Presupuestos Generales de Navarra y el Plan Estratégico de Subvenciones.

Como reto específico para 2027, con el objetivo de mejorar la coordinación y el trabajo colaborativo entre los distintos departamentos de la Administración, se implementará el uso de Microsoft Teams como herramienta corporativa central para la comunicación, el intercambio de documentación y el seguimiento de tareas. Asimismo, se analizará el desarrollo de nuevos módulos en el sistema SAP orientados a mejorar la gestión presupuestaria y la disponibilidad de información en tiempo real, optimizando los procesos de elaboración, modificación y ejecución presupuestaria, reforzando la trazabilidad y el control del gasto público y facilitando la toma de decisiones estratégicas basada en datos económicos.

En el ámbito del Servicio de Patrimonio, se ejecutarán las inversiones programadas en el Plan de Inmuebles-oficinas administrativas aprobado el pasado mes de junio, orientadas a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros

edificios y también a la recuperación y puesta en valor de inmuebles en propiedad, actualmente sin uso.

Además, en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, se seguirá trabajando en la sustitución de la herramienta que da soporte al Inventario de bienes y derechos, necesitada de nuevas funcionalidades tales como una vinculación plenamente automatizada con la contabilidad, conexión con GIS y con modelos BIM.

En cuanto a la contratación pública, se continuará haciendo seguimiento de la nueva herramienta de licitación pública PLENA, implantada con éxito durante este ejercicio, y se colaborará con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización hasta completar la transición entre herramientas. También en colaboración con la Dirección General antes citada, se seguirá trabajando en la definición y desarrollo del nuevo Portal de Contratación, que sustituirá al actual, para adaptarlo a las crecientes exigencias de publicidad y transparencia. Se aspira además a aprobar el Plan de Compra Pública Ecológica, en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que ha sido publicado recientemente en el Portal de Transparencia y a promover, en el marco de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, nuevas iniciativas que favorezcan la profesionalización de los empleados públicos y el correcto dimensionamiento de las unidades dedicadas a la contratación pública.

Completada con éxito la primera subasta de ahorros energéticos, se continuará colaborando con el resto de departamentos y, en particular, con el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, para la monetización de los ahorros energéticos generados por la Administración de la Comunidad Foral.

Dirección General de Intervención

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007 de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública. Las actividades de control interno constituyen un elemento de valor añadido a la gestión, proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la protección de los recursos públicos y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea. Por una parte, la Intervención General es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el organismo pagador, del buen funcionamiento de los sistemas de gobernanza, del cumplimiento de los requisitos básicos de la Unión y del sistema de información exigido en la gestión de los Fondos Agrícolas en Navarra. Por otra, es el órgano de control de los Programas FSE+ Navarra, FSE+ Asistencia Material Básica, FEDER Navarra y FEMPA, cuya autoridad de auditoría es la Intervención General del Estado. Por último, la Intervención General colabora como órgano de control con la Admiración General del Estado en las labores de control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Además, el proyecto de Presupuestos incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo como instrumento que debe proporcionar información relevante para la toma de decisiones de contenido económico, para la verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información a todos los niveles.

Dos son las inversiones a emprender en el 2027 con cargo a las partidas de la Dirección General de Intervención. Por una parte, el cambio sustancial del trabajo de la Intervención con el desarrollo del Escritorio Digital y las Guías de Fiscalización en colaboración con otras CCAA y, por otra parte, la evolución de la plataforma informática SAPGE 21 al nuevo modelo S/4 HANA.

Hacienda Foral de Navarra

El organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra (HFN) tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario navarro. En el desarrollo de esa tarea le corresponde lograr una correcta y eficaz gestión y recaudación de los tributos, con escrupuloso y general cumplimiento de la normativa fiscal, sin menoscabo de la seguridad jurídica de los contribuyentes y asistiéndoles en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La principal partida del presupuesto de la Hacienda Foral es la que se destina al pago de la Aportación Económica al Estado regulada en el Convenio Económico entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado, partida que en el Presupuesto de 2027 se incrementa en un 6,9 %, teniendo en cuenta que tras la finalización del quinquenio 2020-2024 procede acordar con el Estado nueva Aportación para el quinquenio 2025-2029 sobre un nuevo año base.

Los gastos previstos en el capítulo de gastos corrientes presentan un incremento con respecto al ejercicio 2026 relacionado principalmente con los mantenimientos y desarrollos de los sistemas de información y el refuerzo en servicios de atención al contribuyente, principalmente durante la campaña de la Renta.

En lo relativo a los gastos financieros, se mantiene la cifra de la dotación inicial del ejercicio anterior, por lo que este capítulo no tiene modificaciones.

Respecto al capítulo de transferencias corrientes, en el año 2026 se reflejaban en el presupuesto las partidas correspondientes a las ayudas extraordinarias y temporales para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios y del gasóleo consumido por profesionales del transporte terrestre por carretera, para la gestión por parte de HFN de las medidas en el marco del Plan Integral de respuesta a la crisis en Oriente Medio aprobadas por el Gobierno de España.

En el año 2027 estas partidas deben mantenerse, puesto que hay que seguir liquidando y pagando las solicitudes referidas a esas ayudas extraordinarias. Debe tenerse en cuenta que dichas partidas tienen reflejo en las partidas de ingresos de HFN vinculadas por los mismos importes, dado que la financiación de estas ayudas proviene de los Presupuestos Generales del Estado.

Además, se mantiene la partida Becas de formación para dos becas convocadas en 2024 cuya finalidad es promover la formación de personas con titulación de los ciclos de formación profesional especial relacionados con las actividades organizativas y de información en la oficina de atención a contribuyentes. En 2027 se publicará una nueva convocatoria para becarios con el mismo fin.

Por último, en cuanto al capítulo de inversiones reales, destacan las siguientes en Evolución de los sistemas de información tributaria y de los sistemas de información de Riqueza Territorial.

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL

El presupuesto del Departamento de Cohesión Territorial para 2027 responde a una convicción política clara recogida en el Acuerdo Programático: para que Navarra avance de manera equilibrada, sus entidades locales necesitan capacidad de gestión, deben estar conectadas por infraestructuras modernas y los territorios deben estar atendidos con proyectos que hagan posible vivir y trabajar en ellos.

Dirección General de Administración Local y Despoblación

Esta Dirección General actúa en los dos planos: sostiene la financiación de los municipios y concejos y, al mismo tiempo, financia proyectos locales relacionados con la vivienda, los servicios, la actividad económica y la colaboración entre territorios con el objetivo de fijar población.

Administración Local

El nuevo modelo de financiación local aprobado por el Gobierno de Navarra en el año 2022 ha supuesto un avance histórico para el municipalismo navarro. Por primera vez, contamos con un sistema que garantiza estabilidad financiera, reconoce la diversidad territorial y dota a los ayuntamientos de los recursos necesarios para responder mejor a las necesidades de su ciudadanía. Un ayuntamiento que conoce los recursos de los que dispondrá puede mantener sus servicios, organizar inversiones y responder a sus vecinos sin depender de decisiones puntuales.

La mayor parte de los recursos presupuestados se destinan directamente a las entidades locales, reforzando su capacidad para mantener y mejorar los servicios públicos esenciales. En 2027, el Fondo de Transferencias Corrientes alcanzará 346,10 millones de euros, un 4,7% más que en 2026. Incluye la financiación general, el apoyo a los servicios municipales, la cohesión territorial y el déficit de montepíos.

La distribución de recursos reconoce que los municipios tienen tamaños y funciones diferentes. Los que prestan servicios a su población y a localidades próximas cumplen una tarea decisiva para la cohesión de Navarra. Financiar esa función ayuda a que escuelas infantiles, colegios, bibliotecas y otros servicios municipales sigan formando parte de la vida cotidiana también fuera de los núcleos más poblados.

Se mantienen, además, la financiación para compensar la pérdida de ingresos por la reforma del IAE derivada de reformas tributarias, asegurando que ningún municipio vea mermada su capacidad de actuación.

El Plan de Inversiones Locales diseñado con tres programas complementarios, completa la autonomía local. El programa de Libre Determinación deja espacio a cada entidad local para decidir sus prioridades, fortaleciendo la capacidad de decisión de cada municipio. El programa de Inversiones impulsa mejoras estratégicas en infraestructuras de abastecimiento de agua, con especial atención a aquellas que permitirán que los municipios de la Ribera tengan acometida su conexión al Canal de Navarra. Además, se garantiza la gestión de residuos, mientras que las líneas de Programación Local permiten actuar en la renovación de redes locales de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, urbanización de travesías y modernización de dotaciones municipales.

La cuantía aportada este año se incrementa un 2,7% en relación al año 2026 que, con la aportación municipal, supone una importante capacidad inversora para la mejora de infraestructuras municipales, así como la generación de actividad económica y empleo.

Reto demográfico y despoblación

El compromiso del Gobierno de Navarra con la revitalización de los pueblos más afectados por la despoblación y con el desarrollo territorial sostenible es firme y se traduce en hechos concretos con la cuantía más alta que el Gobierno de Navarra ha destinado al impulso de estas políticas públicas.

Se incrementan las acciones y los fondos destinados a desplegar la Estrategia de Lucha contra la Despoblación, reforzando acciones vinculadas al reto demográfico, la cohesión y la vertebración territorial. En este marco, la Oficina Técnica de la Estrategia y los Centros de Innovación Territorial (CIT) seguirán siendo instrumentos claves para coordinar y dar impulso a este esfuerzo colectivo, así como para favorecer la innovación, la digitalización y la colaboración público-privada en zonas en riesgo de despoblación.

Como proyectos concretos de colaboración, se mantiene la alianza con los grupos de acción local a través del proyecto RuralNav, Pueblos Vivid/herriak, el convenio con la fundación UPNA y con la UNAV para la realización de prácticas en municipios en riesgo de despoblación o el convenio con el colegio de farmacéuticos de navarra. También se mantiene la colaboración con las entidades locales para el desarrollo de estrategias conjuntas, como el proyecto Tejiendo Caminos, en la Sierra de Codés.

Se incrementan los fondos destinados a la realización de proyectos-piloto para la mejora de los servicios en zonas rurales a través de iniciativas itinerantes, como el convenio con la Fundación Solera o la llegada de la Oficina Móvil de Atención Ciudadana a municipios en riesgo de despoblación.

Se vuelve a apostar por la convocatoria de inversiones innovadoras en municipios en riesgo de despoblación y se incluye una partida para la licitación de un Servicio de Repoblación, que será plurianual y que permitirá la llegada de nuevos pobladores a zonas rurales.

Asimismo, se consolidan los recursos directos dirigidos al Plan del Pirineo, como una apuesta estratégica para el desarrollo equilibrado de esta zona. En 2027 se mantienen e incrementan las partidas para las cuatro convocatorias que permiten dinamizar el territorio a través del asociacionismo, la creación de espacios para vivir y trabajar, el impulso al emprendimiento y la puesta en marcha de nuevos proyectos que generan oportunidades y fijan población. A ello se suman los convenios con asociaciones y entidades locales de la zona, que refuerzan la acción comunitaria, los cuidados y la colaboración pública social. El objetivo es que las iniciativas dejen capacidad instalada y actividad duradera en la zona.

El matadero previsto en el polígono de Urrobi expresa la orientación hacia el sector primario. Permitirá que parte del valor generado por la ganadería permanezca en la comarca y abriría posibilidades para la transformación y el empleo. En 2027 se prevén la redacción del proyecto, las autorizaciones, la modificación del PSIS y la licitación; la obra está prevista para 2028. La secuencia permite avanzar con rigor en un proyecto que requiere preparación técnica y administrativa.

De manera especial, se reserva dotación presupuestaria a nuevas inversiones y a la puesta en marcha, a través de la empresa pública NICDO, de la gestión del Palacio de Arce y su entorno, un proyecto que, sin formar parte directa del Plan del Pirineo, será motor de dinamización económica y social para esta zona del Pirineo y Prepirineo navarro. También se pondrá en marcha Casa Ascunce, un proyecto de rehabilitación en Navascués, con presupuesto para finalizar su equipamiento y urbanización durante este año 2027.

A estos fondos hay que sumar los que se destinan al desarrollo de proyectos sostenibles y comarcales en los municipios del entorno del embalse de Itoiz.

Además, se contemplan líneas de actuación orientadas a estimular la Red Explora, mejorar los espacios naturales protegidos y potenciar itinerarios de uso público, garantizando que la riqueza ambiental de Navarra se convierta también en palanca de desarrollo local y atractivo de nuevos pobladores.

Dirección General Obras Públicas e Infraestructuras

El futuro de Navarra se construye con una mirada local, con inversión y con estabilidad.

La Dirección General apuesta por un presupuesto que atiende las demandas de los municipios de Navarra y continúa con grandes infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

Las cuentas del 2027 inciden en la mejora de la seguridad vial de la N-121-A, con el inicio de las obras de la nueva galería de Almandoz, la reactivación de los trabajos en la duplicación de Belate y la continuidad en el tramo entre ambos túneles. A lo largo del próximo año, se pondrá en servicio la variante de Burutáin y comenzarán las obras en la variante NA-4000 a su paso por Lesaka y en la variante de Arraitz.

Está previsto finalizar el puente de conexión de la variante de Irutia-Elizondo con la NA-8307, una actuación que responde a una demanda histórica del valle del Baztán.

2027 será el año en el que la autovía A-15 que conectará Navarra con Madrid se convertirá en una realidad, y consolidará un hito histórico tras décadas de espera. El avance continuado de los trabajos será efectivo, con el propósito de mejorar la movilidad de las personas, aumentar la competitividad de las empresas, ampliar la seguridad vial e impulsar el desarrollo económico de Navarra.

Y, en ese sentido, también se sigue impulsando el desarrollo de la variante ferroviaria entre los polígonos industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien. Las obras para el desmonte de uno de los tramos seguirán el cronograma previsto mientras se iniciarán las labores en la fase del encaminamiento.

Se incluye una importante partida para la reparación de estructuras, entre las actuaciones previstas, destaca el puente de Areso. A su vez, se amplía de manera muy significativa la partida para subvenciones a las entidades locales de Navarra para la realización de obras de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en taludes rocosos.

Destaca una partida para el ensanche y mejora de varias vías de la Red de Carreteras de Navarra. Aumentan de manera ostensible el presupuesto destinado a la conservación, mantenimiento y señalización de la red viaria de nuestra comunidad.

En cuanto al Canal de Navarra, en 2027, se vuelven a aprobar los encargos a la sociedad pública INTIA para la asistencia técnica para la definición del área regable de la Segunda Fase, la modernización del regadío Montes del Cierzo II y el asesoramiento técnico y la promoción del Canal de Navarra.

Las cuentas contemplan financiación para el abono del canon de las autovías A-12, Pamplona-Logroño, y A-21, Autovía del Pirineo, y para el canon de los riegos de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra.

Dirección General Transportes y Movilidad Sostenible

El futuro de nuestra comunidad se mide también en el progreso de la movilidad sostenible y la conexión entre los territorios.

La Dirección General sigue comprometida por la movilidad sostenible para la larga, media y corta distancia. La inversión en políticas en materia de transporte público, comarcal e interurbano, cumple con el objetivo de avalar que todos los ciudadanos de Navarra tengan garantizado el derecho a una movilidad accesible en condiciones de igualdad.

Es por ello que se incrementa la partida de ayuda al mantenimiento de servicios de transporte público por carretera de viajeros y se mejora el servicio para el conjunto de la población, ofertar más frecuencias y más franjas horarias.

Se prestará nuevo servicio en Baztán-Bidasoa y se pondrá en marcha la concesión que se ocupará de Pirineos. Está previsto que se resuelva la licitación de los trayectos Pamplona-San Sebastián y la concesión de Tierra Estella.

De manera paralela, se incrementa la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con el objetivo de subvencionar el 65% del servicio de villavesas que se presta en la Comarca de Pamplona.

Como novedad, el presupuesto aplica una nueva convocatoria para la adecuación y reparación de marquesinas. En 2027, se contempla seguir avanzando para desarrollar un sistema de pago único, con el objetivo de impulsar una línea piloto con esta nueva modalidad.

Se mantiene el trabajo y apoyo al sector del Transporte. Dada la carencia de conductores con permiso para los vehículos pesados, se sigue subvencionando la formación CAP y las ayudas para la obtención del carnet. Como novedad se publicará una convocatoria de ayudas para el cambio de ruedas para favorecer la conducción segura.

En cuanto a la movilidad sostenible, en las cuentas para 2027 se incide en dos grandes proyectos: en la Ribera, con la conexión ciclable entre Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, en el entorno del paraje El Bocal; en la Zona Media, con el inicio de la

construcción del proyecto Mugaziklo, en concreto, con la conexión ciclable entre Tafalla y Olite.

Dirección General de Ordenación del Territorio

El próximo año, esta dirección general se propone renovar radicalmente la legislación específica y revisar la Estrategia Territorial de Navarra. Se pretende también contribuir al alcance de otros propósitos del Acuerdo Programático, como la agilización de la Administración y la atención a las necesidades de vivienda. El objetivo pasa por mejorar la cobertura y la calidad del planeamiento municipal, y resolver con mayor agilidad todos los procedimientos administrativos en que interviene la dirección general.

Por estas razones, actuará para dinamizar la actividad territorial y urbanística con la tramitación del PSIS para la ampliación de Sarriguren y fomentará la cooperación para el desarrollo territorial de Navarra gracias al apoyo para la elaboración de Planeamiento General de los municipios y de las Agendas Urbanas Locales.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

El techo de gasto del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias aumenta de forma muy importante con respecto al ejercicio anterior, si dejamos de lado los fondos MRR que ya no constan en el ejercicio de 2027. En concreto, el aumento supone un 39,77% para 2027, aumento centrado en su práctica totalidad en la Dirección General de Vivienda.

Dirección General de Vivienda

Las líneas destinadas al tanteo y retracto y a la adquisición de vivienda, es decir al aumento del parque público de vivienda con inmuebles que son o han sido protegidas en algún momento, aumentan de forma exponencial en el proyecto de 2027, certificando la apuesta del departamento por adquirir y mantener el parque de vivienda protegida. En concreto, se incrementa en un 158% solo en un ejercicio que consolida la apuesta de legislatura en este.

Una novedad importante para el presente ejercicio es la movilización de viviendas del parque propio del Gobierno de Navarra para convertirlas en viviendas públicas a precios asequibles con una partida considerable. También, se refuerza el papel de las Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVES), donde se duplica el presupuesto para que se constituyan en oficinas únicas de información en materia de vivienda, en colaboración con los entes locales a las que están adscritas.

El Plan de Rehabilitación Rural y el Plan específico para los municipios declarados Zonas de Mercado Tensionado también conforman una de las líneas más importantes del departamento junto al incremento de las habituales ayudas a los arrendatarios que precisan de ayuda pública para sus alquileres a los adjudicatarios de vivienda protegida en compraventa y a los promotores privados que construyan vivienda en alquiler a precios asequibles.

Dirección General de Juventud

El eje presupuestario para el Instituto Navarro de Juventud tiene dos puntos fundamentales. Por un lado, la apuesta clara por el fortalecimiento de las políticas públicas de juventud coordinadas por el INJ junto a las entidades locales, con la finalidad de llegar a todo el territorio navarro y, por otro, la apuesta por el refuerzo del ocio educativo como herramienta de convivencia, en unos momentos en los que la población joven está siendo atacada por los estrategas de la desinformación, los bulos y los discursos de odio.

Cuantitativamente hablando, son los programas coordinados con las entidades locales los que absorben una mayor parte del presupuesto para 2027, junto al programa de movilidad juvenil que sigue incrementándose año tras año. El fomento del arte joven y los relacionados con la educación no formal son otras dos de las líneas más importantes junto a las subvenciones a las entidades juveniles.

Dirección General de Políticas Migratorias

Un año más, se refuerzan presupuestariamente los cinco servicios propios de la dirección general en materia de atención, apoyo y ayuda a la población navarra de origen. En concreto se refuerzan el Servicio de Asesoramiento en Materia de Extranjería, el Servicio de Mediación Intercultural, el Servicio de Información y Orientación Básica para la población migrante, el Servicio contra el Racismo y la Xenofobia y el recientemente creado Servicio de Reagrupación Familiar y Duelo Migratorio.

Asimismo, vuelve a incrementarse el programa específico Kideak, dirigido a jóvenes migrantes sin red familiar en Navarra, y todas las partidas alineadas con la marca Navarra de Colores y los programas de sensibilización dirigidas a un mayor arraigo de la convivencia intercultural.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El presupuesto de gastos del Departamento de Educación para el año 2027 se ve incrementado respecto al ejercicio de 2026 en un 7,43%. Un incremento que incluye gasto financiado con fondos de la Conferencia Sectorial, ERASMUS+ y FSE+.

Por capítulos, el 1, Capítulo de Personal, crece un 9,12%. Contempla el incremento salarial del 2,5% de 2025 no incluido en la elaboración del presupuesto de 2026, el incremento salarial del 1,5% a aplicar en 2026, el incremento previsto en antigüedad y grado, el incremento previsto en gasto en sustituciones, el incremento previsto en Seguridad Social, el incremento previsto por ejecución de la contratación masiva de profesorado del curso 2026/2027 y el incremento previsto por ejecución de la contratación masiva del curso 2027/2028 en el año 2027.

El presupuesto para el resto de los capítulos (2 a 7) crece globalmente un 4,39%.

En el Capítulo 2, entre otros conceptos, el gasto en oposiciones crece un 5,01%, la financiación de centros en un 47,29%, la limpieza y mantenimiento de centros educativos un 3,47%, el transporte escolar un 2,08% y el apartado de nuevas tecnologías (digitalización) un 6,68%. Asimismo, sube un 3,92% el capítulo de idiomas y música y un 6,63% la Inclusión.

En el Capítulo 4 se produce un incremento del 3,64% correspondiente a los centros educativos privados concertados que incluye el incremento salarial del 4,5% y el incremento de la convocatoria de necesidades educativas especiales. No incluye la aplicación completa de la equiparación de ratios con la pública. Sin embargo, este último concepto tiene garantizada la financiación en la partida de gastos de funcionamiento. Además, se incrementa el gasto en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en un 8,59%, en la financiación de centros, en los convenios por el uso de espacios y en la partida de becas, que se duplica. En esta partida destaca el establecimiento de un nuevo concepto de ayuda en dichas becas, llamada Ayuda al Estudio, que permitirá todos los becarios que cumplan los requisitos económicos y académicos obtener una ayuda general para sufragar cualquiera de los gastos en los que incurren las familias y que no están cubiertos por el resto de conceptos que tradicionalmente se han becado. Esta ayuda general irá de los 100 a los 150 euros por alumna o alumno, en función de la renta familiar.

En el Capítulo 6 aumenta en un 11,52% el capítulo de Obras y en un 3,2% el de Nuevas Tecnologías, destacando el incremento en un 45,08% en el capítulo de gastos generales por el equipamiento en FP.

Ya en el Capítulo 7 se incluye una convocatoria de subvención para obras de climatización en colegios de propiedad municipal y el capítulo de obras crece un 65,51%. Las principales obras previstas en el Plan de Infraestructuras (ordinario) del Departamento de Educación incluyen el colegio Irulegi, IES Pablo Sarasate, IESO de Cortes, IES Ribera del Arga (Peralta), CIP Burlada, IES Navarro Villoslada, CIP Burlada (comedor), IES Queiles (Cascante), CI Sanitaria, colegio de Castejón, obras en centros propios para actuaciones de climatización, obras en colegios de propiedad municipal, obras en la sede del Departamento, obras de mantenimiento y equipamiento de centros.

Respecto a las obras previstas en el Plan de Infraestructuras (PRIN25), figuran las relativas al colegio de Cintruénigo, IES Alhama de Corella, ETI San Juan, el nuevo centro de FP de Tudela, el colegio de Viana, CI Oronoz, IESO Ribaforada, las cocinas de los colegios públicos de Zizur, IESO Castejón e IES Ega de San Adrián.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El proyecto de Presupuestos para 2027 del Departamento de Salud y sus organismos autónomos es el último de esta legislatura y, por tanto, continua la línea de acciones y proyectos establecidos en el Acuerdo Programático de Gobierno 2023-2027 dando cumplimiento de esta manera a los mandatos del mismo. Salud mantiene el compromiso firme de llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho documento en tiempo y forma, como expresión de las prioridades políticas de esta legislatura, en la esperanza de que el resultado final explicará en sí mismo el camino seguido a lo largo de estos años.

El presupuesto obliga a revisar aquellas actuaciones en infraestructuras, replantear cronogramas para nuevas acciones e intentar implementar políticas de gestión en áreas como fármacos o prestaciones farmacéuticas que permitan un menor gasto, además de contemplar el desarrollo de un potente plan de acción para mejora de la contratación. Algunas actuaciones del mismo ya se han adelantado, su despliegue principal está previsto para 2027 y debería posibilitar en el medio plazo una mejora en la sostenibilidad del sistema. Asimismo, se espera poder tener realizado el modelo de inversiones fruto de las recomendaciones realizadas por AIReF en su evaluación de la política de inversión del SNS-O.

De la misma forma, el departamento no puede renunciar a cumplir los grandes objetivos marcados y que tienen que continuar su desarrollo en este año 2027 en un marco donde los Presupuestos deberían constituir la principal herramienta de gestión.

Entre estos objetivos, el principal será la reducción de la demora media en las listas de espera. Las decisiones tomadas durante toda la legislatura y las medidas implementadas en todos los servicios han sembrado la base para que en este 2026 se haya dado un cambio de tendencia - bajada de la demora media - que se trabajará para mantener en 2027, siempre que las condiciones sean óptimas para ello, sin dejar de lado otras áreas como la investigación e innovación, que se van a seguir potenciando, la mejora en la Atención Primaria, la continuación de los trabajos para la implantación de la carrera profesional del personal sanitario de los niveles C y D, la continuación de la reducción de la temporalidad, la atención comunitaria, la salud laboral, o la prevención de la salud.

Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea

En el ámbito asistencial, el presupuesto de 2027 se orientará a mejorar la accesibilidad, la continuidad de los cuidados y la equidad territorial, con especial atención a la reducción de las listas de espera. Se impulsará el desarrollo progresivo de áreas clínicas

funcionales únicas, mediante la coordinación entre hospitales, la planificación conjunta de la actividad y el establecimiento de circuitos y criterios clínicos compartidos, para aprovechar mejor los recursos disponibles y acercar la atención hospitalaria a la población. Asimismo, se reforzará la integración entre Atención Primaria y Hospitalaria y se avanzará en modelos asistenciales apoyados en la telemedicina, la telemonitorización y la atención domiciliaria. Estas actuaciones se acompañarán de un seguimiento de la actividad y de los resultados en salud, orientado a mejorar la calidad, la seguridad y la eficiencia de la atención.

En cuanto al Capítulo 1, de gastos de personal, el presupuesto se caracteriza fundamentalmente por el refuerzo de plantillas, la continuación del fomento de especialidades de enfermería, el fortalecimiento de la Atención Primaria, el impulso a las Áreas Funcionales y la cobertura de algunas carencias tanto a nivel asistencial como de gestión que permanecen en el sistema.

Para el Capítulo 2, el de gastos corrientes, se prioriza el gasto en aquellas áreas vinculadas a objetivos estratégicos como la reducción de las listas de espera, el despliegue y puesta en marcha de las actuaciones del plan de acción de mejora de la contratación pública, que actualmente se está elaborando para mejorar la licitación, y un cambio de estrategia en la planificación y desarrollo de los sistemas de información con un nuevo enfoque dirigido a obtener mejoras en economía, calidad, eficacia y eficiencia.

Además, se espera poner en marcha las recomendaciones que nos indica la evaluación de las políticas de recursos humanos e inversión desarrollada en colaboración con AIREF, que junto con la explotación de la información del ya finalizado inventario centralizado de SNS-O nos permitirá mejorar la gobernanza en inversiones. En cuanto a recursos humanos, se va a trabajar para agilizar los trámites, seguir con el aumento de convocatorias y plazas convocadas y aumentar el peso de retribuciones vinculadas a mayor o mejor rendimiento.

En el Capítulo 4, de transferencias corrientes, se contempla la cobertura del gasto farmacéutico anual según los cálculos realizados y la cartera de servicios actual.

El presupuesto en inversiones (Capítulos 6 y 7) refleja la continuación de los expedientes iniciados siguiendo el Acuerdo Programático. Estos expedientes se están realizando a un ritmo adecuado sin que, hasta el momento, hayan sufrido ningún retraso.

Dentro de las actuaciones financiadas por los fondos FEDER, destacan los proyectos de digitalización y eficiencia energética. Específicamente, durante 2027 se iniciarán las

obras de urbanización, saneamiento y reparación del cierre de parcela del Hospital San Francisco Javier, así como la construcción de los nuevos centros de salud de Gayarre (Tudela) y Carcastillo. Asimismo, continuará la mejora de la climatización en el Hospital Universitario de Navarra (HUN) y la finalización de las obras y equipamiento en las áreas de UCI y Urgencias del Hospital García Orcoyen. A lo largo del año se prevé la finalización y equipamiento del centro de salud de Puente la Reina y la conclusión de las obras en los centros de Cascante y Erripagaina.

En la parte de equipamiento, está previsto que en este ejercicio 2027 se continúe con la apuesta de modernización de equipos.

Dirección General de Salud

El presupuesto de la Dirección General de Salud para 2027 continúa con su apuesta por la investigación y la innovación marcada en ejercicios anteriores, con un incremento global del 3,63%.

Se incrementa la partida dedicada al proyecto INNOVAP3M de compra pública innovadora en un 33% y que ya comenzó el ejercicio anterior con una inversión de cinco millones de euros, gracias a la colaboración del Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Salud y del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El proyecto está gestionado y coordinado por Navarrabiomed.

En este sentido, se incrementa la aportación del departamento a la Fundación Miguel Servet en un 4,6%, un 3% los proyectos del departamento de Salud para investigación en ciencias de la salud y un 5% las becas para ampliación de estudios en ciencias de la salud.

Respecto a las subvenciones y ayudas a entidades se aumenta en un 4% la subvención general competitiva y se mejoran específicamente la subvención a la AECC (10%), y las ayudas a menores con parálisis cerebral (6%) y patologías neurológicas afines (7%).

Respecto a las inversiones, destaca la obra integral que se va a realizar en el edificio de la calle Amaya de Pamplona, en el que se alojan actualmente el Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental y el Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria y de Farmacia.

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Los presupuestos del ISPLN de 2027, en los capítulos 2 al 7, presentan un aumento de 37%. Están enfocados hacia la promoción de la salud y la equidad en salud a lo largo

de la vida, con el modelo de determinantes de salud, centradas en los estilos de vida, las etapas vitales, la escuela de salud y el apoyo a la acción social y comunitaria mediante el apoyo técnico y económico a través de las líneas de subvención a entidades sociales y municipales.

Este incremento se produce principalmente en cuatro áreas. La principal línea de incremento es la de vacunación, con un incremento del 60%. Ello va a permitir actualizar el calendario vacunal a lo largo de la vida y en grupos de riesgo a las necesidades actuales. Así se incorporará la vacuna frente al virus sincitial respiratorio de adultos en las poblaciones de más riesgo, se ampliará la vacunación con virus de papiloma humano a hombres hasta los 25 años y se financiará la vacunación frente al coronavirus que hasta ahora se financiaba por parte del Estado.

También se refuerzan las líneas de subvenciones a entidades sociales y locales para programas de promoción de la salud, con el apoyo técnico correspondiente. Para 2027 aumentan, en su conjunto, un 20%, para las áreas de envejecimiento activo y saludable, bienestar emocional, predicción de adicciones y programas de promoción y prevención de la salud en general. Líneas de subvención a entidades sociales se incrementan en un 33% y las líneas de subvención a entidades locales se incrementan en un 21%.

Este refuerzo se acompaña, además, de la participación en el desarrollo de la estrategia de salud comunitaria de Atención Primaria.

Por otro lado, se continuará con las actuaciones para la adaptación al cambio climático, el control de la calidad del agua recreativa y de consumo y el control oficial de la cadena alimentaria según el Programa PNCOCA 2026-2030, que tienen una exigencia creciente.

En el área de Salud Laboral, se trabajará especialmente en el Programa de Integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas, en la prevención de accidentes de trabajo y en la formación de delegados/as de prevención de riesgos laborales. En ese sentido, se continuará con el programa de Salud Laboral del Área de Tafalla y del Área de Altsasu-Alsasua, Etxarri, Irurtzun y Leitza, y se desarrollará el programa en el Área de Tudela.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Desglosado en cuanto a la acción del departamento a través de sus distintas direcciones generales:

Dirección General de Desarrollo Rural.

Las grandes líneas presupuestarias de la Dirección General de Desarrollo Rural van destinadas a conseguir un territorio rural vivo y activo, que sea atractivo y resiliente a los cambios y fije población todo ello apoyando la competitividad en el sector agrario a través de inversiones en las explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes a la actividad, el relevo generacional, a promover y fortalecer las figuras de calidad de Navarra (DO, IGP, artesanos, etc.), los circuitos de comercialización de ciclo corto y las producciones locales y ecológicas, a impulsar la innovación del sector y el asesoramiento de las explotaciones agrarias en materias relacionadas con las grandes líneas estratégicas de la PAC así como a diversificar la actividad económica del medio rural, a poner en valor los potenciales del medio rural y abordar la nueva ruralidad, poniendo en marcha nuevos proyectos para la sostenibilidad del territorio rural de Navarra.

En el caso de las inversiones a las explotaciones agrarias y de la instalación de jóvenes agricultores, se incrementa del nivel de gasto del año anterior se han ampliado las partidas para primera instalación, la ayuda para la cesión de explotaciones y se plantea una nueva línea de becas/ayudas para la estancia del futuro relevista en la explotación, todo ello dentro del programa LURBERRI.

Se impulsará el asociacionismo con ayudas a cooperativas, asociaciones rurales y sindicatos agrarios entre otros. Se consolidan los recursos para el paquete del vino llegando a las asociaciones de bodegas y a las cooperativas.

Se amplían las partidas de promoción y comercialización de productos agroalimentarios de Navarra, que están dirigidas a la promoción de todas las figuras de calidad (DO, IGP y demás), al producto local, al apoyo a entidades para la asistencia a ferias, etc. Cabe destacar que el presupuesto de Reyno Gourmet crece significativamente para atender un programa ambicioso en la promoción de los productos de calidad, temporada y locales en el 20 aniversario de su creación. De la misma manera, se continúa con el esfuerzo destinado al control y certificación de la calidad. Para finalizar, se sigue con las partidas, para desarrollar el observatorio de la Ley de la cadena agroalimentaria y para el análisis de un centro de distribución de canales cortos de distribución

agroalimentarios, además de incluir ayudas a productores y convocatorias para reforzar la estructura asociativa de la comercialización de canales cortos.

Se apoya la promoción de la agricultura ecológica y su consumo mediante diferentes líneas de trabajo y ayudas, incluyendo acciones nuevas para el Plan Estratégico del Plan Ecológico 2025-2030.

En cuanto a viticultura y enología, se incrementa la cantidad al equipamiento de la bodega del departamento y adquisición de material técnico además del mantenimiento y gestión de Enozentrum, el nuevo Centro de la Cultura Vitivinícola de Navarra (Olite-Erriberri)

Se mantiene el apoyo a actuaciones de diversificación de la actividad agraria, a los proyectos piloto y demostrativos relacionados con el sector primario y rural, así como a las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER-EDLP) incrementando sus cantidades.

En cuanto al sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se continua con la dotación, en línea con la apuesta del Gobierno de Navarra para la profesionalización del agro. De la misma manera, se dispone una partida destinada a la formación y cualificación agraria y se consolidan las líneas para trabajar el arraigo, la atracción y la puesta en valor del mundo rural; se activa un nuevo programa de relevo generacional para el medio rural en coordinación con los Grupos de Acción Local, otras entidades del territorio y ayudas a los *mentoring*, espacios de test, apoyo a asociaciones y soluciones residenciales.

Finalmente, aparece una cantidad destinada al Organismo Pagador de las Ayudas FEAGA y FEADER de Navarra con el objeto de tener herramientas digitales para un buen respaldo en la gestión y control de las ayudas que vienen de la UE en temas como teledetección, SIG-PAC, etc.

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

En el Servicio de Agricultura, la apuesta estratégica del gobierno hacia el sistema de seguros agrarios y en un escenario de cambio climático, cada vez más agresivo con la actividad agraria, se refuerza con un incremento presupuestario significativo destinado a compensar la contratación de primas a través de Agroseguro.

Se mantienen, asimismo, los presupuestos destinados a todas las medidas agroambientales incluidas en el PEPAC. Asimismo, se incrementa la partida de ecológico para atender los pagos derivados de la nueva convocatoria lanzada en 2026.

También en este ejercicio se dota con presupuesto el convenio con las entidades colaboradoras para realizar la campaña de solicitudes PAC 2027. Destaca además la partida destinada a actividades de experimentación, I+D, demostración e información.

Se mantiene la línea de ayudas para arranques por fuego bacteriano ante la incidencia detectada en frutales de pepita en esta campaña.

En el Servicio de Ganadería se dotan partidas con líneas de ayudas para agrupaciones ganaderas de defensa sanitaria y en el mantenimiento de las razas ganaderas tanto autóctonas como el resto. En el marco de la Ley de Protección de los animales se mantiene el apoyo a las actuaciones de las entidades locales, principalmente dirigidas a la gestión de colonias felinas. Además, se mantiene la línea de ayudas a inversiones de las entidades locales en infraestructuras para impulsar la creación de centros de protección de animales de compañía mancomunados. Asimismo, se prevén ayudas a entidades colaboradoras tanto para actuaciones como para inversiones.

Asimismo, se empieza a trabajar a nivel de anteproyecto, el cambio de ubicación del actual CPA de Etxauri, por un nuevo centro con más capacidad y que sirva de apoyo a los centros mancomunados de las entidades locales.

Se mantiene la estrategia de vacunación y se dota una partida para campaña de vacunación oficial de emergencia como la Lengua Azul para los serotipos 3, 4 y 8. Se incrementan las partidas de indemnización por sacrificio, reposición y lucro cesante, para compensar las pérdidas provocadas en las explotaciones por sacrificios debidos a diversas patologías.

Igualmente, se dispone de una partida para ejecución de obras en el laboratorio de Villava consistentes en una remodelación completa de las instalaciones al objeto de mejorar la bioseguridad de las instalaciones, la climatización o la accesibilidad.

En el Servicio de Infraestructuras Agrarias destaca la partida para la modernización del regadío de Ribaforada-Aguas Rodadas, cuyas obras ya se han iniciado, así como la actualización de la partida del Canon de los riegos del canal de Navarra

Asimismo, se dotan los encargos para los trabajos de concentración parcelaria de Milagro, Cadreita, Ribaforada II, Tudela-Montes de Cierzo y Corella.

Mantienen su presupuesto las concentraciones parcelarias de secano y la partida destinada a infraestructuras locales ganaderas se incrementa.

También se contempla una partida para trabajar conjuntamente con la FNMC en la investigación de los bienes inmatriculados por la Iglesia en terrenos comunales.

Dirección General de Medio Ambiente.

En el ámbito del medio ambiente, se continúa con el fomento de políticas ambientales que inciden en la gestión activa del territorio como principal medida de conservación, gestión activa de los ecosistemas forestales, la protección y mejora de la biodiversidad, la promoción de un uso sostenible de todos los recursos naturales y la reducción de la contaminación en un contexto amplio. Todo ello en consonancia con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Navarra-Nafarroa Green, con el denominador común de la necesaria adaptación y mitigación del cambio climático, conforme a la estrategia ENERKLINA 2050 (Hoja de Ruta Integrada de Energía y Clima de Navarra 2050), que fue por Acuerdo de Gobierno el 25 de febrero de 2026.

En los presupuestos de 2027, en la Dirección General de Medio Ambiente, se ha reforzado de forma muy importante las inversiones en materia de adaptación, vinculada a la prevención de riesgos asociados al cambio climático, la gestión temprana y anticipada de los cada vez más recurrentes eventos extremos. Con un incremento muy significativo, tanto en materia de inundabilidad como de prevención de incendios forestales, además de avanzar en el desarrollo de Proyectos Europeos, alcanzando un total de 21 proyectos europeos en desarrollo en 2027, como fuente complementaria de financiación a esta dirección general.

A continuación, se detallan las inversiones más significativas dentro de cada uno de los cinco Servicios.

Desde el Servicio de la Oficina de Cambio Climático de Navarra, creado en 2024, se continúa trabajando de forma transversal para hacer frente al reto del Cambio Climático a través de la implementación y desarrollo de la Ley Foral 4/2022. Se continúa con las labores de dinamización, comunicación, desarrollo reglamentario de la propia ley y elaboración de estudios específicos, así como con el trabajo de elaboración del Plan de Transición Justa iniciado en el ejercicio 2026.

Se refuerzan significativamente las actuaciones a desarrollar en materia de inundabilidad, con el principio de inversiones planificadas frente a gastos sobrevenidos, y con inversiones planificadas a día de hoy en 15 localidades navarras.

Otro aspecto a destacar de 2027 es la asignación de fondos para la tramitación de convocatorias de ayudas dirigidas a las entidades locales para actuaciones de mejora de entornos fluviales y de adaptación al cambio climático, además de reforzar las redes de control y seguimiento de calidad del aire y del agua, a través de la mejora de las

redes tanto manuales como automáticas y de la instalación de estaciones de aforo y piezómetros.

Dentro del Servicio de Economía Circular e Innovación, en 2027 se seguirá trabajando en el fomento de la economía circular, la reducción de la generación de residuos, y la innovación, como herramienta clave de mitigación del cambio climático. También en el fomento de inversiones para alcanzar los objetivos del Plan de Residuos a través de la gestión del fondo de residuos, con la convocatoria de ayudas, además de afrontar una serie de actuaciones de emergencia ambiental, se mantienen las ayudas orientadas a la eliminación de amianto en edificaciones privadas de uso no residencial, dado que este tipo de edificaciones no cuentan con este tipo de ayudas.

En materia de Prevención de Contaminación, se continúa en el desarrollo de aplicativos y la elaboración de los nuevos mapas de ruidos.

El Servicio Forestal y Cinegético contempla para 2027 un refuerzo sustancial en materia de prevención de incendios y fomento de la ganadería extensiva, que se basa en varios pilares, entre ellos el fomento de un aprovechamiento sostenible de nuestros montes, continuando con inversiones en la ordenación y certificación de estos espacios.

Se incrementan igualmente las inversiones en materia de prevención a desarrollar en el Patrimonio Forestal de Navarra, PFN, a través de licitación de inversiones.

Se continúa reforzando las Ayuda a Trabajos Forestales, ATF, incluidas en el PEPAC, dirigidas tanto a entidades locales como a agentes privados.

Asimismo, de consolida la apuesta ya iniciada en 2026 a través de la puesta en marcha de actuaciones ejecutadas por el propio gobierno, con maquinaria adquirida por el propio departamento, y del refuerzo de personal de Guarderío, de maquinistas y operarios, que estarán asignados de forma permanente y continuada a la ejecución de labores de prevención; tanto en trabajos silviforestales como en un refuerzo para atender las quemas prescritas que, en la campaña de verano, podrán acompañar a los mecanismos de extinción.

Se contemplan también partidas para una convocatoria de ayudas orientadas a empresas forestales en municipios de reto demográfico, que buscan la especialización de las mismas y el reforzamiento de este sector, con el objetivo de que el valor añadido de la madera foral se pueda quedar en estos territorios.

Se contemplan también fondos para reforzar actividades claves asociadas a la caza.

El Servicio de Biodiversidad y gestión piscícola atenderá en 2027 con sus partidas la conservación de los espacios naturales la protección de las especies de fauna y flora, la gestión de la actividad piscícola, la mejora de las piscifactorías de Gobierno de Navarra y a la evaluación y seguimiento de los impactos sobre el medio ambiente de planes, programas y proyectos. Habrá una dotación específica para el Plan del Oso y para fondos orientados al control y erradicación de especies invasoras.

En cuanto al Servicio de Guardería, Calidad y Educación Ambiental, además de las labores específicas del Servicio de Guardería, se continúa trabajando en materia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad - ENEAS 2030, y de gestión de los Centros de Interpretación de la Naturaleza, CIN. En segundo lugar, se continúa trabajando para subsanar la falta de instalaciones adecuadas, continuando las obras de adecuación de la Demarcación de Pamplona, tanto en el edificio como en la finca de Miluce, además de la construcción del edificio de la Demarcación de Roncal-Salazar en Iciz y la solución para la Demarcación de Tudela.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL

El proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2027 supone un importante impulso para las políticas del Departamento de Industria y de Transición ecológica y Digital empresarial y constituye un hito por el incremento de los recursos destinados al ámbito industrial, con un crecimiento presupuestario superior al 30%, en un momento en el que se están agotando los Fondos Next Generation EU. Este aumento permite consolidar las políticas desarrolladas durante los primeros años de la legislatura y, al mismo tiempo, reforzar aquellas áreas que van a resultar determinantes para la competitividad y la transformación del tejido productivo navarro: la inversión empresarial, la innovación, la digitalización, la transición energética, la descarbonización, la movilidad eléctrica y la mejora de las infraestructuras industriales.

Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras

Desde la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, el presupuesto de 2027 mantiene como prioridad el apoyo a la inversión productiva y a la competitividad de las empresas navarras. Se destinan cantidades importantes a las principales líneas de ayudas, reforzando especialmente la inversión empresarial, la modernización y crecimiento de las pymes, el sector agroalimentario y el acompañamiento a proyectos estratégicos. El objetivo es facilitar nuevas implantaciones, ampliaciones y proyectos con capacidad tractora, combinando ayudas, financiación y acompañamiento empresarial. A ello se suma una apuesta decidida por disponer de más y mejor suelo e infraestructuras para la actividad industrial, con aproximadamente un 25% más que en 2026, destinados a la generación y transformación de suelo industrial, las actuaciones desarrolladas a través de NASUVINSA y la modernización de polígonos municipales. Todo ello se completa con el refuerzo de la internacionalización, el posicionamiento exterior, los fondos europeos, la energía y los servicios industriales.

Dirección General de Transición Ecológica y Digital, I+D+i Empresarial y Emprendimiento

La Dirección General de Transición Energética y Digital, I+D+i Empresarial y Emprendimiento concentra otra de las grandes apuestas del presupuesto. La inversión en I+D+i se refuerza en un 60%, consolidando una política transversal de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S4 y apoyando tanto a las empresas de base tecnológica como a los proyectos de investigación e innovación, la colaboración y transferencia de conocimiento y los proyectos estratégicos de alto impacto para Navarra. Al mismo tiempo, el presupuesto refuerza las políticas de digitalización y

emprendimiento, con un incremento del 55,63%, impulsando la transformación digital del tejido productivo, la capacitación, la ciberseguridad, las infraestructuras al servicio de las empresas y la puesta en marcha del IV Plan de Emprendimiento. También se avanzará en herramientas como la Carpeta Empresarial, orientada a simplificar y hacer más ágil la relación entre las empresas y la Administración.

Dentro de esta dirección general, la transición energética adquiere además un peso estratégico. El presupuesto incrementa en un 43% los recursos destinados a las actuaciones de transición energética, con especial atención a la eficiencia energética y la descarbonización, el incremento de la generación renovable, el fortalecimiento de las infraestructuras, la descarbonización de la movilidad y el impulso de la generación distribuida. El objetivo no es únicamente reducir emisiones, sino también ayudar al tejido empresarial a consumir menos energía, mejorar su eficiencia y ganar competitividad. En este marco, se impulsarán actuaciones de descarbonización, autoconsumo, almacenamiento energético y comunidades energéticas.

La movilidad eléctrica constituye igualmente una de las prioridades del presupuesto de 2027. El programa Tximista incrementará sus recursos en más de un 100%, permitiendo ampliar de forma significativa las ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos y para la infraestructura de recarga, además de fomentar la adquisición de vehículos kilómetro cero y contribuir a la renovación del parque móvil. La transición hacia una movilidad más sostenible se abordará también desde el propio tejido empresarial, acompañando a los talleres en la adaptación de sus instalaciones, equipamientos y capacidades a las nuevas necesidades vinculadas al vehículo eléctrico. Asimismo, se reforzarán las ayudas al achatarramiento para empresas y personas autónomas, favoreciendo la retirada de los vehículos más antiguos y contaminantes.

Dirección General de Comercio y Consumo

Por su parte, la Dirección General de Comercio y Consumo experimenta también un incremento muy significativo, con un 32% más respecto al presupuesto de 2026. Esta subida permite consolidar las principales líneas de apoyo al comercio, incluida la convocatoria para mejorar la competitividad de las pymes comerciales y las ayudas destinadas a la gestión de colectivos comerciales. Además, se incorporan dos nuevas prioridades: el relevo generacional en el comercio y un programa de incentivos al consumo en el comercio local.

En conjunto, el presupuesto de 2027 refleja una visión integral de la política industrial de Navarra. No se trata únicamente de incrementar recursos, sino de orientar ese esfuerzo hacia las transformaciones que marcarán la competitividad de la economía

navarra en los próximos años: más inversión productiva, más innovación, más digitalización, mejores infraestructuras, más suelo industrial y una transición energética que permita a las empresas reducir costes, emisiones y dependencia energética. Es, por tanto, un presupuesto que conecta la política industrial con la doble transición verde y digital y que refuerza la capacidad de Navarra para atraer, acompañar y hacer crecer proyectos empresariales.

En este contexto, la descarbonización tendrá un papel central durante 2027. El departamento pondrá en marcha el Plan de Descarbonización, una herramienta destinada a acompañar al tejido empresarial en la reducción de emisiones y en la mejora de su eficiencia energética y competitividad. Su puesta en marcha queda vinculada a la disponibilidad de los correspondientes instrumentos plurianuales y a la autorización de la Comisión Europea, pasos necesarios para poder desplegar plenamente este nuevo marco de apoyo.

El presupuesto de 2027 representa así un salto cualitativo y cuantitativo para el Departamento de Industria. El incremento de más del 30% de los recursos constituye un hito y permite afrontar con mayor capacidad las grandes transformaciones que tiene por delante Navarra: consolidar una industria fuerte y competitiva, acelerar la innovación y la digitalización, avanzar en la movilidad eléctrica, impulsar la descarbonización y garantizar las condiciones de suelo, infraestructuras y financiación necesarias para que las empresas puedan invertir, crecer y generar empleo y riqueza en la Comunidad Foral.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO

Con un presupuesto considerablemente reforzado, el departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo potenciará políticas públicas que ofrezcan y refuercen nuevas atenciones y eleven la calidad de los servicios y cuidados a la ciudadanía. Siempre en base a un modelo de atención individualizado centrado en la persona que permita consolidar una Navarra justa, inclusiva y con igualdad de oportunidades.

El Departamento de Derechos Sociales priorizará su presupuesto en optimizar los servicios de dependencia, discapacidad y salud mental. Se refuerza la atención desde lo público abriendo y ofreciendo más plazas concertadas en residencias y se seguirá impulsando nuevas plazas públicas en centros de día en distintas localidades para que las personas puedan residir más tiempo en sus hogares y entornos cercanos favoreciendo, además, un envejecimiento activo. De igual forma, los fondos del departamento reforzarán la protección social frente a la pobreza y la desigualdad, al tiempo que promoverán el empleo digno, la seguridad laboral, las políticas de igualdad en el trabajo, el emprendimiento, el colectivo autónomo y la economía social.

Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas

La Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas aumenta de manera notable su presupuesto con el que va a dar cobertura al primer convenio que permitirá la subida salarial de las, aproximadamente, 5.000 personas que trabajan en los cuidados en residencias de mayores y centros de día.

Se destina un importante incremento presupuestario para garantizar la cobertura económica de las mejoras retributivas contempladas en el convenio que además de optimizar las condiciones de las plantillas, se traducirán en una atención de mayor calidad a las personas mayores y dependientes.

Además, se destinará mayor presupuesto para poder aumentar 300 nuevas plazas con financiación pública. 150 serán nuevas plazas concertadas en residencias, hasta llegar a 2.650 en total. Además, se financiarán 100 nuevas plazas en centros de día hasta alcanzar las 500 y se incorpora también presupuesto para incrementar las plazas residenciales para personas con trastorno mental grave hasta 50 nuevas plazas, así como para el refuerzo de plazas de transporte adaptado.

Se incrementa el presupuesto para la extensión del programa integrado de atención sociosanitaria y para continuar con la implementación de nuevas herramientas (enfoque dialógico) para la mejor atención de las personas en el ámbito de los servicios sociales.

Se incrementa la cuantía de las ayudas a las familias (para la conciliación, ayudas a familias monoparentales y numerosas), se incorpora un nuevo punto de encuentro familiar en el área de Estella, se refuerzan las inversiones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia, con el despliegue de programas preventivos dirigidos al apoyo de las familias en riesgo y programas integrales de parentalidad positiva; se realiza una apuesta importante por el modelo de acogimiento familiar, así como por la mejora de la calidad en el servicio de atención temprana. Se seguirá trabajando en mejorar la atención del sistema de protección menores, dimensionando las plazas del sistema, las plantillas y los apoyos, para garantizar la calidad de los recursos residenciales y avanzar hacia un modelo centrado en la persona, la mejora de la atención psicoterapéutica, el refuerzo de la formación y la inserción laboral, el impulso del ocio comunitario y el fomento de la prevención y la convivencia.

Se contempla además una partida para mejorar el tiempo de espera de valoración de la discapacidad.

Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo

La Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo refuerza de manera significativa su presupuesto en el 2027, para reforzar todos los mecanismos de protección e inclusión social y a mejorar la cooperación al desarrollo.

El incremento presupuestario dará cobertura a los programas que recoge el recientemente aprobado Plan Estratégico de Inclusión Social 2026-2029, que tiene como objetivos mejorar las condiciones económicas y materiales de las personas en situación de pobreza relativa y/o severa, así como mejorar los itinerarios de inclusión social.

Se reforzarán los equipos de incorporación social en el ámbito de vivienda favoreciendo su extensión en todo el territorio y se afianzarán los programas destinados a luchar contra el sinhogarismo.

Navarra es punta de lanza en protección social y esto tiene su reflejo presupuestario en las partidas del sistema de garantía de ingresos para la protección social de las personas más vulnerables, así como en el refuerzo de las ayudas de emergencia.

En materia de servicios sociales, se continúa con el proceso de cambio estratégico de la reordenación de los programas y servicios liderado por el Gobierno de Navarra y desplegado por todo el territorio de la Comunidad Foral.

La cooperación al desarrollo sigue siendo una prioridad para el Gobierno de Navarra y por ello, cuenta con un refuerzo presupuestario.

Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare

El presupuesto del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se destina a desplegar las medidas y programas previstos en el Plan de Empleo. Se incrementará la financiación de Centros Especiales de Empleo que ha ido creciendo de forma continua y consolidada desde el presupuesto de 2019. En estos años, estos centros han mantenido y reforzado sus plantillas de personas con discapacidad contratadas, al mismo tiempo que han subido sus salarios.

También se ha incrementado la financiación de las ayudas a la promoción del empleo autónomo para ajustarla a la senda presupuestaria creciente del Plan de Empleo, con una finalidad de potenciar a este colectivo. Igualmente, se mantiene la partida destinada a la financiación del crecimiento autónomo a través de la contratación de personas trabajadoras por cuenta ajena por personas trabajadoras autónomas, instaurada por primera vez en 2026.

Se incluye una nueva partida destinada a la financiación de acciones formativas dirigidas al sector de la automoción. Este sector prevé para los próximos años incorporar a un número importante de perfiles profesionales vinculados con la transición eléctrica que requieren una capacitación específica. A finales de 2026, se inició este proceso de recualificación de personas desempleadas que continuará durante 2027.

Además, distintas partidas se centran en promover el empleo de las personas con mayores dificultades de inserción tanto con la financiación de empresas de inserción como con los incentivos a la contratación de personas desempleadas.

También se mantiene la financiación dirigida a economía social, la orientación profesional y el emprendimiento. Se consolidan los dos proyectos destinados a reforzar los servicios a empresas y a la orientación de personas jóvenes inscritas en garantía juvenil. En materia de formación, se incrementa la formación dirigida a personas ocupadas ante la necesidad de capacitar a las personas trabajadoras para mejorar su empleabilidad.

Dirección General de Economía Social y Trabajo

En cuanto a la Dirección General de Economía Social y Trabajo, el presupuesto crece en materia de lucha contra la siniestralidad. La partida de acciones sindicales en materia de prevención de riesgos laborales aumenta y se consolida para trabajar la prevención

desde la participación efectiva de los trabajadores/as. Del mismo modo, se mantienen los compromisos del Plan de Empleo en esta área estratégica de prevención de riesgos con la figura del Delegado Territorial de prevención, la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales y ayudas a equipamientos e inversiones

El Plan de Empleo continua con su despliegue, manteniendo su compromiso presupuestario y atendiendo las necesidades identificadas en el área de igualdad, consolidando en 2027 la convocatoria de agentes de igualdad y el convenio con la CEN para el desarrollo, impulso y dinamización de acciones de igualdad en las empresas.

En el ámbito de las relaciones laborales el presupuesto permitirá el desarrollo del convenio con la UPNA para abordar la gestión de la ausencia al trabajo, la reducción y flexibilización de la jornada en las empresas sin pérdida de salario, la formación y promoción de las relaciones laborales. Además., el Tribunal Laboral, como herramienta cada vez más utilizada en las relaciones laborales y como espacio para la conciliación y mediación, incrementa su presupuesto. Del mismo modo, el Observatorio de la Negociación Colectiva continuará en 2027 con la dotación necesaria para ser punto de referencia para los agentes sociales y económicos.

La economía social mantiene los compromisos presupuestarios del III Plan Integral, consolidando la representatividad de las familias, la Cátedra de Economía Social, la innovación social y el centro de emprendimiento cooperativo.

Finalmente, en 2027 se incrementa la convocatoria de ayudas al traspaso de negocios en el medio rural y así dar cabida a nuevos relevos de negocios en zonas en riesgo de despoblación, al tiempo de habilitar líneas específicas de trabajo para mejorar el despliegue de las medidas del plan con las asociaciones representativas.

En materia de servicios sociales, se sigue ejerciendo un liderazgo estratégico para la reordenación de los programas y servicios, como un proceso de largo alcance que apuesta por homogeneizar la atención a todas las personas con independencia de la zona de Navarra en la que vivan.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

El proyecto de Presupuestos del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo preserva su mirada territorial y brinda un especial respaldo al sector y a los diversos actores encargados de impulsar las políticas públicas culturales, deportivas y turísticas en Navarra. El fin último es consolidar la labor iniciada y potenciar la proyección de la región mediante actuaciones que refuercen su liderazgo en riqueza patrimonial, cultural, gastronómica, la oferta deportiva y la sostenibilidad.

Por otro lado, los Fondos Europeos NextGeneration han representado un recurso estratégico para cristalizar proyectos orientados a la sostenibilidad, la optimización energética y los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, impulsando así los atractivos turísticos de todo el territorio navarro.

Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana

El año 2027 estará centrado en el avance de uno de los principales proyectos, el nuevo Instituto Navarro de Patrimonio Cultural, así como en el desarrollo del Plan Jacobeo 2027, la reforma de instalaciones propias, entre las que se encuentra la Biblioteca de Navarra, y las inversiones para la rehabilitación del antiguo convento de San Francisco-Centro Moneo de Tudela o la nueva Casa de Cultura del Valle de Egüés en Sarriguren.

El presupuesto de 2027 consolida la aplicación del Plan Estratégico de Cultura de Navarra 2024-2028 y refuerza la articulación territorial, la sostenibilidad del sistema cultural y la profesionalización de los sectores.

El Servicio de Patrimonio Histórico refuerza la planificación de las políticas relacionadas con el patrimonio: formación y coordinación con entidades locales, actuación ante emergencias, salvaguarda y seguridad del patrimonio cultural y trabajos preparatorios para el nuevo marco normativo del patrimonio cultural de Navarra.

El Servicio de Acción Cultural refuerza los programas de apoyo a los sectores culturales y artísticos y mantiene y consolida las aportaciones destinadas a las políticas desarrolladas a través de Fundación Baluarte y NICDO, tanto en el ámbito de las artes escénicas y la música como en el cine y las industrias audiovisuales. Se refuerzan las líneas GENERAZINEMA, en la línea de incremento y consolidación que han seguido desde 2019, tanto para empresas y profesionales del sector audiovisual como para las salas de cine.

El presupuesto incrementa los fondos para las entidades locales para impulsar la actividad en todo el territorio, aportar estabilidad a los proyectos municipales y garantizar el acceso universal a la cultura en la comunidad.

El Servicio de Museos, tras la reapertura completa, mantiene su compromiso con la difusión del patrimonio y el apoyo a la creación contemporánea mediante programas territoriales de artes plásticas y visuales. El presupuesto incorpora recursos para la salvaguarda y promoción de los Bienes de Interés Cultural Inmaterial de Navarra y se refuerza la cooperación con museos locales.

El Servicio de Bibliotecas continua con la extensión de sus prestaciones en la región mediante la implantación de un nuevo bibliobús en la Zona Media. Para el servicio de Archivos, se refuerzan los recursos para la puesta en marcha de la nueva Ley de Archivos y Patrimonio Documental.

Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física estará centrado en la designación de Navarra como región Europea del Deporte 2027 y en el despliegue de un plan de acción que posicione y consolide nuestra comunidad como referente en la promoción del deporte y de la actividad física.

El presupuesto del INDAF crece notablemente y consolida el apoyo y acompañamiento al sector deportivo navarro a través de convocatorias dirigidas a federaciones deportivas y clubes. En el ámbito escolar, se mantiene el compromiso a las tradicionales campañas con un refuerzo a la nueva Campaña de Hielo en el Palacio de Huarte. Además, los Juegos Deportivos tendrán un incremento presupuestario para llegar a más categorías y a más niños y niñas.

En 2027 seguirá la implementación del plan Estratégico de Deporte que marca un compromiso con la igualad, el impulso y la visibilización de la mujer en al ámbito deportivo, el deporte adaptado y el autóctono.

En cuanto a instalaciones deportivas, se acometerán obras y mejoras de equipamientos en instalaciones del Centro recreativo de Guelbenzu, la segunda fase del Módulo de Larrabide e inversiones en el Palacio de Hielo de Huarte y en las instalaciones de la Universidad Pública de Navarra.

En cuanto a la promoción de la actividad física en la ciudadanía, se incrementan las convocatorias para entidades locales con el fin de promover la prescripción de la actividad física entre sus vecinos y vecinas.

El apoyo a la Fundación Miguel Induráin asiste a un importante incremento para seguir dotando de becas y acompañamiento a nuestras y nuestros deportistas. Además, como novedad, se refuerza el impulso al deporte de alto rendimiento en deportistas paralímpicos con la puesta en marcha de un Programa de Relevo Paralímpico en nuestra comunidad.

Dirección General de Turismo

El presupuesto en materia turística contará con un incremento sustancial de cara a 2027. Este aumento persigue elevar la competitividad del sector empresarial en la comunidad, estimular la formación, favorecer la creación de empleo y reforzar la promoción exterior de la comunidad a través del impulso a las conexiones aéreas.

Se incrementa el respaldo y la colaboración con el sector y las diferentes entidades vinculadas al desarrollo turístico mediante un aumento presupuestario en líneas específicas de convocatorias de ayudas. Además, con el fin de los fondos europeos, se van a articular ayudas destinadas al mantenimiento ordinario de los recursos generados. Paralelamente, se mantiene la apuesta de la dirección general por la creación de infraestructuras para el turismo itinerante y el ordenamiento del turismo en territorio.

2027 será un año clave para la promoción de Navarra como destino turístico gracias a un incremento de presupuesto en el área de marketing y publicidad que permitirá el desarrollo de campañas y labores de comunicación centradas en mejorar y posicionar los atractivos turísticos de nuestra comunidad a través de una oferta variada, de calidad, diversificada a lo largo del año y especializada.

El nuevo ejercicio seguirá consolidando a Navarra como destino enogastronómico promoviendo la calidad, la diversidad, la sostenibilidad y la digitalización del sector turístico y agroalimentario mediante acciones como la renovación del programa de investigación con la Universidad Pública de Navarra.

Navarra seguirá el plan de mejora de las conexiones aéreas de la comunidad a través de la promoción turística y como un objetivo transversal del Gobierno.

Como novedad, desde la dirección general de turismo se impulsará el turismo de congresos en la Comunidad Foral a través de una nueva línea presupuestaria.

Por último, desde la Dirección General de Turismo continúa la apuesta del Gobierno de Navarra con el impulso y desarrollo del Parque Sendaviva de Arguedas con la participación directa en la empresa Parquenasa, que gestiona el parque.

DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA

Una Navarra cohesionada desde la diversidad y abierta al mundo

El Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera afronta 2027 con un incremento de su respaldo presupuestario que garantiza el mantenimiento y la profundización de sus líneas estratégicas básicas en sus tres ejes: Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Política lingüística, euskera, que, además, tienen una importante vocación trasversal, interdepartamental e interinstitucional y cuenta ya con una trayectoria muy asentada en los últimos años, muy imbricada también en el tejido social y con visión territorial.

Navarra viene siendo referencia estatal y abriendo camino en estos ámbitos claves en una sociedad diversa, basada en el respeto a los derechos humanos y que considera su cultura y su lengua propias valores añadidos en un mundo global en el que busca también posicionarse como comunidad. A continuación, se repasan algunas de las líneas claves en relación a cada una de las tres direcciones generales que tienen ante sí retos importantes en Memoria y Convivencia, en Acción Exterior o todo el despliegue del fomento del euskera, tanto en la Administración como en la sociedad, en el caso de Euskarabidea.

Dirección General de Memoria y Convivencia.

El Gobierno de Navarra viene apuntalando, tanto normativa como presupuestariamente, su apuesta con una memoria crítica del pasado, desde la defensa de los derechos humanos y la deslegitimación de toda violencia como una apuesta por la convivencia en clave de futuro. Los presupuestos contienen, de modo transversal, esta filosofía en favor de los derechos de las víctimas, de la memoria crítica e inclusiva, de la convivencia entre diferentes, de la educación y capacitación para la convivencia y de la acción institucional basada en el diálogo democrático.

En estos ámbitos, en el próximo ejercicio de 2027 destacan dos hitos fundamentales: el nuevo espacio Rozajelo, Espacio de Memoria y Convivencia, que es ya una realidad, y el refuerzo al trabajo con los distintos contextos victimológicos, con el aumento de las ayudas a víctimas debido a la aplicación de la Ley Foral de Reconocimiento y Reparación de Víctimas del Terrorismo que se está tramitando en el Parlamento. Todo ello junto a otras actividades habituales en este eje temático de la Memoria y la Convivencia a través de sus dos servicios principales:

Servicio de Convivencia y Derechos Humanos. Además de seguir con el desarrollo del II Plan Estratégico de Convivencia como marco general se siguen consolidando programas como Pertsonak gara, Eskutik, Bibliotecas por la Paz y la red de Escuelas por la Paz y la Convivencia. Además, se plantea un nuevo convenio con la Fundación cultura de paz para profundizar en la defensa de los Derechos Humanos en el ámbito educativo.

Instituto Navarro de Memoria. En este ejercicio de 2027, se reforzará el Centro documental y audiovisual (Oroibidea); el programa Escuelas con Memoria, hoy referente a nivel estatal e internacional… Además, se prosigue con el plan de exhumaciones e identificaciones, con actualización del censo de simbología franquista, etc.

Como novedad se propicia un nuevo convenio con la asociación Sanfermín 78 para preparar los actos que en torno al 50 aniversario de los trágicos sucesos, que tendrá lugar el año siguiente, aunque se prepara en el próximo ejercicio.

Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera.

Las políticas lingüísticas, implementadas a través de Euskarabidea, seguirán siendo el eje con mayor peso específico en el presupuesto ordinario. Esto permite una consolidación de las líneas claves y los objetivos estratégicos, que pasan por seguir incrementando el prestigio del euskera, su aprendizaje y uso social. Todo ello con visión territorial y sectorial, poniendo el foco en los ámbitos donde se juega gran parte del futuro de la lengua: el espacio digital, los medios de comunicación o la población más joven, la que en mayor porcentaje domina la lengua y que garantiza el relevo generacional. En lo relativo a la Administración Foral, la implantación de los Planes Lingüísticos, permitirá ampliar y mejorar la atención en euskera a una ciudadanía cada vez más bilingüe.

Por citar algunas líneas claves o novedades en materia lingüística estas serían:

Educación de personas adultas. Aumento significativo de las ayudas individuales para el estudio del euskera, así como mejora relevante en la financiación de los euskaltegi. Tras lograr la práctica gratuidad de los niveles iniciales, A1 y A2, y mejorar la financiación del resto de niveles, se prevé seguir avanzando en la superación de obstáculos económicos para el estudio del euskera. Esta estrategia está teniendo resultados positivos, como un importante incremento de matrículas.

Territorio. Se mantienen y amplían distintos programas propios (Gora-Gora Fest, Sarean Euskaraz, Musikariak Ikastetxeetan…) y otras iniciativas a través del mundo del asociacionismo o diversas instituciones (Euskaltzaindia, Eusko Ikaskuntza, Taupa

Mugimendua, UEMA, Bertsozaleen Elkartea, Euskarabentura, Wikilarien Elkartea…) y entidades locales para llegar al mayor número de localidades de la Comunidad Foral, siempre teniendo en cuenta la diversidad de nuestra tierra. Consolidado el trabajo de los agentes de promoción del euskera a través de los consorcios Teder, Zona Media y Cederna-Garalur, se prevé la implantación de esa figura también para la Ribera y Ribera Alta, a través del fomento del asociacionismo. Por último, y en línea con este impulso, aumentará de manera importante la partida destinada a las asociaciones sin ánimo de lucro que impulsan programas y actividades en euskera a lo largo de todo el territorio.

Fomento de la lengua. Distintas iniciativas confluyen en un impulso de la lengua aprovechando las oportunidades que ofrece el espacio europeo (Proyecto Eusguneak, a través del programa Poctefa) así como sinergias con medios de comunicación y todo lo que tiene que ver con el ámbito digital o las nuevas tecnologías. Por primera vez, la convocatoria de medios de comunicación, que contará con un aumento presupuestario destacado, incluirá una línea de financiación para las televisiones en euskera.

Dirección General de Acción Exterior.

La Dirección General de Acción Exterior refuerza los tres ejes que confluyen en el objetivo de colocar a Navarra como actor global y promoviendo nuestros intereses en una legislatura europeísta e internacional donde será el tercer año de ejecución del II Plan Estratégico de Acción Exterior (2025-2028) con sus tres líneas: Navarra en Europa, Navarra transfronteriza y Navarra en el mundo:

Eje1 del Plan de Acción Exterior, Navarra en Europa: el departamento cuenta con dos palancas, la Oficina de Bruselas y la Oficina de Proyectos Europeos en Navarra, y un doble objetivo: lograr “más Navarra en Europa y más Europa en Navarra”. En esa línea se consolida la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos (la Comisión Europea y el Comité Europeo de las Regiones) y se desarrolla la participación y el fomento de la relación en las instituciones de la UE con ayudas específicas como el programa Europa + Cerca, la misión Alcaldías Europeas, el convenio con la UPNA para la formación de gestores de proyectos europeos, la continuidad de las ayudas a contratación de técnicos en proyectos europeos y la renovación del convenio para el posicionamiento en redes internacionales con ADITECH, etc. además de la creación de una nueva partida destinada a mejorar el posicionamiento internacional de proyectos europeos navarros.

También se consolida la Oficina de Bruselas, debido a la cada vez más demandada asistencia de los departamentos y la Presidencia de Gobierno en la promoción exterior, especialmente en Bruselas y en Europa (Alianza de regiones de Automoción, días

europeos de la I+D+i, días europeos de la Industria, Semana Verde Europea, promoción de productos agroalimentarios…). Se prevé la organización de seminarios sobre políticas europeas, participación y representación en lobbies de interés para Navarra como la Asamblea Europea de Regiones Fronterizas (ARFE) y el incremento del trabajo en la Comisión Arco Atlántico de la CRPM para la consecución de la creación de la Macrorregión Atlántica.

Eje 2 del Plan de Acción Exterior, Navarra Transfronteriza: viene determinado por el último año de la presidencia 2025-2027 de Gobierno de Navarra de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) lo que conlleva la organización de numerosas reuniones tanto técnicas como políticas entre los representantes de las siete regiones que componen la CTP: Euskadi, Aragón, Cataluña, Occitania, Nueva Aquitania, Andorra, Navarra; así como los distintos Ministerios de España y Francia y el incremento del lobby en Bruselas, en concreto con la Comisión Europea y el Comité Europeo de las Regiones. Reforzamos la partida de Fomento de la Cooperación Territorial Europea y está previsto el trabajo para la defensa de los intereses de Navarra de una política de cohesión fuerte para el periodo 2028-2034. En el marco de la Eurorregión, el reto de creación de una nueva Estrategia Eurorregional 2028-2034 alineada con las políticas europeas y especialmente las de Cohesión y Cooperación Transfronteriza sin dejar de lado la apuesta por los proyectos de proximidad de la propia dirección general para el fomento e inicio de cooperación transfronteriza especialmente en entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

En el Eje 3 del Plan de Acción Exterior Navarra Global: apostamos por una mejor atención a la ciudadanía navarra en el exterior que cada vez demanda unos servicios más especializados y una mayor atención debido a la mayor visibilidad y conocimiento de estos servicios públicos que ofrece Gobierno de Navarra a través de la Oficina del Retorno, por lo que reforzaremos los lazos con las colectividades navarras en el exterior, así como la asistencia a personas retornadas y en proceso de retorno con una serie de servicios especializados que demanda nuestra ciudadanía en el exterior. También se contempla la celebración de eventos en las distintas casas y hogares en el Estado, los encuentros de profesionales del sector audiovisual y NEXT Navidad, y la realización de trabajos de prospección en países de la UE, así como la continuidad del foro de escucha activa de las demandas que es el Consejo de Comunidades Navarras en el Exterior.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

El Departamento de Interior, Función Pública y Justicia orienta su propuesta presupuestaria a avanzar en la consolidación de la competencia de Tráfico y Seguridad Vial. A la vez, refuerza la línea estratégica de la atención a las emergencias. En este ámbito, destaca la apuesta por la renovación de infraestructuras como el Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias, el refuerzo de los medios aéreos contando con mayor disponibilidad de helicópteros, o el desarrollo de tecnologías, entre otras medidas.

En Justicia se consolida el proyecto Barnahus, puesto en marcha en 2026 y que ha supuesto que Navarra cuente con un centro integral para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y maltrato. Por otra parte, se mantiene el eje estratégico en justicia restaurativa y se consolidan los programas de reinserción. Además, se va a iniciar la climatización del Palacio de Justicia de Pamplona.

En cuanto a la Dirección General de Función Pública, destaca la apuesta por la modernización de la Función Pública, apartado que tiene su reflejo en el desarrollo de los sistemas informáticos y *hardware*, a la vez que se refuerza la oferta formativa dirigida al personal público. Otro ámbito de actuación relevante son las convocatorias de oposiciones, dentro de la línea de acción estratégica del departamento destinada a reducir la temporalidad y seguir consolidando el empleo público. Dentro de la línea formativa, destaca la relativa al ámbito de tráfico en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra (ESEN).

Dirección General de Interior

La nueva competencia de Tráfico y Seguridad Vial de Navarra continúa como una de las líneas estratégicas del departamento. La propuesta presupuestaria para el ejercicio del 2027 está orientada, entre otras cuestiones, a gestionar el desarrollo de la competencia asumida, coordinando a todos los agentes implicados durante este periodo transitorio -Policía Foral, Guardia Civil y agentes locales- garantizando la logística y fluidez del sistema, así como el proceso sancionador en su totalidad.

Asimismo, se refuerzan los medios materiales en esta área con la renovación de elementos de seguridad y material técnico.

Por otra parte, el departamento mantiene su apuesta por la renovación del parque de vehículos, previéndose la adquisición de diversos vehículos de bomberos como bombas rurales y escalas, así como vehículos policiales, destacando en este ámbito los destinados a los agentes de Tráfico.

A su vez, se consolidan los recursos para la atención a la emergencia y también los incendios forestales, destacando el contingente de medios aéreos ya ampliados en 2026 con cuatro helicópteros para la atención urgente y la cobertura de episodios de incendios, así como la atención medicalizada.

Por otro lado, en 2027 se va a contar con fondos procedentes del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Oficina Española de cambio climático, para actuaciones de sensibilización y comunicación a la ciudadanía de eventos adversos, como incendios o episodios de elevadas temperaturas.

En cuanto a la renovación de infraestructuras, destaca el nuevo Parque de Bomberos de Tafalla, que se espera esté plenamente operativo en 2027, lo que va a permitir dotar a la Zona Media de Navarra de una infraestructura moderna y adecuada de emergencias. Además, continúan las mejoras en todos los parques de Navarra.

Con respecto a Policía Foral, el Departamento mantiene el compromiso de reforzar el crecimiento, el desarrollo y las competencias del cuerpo. Continúan las inversiones en dotaciones policiales que ya fueron incrementadas al comienzo de la legislatura, un esfuerzo presupuestario en vehículos, equipamientos y desarrollos informáticos, entre otros ámbitos. Se cuenta asimismo con un incremento del gasto derivado de la adaptación integral para la competencia de Tráfico.

Dentro del trabajo en fortalecer las infraestructuras para la atención a la emergencia, sobresale el desarrollo del proyecto para el Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias (CCSE), que integrará en el mismo espacio físico, en fases sucesivas, infraestructuras relacionadas con competencias de Navarra en materia de seguridad, emergencias y tráfico. En 2027 se recibirá el proyecto de la obra de la Comisaría de la Policía Foral y se cuenta con iniciar las obras de urbanización.

Dirección General de Justicia

El proyecto Barnahus está funcionando desde este año y en 2027 se va a seguir consolidando la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y maltrato, en un entorno amable desvinculado físicamente de las instalaciones judiciales y con las herramientas necesarias para que trabajen en él los diferentes profesionales especializados que intervienen en este tipo de procesos. Con el modelo Barnahus se agrupan en un mismo espacio todos los profesionales y recursos que intervienen en un caso de abuso sexual infantil.

Por otra parte, destaca la apuesta del departamento para acometer la climatización del Palacio de Justicia de Pamplona. El departamento, a su vez, consolida la dotación

dirigida a la Asistencia Jurídica Gratuita, de manera que se garantice plenamente el acceso a este derecho para las personas que así lo tienen reconocido.

Se mantiene el impulso a las políticas públicas en justicia restaurativa, posibilitando el cumplimiento de la Ley foral 4/2023, de 9 de marzo, de Justicia restaurativa, Mediación y Prácticas restaurativas comunitarias. En ese sentido, se prevé aprobar su Reglamento de desarrollo, crear el Registro de Mediación y Justicia Restaurativa de Navarra y diseñar el Plan Estratégico y Plan de Calidad de este ámbito. En ese sentido, continúa la línea de apoyo a prácticas restaurativas comunitarias, financiando proyectos que mejoren la convivencia ciudadana y el diálogo.

En materia de reinserción, un ámbito en el que resalta el fuerte compromiso histórico de Navarra con las personas presas y su situación, destacan los programas de atención con perspectiva de género a las mujeres presas en el Centro Penitenciario de Pamplona, así como la inserción laboral de personas internas y la terapia de agresores sexuales y de género. También se consolidan las subvenciones a entidades sociales y actuaciones socioeducativas con personas reclusas y/o ex reclusas.

Dirección General de Función Pública

Las partidas más cuantiosas son las de transferencias a entes locales para el abono de Montepíos. Otro ámbito de actuación relevante son las convocatorias de oposiciones, para lo que se cuenta con dotación para abonar a los tribunales y gastos derivados de los procesos.

Por otra parte, se mantiene la apuesta por la modernización de la Función Pública, apartado que tiene su reflejo en el desarrollo de los sistemas informáticos y *hardware*.

Se mantiene la oferta formativa tanto en el INAP (Función Pública) como en la Escuela de Seguridad (Interior), con fondos que podrán complementarse con una mayor financiación procedente del INAP Estatal. Cabe destacar el especial esfuerzo que hace el Gobierno de Navarra en cuento a la formación en materia de Tráfico para los nuevos efectivos. En el INAP se cuenta con comenzar la consolidación de las estructuras de la cubierta del edifico.

DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Mantener y reforzar el posicionamiento de Navarra como comunidad de referencia en digitalización, política universitaria y ciencia constituye los principales desafíos que afronta el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. El objetivo es consolidar las capacidades existentes, encarar los nuevos restos tecnológicos y sociales y reforzar la generación, atracción y fidelización del talento, como pilares fundamentales para el impulso de una sociedad moderna, innovadora y orientada al progreso. / seguir mejorando la competitividad, la capacidad de innovación y el bienestar de la Comunidad Foral.

Por ello, el aumento presupuestario que viene reflejado en los Presupuestos Generales de Navarra para el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital se articulará en tres grandes ejes, uno por cada Dirección General. El primero está orientado a seguir fortaleciendo un sistema universitario público de calidad y excelencia, que garantice la igualdad de oportunidades y asegure el acceso a una educación pública de calidad para toda la ciudadanía, sin que la condición social, económica, cultural o étnica sean una barrera. El segundo eje se enfoca en consolidar a Navarra a la cabeza en I+D+i, utilizando la ciencia como palanca clave para el desarrollo económico y empresarial de la Comunidad Foral. Finalmente, el tercero busca dotar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de las herramientas necesarias para afrontar los retos del siglo digital y modernizar sus servicios, al tiempo que promueve la democratización de la digitalización para garantizar que la ciudadanía pueda desenvolverse en una sociedad digital.

Dirección General de Universidad

La educación universitaria pública sigue siendo un pilar fundamental para este Gobierno. Navarra es una de las comunidades que mayor financiación destina por estudiante a sus centros universitarios públicos. Por ello, seguimos apostando por un aumento de la financiación destinada a estos centros académicos, como la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y la UNED, a través de sus dos centros asociados en Pamplona/Iruña y Tudela. Este compromiso se traduce en el incremento de la financiación y una mayor estabilidad en los recursos destinados que permita el desarrollo de la oferta universitaria pública en nuestra comunidad.

Somos una comunidad de talento, y es fundamental que ese talento tenga la oportunidad de desarrollarse. Por ello, garantizar que quien quiera estudiar e investigar en la Universidad pueda hacerlo es una prioridad para este gobierno. Las becas y

ayudas a estudios universitarios e investigación representan una de las grandes apuestas de esta dirección general, porque este gobierno entiende que una buena política de becas y ayudas al estudio supone invertir en el futuro de Navarra y nos convierte en una comunidad mejor y una sociedad con mayor igualdad de oportunidades.

Seguimos impulsando actividades de extensión universitaria, los cursos de verano de las universidades navarras o el apoyo a las cátedras son actuaciones que abren las puertas de la universidad y promueven el conocimiento de la Ciencia, las Artes y las Letras a toda la población navarra.

Con el apoyo económico de esta dirección general a proyectos como la Fundazion luzIA y el centro BIOMA queremos seguir reforzando al ecosistema universitario navarro en la investigación y la sostenibilidad, pero también en el desarrollo de proyectos singulares con impacto social.

La industrialización de la construcción puede suponer una de las herramientas más importantes que tenemos para contribuir a la mejora del acceso a la vivienda, por ello desde la Dirección General de Universidad se sigue apostando por la Fundación BAI como el referente nacional en formación innovadora en el sector de la construcción industrializada. Asimismo, en estos Presupuestos Generales de Navarra se sigue contando con dotación económica para que el edificio que albergue el Centro de Referencia Nacional en Industrialización y Robótica de la construcción sea una realidad en 2027.

Somos un gobierno que cumple con lo que promete, por ello en 2027 se incorporarán nuevos profesores ayudantes de doctor a la Universidad Pública de Navarra a través del programa Maria Goyri para dar estabilidad laboral al profesorado de la UPNA.

Otra de las apuestas de la Dirección General de Universidad es el impulso a la cohesión territorial y el talento en la Ribera de Navarra. Para ello en estos PGN27, el campus de la UPNA en Tudela, contará con partidas específicas para que el edificio polivalente destinado al doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte sea una realidad. El campus de la UPNA en Tudela contará con un nuevo espacio docente e investigador y una mayor oferta académica. Estas actuaciones refuerzan las capacidades del campus y refleja la apuesta del Gobierno de Navarra con el desarrollo universitario de la Ribera.

Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Navarra es la comunidad líder en inversión en I+D+i con respecto al PIB con un 2,34%. Somos una de las regiones innovadoras fuertes en Europa. Por ello, en estos Presupuestos Generales de Navarra para 2027 se aumenta la dotación económica a la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra para seguir apostando por la I+D+i en todas sus áreas estratégicas.

Fortalecer nuestro sistema de I+D+i sigue siendo una prioridad para esta dirección general y lo hacemos por distintas vías. La primera vía de fortalecimiento es el impulso de proyectos de I+D+i. Así, continuamos potenciando las ayudas a la investigación entre agentes del Sistema Navarro de I+D+i para fomentar nuevos desarrollos tecnológicos y potenciar su colaboración. Una de las líneas que consideramos de especial potencial para el ecosistema de innovación es impulsar la Innovación Social. Por ello hemos aumentado la dotación de esta partida, acercando los avances desde nuestras universidades y centros tecnológicos al tercer sector, en nuestro empeño de poner la innovación al servicio de las personas con el objetivo de mejorar la vida de la gente. Otra de las líneas en la que la dirección general reafirma su apuesta es el sector agroalimentario, aumentando la partida destinada a las actividades del Sandbox agroalimentario e Eatex.

La segunda vía de fortalecimiento del sistema es la mejora de las infraestructuras y equipamiento, con un impulso extra en los presupuestos del 2027, ya que no solo se contará con vía de apoyo para centros sino también para universidades y Unidades de I+D+i empresarial.

La tercera vía es la capacitación y adquisición de conocimientos clave que impulsarán el futuro del sector empresarial, donde igualmente se incrementa la partida para los Presupuestos Generales de Navarra para 2027.

El nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2026-2030 tiene la transferencia de conocimiento como uno de los ejes principales. Por ello y para fortalecer la colaboración entre los agentes del Sistema Navarro de I+D+i y las empresas, se incrementa en estos presupuestos la partida para la puesta en marcha de las medidas del plan, con el objetivo de lanzar una nueva convocatoria que facilite esa colaboración y elimine la distancia entre academia y empresa. Además, y con el espíritu del nuevo plan de fomentar la participación de nuestras entidades en convocatorias nacionales y europeas, hay una nueva partida para complementar la participación de agentes en la convocatoria de Ecosistemas de Transferencia lanzada recientemente por CDTI.

Seguimos prestando especial interés a la generación, atracción y fidelización del talento, como núcleo de toda actividad de I+D+i. Por ello, continuamos apostando por las convocatorias que ayudan a nuestras entidades a incorporar perfiles científico-tecnológicos con la novedad de incorporar una nueva convocatoria para perfiles específicos en transferencia de conocimiento. También por aquellas que fomentan la movilidad de nuestro talento joven a universidades internacionales de prestigio, como es el caso de la convocatoria Fulbright. De la misma manera, con el objetivo de generar nuevo talento, seguiremos apoyando iniciativas para el fomento de vocaciones STEM y desplegando la convocatoria Cosmos para acercar la ciencia a la sociedad y fomentar las vocaciones STEM, con especial atención en nuestras jóvenes.

La digitalización de nuestras pymes y micropymes es necesaria para la fortaleza de nuestro sistema empresarial por lo que mantenemos el impulso a IRIS Navarra-Polo de Innovación Digital como ventanilla única para el acceso al mundo digital de nuestras empresas. En esta línea, dentro de la estrategia del Gobierno por hacer de Navarra un referente internacional en la vanguardia de la biología sintética y la biotecnología, en 2027 el Departamento de Universidad, Innovación y Trasformación digital incluye una partida importante en los Presupuestos Generales de Navarra para la adquisición de equipamiento tecnológico encaminado implementar una “biofoundry”, que será puesta a disposición del ecosistema de innovación a través del POLO IRIS.

Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización

La Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización afronta 2027 con un presupuesto que combina la continuidad en los servicios esenciales y un impulso a la modernización tecnológica de la Administración Foral. Todo esto con el objetivo de garantizar que el Gobierno de Navarra siga funcionando con total seguridad y eficacia, al tiempo que se avanza hacia una Administración más digital, ágil, accesible y cercana a la ciudadanía.

Con las nuevas cuentas se refuerzan los recursos necesarios para mantener las infraestructuras críticas que sostienen el día a día de la Administración: redes de telecomunicaciones, servidores, centros de datos y sistemas de ciberseguridad. Estas actuaciones aseguran que todos los servicios públicos, desde la atención ciudadana hasta las comunicaciones de emergencias o la conexión a Internet en zonas rurales, funcionen con las máximas garantías.

Por otro lado, el presupuesto permite seguir avanzando en la transformación digital, se incorporan nuevas plataformas de datos e Inteligencia Artificial, modernizando los portales web, mejorando la experiencia ciudadana en los servicios digitales a través de

nuevas herramientas e impulsando la automatización de procesos para simplificar trámites y reducir tiempos de gestión.

Además, en materia de capacitación digital, se van a reforzar las actuaciones y programas para que todas las personas, independientemente de su edad o entorno, puedan beneficiarse de la digitalización con el objetivo de garantizar que toda la ciudadanía pueda acceder a las oportunidades que ofrece la transformación digital, a través de la formación y capacitación necesarias para desenvolverse en un entorno digital.

Con ello, Navarra avanza hacia una Administración pública más moderna, eficiente, segura y centrada en las necesidades reales de la ciudadanía.

5. PROGRAMAS EUROPEOS

PROGRAMAS EUROPEOS

El Gobierno de Navarra participa en programas cofinanciados por fondos europeos con planificación plurianual, que actualmente son: el PEPAC FEADER 2023-2027, FEDER Navarra 2021-2027 y FSE+ Navarra 2021-2027 y el Programa FSE+ de Asistencia Material Básica Navarra 2021-2027.

Actualmente, está en proceso la ejecución de acciones para el periodo 2021-2027, que se refleja presupuestariamente en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2027 en programas cofinanciados con las denominaciones: PEPAC FEADER 2023-2027, FEMPA 2021-2027, FEDER Navarra 2021-2027 y FSE+ Navarra 2021-2027, dentro del cual se incluye el Programa FSE+ Básico Navarra 2021-2027.

Junto a estos fondos, que representan la mayor parte de la financiación recibida de Europa, la Comunidad Foral de Navarra participa en otras vías de financiación procedentes de la Unión Europea que se caracterizan por su carácter competitivo y por estar gestionadas directamente por la Comisión Europea o por sus agencias ejecutivas. En estos programas no existe una asignación territorial previa, sino que las entidades beneficiarias deben concurrir a convocatorias europeas en competencia con organismos públicos y privados del conjunto de los Estados miembros.

Entre los instrumentos más relevantes destacan el programa Horizonte Europa, orientado a la investigación y la innovación; el programa LIFE, centrado en medio ambiente y acción climática; Erasmus+, que financia actuaciones de cooperación, educación y formación; así como otras iniciativas europeas en ámbitos como la digitalización, la ciudadanía, la cohesión social, la energía o las infraestructuras. La participación en estos programas permite a la Administración de la Comunidad Foral, a sus organismos públicos y a otras entidades navarras acceder a recursos financieros adicionales, fortalecer la cooperación internacional y posicionar a Navarra en redes europeas de innovación y desarrollo.

Asimismo, Navarra participa de forma activa en los programas de cooperación territorial europea, especialmente a través del espacio transfronterizo con Francia y Andorra. Estos instrumentos, desarrollados fundamentalmente en el marco de Interreg, financian proyectos de colaboración entre regiones en materias como innovación, medio ambiente, movilidad, gestión de riesgos, desarrollo territorial y servicios públicos. La cooperación territorial constituye una herramienta estratégica para reforzar la integración europea del territorio navarro y favorecer el desarrollo de proyectos conjuntos con otras administraciones y entidades de su entorno geográfico.

En conjunto, estas fuentes de financiación complementan los fondos estructurales tradicionales y contribuyen a impulsar actuaciones de carácter innovador, sostenible y transformador, alineadas con las prioridades estratégicas de la Unión Europea y con los objetivos de desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra. El total de ingresos previstos recibir en 2027 se elevan a 2.563.542 euros.

PEPAC FEADER 2023-2027

Por Decisión de ejecución de la Comisión C (2022) 6017 final de 31.8.2022 se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El cuadro financiero del Programa para Navarra queda como sigue:

FEADER	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Desglose FEADER por anualidades	17.778.603	17.775.191	17.775.191	17.775.191	17.775.191	**88.879.367**

El gasto público total que Navarra tiene asignado para el segundo pilar (PEPAC FEADER 2023-2027) asciende a 262.714.926,67 euros, de los cuales están cofinanciados 88.879.367 euros.

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2027, por importe de 75.156.617 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
710001	71200	4700	414209	PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones Regionales. Compromisos medioambientales y climáticos	4.260.970,00
710001	71200	4700	414211	PEPAC FEADER 23-27. Medida producción ecológica	3.588.517,00
710001	71200	4700	414214	PEPAC FEADER 23-27. Medidas agroambientales para la conservación de la biodiversidad	754.758,00
710001	71200	4700	414215	PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones Regionales. Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas	8.100.000,00
710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 23-27. Concentración parcelaria	849.952,00
710006	71500	7609	414303	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en infraestructuras locales ganaderas	1.300.000,00
710006	71500	7809	414304	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones para infraestructuras en regadío	4.706.561,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
720003	72200	4459	413107	PEPAC FEADER 23-27. Promoción de los productos agrícolas y alimenticias en los regímenes de calidad	1.100.000,00
720004	72200	7700	412112	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras	5.200.000,00
720004	72200	7700	412113	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias	13.250.000,00
720007	72300	4400	412109	PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento a través de INTIA	2.400.000,00
720007	72300	7700	412104	PEPAC FEADER 23-27. Otras formas de cooperación. Proyectos piloto de innovación	1.420.000,00
720007	72300	7700	412105	PEPAC FEADER 23-27. Cooperación sucesión de explotaciones	380.000,00
720007	72300	7709	414202	PEPAC FEADER 23-27. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	2.500.000,00
720007	72300	7819	412103	PEPAC FEADER 23-27. Desarrollo local participativo (Leader)	5.500.000,00
740002	74200	4609	456308	PEPAC FEADER 23-27. Pastos Montanos	222.273,00
740002	74200	6019	456304	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía	260.000,00
740002	74200	6019	456502	PEPAC FEADER 23-27. Prevención de incendios	438.576,00
740002	74200	6019	456700	PEPAC FEADER 23-27. Restauración de bosques destruidos	800.000,00
740002	74200	6092	456700	PEPAC FEADER 23-27. Ordenación de Montes	255.000,00
740002	74200	7609	456704	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales	3.400.000,00
740002	74200	7700	456702	PEPAC FEADER 23-27. Forestación de terrenos agrarios	10,00
740002	74200	7709	456704	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones elaboración planes de gestión forestal a agentes privados	10,00
740002	74200	7709	456705	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones a trabajos forestales a agentes privados	640.000,00
740002	74200	7709	456706	PEPAC FEADER 23-27. Subvenciones a agentes privados. Industria forestal	579.990,00
810007	81200	7701	413103	PEPAC FEADER 23-27. Subvención a inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios	13.250.000,00

Los ingresos en el año 2027 se han presupuestado por importe de 23.794.205 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Descripción partida	Importe
710001	71200	4903	000006	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas agroambientales y climáticas	1.845.000,00
710001	71200	4903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas agroambientales para la conservación de la biodiversidad	315.292,00
710001	71200	4903	000008	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación agricultura ecológica	1.575.000,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Descripción partida	Importe
710001	71200	4903	000009	PEPAC FEADER 23-27. Intervenciones regionales. Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	3.510.000,00
710006	71500	7903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por concentración parcelaria	86.255,00
710006	71500	7903	000009	PEPAC FEADER 23-27 Cofinanciación infraestructuras locales ganaderas	520.000,00
710006	71500	7903	000010	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones para infraestructuras en regadío	1.781.700,00
720003	72200	4903	000002	PEPAC FEADER 23-27. Promoción de los productos agrícolas y alimenticias en los regímenes de calidad	368.948,00
720004	72200	7903	000003	PEPAC FEADER 23-27. Instalación de jóvenes agricultores	1.250.000,00
720004	72200	7903	000005	PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a Inversiones en explotaciones agrarias	5.300.000,00
720007	72300	4903	000003	PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento	856.000,00
720007	72300	7903	000006	PEPAC FEADER 23-27. Estrategias de desarrollo local participativo	2.475.000,00
720007	72300	7903	000007	PEPAC FEADER 23-27. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	200.000,00
720007	72300	7903	000008	PEPAC FEADER 23-27. Otras formas de cooperación. Proyectos piloto de innovación	568.000,00
720007	72300	7903	000009	PEPAC FEADER 23-27. Cooperación sucesión de explotaciones	152.000,00
740002	74200	4903	000000	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación pastos montanos	100.023,00
740002	74200	7903	000005	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por inversiones forestales PFN y URBASA	117.000,00
740002	74200	7903	000015	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ordenación de montes	114.750,00
740002	74200	7903	000016	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por restauración de bosques destruidos	288.000,00
740002	74200	7903	000017	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por forestación de terrenos agrarios	36.000,00
740002	74200	7903	000018	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a agentes privados	288.000,00
740002	74200	7903	000019	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por inversiones en prevención de incendios	256.232,00
740002	74200	7903	000020	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a entidades locales	1.530.000,00
740002	74200	7903	000021	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación agentes privados. Industria	260.995,00
810007	81200	7903	000002	PEPAC FEADER 23-27. Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentaria	10,00

PROGRAMA FEDER 2021-2027

El 1 de diciembre de 2022 se aprobó, mediante Decisión C (2022) 9053 final, el Programa de Navarra FEDER 2021-2027.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
0	7.901.160	8.028.281	8.157.978	8.290.269	3.434.950	3.503.769	46.255.125

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2027, por importe de 38.690.151 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
543000	52200	6020	312819	FEDER 21-27 eficiencia energética	370.420,00
543000	52200	6057	312815	FEDER 21-27 Digitalización Equipos médicos	5.105.500,00
740004	74400	2273	456900	FEDER 21-27. Labores de mantenimiento Plataforma SAT. Inundabilidad	52.000,00
740004	74400	2276	452105	FEDER 21-27. Encargo a OREKAN. Prevención y gestión del riesgo de inundación	309.247,00
740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27 Obras Cambio Climático. Inundabilidad	5.402.743,00
740004	74400	6092	456902	FEDER 21-27. Estudios y proyectos CC. Inundabilidad	100.000,00
740004	74400	6092	456903	FEDER 21-27. Encargo TRAGSATEC. Proyecto barranco el Raso de Peralta.	246.000,00
740004	74400	6094	456300	FEDER 21-27. Nuevos desarrollos plataforma SAT. Inundabilidad	10,00
820005	82600	7701	467309	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D	13.579.231,00
820005	82600	7701	467310	FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra	13.525.000,00

Los ingresos en el año 2027 se han presupuestado por importe de 10.137.117 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
543000	52200	7901	000007	FEDER 21-27 Ingresos	468.647,00
543000	52200	7901	000008	FEDER 21-27 Eficiencia energética	440.000,00
740001	74100	7901	000000	FEDER PO 2021-2027 Estudios y proyectos de Economía Circular e Innovación	196.839,00
740004	74400	7901	000002	FEDER 21-27 Estudios y Proyectos Cambio Climático. Inundabilidad	592.901,00
810003	81400	4901	000007	FEDER 21-27 Asistencia Técnica	277.018,00
810003	81400	7901	000002	FEDER 21-27 ingresos anticipos	10,00
820005	82600	7901	000005	FEDER 21-27 Ingresos	8.161.702,00

PROGRAMA FSE+ 2021-2027

El 9 de diciembre de 2022, se aprobó mediante Decisión de la Comisión C (2022) 9438 final, el Programa FSE+ de Navarra para el periodo 2021-2027.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
0	3.769.547	3.830.169	3.892.016	3.955.100	1.638.711	1.671.528	22.067.311

Por otro lado, Navarra participa en el Programa FSE+ de Asistencia material básica (BÁSICO) cofinanciado al 90% y cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

	Distribución financiera anual Programa Básico							
	Total del Programa		Compra de alimentos		Acompañamiento		Asistencia Técnica	
	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+	Coste Total	Ayuda FSE+
2022	709.820 €	638.838 €	593.346 €	534.012 €	86.807 €	78.124 €	29.667 €	26.702 €
2023	1.415.653 €	1.274.088 €	1.260.039 €	1.134.035 €	88.202 €	79.382 €	67.412 €	60.671 €
2024	1.438.514 €	1.294.662 €	1.280.386 €	1.152.347 €	89.627 €	80.664 €	68.501 €	61.651 €
2025	1.461.830 €	1.315.647 €	1.301.139 €	1.171.025 €	91.080 €	81.972 €	69.611 €	62.650 €
2026	1.211.354 €	1.090.219 €	1.078.198 €	970.378 €	75.473 €	67.926 €	57.683 €	51.915 €
2027	1.235.615 €	1.112.053 €	1.099.790 €	989.811 €	76.986 €	69.287 €	58.839 €	52.955 €
TOTAL	7.472.786 €	6.725.507 €	6.612.898 €	5.951.608 €	508.175 €	457.355 €	351.713 €	316.544 €

Este fondo FSE+ BÁSICO es un programa plurirregional que se gestiona desde el Gobierno de España; frente al 'FSE+ de Navarra', que es un programa regional y se gestiona desde el Gobierno de Navarra.

Y como programa FSE+ plurirregional, que tampoco forma parte del programa regional FSE+, cabe mencionar, asimismo, el programa de "Atención Temprana" que estará gestionado por el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo junto con los Departamentos de Salud y Educación.

En el marco de ejecución de dichos Programas, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2027, por importe de 13.066.121 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350000	35000	4455	231900	FSE+ 21-27 Convenio con UPNA. Programa Prometeus	10,00
350001	35100	2279	231907	FSE+ 21-27 Servicio de información a la ciudadanía en materia de migraciones	278.223,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350001	35100	2279	231908	FSE+ 21-27 Programa 2.I.01 Atención integral a jóvenes sin apoyo familiar (KIDEAK)	862.448,00
350001	35100	4819	231905	FSE+ 21-27 Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	655.450,00
430003	43400	2266	322A03	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Formación al profesorado y creación de materiales	40.000,00
430003	43400	2269	322A00	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Gastos diversos	10.000,00
430003	43400	2269	322A02	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA. Encargo a NASERTIC. Sesiones en centros escolares	740.858,00
810003	81400	2276	145105	FSE+ 21-27 Gastos de asistencia técnica	10.000,00
901003	91600	1220	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Retribuciones de personal contratado temporal	36.609,00
901003	91600	1400	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Retribuciones personales	2.733,00
901003	91600	1600	231003	FSE+ 21-27 BÁSICO. Seguridad social	13.102,00
901003	91600	4819	231613	FSE+ 21-27 BÁSICO Programa asistencia material básica	2.832.380,00
920008	93300	2266	231700	FSE+ 21-27 Actuaciones de formación de profesionales de Atención Temprana	10.801,00
920008	93300	2269	231703	FSE+ 21-27 Otros gastos diversos	8.475,00
920008	93300	2279	231704	FSE+ 21-27 Actuaciones para la captación y primera recepción de familias acogedoras en Navarra	421.686,00
920008	93300	2279	231705	FSE+ 21-27 Actuaciones de asesoramiento en parentalidad positiva	66.667,00
920008	93300	2279	231706	FSE+ 21-27 Actuaciones de Testeo de estándares de calidad y consolidación en Atención Temprana	188.581,00
920008	93300	2279	231707	FSE+ 21-27 Actuaciones de Atención Tempana y Acogimiento	109.112,00
920008	93300	2600	231704	FSE+ 21-27 Programa especializado de intervención familiar	3.830.132,00
920008	93300	2600	231705	FSE+ 21-27 Servicio de apoyo al acogimiento familiar y la adopción	1.397.186,00
920008	93300	6094	231700	FSE+ 21-27 Aplicaciones informáticas para Atención Temprana	327.274,00
920008	93300	6094	231702	FSE+ 21-27 Aplicaciones informáticas diseño funcional plataforma Atención Temprana	15.000,00
950001	96100	2276	241305	FSE+ 21-27 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios de asesoramiento a empresas	676.119,00
950003	96400	2276	241309	FSE+ 21-27 Encargo a CNAI asistencias programas de orientación garantía juvenil	533.275,00

Los ingresos en el año 2027 se han presupuestado por importe de 5.643.262 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350000	35000	4900	000000	FSE+ 21-27 Acompañamiento en la inclusión social de personas jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad	18.000,00
350001	35100	4900	000002	FSE+ 21-27 Kideak	136.469,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
350001	35100	4900	000003	FSE+ 21-27 Integración para migrantes a través de entidades sociales	203.057,00
350001	35100	4900	000004	FSE+ 21-27 Servicio de orientación y apoyo en materia de migraciones	71.807,00
430003	43400	4900	000000	FSE+ 21-27 Semana Escolar IA	346.470,00
810003	81400	4900	000002	FSE+ 21-27 ingresos anticipos	10,00
810003	81400	4900	000006	FSE+ 21-27 Asistencia Técnica	562.355,00
901003	91600	4900	000003	FSE+ 21-27 Ingresos programa operativo	783.743,00
920000	93000	4900	000000	FSE+ 21-27 Ingresos programa operativo	3.393.678,00
950001	96100	4900	000007	FSE+ 21-27. Ingresos Programa Operativo FSE+ Navarra 2021-2027	127.673,00

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2027 Y FONDO DE CONTINGENCIA

CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2027 Y FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra contempla en el artículo 42 el Fondo de Contingencia. En su punto 1 establece que, *con carácter excepcional, para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos, deberá dotarse un Fondo de Contingencia destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:*

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 47 .

b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 .

c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 49.

d) Los incrementos de créditos en las partidas del capítulo de gastos de personal necesarios para atender obligaciones derivadas de sentencias judiciales o resoluciones de obligado cumplimiento.

La partida del Fondo de Contingencia no estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive de la mencionada ley foral de Hacienda Pública de Navarra.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 también regula el Fondo de Contingencia:

Artículo 31 Fondo de contingencia

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por todo ello, es necesario realizar un ejercicio de estimación con el fin de poder realizar una previsión de las contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2027, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de Contingencia.

Este estimación es una aproximación. No cabe duda de que la misma presenta importantes limitaciones. Se ha considerado fundamentalmente los riesgos por sentencias judiciales, indemnizaciones por diferentes responsabilidades de la Administración y el riesgo por acontecimientos climáticos que pudieran motivar ayudas para damnificados.

En todos los casos, se desconoce si se producirán, el momento en que lo harán y la cuantía económica que supondrán. Estas características se presentan incluso en los procedimientos que se siguen en los juzgados en los que, aunque exista una reclamación, la cifra a la que tendría que hacer frente la Administración es indeterminada y tampoco se puede prever la fecha en que los diferentes tribunales dictarán sentencia, pudiendo producirse la misma a lo largo del ejercicio 2027 o en un momento anterior o posterior al mismo.

Las previsiones que aquí se contemplan se han considerado como un importe mínimo a consignar. No obstante, hay que entender la utilización del Fondo en el sentido que marca el artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, pudiendo, en caso de presentarse, utilizarse para contingencias por conceptos diferentes a los aquí contemplados.

De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra las reclamaciones judiciales formuladas por terceros que podrían tener un impacto económico negativo para la Hacienda Pública de Navarra por importe superior a 300.000 euros, tanto por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa como por la Jurisdicción Social, en las causas abiertas en los diferentes órganos judiciales a fecha 15 de octubre de 2026 presentaba la siguiente situación:

PROCEDIMIENTO		IMPORTE
Subvenciones y ayudas	PO 290/2024	856.638,08 €
Responsabilidad patrimonial sanitaria	PO 28/2025	300.000,00 €
	PO 61/2025	3.073.529,00 €
	PO 76/2025	325.374,27 €
	PO 332/2025	523.216,76 €
Otros procedimientos de responsabilidad patrimonial	PO 140/2023	1.149.149,00 €
	PO 181/2023	18.895.851,00 €
	PO 402/2023	19.199.000,00 €
	PO 56/2024	26.244.496,00 €

PROCEDIMIENTO		IMPORTE
Procedimientos tributarios	PO 12/2022	4.198.083,07 €
	PO 168/2022	304.491,98 €
	PO 106/2023	673.958,55 €
	PO 269/2023	385.898,78 €
	PO 210/2024	305.513,69 €
	PO 214/2024	361.235,00 €
	PO 36/2025	315.417,00 €
	PO 104/20025	664.197,00 €
	PO 322/2025	741.549,22 €
	PO 332/2025	473.490,40 €
	PO 333/2025	383.522,40 €
	PO 334/2025	418.770,02 €
	PO 42/2026	468.750,00 €
	PO 43/2026	468.750,00 €
	PO 50/2026	29.783.696,12 €
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA TOTAL		**110.514.577,34 €**
JURISDICCIÓN SOCIAL TOTAL	PO 766/2023	**449.360,12 €**
TOTAL		**110.963.937,46 €**

Por otra parte, en el proyecto de Presupuesto de 2027 están consignadas las siguientes partidas dirigidas al pago de indemnizaciones y ejecución de sentencias, por un importe total de 2.583.280 euros:

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
010001	00100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
030000	03300	4809	921100	Ejecución de sentencias	10,00
060000	06000	4809	921100	Ejecución sentencias judiciales	10,00
080000	08000	4809	232202	Ejecución de sentencias	10,00
080000	08000	4809	232203	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
100000	10000	4809	923400	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
111000	11300	4809	923100	Ejecución de sentencias	10,00
111000	11300	4809	923102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
210000	21100	4809	922102	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
220002	22500	6001	453202	Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	1.700,00
240000	24200	4809	261700	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
300000	30100	4809	921100	Ejecución de sentencias	10,00
340000	34100	4809	232102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
340000	34100	4809	232103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
500000	50100	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
500000	50100	4809	311102	Ejecución de sentencias	10,00
520000	51200	4809	313900	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
520000	51200	4809	313902	Ejecución de sentencias	10,00
700000	70100	4700	411102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
710000	71200	4700	412102	Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10,00
710004	71300	7700	412202	Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones	10,00
810000	81000	4809	931100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
820000	82000	4809	421100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
830000	83000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
901000	91000	4809	231002	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
920000	93000	4809	231003	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
950000	96000	4809	241302	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
A00000	A0100	4809	331100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
A00000	A0100	4809	331102	Ejecución de sentencias	10,00
A30000	A3000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
B00001	B0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
B00001	B0100	4809	921102	Ejecución de sentencias	10,00
B30000	B3000	4809	334102	Ejecución de sentencias	10,00
B30000	B3000	4809	334103	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
F00000	F0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10,00
F20000	F2000	4809	111200	Ejecución de sentencias	10,00
F40000	F4000	4809	131103	Ejecución de sentencias	10,00
G00000	G0100	4809	921100	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10,00
950000	96000	4809	241300	Ejecución de sentencias	10.000,00
920000	93000	4809	231002	Ejecución de sentencias	75.000,00
230000	23300	4809	451400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	6.000,00
010001	00100	4809	921102	Ejecución de sentencias	40.000,00
F30001	F3200	4809	921402	Ejecución de sentencias	40.000,00
F41000	F4100	4809	132100	Ejecución de sentencias	35.000,00
A50000	A5000	4809	336102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100,00
A50000	A5000	4809	336103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	100,00
F30001	F3200	4809	921400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100,00
200000	20100	4809	922100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	45.000,00
F30001	F3100	1820	921400	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	500.000,00
F20001	F2100	2279	112106	Recursos de apoyo a la infancia en ejecución de sentencias	140.000,00

Programa	Centro Gestor	Econ.	Funcional	Denominación partida	Importe
540000	52000	4809	311102	Ejecución de sentencias	700.000,00
540000	52000	1820	311100	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	500.000,00
400000	41000	1820	322000	Ejecución de sentencias, indemnizaciones y compensaciones por estabilización	281.150,00
540000	52000	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	31.000,00
155005	17800	4809	923400	Ejecución de sentencias	90.000,00
220000	22000	4809	451200	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	110,00
400000	40100	4809	321100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	82.000,00
901000	91000	4809	231003	Ejecución de sentencias	5.300,00
F40000	F4000	4809	131100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	350,00

Para estas reclamaciones judiciales, dado que siguen el curso normal de la actividad de la Administración se ha realizado una aproximación al gasto que repercutirá en los Presupuestos Generales de Navarra de 2027 adoptando un criterio del gasto histórico en los últimos 5 años, es decir, del gasto que desde un punto de vista estadístico supone para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el riesgo por las contingencias abiertas en los diferentes procedimientos abiertos contra la misma, que nos muestra el siguiente dato:

EJERCICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROMEDIO
2025	11.580.308	10.009.967
2024	16.813.189	
2023	10.899.635	
2022	8.888.361	
2021	1.868.341	

Como puede observase, la media de obligaciones reconocidas en partidas destinadas al pago de sentencias o de responsabilidad patrimonial en los últimos ejercicios se ha visto incrementada de manera importante.

Además, con criterio de prudencia, no se pueden obviar otros hechos imprevisibles entre los que destacamos los daños que el cambio climático está provocando como la sequía, inundaciones o incendios que obligan a la administración a apoyar a los damnificados por dichos acontecimientos o a ejecutar gastos extraordinarios.

Por todo ello, el Fondo de Contingencia se dota, en el proyecto de Presupuestos de 2027 con 49.243.765 euros, con el fin de atender, además de los supuestos señalados anteriormente, cualesquiera otros que pudieran surgir a lo largo del ejercicio y que tengan amparo en función del contenido del artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2027

1.1. CUESTIONES GENERALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de Navarra, dando cumplimiento al mandato recogido en el artículo 36.4. b) de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, que exige que la memoria económica explicativa del contenido de los presupuestos incluya la estimación de dichos beneficios fiscales.

Mandato similar y singular es el recogido en el artículo 134.2 de la Constitución Española, y el previsto en el artículo 33.2.e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establecen la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

Los preceptos señalados revelan la importancia que procede conceder al conocimiento y control de los beneficios fiscales.

La inclusión del Presupuesto de Beneficios Fiscales en la Memoria de los Presupuestos Generales de Navarra está justificada por varios motivos:

- El impacto presupuestario de la amplia gama de beneficios fiscales de nuestro sistema tributario, los cuales suponen una merma recaudatoria, a veces, poco conocida.
- La necesidad, en una sociedad democrática y moderna, de conocer con transparencia la contribución efectiva a la satisfacción de los gastos públicos, lo que hace imprescindible conocer cuánto deja de pagar, cada sector, grupo, o actividad, en virtud de un determinado beneficio fiscal.
- La necesidad de avanzar en la difusión de los datos estadísticos.
- La necesidad de evaluar el impacto económico de las medidas públicas, lo que exige conocer tanto el gasto real directo como el beneficio fiscal.

Las citadas disposiciones de las que emana la obligación de elaborar el Presupuesto de Beneficios Fiscales no especifican el contenido concreto de su Memoria. Esta se ha ido definiendo en el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos PBF.

Así, el contenido de esta Memoria del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2027 (PBF 2027) abarca básicamente las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- Las modificaciones incorporadas en este Presupuesto, en comparación principalmente con el contenido del inmediatamente anterior: Modificaciones en la normativa tributaria; Modificaciones en el ámbito conceptual; Modificaciones en el ámbito metodológico.
- Las cifras del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2027. Clasificación de los beneficios fiscales por tributos y conceptos.
- El análisis del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2027, en las principales figuras tributarias.

1.2. DEFINICIÓN Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, previsiblemente, se producirá en un ejercicio, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La primera de las etapas que se han de abordar para la elaboración del PBF, trata de seleccionar, con criterios objetivos, el conjunto de elementos tributarios que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, y desde la perspectiva contraria, merman la capacidad recaudatoria de Navarra.

La regulación de los tributos, instrumentos para recaudar ingresos públicos, se debe basar en la capacidad económica de las personas llamadas a satisfacerlos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, distribución equitativa de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

Pero, además, los tributos deben servir como instrumentos de política económica general, y atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta. Para favorecer el logro de estos fines, en la legislación de las distintas figuras tributarias se definen determinados elementos que reducen el potencial recaudatorio de las mismas, constituyendo los beneficios fiscales.

Estos beneficios se concretan, principalmente, en exenciones, reducciones de las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones de las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales.

Esta pluralidad de elementos hace que, en ocasiones, sea difícil distinguir cuándo un concepto o parámetro forma parte de la base estructural del tributo o cuando, por excepcional, es ajeno a la misma, y en consecuencia constituye un beneficio fiscal.

De las deliberaciones surgidas en el proceso de elaboración de los distintos PBF y del estudio de la doctrina en este campo, se deduce que los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro tributario debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal son los siguientes:

- Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración general y estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema tributario.
- No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A estas delimitaciones, procede añadir las siguientes consideraciones:

- Se conviene la exclusión del PBF, de los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, de los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, de las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores.
- Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el método de la "pérdida de ingresos" (el importe en el cual se reducirían los ingresos por la existencia de un incentivo) y su valoración se efectúa con el "criterio de caja" (momento en el que se produciría la merma de ingresos).
- El Presupuesto de Beneficios Fiscales de Navarra, que se presenta en esta Memoria, y que debe servir como instrumento de análisis previo para la toma de decisiones de política fiscal, tiene específica razón de ser en aquellas figuras del sistema tributario cuya normativa es competencia de Navarra, y que, por ello, presentan peculiaridades respecto de las de régimen común y que, además, por su naturaleza son receptoras de numerosas posibilidades de beneficio fiscal, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. En sentido contrario, presenta menor interés en este ámbito, dada la preceptiva armonización normativa, el análisis de los beneficios fiscales en la imposición indirecta.

Por supuesto, la incorporación de un beneficio fiscal al Presupuesto de Beneficios Fiscales, está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

1.3. NOVEDADES EN LA ELABORACIÓN DEL PBF DEL EJERCICIO 2027

1.3.1. MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, así como el Presupuesto de Ingresos, se elaboran cuantificándolos en el año anterior al año al que se refieren.

A estos efectos, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Las modificaciones en la normativa tributaria que, eventualmente, se pudieran introducir, en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, en la Ley Foral de Modificaciones Tributarias, o en cualquier otra norma, que, en su caso, se apruebe con posterioridad a la elaboración de esta Memoria de PBF, no tendrán reflejo en las cuantificaciones de los diversos incentivos que componen el PBF 2027, aunque realmente vayan a suponer una merma recaudatoria en el año 2027.
- La estimación de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades (I. Sociedades), se sustenta en la información contenida en las declaraciones correspondientes al último periodo impositivo liquidado, 2025. Es decir, última referencia temporal para la que se dispone de datos en los registros de las declaraciones presentadas ante Hacienda Foral de Navarra. En consecuencia, pudieran existir algunas modificaciones normativas que, entrado en vigor en el periodo impositivo 2026, su estimación cuantitativa no pueda reflejarse en este PBF 2027 por falta de disponibilidad de la información necesaria para sustentar el cálculo.
- Por otra parte, procede recordar que existen normas tributarias que, si bien no están directamente vinculadas a la existencia de un beneficio fiscal, pueden tener efecto en la cuantificación de dichos beneficios. Claro ejemplo lo constituyen los tipos de

gravamen del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, que intervienen en la cuantificación de los beneficios que se articulan como reducciones o ajustes de la Base Imponible. Y esto, sin perjuicio, de que la aplicación de tipos inferiores constituya en sí un propio beneficio fiscal. Por tanto, resulta de interés, reseñar las modificaciones normativas más significativas tanto si responden a un concreto beneficio fiscal, que haya podido ser cuantificado, como si se trata de otras modificaciones normativas aplicables en la tributación y liquidación de los Impuestos.

A continuación, se presenta un resumen de los cambios normativos, ya en vigor en el periodo impositivo 2026, para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el Impuesto sobre el Patrimonio, y para el Impuesto sobre Sociedades, que, conforme a las observaciones señaladas, pueden tener reflejo en el PBF 2027.

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se encuentra regulado en el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (TRIRPF), y en las normas que lo desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el periodo impositivo 2026, se introdujeron, fundamentalmente, a través de la siguiente disposición legal:

- La Ley Foral 17/2025, de 22 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Esta Ley Foral recoge las principales modificaciones aplicables en la cuantificación de los beneficios fiscales del PBF 2027 del IRPF.

A continuación, se presentan, de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en la norma mencionada, que pueden influir, directa o indirectamente, en la liquidación del IRPF del periodo impositivo 2026, y en consecuencia en la elaboración del PBF 2027.

1) <u>Exenciones.</u>

Cabe señalar las exenciones, que, si bien, fueron introducidas por la Ley Foral 17/2025, ya tuvieron vigencia desde 1 de enero de 2025:

- Se establece la exención a las ayudas previstas en el Real Decreto 574/2023, de 4 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985.

  También estará exenta la compensación económica prevista en la Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto.

- Estarán exentas las compensaciones económicas satisfechas por la Iglesia Católica a las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia.

- Exención para las ayudas concedidas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera concedidas al amparo del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, así como las ayudas para la modernización de empresas de transporte de viajeros y de empresas que

intervienen en el transporte de mercancías por carretera, concedidas al amparo del Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre.

Se fija un importe máximo y conjunto para la exención de las citadas ayudas de 20.000€.

2) Rendimientos de trabajo

No hay novedades normativas significativas, respecto a los periodos anteriores.

3) Rendimientos del Capital Inmobiliario.

No hay novedades normativas significativas, respecto a los periodos anteriores.

4) Rendimientos de Actividades Empresariales y Profesionales.

Se eleva de 200.000 euros a 250.000 euros el umbral del importe neto la cifra de negocios del año inmediatamente anterior que permite la aplicación de la modalidad de estimación directa especial, para los sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales a las que resulte de aplicación el régimen especial del recargo de equivalencia o el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Además, se incluye un plazo extraordinario de renuncia a dicho régimen, para aquellos sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios en 2025 hubiese sido superior a 200.000 euros e inferior a 250.000 euros, durante el mes de enero de 2026.

5) Incrementos de Patrimonio.

No hay novedades normativas significativas, respecto a los periodos anteriores.

6) Reducciones en la Base Imponible.

No hay novedades normativas significativas, respecto a los periodos anteriores.

7) Gravamen de la Base Liquidable General.

Para el periodo impositivo 2026, se mantiene la misma Tarifa que para el periodo impositivo 2025:

TARIFA Base Liquidable General			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		4.458	13,00
4.458	579,54	5.572	22,00
10.030	1.805,38	11.145	25,00
21.175	4.591,63	14.488	28,00
35.663	8.648,27	15.603	36,50
51.266	14.343,37	15.603	41,50
66.869	20.818,61	22.290	44,00
89.159	30.626,21	50.151	47,00

139.310	54.197,18	55.724	49,00
195.034	81.501,94	139.310	50,50
334.344	151.853,49	Resto de base	52,00

8) Gravamen de la Base Liquidable Especial del ahorro.

Se mantiene la tarifa respecto del 2025. En consecuencia, la escala de gravamen aplicable es la siguiente:

TARIFA Base Liquidable Especial del ahorro			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		6.000	20,00
6.000	1.200	4.000	22,00
10.000	2.080	5.000	24,00
15.000	3.280	185.000	26,00
200.000	51.380	100.000	27,00
300.000	78.380	Resto de base	28,00

9) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vivienda habitual.

A partir del 1 de enero de 2018, se derogó la deducción por inversión en vivienda habitual.

No obstante, se mantienen los regímenes transitorios, conforme a los cuales, la deducción, todavía, resultará de aplicación en el periodo impositivo 2026.

Estos regímenes transitorios se regulan en las Disposiciones Transitorias Decimoquinta, Decimoséptima, y Vigesimocuarta del TRIRPF.

Régimen transitorio aplicable para viviendas adquiridas o rehabilitadas antes del 1 de enero de 2013, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas antes de esa fecha. (Disposición Transitoria Decimoquinta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2012, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que hubiera sido adquirida o rehabilitada con anterioridad al 1 de enero de 2013.
- Por las obras de rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida antes del 1 de enero de 2013.

Régimen transitorio para viviendas adquiridas o rehabilitadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas en dicho periodo. (Disposición Transitoria Decimoséptima TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que haya sido adquirida o rehabilitada entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Régimen transitorio para inversiones en vivienda habitual realizadas en 2016 y 2017. (Disposición Transitoria Vigesimocuarta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición de la vivienda habitual que haya sido calificada como vivienda protegida y sobre la que subsista en el momento de la adquisición una limitación del precio de venta, adquiridas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

  Para 2017, se amplió el ámbito de aplicación de esta deducción, sin restricción por el tipo de vivienda, a viviendas ubicadas en determinadas zonas de población inferior a 10.000 habitantes siempre que en dichos municipios no se disponga de vivienda protegida.
- Por la construcción o ampliación de la vivienda habitual calificada como vivienda protegida, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, aunque la vivienda no haya sido calificada como protegida, siempre que las obras se hayan iniciado entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que conviven los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, y calificada como protegida.
- En los supuestos de rehabilitación de la vivienda habitual, no resulta de aplicación la deducción.

Por su parte, conforme a la Disposición Transitoria Decimoctava del TRIRPF, los sujetos pasivos que hubiesen aplicado la deducción por aportaciones a cuenta vivienda y por pagos de cuotas de IVA en el supuesto de arrendamiento con opción

de compra, antes del 1 de enero de 2013 o entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2015, no perderán el derecho a tales deducciones, siempre que cumplan las condiciones y requisitos vigentes a 31 de diciembre de 2012 o a 31 de diciembre de 2015.

Si el sujeto pasivo cumple alguno de los supuestos previstos en los regímenes transitorios, la deducción en el periodo impositivo 2026 será la siguiente:

- Los porcentajes de deducción a aplicar, serán los que ya estaban en vigor antes del 1 de enero de 2013:

  El 15%, con carácter general.

  El 18%, en el supuesto de unidades familiares que en la fecha de devengo estén integradas por dos o más descendientes.

  El 30% cuando se trate de vivienda habitual de familias numerosas, que a 31 de diciembre cumplan los requisitos y condiciones para ser reconocidas como tales (Ley Foral 20/2003 y Ley 40/2003), y familias monoparentales definidas en la Ley 5/2019, de 7 de febrero.

  Para las cantidades satisfechas por la rehabilitación de la vivienda habitual concedida entre los años 2009 y 2011, se incrementan los porcentajes de deducción del 15%, 18% y 30% al 18%, 21% y 33%. Si además de las obras de rehabilitación se incluyen mejoras de eficiencia energética los porcentajes de deducción pasarán a ser del 20%, 23% y 35%, respectivamente.

- La base máxima de la deducción será de 7.000 euros anuales en tributación individual y de 15.000 euros anuales en tributación conjunta.

  El importe total de las bases de la deducción para el conjunto de los periodos impositivos del sujeto pasivo será de 120.000 euros, en tributación individual, y de 240.000 euros, en tributación conjunta.

- En los supuestos de las inversiones iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 (contemplados en las Disposiciones Transitorias Decimoséptima y Vigesimocuarta) la deducción se aplicará si el sujeto pasivo cumple los siguientes requisitos de rentas:

  La suma de la base imponible general y de la base imponible especial, minorada en su caso por las pensiones compensatorias, deberá ser inferior a:

  24.000 euros con carácter general. En declaración conjunta será 48.000 euros.

  27.000 euros para sujetos pasivos con uno o dos descendientes por los que se tenga derecho a deducción. En declaración conjunta será 54.000 euros.

  30.000 euros para sujetos pasivos con tres o más descendientes por los que tenga derecho a deducción o cuando se trate de familias numerosas, o “monoparentales". En declaración conjunta será 60.000 euros.

  Estos importes se incrementan en las siguientes cuantías:

  3.000 euros por sujeto pasivo con discapacidad en grado igual o superior al 33% e inferior al 65%.

  7.000 euros si la discapacidad es igual o superior al 65%.

  1.500 euros o 3.500 euros, según grado de discapacidad, por cada descendiente con discapacidad por el que se tenga derecho a deducción.

10) <u>Deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda.</u>

Para el periodo impositivo 2026, se mantienen los parámetros y requisitos establecidos para el ejercicio anterior, pero se modifica que, para determinar el límite de rentas, se tendrán en cuenta las que sean exentas:

Con carácter general:

- Deducción: 15%
- Límite de la deducción: 1.500 euros.
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta), teniendo en cuenta rentas exentas y el importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas, teniendo en cuenta rentas exentas también.

Sujetos pasivos con edad inferior a 30 años o unidades familiares "monoparentales":

- Deducción: 20%
- Límite de la deducción: 1.600 euros.
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta), teniendo en cuenta rentas exentas y el importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas, teniendo en cuenta rentas exentas también.

La deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda es incompatible con las deducciones de la cuota diferencial por arrendamiento para emancipación y por arrendamiento para acceso a vivienda, establecidas en el artículo 68 quinquies del TRIRPF. (Punto 26 del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS" de esta Memoria. "Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler").

11) Deducciones de la cuota íntegra en actividades empresariales y profesionales.

Para el periodo impositivo 2026, no hay modificaciones respecto a la deducción contemplada en el ejercicio anterior:

A los sujetos pasivos del IRPF que ejerzan actividades empresariales o profesionales les serán de aplicación los incentivos y estímulos a la inversión empresarial y a la creación de empleo establecidos o que se establezcan en la normativa del Impuesto sobre Sociedades como deducciones o devoluciones de la cuota, con igualdad de porcentajes, requisitos y límites de deducción.

A estos efectos procede señalar que la deducción por creación de empleo quedó derogada, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2022. Debido a la escasa importancia de esta deducción y a la evolución degresiva de la misma como consecuencia de su derogación y del agotamiento de la deducción generada, se decide la supresión de la misma como beneficio fiscal a partir de los PBF 2024.

12) Deducciones de la cuota íntegra por donaciones.

Para el periodo impositivo 2026, no hay modificaciones respecto a la deducción contemplada en ejercicios anteriores, salvo por la catalogación como prioritaria, durante 2026, de las actividades y proyectos de mecenazgo cultural relacionados con el Año Santo Jacobeo 2027 y los Encuentros de Pamplona/Iruñeko Topaketak 2026.

Por lo que, resultarán aplicables las siguientes deducciones por donaciones:

- Las previstas en el Texto Refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los

incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 2/2023 de 24 de mayo, modificado mediante Ley Foral 20/2024.

- El porcentaje de la deducción, con carácter general, es el 25%.
- Mecenazgo cultural: El porcentaje de la deducción es el 80% de los 250 primeros euros en que se valoren las modalidades de mecenazgo cultural establecidos en la normativa y el 40% para el resto del importe que supere los 250 euros. El límite de 250 euros se aplica por sujeto pasivo para cada periodo impositivo.
- Mecenazgo social, medioambiental y deportivo: El porcentaje de la deducción es el 80% de los 250 primeros euros del importe en que se valore la modalidad de mecenazgo y el 40% para el resto del importe que supere los 250 euros. El límite de 250 euros se aplica por sujeto pasivo para cada periodo impositivo.
- Actividades y proyectos prioritarios de mecenazgo cultural: Por decreto foral se podrá establecer, para cada periodo impositivo, una relación de dichas actividades y proyectos, y elevar en cinco puntos porcentuales, como máximo, los porcentajes y límites de la deducción.
- Actividades prioritarias de mecenazgo social, medioambiental, y deportivo: Mediante ley foral se podrá establecer el carácter prioritario de determinadas actividades de mecenazgo social, medioambiental y deportivo, y elevar en cinco puntos, como máximo, los porcentajes y límites de la deducción.

– También será deducible el 25% de las donaciones que los sujetos pasivos realicen a las cooperativas de enseñanza de los centros concertados donde estudien sus hijos. Estas donaciones deberán cumplir los requisitos previstos en los artículos 15, 16 y 48, del Decreto Foral Legislativo 2/2023.

13) <u>Deducción de la cuota íntegra por trabajo.</u>

Para el periodo impositivo 2026, se incrementa la deducción para perceptores de rentas de trabajo inferiores a 17.500€. Además, a efectos de determinar el rendimiento neto que da derecho a la deducción, se computaran las rentas exentas y los rendimientos en su totalidad, sin minorarlos como consecuencia de integraciones parciales o reducciones previstas en la norma.

Los tramos e importes de la deducción para 2026 son los siguientes:

- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 12.500 euros. El importe de la deducción es de 1.400 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo entre 12.500,01 y 17.500 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 1.400 euros (para rendimientos netos de 12.500 euros) hasta 700 euros (para rendimientos netos de 17.500 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 17.500,01 y 35.000 euros. El importe de la deducción es de 700 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 35.000,01 y 50.000 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 700 euros (para rendimientos netos de 35.000 euros) hasta 400 euros (para rendimientos netos de 50.000 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo superiores a 50.000 euros. El importe de la deducción es de 400 euros.

Los importes de la deducción se incrementarán en un 50%, para los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo como personas trabajadoras activas y

acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%. El incremento será del 100%, en el supuesto de que el grado de discapacidad de dichas personas trabajadoras sea superior al 65%.

14) Deducciones de la cuota íntegra personales y familiares.

Para el periodo impositivo 2026, se minora la tributación de los sujetos pasivos cuyas rentas (incluidas las exentas) no superen los 32.000 euros, estableciendo un sistema para el incremento por tramos, de tal manera que se parte de 1.280 euros de incremento, cuando las rentas no superen los 17.500 euros, que va ajustándose de manera progresivas hasta llegar a 150 euros, cuando las rentas alcanzan los 32.000 euros.

El objetivo de esta medida, junto con la modificación de la deducción de trabajo, es la de evitar la carga tributaria para aquellos sujetos pasivos que, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de IRPF (DF 174/1999, de 24 de mayo), no tengan obligación de declarar.

En consecuencia, los importes de las deducciones personales y familiares en vigor para el periodo impositivo 2026, son los siguientes:

Deducción por mínimo personal

La deducción por mínimo personal es con carácter general de 1.084 euros anuales por sujeto pasivo. Este importe se verá incrementado en caso de que proceda en las siguientes cantidades:

	Incremento
Edad >=65 años	264
Edad >=75 años	585
Grado discapacidad>=33% y <65%	766
Grado discapacidad>=65%	2.757
Rentas <= 17.500 euros	1.280
Rentas > 17.500 euros y <= 30.000 euros	1.280 - (Rentas - 17.500) * 0,0904
Rentas > 30.000 euros y <= 32.000 euros	150 - (Rentas – 30.000) * 0,075

En los casos en que la unidad familiar esté formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro, ya sea por separación legal o cuando no existiera vínculo matrimonial ni pareja estable, el mínimo personal se verá incrementado en 668 euros. Dicho incremento no se producirá cuando el padre y la madre convivan, ni en los casos de custodia compartida.

Deducción por mínimos familiares

Por cada ascendiente que conviva con el sujeto pasivo y no obtenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas, se aplicará una de las siguientes cuantías:

Ascendientes	Importe
Edad >=65 años o derecho a deducción por discapacidad	264
Edad >=75 años	585

Si tales ascendientes forman parte de una unidad familiar, el límite de rentas será el doble del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), para el conjunto de la unidad familiar.

Por cada descendiente soltero menor de treinta años o por cada descendiente soltero con derecho a practicar deducción por discapacidad, siempre que conviva con el sujeto pasivo y no tenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas, se aplicarán las siguientes cuantías:

Descendientes	Importe
Primero	483
Segundo	512
Tercero	732
Cuarto	981
Quinto	1.111
Sexto y siguientes	1.286

Además de las anteriores, por cada descendiente menor de 3 años, o adoptado, se aplicarán las siguientes cuantías:

Descendientes	Importe
Descendiente < 3 años o adoptado	644
Adopción internacional	1.170

Para los sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen en el periodo impositivo 30.000 euros, el importe de las deducciones anteriores que corresponda a cada sujeto pasivo, se incrementará en el importe resultante de aplicar la siguiente escala:

	% Incremento
Hasta 20.000 euros	40%
Entre 20.000,01 y 30.000 euros	40%-50%*(Renta SP - 20.000)

Por cada descendiente soltero o cada ascendiente, cualquiera que sea su edad, que conviva con el sujeto pasivo, siempre que aquellos no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en el periodo impositivo de que se trate, que sean discapacitados, además de las deducciones anteriores, aplicarán los siguientes importes:

	Importe
Grado discapacidad>=33% y <65%	674
Grado discapacidad>=65%	2.360

La deducción por cuidado del sujeto pasivo, familiares y parientes, será el 75% de las cuotas satisfechas en el periodo impositivo por las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la persona empleadora como consecuencia de contratos formalizados con personas que trabajan en el hogar familiar en el cuidado del propio sujeto pasivo, o en el cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas.

15) Deducción de la cuota íntegra por ejercicio de determinadas actividades económicas (TRADE).

En el periodo impositivo 2026, se mantiene la misma deducción, que en periodos impositivos anteriores.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos de actividades empresariales o profesionales pueden aplicar la deducción por trabajo igual que los perceptores de rendimientos del trabajo, tanto en las cantidades a deducir como en los tramos de rendimientos netos obtenidos.

Los requisitos son los siguientes:

- En el caso de que el rendimiento neto de la actividad empresarial o profesional se determine con arreglo a las modalidades simplificada o especial del método de estimación directa, la deducción en la cuota será incompatible con las reducciones del rendimiento neto previstas para cada una de las modalidades.
- Se debe cumplir que la totalidad de las entregas de bienes o prestaciones de servicios se efectúen a una única persona, física o jurídica, no vinculada, o que el sujeto pasivo tenga la consideración de trabajador autónomo económicamente dependiente.
- El conjunto de gastos deducibles correspondientes a todas sus actividades empresariales y profesionales no podrá exceder del 30% de sus rendimientos íntegros declarados en dichas actividades.
- Deberán cumplir durante el periodo impositivo todas las obligaciones formales y de información, control y verificación que reglamentariamente se determinen.
- No deberán percibir rendimientos del trabajo en el periodo impositivo, salvo prestaciones por desempleo o prestaciones contempladas en el artículo 14.2. a) del TRIRPF cuyo importe no sea superior a 4.000 euros anuales.
- Al menos el 70% de los ingresos del periodo impositivo deberán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta.
- No deberán realizar actividad económica alguna a través de entidades en régimen de atribución de rentas.

16) Deducción de la cuota íntegra por inversiones en instalaciones de energías renovables.

No hay novedades reseñables, en consecuencia, la deducción aplicable en el periodo impositivo 2026, se puede resumir así:

- Darán derecho a deducción las inversiones realizadas en instalaciones que utilizan energía procedente de fuentes renovables para uso térmico y generación de electricidad, que según la normativa vigente se destinen al autoconsumo, pudiendo disponer de sistemas de almacenamiento, así como las instalaciones de autoconsumo aisladas de la red.

  Tal como se definen en la Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, de 2018, se considerará energía procedente de fuentes renovables aquella energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, solar, geotérmica, ambiente, mareomotriz, undimotriz y otros tipos de energía oceánica, hidráulica, energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás.

  En particular, se considerará energía procedente de fuentes renovables el hidrógeno renovable, esto es, el hidrógeno obtenido de las fuentes no fósiles citadas en el párrafo anterior.

  Asimismo, serán deducibles las inversiones realizadas en micro redes.

- Deducción: Con carácter general, el porcentaje de la deducción será el 15% de las inversiones, que cumplan los requisitos normativos.

  Este porcentaje podrá incrementarse en 5 o 10 puntos para determinadas inversiones, sin que en ningún caso supere el 30%.

  En el caso de inversiones en instalaciones para usos térmicos que sustituyan la utilización de gas natural por la utilización de hidrógeno renovable, el porcentaje de deducción se incrementará hasta un máximo de 15 puntos, en función de la utilización del hidrógeno renovable.

- En el caso de que la inversión haya sido realizada a través de contratos de arrendamiento financiero, estará condicionada a que el sujeto pasivo se comprometa a ejercitar la opción de compra. Debiendo, en caso de incumplimiento, regularizar su situación tributaria conforme a lo establecido en el artículo 83 del Texto Refundido del IRPF.

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

- En el caso de que las instalaciones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

17) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables.

No hay novedades reseñables en esta deducción que afectan al periodo impositivo de 2026, por tanto, la deducción aplicable se puede resumir así:

- Los vehículos que dan derecho a deducción deben estar incluidos en alguna de las categorías definidos en el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, y en el Reglamento UE 168/2013 del Parlamento y del Consejo, de 15 de enero de 2013.

- Deducción: Será deducible el 30% para vehículos eléctricos y el 5% para vehículos híbridos enchufables.

  Cuando las rentas del sujeto pasivo, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros en el período impositivo, los porcentajes de deducción establecidos serán, un 35% para los vehículos eléctricos y un 10% en el caso de vehículos híbridos enchufables. Si el sujeto pasivo forma parte de una unidad familiar, el mencionado límite de rentas no podrá superar 60.000 euros y se referirá al conjunto de la unidad familiar.

  La base de la deducción no podrá ser superior a los siguientes límites: 35.000 euros (categorías M1 y N1), 5.000 euros (categorías L1e y L2e), 10.000 euros (categorías L3e, L4e y L5e) y 15.000 euros (categorías L6e y L7e).

- La aplicación de la deducción corresponderá exclusivamente a un vehículo de cada tipo. Y para cada tipo de vehículo sólo podrá practicarse la deducción cada 5 años.

- El vehículo deberá permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante un plazo mínimo de 5 años, excepto pérdida justificada, sin ser objeto de transmisión o cesión.

- En el caso de que la inversión haya sido realizada a través de contratos de arrendamiento financiero, el sujeto pasivo debe comprometerse a ejercitar la opción de compra. En el caso de no ejercicio de la opción, el sujeto pasivo deberá regularizar su situación tributaria conforme a lo establecido en el artículo 83 del Texto Refundido del IRPF.

- En cambio, si la inversión se financia a través de contratos de financiación flexible o multiopción, la deducción estará condicionada a que la opción elegida consista en mantener la propiedad del vehículo. La no elección de dicha opción determinará el incumplimiento de los requisitos para aplicar esta deducción, por lo que el sujeto pasivo deberá regularizar su situación tributaria.

  Tendrán la consideración de contratos de financiación flexible o multiopción aquellos en los que se ofrezca al comprador la opción de mantener la propiedad del vehículo.

- En el caso de que las inversiones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

18) <u>Deducción de la cuota íntegra por inversión en sistemas de recarga.</u>

No se han producido modificaciones para el periodo impositivo 2026, quedando la deducción por inversiones en sistemas de recarga regulada de la siguiente manera:

- Serán deducibles las inversiones realizadas en la obra civil, instalaciones, cableados y punto de conexión necesarios para la puesta en servicio de un sistema de recarga de potencia normal o de alta potencia, según la definición establecida en el Reglamento (UE) 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023.

  Las instalaciones deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC BT-52.

- Deducción: Será deducible el 15% de las inversiones realizadas.

  Este porcentaje podrá incrementarse en dos o en cinco puntos, según la potencia del punto de recarga.

La base de la deducción no podrá superar los siguientes límites: 5.000 euros (potencia normal), 25.000 euros (alta potencia de hasta 50Kw) y 200.000 euros (alta potencia de más de 50Kw).

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.
- Mediante Orden Foral de la persona titular del departamento competente en materia tributaria se podrán determinar los gastos que forman parte de la base de deducción.
- En el caso de que las inversiones se encuentren afectas a actividades económicas, la deducción se practicará con arreglo a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

19) Deducción de la cuota íntegra por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa.

En el periodo impositivo 2026, no hay novedades respecto del periodo precedente.

- Será deducible el 15% de las cantidades satisfechas para la adquisición o suscripción de acciones o participaciones de la entidad para la que el sujeto pasivo preste sus servicios, o de cualquiera de las sociedades integrantes del grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. La deducción será del 20% si la persona adquirente es mujer.
- El importe anual de la deducción no podrá superar 1.500 euros anuales o 6.000 euros a lo largo de todos los periodos impositivos. Estas cantidades serán de 2.000 u 8.000 euros, respectivamente, si la persona adquirente es mujer.

  Las cantidades no deducidas por exceder los límites señalados o por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando los mencionados límites, en los periodos impositivos que finalicen en los cuatro ejercicios siguientes.
- Las acciones o participaciones no pueden ser de sociedades patrimoniales ni han de cotizar en mercados regulados. Tampoco debe tratarse de adquisiciones realizadas a través del ejercicio de opciones sobre acciones.
- La persona trabajadora debe haber trabajado tres de los cinco últimos años en la empresa o en cualquiera de las sociedades integrantes del grupo y deben seguir prestando sus servicios durante los cinco años siguientes, en los cuales la participación del trabajador junto con su cónyuge, ascendientes y descendientes y, colaterales de hasta tercer grado no podrá ser superior al 20%, debiendo además mantener las acciones o participaciones durante cinco años.
- No dará derecho a deducción el importe de la nueva adquisición que se corresponda con la participación existente en el momento de la transmisión si ésta se realizó en el plazo de los cinco años anteriores a la adquisición. Si la adquisición implica un porcentaje mayor se podrá aplicar la deducción sobre el importe correspondiente al aumento de participación.
- En caso de que la transmisión tenga lugar con posterioridad a una compra realizada en los cinco años anteriores se entenderán transmitidas en primer lugar las últimas acciones o participaciones adquiridas.

20) Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.

En el periodo impositivo 2026, se recupera al completo la deducción por obras de mejora de eficiencia energética de vivienda, mediante el Decreto Foral Legislativo 1/2026, por el que se adoptan medidas fiscales en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas de la crisis en Oriente Medio. En el 2025, sólo estuvo vigente la deducción por obras de rehabilitación energética de edificios. Con esto, la deducción se resume de la siguiente manera:

– Deducciones por obras que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de la vivienda habitual o arrendada para su uso como vivienda.

  Serán deducibles las cantidades satisfechas por las obras realizadas en 2022, 2023, 2024 y 2026:

  - Un 20%, con una base máxima de deducción de 5.000 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 7% en la demanda de calefacción y refrigeración, acreditable a través de la reducción de los indicadores de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda.
  - Un 40%, con una base máxima de deducción de 7.500 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable, acreditable a través de la reducción del indicador de consumo de energía primaria no renovable del certificado de eficiencia energética de la vivienda, o mejoren la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación.

  Las deducciones serán aplicables en el período en el que se expida el certificado de eficiencia energética emitido después de la obra. En todo caso, antes de 1 de enero de 2027.

  En caso de vivienda arrendada, esta debe alquilarse antes del 31 de diciembre de 2027.

  Deducción por obras de rehabilitación que mejoren la eficiencia energética en edificios de uso predominantemente residencial, que será aplicable sobre las cantidades satisfechas por el titular de la vivienda por las obras realizadas en 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, en las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética del conjunto del edificio en el que se ubica, siempre que se acredite a través de certificado de eficiencia energética, una reducción del consumo de energía primaria no renovable referida a la certificación energética, de un 30%, como mínimo, o bien, la mejora de la calificación energética del edificio para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación. En esta deducción, el contribuyente titular de la vivienda podrá deducirse un 60% de las cantidades satisfechas por dichas obras, hasta un máximo de 5.000 euros anuales.

  No darán derecho a esta deducción las obras realizadas en la parte de la vivienda que se encuentre afecta a una actividad económica.

  La deducción se practicará en los períodos impositivos 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 en relación con las cantidades satisfechas en cada uno de ellos, siempre que se hubiera expedido, antes de la finalización del período impositivo en el que se vaya a practicar la deducción, el citado certificado de eficiencia energética. Cuando el certificado se expida en un período impositivo posterior a aquel en el que se abonaron cantidades por tales obras, la deducción se practicará en el periodo en que se expida el certificado. En todo caso, dicho certificado deberá ser expedido antes de 1 de enero de 2028.

Las cantidades satisfechas no deducidas por exceder de la base máxima anual de deducción podrán deducirse, con el mismo límite, en los cuatro ejercicios siguientes, sin que en ningún caso la base acumulada de la deducción pueda exceder de 15.000 euros.

21) Deducción de la cuota íntegra por cuotas sindicales.

Para el periodo impositivo 2026, esta deducción no presenta modificaciones respecto al periodo anterior.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo podrán deducir el 15% de las cuotas satisfechas a los sindicatos. La base de la deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales. La deducción estará condicionada a que las cuotas figuren en las declaraciones presentadas por los sindicatos ante la Administración en los modelos establecidos en la normativa tributaria.

22) Deducción de la cuota íntegra por cuotas y aportaciones a partidos políticos.

Es deducible el 15% de las cuotas de afiliación y las aportaciones satisfechas a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, siempre que dichas cuotas y aportaciones resulten acreditadas, según el artículo 8º 1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y que figuren en las declaraciones presentadas por los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores ante la Administración en los modelos establecidos en la normativa tributaria. La base de esta deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales.

23) Límite y normas de aplicación de determinadas deducciones de la cuota íntegra.

– La suma de las bases de las deducciones por donaciones, por cuotas sindicales, por cuotas y aportaciones a partidos políticos, por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables, y por inversión en sistemas de recarga no podrá exceder del 25% de la base liquidable del sujeto pasivo.

  No obstante, a partir del periodo impositivo 2020, tratándose de las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos eléctricos o híbridos enchufables y en sistemas de recarga, las cantidades no deducidas por exceder del límite del 25% de la base liquidable o por insuficiencia de cuota, podrán aplicarse en los cuatro ejercicios siguientes.

– A partir del periodo impositivo 2022, se establece, con carácter general para cualquier deducción de la cuota íntegra del IRPF, que cada inversión sólo puede dar lugar a una deducción.

– En el caso de que para financiar la inversión se hayan concedido subvenciones que se hayan declarado exentas, estas minorarán la base de la deducción.

24) Deducciones de la cuota diferencial por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Para el periodo impositivo 2026, se eleva el importe máximo para cuantificar la deducción desde los 14.490 euros hasta los 15.400 euros.

Para poder practicar la deducción, además del resto de normas establecidas en la ley, será preciso que el sujeto pasivo no haya percibido otras rentas que, sumadas a las pensiones percibidas y a la propia deducción, supongan una cantidad superior

a 21.619,59 euros. En el caso de unidad familiar, el límite se actualiza en el periodo 2026, hasta los 30.800 euros.

En el caso de que se supere el mencionado límite, según corresponda, el exceso disminuirá el importe de la deducción hasta anularla, en su caso.

Conviene recordar, de manera somera, su regulación.

A partir del periodo impositivo 2017, estas deducciones incorporaron importantes modificaciones: Se incorpora la deducción por pensiones de jubilación contributivas, ya que, anteriormente, sólo se aplicaba a las pensiones de viudedad. Se establece un sistema para actualizar tanto, las deducciones de viudedad y jubilación, como, el límite de rentas exigido para su aplicación.

Las pensiones que dan derecho a deducción son las siguientes: Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva con derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva sin derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

El objetivo de estas deducciones es que las pensiones que no alcancen un determinado importe, apliquen la deducción.

Desde el año 2019, las deducciones se calculaban por la diferencia entre, las cuantías de pensión mínima fijadas para la clase de pensión de que se trate o las cuantías de las pensiones percibidas, y un “importe de referencia” para cada año. Desde el año 2019 el “importe de referencia” es el mismo para las pensiones de viudedad y de jubilación contributivas. Se incrementa anualmente con el mayor valor, el del IPC acumulado de Navarra o el de los salarios medios de Navarra, en los términos establecidos reglamentariamente.

25) <u>Deducción de la cuota diferencial por prestaciones por nacimiento y cuidado de menor.</u>

Para el periodo impositivo 2026, no hay modificaciones en esta deducción, que entró en vigor en el periodo impositivo 2019, y cuya denominación inicial fue “deducción por prestaciones de maternidad y paternidad” (antes de la adaptación a la terminología introducida por el Real Decreto Ley 6/2019 en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Ya con efectos desde 1 de enero de 2019, la deducción incluye también prestaciones análogas a las de la Seguridad Social, percibidas por personas no integradas en los regímenes de la Seguridad Social (profesionales, empleadas y empleados públicos, socias y socios trabajadoras de cooperativas).

La deducción es la siguiente:

- Es una deducción en cuota diferencial. Esto supone que las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se incluyen como una renta más en la base imponible (rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales). Y una vez fijada la correspondiente cuota diferencial, se aplica la deducción como si de un pago a cuenta se tratara. Es decir, el importe de la deducción es un crédito de impuesto que se hace efectivo, en todo caso, tanto si el sujeto pasivo tiene cuota líquida positiva o no.
- El importe de la deducción disminuye en función de la renta del sujeto pasivo.

  Para rentas iguales o inferiores a 30.000 euros, el importe de la deducción es el 25% de la prestación.

  Para rentas superiores a 30.000 euros: El importe de la deducción es el 25% menos el resultado de multiplicar por 10 la proporción que represente el exceso de rentas del sujeto pasivo sobre 30.000 euros respecto de esta última cantidad.

- La deducción solo se aplica sobre prestaciones sujetas y no exentas del IRPF.

26) <u>Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.</u>

Una vez fijada la cuota diferencial, el sujeto pasivo titular de un contrato de arrendamiento de vivienda que constituya su residencia habitual y permanente, y siempre que el precio de alquiler de la vivienda no supere los 700 euros mensuales, podrá tener derecho a una de las siguientes deducciones:

- Deducción por arrendamiento para emancipación (jóvenes).

- Deducciones por arrendamiento para acceso a vivienda (bajos ingresos familiares).

Estas deducciones fueron introducidas, a partir del 1 de enero de 2019, a través de la Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, que añade el artículo 68 quinquies en el TRIRPF.

Desde 2019, las modificaciones más significativas de estas deducciones han sido:

A partir del año 2020, se amplió el límite de edad de 30 a 31 años para aplicar la deducción por arrendamiento para emancipación.

A partir del año 2022, se elevó de 650 euros a 675 euros el precio del alquiler que da derecho a aplicar las deducciones por arrendamiento para la emancipación y para acceso a vivienda, y en el 2023 se amplió hasta los 700 euros actuales.

Además, durante el año 2022, pudieron optar a la deducción por arrendamiento para emancipación, las personas en situación de desempleo inscritas como demandantes de empleo, aunque no cumplan el requisito de edad. Esta posibilidad se prorroga durante 2023.

A partir del año 2023, se amplía la edad máxima para optar por arrendamiento para emancipación hasta los 35 años.

Esta ampliación de edad, incorporada en la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio, se hará de forma progresiva en cuatro años. Por ello, se adiciona la disposición adicional sexagésima séptima en el TRIRPF, que establece la edad máxima para tener derecho a la deducción en 2023, 2024, 2025 y a partir de 2026, que será 32, 33, 34 y 35 años, respectivamente.

Para el periodo impositivo de 2024 se ampliaron los límites de rentas obtenidas del sujeto pasivo para optar a la deducción para emancipación, pasando de 20.000€ a 22.000€ en tributación individual, y de 30.000€ a 33.000€ en conjunta.

También se ampliaron, los importes y límites de las deducciones:

- Deducción para emancipación: 50%, con un máximo de 280 euros al mes.
- Deducción para acceso a vivienda: 50%, con un máximo de 340, 280, o 220 euros al mes, según ingresos.
- Deducción para acceso a vivienda para personas beneficiarias del programa de vivienda de integración social: 60%, con un máximo de 360 euros al mes.

Además, en ambas deducciones, aumenta el límite del precio del alquiler a los 700 euros, como ya se ha señalado, en el primer párrafo de este apartado. Se deberán cumplir, asimismo, los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

Para este ejercicio 2026, se establece un límite conjunto de 280 euros de deducción para emancipación cuando existen varios titulares de un mismo contrato de arrendamiento, equiparándola a cuando existe un solo titular.

Estas deducciones se cobran de manera anticipada, por lo que el derecho a la deducción, sólo se genera solicitando el abono anticipado al departamento

competente en materia de vivienda, quien dictará los actos y resoluciones derivados de la gestión de este sistema de deducciones fiscales.

Son deducciones incompatibles entre sí, e incompatibles con la deducción por alquiler de vivienda establecida en el apartado 62.2. del TRIRPF. (Punto 10 del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA. A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS" de esta Memoria. "Deducción de la Cuota íntegra por alquiler de vivienda").

B. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Impuesto sobre el Patrimonio, se encuentra regulado en la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre.

Para el periodo impositivo 2026, la modificación normativa de mayor trascendencia es la prórroga de la escala de gravamen del Impuesto establecida inicialmente, con carácter temporal, para los periodos impositivos 2022 y 2023 y prorrogada para los ejercicios 2024, 2025 y nuevamente para 2026.

Esta medida, que se estableció por la Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, con efecto retroactivo y temporal para los periodos impositivos 2022 y 2023, se prorrogó para el periodo impositivo 2024, por la Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre, y para el periodo impositivo 2025 mediante la Ley Foral 20/2024, de 26 de diciembre. Para este 2026, se ha prorrogado mediante Ley Foral 17/2025, de 22 de diciembre. Supone la incorporación de un tramo nuevo para contribuyentes con base liquidable superior 11.003.784,50 euros, a los que corresponde un tipo aplicable del 3,50%.

La normativa aplicable y que procede tener en cuenta para la cuantificación de los beneficios fiscales del periodo impositivo 2026 (PBF 2027), puede resumirse así:

1) Personas obligadas a presentar declaración.

   Se mantiene la obligación de declarar establecida a partir del periodo impositivo 2016. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos a los que resulta cuota a ingresar y los sujetos pasivos para los que no dándose esta circunstancia el valor de sus bienes y derechos supere un millón de euros.

2) Exención de "bienes, derechos y participaciones afectos a una actividad económica".

   Para el periodo impositivo 2026, se mantiene la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio, de los bienes, derechos y participaciones afectas a actividades empresariales o profesionales.

   La evolución del tratamiento fiscal de estos elementos en el Impuesto sobre el Patrimonio ha sido la siguiente:

   - Hasta el periodo 2015, se aplicaba una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota del Impuesto correspondiente a dichos elementos patrimoniales.
   - En el periodo impositivo 2015, se derogó la deducción y se estableció una exención.
   - A partir del periodo impositivo 2016, se derogó la exención y se estableció una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y del 80% de la parte proporcional de cuota correspondiente al exceso del citado valor.

Esta deducción se modificó a partir del periodo impositivo 2018. Se mantiene el 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y se eleva al 95% la deducción de la parte proporcional de la cuota correspondiente al exceso del citado valor.

- A partir del periodo impositivo 2020, se establece la exención, por lo que queda derogada la deducción.

3) Exención de la participación en entidades emprendedoras

Se establece con efectos a partir del 1 de enero de 2023, la exención de las acciones o participaciones que cumplan los requisitos para dar derecho a la deducción por participación en entidades emprendedoras, que regula la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades.

4) Base liquidable.

La base liquidable, es el resultado de minorar la base imponible en 550.000 euros, en concepto de mínimo exento. El mismo importe que desde el periodo impositivo 2016.

5) Cuota íntegra.

La base liquidable del impuesto será gravada a los tipos de la escala, en vigor desde el periodo impositivo 2015. No obstante, para los periodos impositivos 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, se incluye un último tramo, para aquellos contribuyentes cuya base liquidable supere 11.003.784,50 euros.

Base liquidable hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto B. liquidable hasta (euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0,00	0,00	155.511,88	0,16
155.511,88	248,82	155.511,88	0,24
311.023,76	622,04	311.023,76	0,40
622.047,53	1.866,13	622.047,53	0,72
1.244.095,06	6.344,87	1.244.095,06	1,04
2.488.190,11	19.283,46	2.488.190,11	1,36
4.976.380,22	53.122,84	4.976.380,22	1,68
9.952.760,45	136.726,02	1.051.024,05	2,00
11.003.784,50	157.746,50	En adelante	3,50

6) Límite de la cuota íntegra.

La suma de las cuotas íntegras del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF tiene un límite según el cual no puede sobrepasar del 65% de la suma de las bases imponibles del IRPF.

En el supuesto de que la suma de ambas cuotas supere este límite, se minorará la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio. Esta minoración no puede exceder del 55%.

Para el periodo impositivo 2026, se mantienen estos porcentajes, vigentes desde el periodo impositivo 2018.

C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El Impuesto sobre Sociedades, se encuentra regulado en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, y en las normas que la desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre Sociedades para el periodo impositivo 2026, se recogen en la Ley Foral 17/2025, de 22 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

A continuación, se presentan de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del periodo impositivo 2026, y en consecuencia en la elaboración del PBF 2027.

1) Ajustes y reducciones en la Base Imponible.

- En relación con la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos en los fondos propios de entidades residentes y no residentes, en el ejercicio 2026, ya no es aplicable el régimen transitorio, que permitía aplicar la exención a las participaciones adquiridas antes del 1 de enero de 2021 que tuvieran un valor de adquisición superior a 20 millones sin alcanzar la participación del 5% del capital.

  Por lo tanto, la exención sólo se aplicará cuando el porcentaje de participación sea de al menos el 5%.

  El importe exento de los dividendos y de la renta positiva obtenida en la transmisión de las participaciones significativas se reducirá en un 5% en concepto de gastos de gestión de las mencionadas participaciones. Esta reducción no se aplicará, de forma temporal y solo respecto a los dividendos, cuando la entidad perceptora no tenga la consideración de entidad patrimonial, tenga una cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y los dividendos procedan de una entidad constituida a partir del 1 de enero de 2021 y en la que la perceptora participe al 100%.

- Reducción de bases liquidables negativas de años anteriores.

  Se mantiene el periodo de compensación de los 15 años anteriores, y la limitación de la reducción al 70% de la base imponible del periodo impositivo, previa a dicha compensación. Esta limitación no se aplica si el importe de la compensación no excede de un millón de euros.

  Sin embargo, para el ejercicio 2026 (como ya sucedió para los ejercicios de 2018 a 2025) en lugar del límite del 70% se aplicarán los siguientes:

  - El 50% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros.
  - El 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 60 millones de euros.

- Reducción por dotación a la Reserva Especial para inversiones (REI).

  Como en años anteriores, el porcentaje de reducción de la base imponible es del 45%, salvo para las microempresas que será del 60%. El importe de la dotación mínima es de 50.000 euros. Y el periodo de bloqueo de los fondos propios es de tres años.

Para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2024, se permite iniciar la materialización en el mismo ejercicio con cuyos beneficios se ha dotado la REI.

- Exención por Reinversión.

  No hay modificaciones respecto al ejercicio 2026.

  A partir del ejercicio 2025, se establece la exención total de los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto en la transmisión de elementos afectos a la actividad económica si el importe de la transmisión se reinvierte en elementos igualmente afectos en los plazos establecidos.

2) Tipos de gravamen.

Para el ejercicio 2026 se establece un tipo de gravamen reducido del 25 por 100, frente al tipo general del 28 por 100, para aquellas entidades que cumplan con determinadas condiciones que reflejan un alto grado de compromiso social y laboral. Estas condiciones son el mantenimiento de la plantilla, no haber aplicado un ERTE por causas económicas durante el periodo impositivo, no haber sido sancionadas por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y el cumplimiento acreditado de la normativa de igualdad entre mujeres y hombres.

En consecuencia, los tipos aplicables son los siguientes:

TIPOS GENERALES:

- El 28% / 25% para las GRANDES EMPRESAS.
- El 23% para las PYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios inferior a 20 millones.
- El 19% para las MICROPYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios igual o inferior a un millón de euros.

A partir del periodo impositivo 2016, para aplicar los tipos reducidos del 19% o el 23% se exige que la cifra de negocios del periodo sea mayor que el 50% de la base imponible.

A partir de 2017 el tipo reducido del 19% será también aplicable a las entidades parcialmente exentas que tengan el carácter de microempresa (en 2016 tributaban al 23%).

RESTANTES TIPOS:

- SICAV tributarán al tipo general correspondiente en función de la cifra de negocios.
- El 25% para Cooperativas de crédito y Cajas Rurales.
- El 23% a las entidades reguladas en el artículo 50.2 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, destacando entre ellas las mutuas de seguros, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales…
- El 17% para las Sociedades Laborales.
- El 17% para las Cooperativas fiscalmente protegidas.

  Los resultados extra cooperativos tributarán al tipo general.
- El 10% para las Entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley Foral 10/1996
- El 1% para las Sociedades de Inversión Inmobiliaria/Fondos de Inversión
- El 0% para los Fondos de Pensiones.

3) Cuota íntegra y tributación mínima.

Para el ejercicio 2026, se modifica el cálculo de la tributación mínima, limitando las deducciones por inversiones o participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales o en proyectos de I+D+i aplicables para dicho cálculo.

El cálculo es el siguiente:

1º Se minora la base liquidable en el importe resultante de dividir por el tipo de gravamen la suma de las bonificaciones aplicadas en la cuota y de las deducciones para evitar la doble imposición interna aplicadas en el ejercicio.

2º Sobre el importe obtenido se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 13% para los contribuyentes que tributen al 19%
- 16% para los contribuyentes que tributen al 23%
- 18% los contribuyentes que tributen al 28% / 25%

3º El resultado de la operación anterior, se minorará, en su caso, en las siguientes cuantías:

- Las deducciones por doble imposición internacional aplicadas en el ejercicio.
- Las deducciones por inversiones o participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales.
- La deducción por inversiones o participación en proyectos de I+D+i en las siguientes cuantías:

  Con carácter general, el 50% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

  En el caso de contribuyentes que tributen al 19% o al 23%, el 100% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

4º Las minoraciones por deducciones por inversiones o participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales o en proyectos de I+D+i no podrán dar como resultado una tributación mínima inferior al resultado de aplicar, sobre el importe obtenido en el ordinal 1ª los siguientes porcentajes:

- 10% para los contribuyentes que tributen al 19%
- 11% para los contribuyentes que tributen al 23%
- 13% los contribuyentes que tributen al 28% / 25%

4) Incentivos Fiscales al Mecenazgo Social, al Mecenazgo Cultural, al Mecenazgo Medioambiental y al Mecenazgo Deportivo

Para el periodo impositivo 2026, no hay modificaciones significativas respecto a la normativa de ejercicios anteriores en cuanto al mecenazgo social, al mecenazgo cultural, al deportivo y al mecenazgo medioambiental.

No obstante, para el ejercicio 2026, la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 17/2025 concede el carácter de mecenazgo cultural prioritario a las actividades y proyectos relacionados con la tercera edición de “Los encuentros de Pamplona/ Iruñeko Topaketak 2026” y el Año Santo Jacobeo 2027, cuando se realicen por entidades sin fines lucrativos que apliquen el régimen tributario previsto en el Título I del texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo o un régimen tributario equivalente en otra Administración tributaria,

elevándose en cinco puntos porcentuales los porcentajes y límites de las deducciones aplicables.

5) Deducciones de la cuota.

- Para el periodo impositivo 2026, las deducciones no presentan modificaciones significativas respecto a la normativa del ejercicio anterior, a excepción de las que se mencionan a continuación.
- Se incluyen los vehículos de las categorías N2 y N3 en la deducción por inversiones en movilidad eléctrica. La base máxima de deducción para estos vehículos será de 150.000 euros. En el caso de vehículos eléctricos la deducción será del 30% y si son vehículos híbridos enchufables, del 5%.
- En relación con la deducción por inversiones en inmovilizado material nuevo afecto a proyectos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente, la intensidad de las ayudas se adapta a lo establecido en el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Se establece una nueva deducción, por inversiones en descarbonización. La deducción será del 15% de las inversiones que se realicen en elementos nuevos del inmovilizado material afectos a la actividad económica que consigan una reducción del consumo de energía final de al menos 30.000 kW hora/año.

  El importe de la deducción no podrá exceder de 1.500.000 euros.
- En la deducción por inversiones en espectáculos en vivo, se establece que para el cálculo del límite de 500.000 euros se tendrán en cuenta tanto las deducciones generadas por el propio contribuyente, como las que le correspondan por atribución o imputación de rentas.
- Se incrementa, del 75 al 80% el porcentaje de intensidad de las ayudas a las obras de animación cuyo coste de producción no supere los 5.000.000 de euros.
- Se estable una nueva deducción del 10 por 100 del importe de las aportaciones dinerarias al capital o a los fondos propios de las sociedades tenedoras de participaciones empresariales. La aportación deberá hallarse íntegramente desembolsada y mantenerse en el activo del contribuyente durante diez años.
- Normas comunes a las deducciones por incentivos.

  Se mantiene el orden de aplicación de las deducciones.

  Son deducciones con límite (25% de la cuota líquida) las deducciones en inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material, las deducciones por inversiones en movilidad eléctrica y la deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial. También la deducción por mecenazgo cultural, la deducción por mecenazgo social, la deducción por mecenazgo medioambiental y la deducción por mecenazgo deportivo.
- Devolución específica en deducciones por actividades de investigación en innovación.

  Para el periodo impositivo 2026, se mantiene el importe de 100.000 euros establecido en 2015 (antes era 25.000 euros) que se puede devolver a las pequeñas empresas por la realización de actividades de investigación e innovación que no haya podido ser objeto de deducción por insuficiencia de cuota líquida.

D. IRPF E IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades, regula las medidas de apoyo al emprendimiento.

Para el periodo impositivo 2026, no hay novedades respecto a la regulación del ejercicio anterior.

Por tanto, las principales características son las siguientes:

1) Personas físicas y entidades emprendedoras.

- Que tengan el carácter de pequeña empresa
- Que tengan alta continuada en IAE durante los periodos impositivos en que disfruten de las medidas de apoyo al emprendimiento.
- Que, tratándose de entidades, no coticen en un mercado regulado, ni distribuyan ni hayan distribuido dividendos.
- Plazo: 5 ejercicios desde el inicio de actividad

No son personas físicas emprendedoras:

- Si realizan más del 75% de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si tienen la consideración de "trabajadores autónomos económicamente dependientes".
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por su cónyuge, ascendientes, descendientes, o entidades en régimen de atribución de rentas en las que participen, así como por entidades que sean contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades en las que tuvieran un porcentaje de participación igual o superior al 25%. La actividad tampoco habrá podido ser ejercida por otra entidad con la que la titularidad del capital coincida en más de un 50%.

No son entidades emprendedoras:

- Si realizan más del 75% de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por alguno de sus socios con participación igual o superior al 25% o por cualquier entidad del mismo grupo de sociedades conforme a los establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

2) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades emprendedoras.

- No obligación de pago fraccionado a cuenta del IRPF, o del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de la cuota del IRPF por actividad empresarial o profesional, o de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de las retenciones a cuenta del IRPF de sus trabajadores.
- Reducción en un 30% el rendimiento neto en estimación directa, de su actividad empresarial o profesional el primer y segundo periodo impositivo en que sea positivo dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del IRPF.
- Reducción en un 30% la base imponible que proceda del desarrollo de una actividad económica, el primer y segundo periodo impositivo en que sea positiva

dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.

- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos, sin requisito de que el importe de la inversión exceda del 10% de los valores contables preexistentes.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos incrementada en 5 puntos porcentuales si realizan una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.
- El límite de la devolución específica relativa a la deducción por la realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación se incrementará en 100.000 euros si realizan una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.

3) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades inversoras.

Deducción del 25% del importe de la aportación dineraria satisfecha en la suscripción de acciones o participaciones en el capital de entidades emprendedoras. La deducción será del 35% cuando las entidades en las que se invierte sean además innovadoras o estén incluidas en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.

El importe máximo de la deducción será 50.000 euros con carácter general y 100.000 euros si la entidad desarrolla una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar o de especialización inteligente.

El importe no deducido por insuficiencia de cuota se podrá deducir en los 15 ejercicios siguientes.

Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- La entidad en la que se invierte aplica normativa Navarra en el Impuesto sobre Sociedades.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona física, junto con la del cónyuge o personas unidas por relación de parentesco en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado incluido, no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40 % del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona jurídica, junto con la del resto de sociedades con las que forme grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40% del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- Mantenimiento de las acciones o participaciones durante un periodo mínimo de tres años, periodo durante el cual la entidad debe desarrollar una actividad económica.

1.3.2. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO CONCEPTUAL

Las modificaciones en la normativa tributaria, comentadas en el apartado anterior de esta Memoria (“1.3.1. MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA”), que han

podido ser cuantificadas, se han incorporado, con carácter general, a elementos ya existentes en anteriores Presupuestos de Beneficios Fiscales.

Por tanto, en el PBF 2027 se mantiene conceptualmente la estructura del presupuesto precedente, con las observaciones que se señalan a continuación.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El epígrafe "1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible", se compone de nueve sub epígrafes, sin novedades respecto al presupuesto precedente.

1.1.1 Aportaciones a Sistemas de Previsión Social

1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas

1.1.3 Exención por reinversión vivienda habitual

1.1.4 Exención por reinversión elementos afectos

1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros

1.1.6 Exención por becas

1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda

1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero

1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo

Procede recordar que, de estos nueve elementos, los cinco últimos señalados, fueron incorporados en la cuantificación de los beneficios fiscales a partir del PBF del año 2022, debido a la disponibilidad de información sistematizada y fiable para la realización de las correspondientes estimaciones, que no era posible para los anteriores Presupuestos.

El epígrafe "1.2 Deducciones de la cuota", se compone, de cinco sub epígrafes:

1.2.1 Deducciones vivienda habitual

1.2.2 Deducciones actividad empresarial y profesional

1.2.3 Otras deducciones

1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación

1.2.5 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor

Si bien no existen cambios respecto al ejercicio precedente en cuanto a la distribución de los distintos beneficios fiscales, por epígrafes y sub epígrafes, procede comentar los siguientes aspectos:

Las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos o híbridos, y por inversión en sistemas de recarga, se presentan como un elemento independiente de otras deducciones a partir de los PBF 2024, cuando se crea el apartado "1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehículos; Sistemas de recarga". En los presupuestos anteriores, dichas deducciones se incluían en el elemento "1.2.3.5 Otras".

Este cambio estructural no obedece propiamente a las modificaciones normativas, sino al importante aumento observado en las inversiones en renovables, vehículos eléctricos o híbridos y sistemas de recarga, que se espera continúe en el futuro.

Consecuentemente, el antiguo apartado "1.2.3.5 Otras" se renumera y renombra a partir de los PBF 2024 como "1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones".

Este apartado recoge las mismas deducciones que se incluían en presupuestos anteriores, pero se excluyen las deducciones ya comentadas "Inversiones en renovables; vehículos; sistemas de recarga", que tienen partida individualizada. Y se incorpora,

también a partir de los PBF 2024 la deducción por “obras de mejora eficiencia energética en viviendas” (vigencia temporal para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026).

Por tanto, las deducciones que se cuantifican en el actual apartado “1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones”, son: Deducción por el ejercicio de determinadas actividades empresariales o profesionales (TRADE); Deducción por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa; Bonificación en la retención de obligaciones; Deducción por doble imposición internacional; Deducción por compensación fiscal por seguros de vida o invalidez; Deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla; Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.

Además, en este marco de las deducciones, procede recordar que, como en presupuestos precedentes, en el PBF 2027, no se incluyen las deducciones personales y familiares de la cuota íntegra, excepto el mínimo familiar por cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas, que se cuantifica en el apartado “1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras”

Por su parte, en el PBF 2027, al igual que en presupuestos anteriores, tampoco se incluyen, las deducciones para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler, comentadas en el apartado de esta Memoria “1.3.1 Modificaciones en la Normativa Tributaria. A. IRPF. Punto 26”. Estas deducciones entraron en vigor a partir del periodo impositivo 2019, y en todo caso, se perciben, de forma anticipada. El importe de estos abonos anticipados se recogen, en los Presupuestos Generales de Navarra, en una partida independiente de los ingresos del IRPF.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

En el PBF 2027, se incorpora el epígrafe “2.1 Exenciones” y tres sub epígrafes: “2.1.1 Mínimo exento”, “2.1.2 Exención por vivienda habitual” y “2.1.3 Exención por bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales”.

En presupuestos de beneficios fiscales anteriores, se presentaban de manera conjunta el importe correspondiente a “Mínimo Exento” y “Exención por vivienda habitual”.

En el PBF 2027, además de desglosar los beneficios fiscales que ya se estimaban en presupuestos anteriores, se incorpora un nuevo elemento; la “Exención por bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales”.

Se trata de una exención regulada en la normativa del impuesto, que, por falta de información sistematizada y fiable para la realización de las correspondientes simulaciones, no se cuantificaba en los presupuestos de beneficios fiscales precedentes, y que para el presupuesto actual sí se han podido cuantificar.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En el PBF 2027, al igual que en presupuestos anteriores, sólo se presentan los beneficios fiscales correspondientes a las sociedades que presentan declaración ante Hacienda Foral de Navarra y que aplican la normativa Navarra del Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos, procede recordar que, conforme a las reglas de armonización del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tributan en Navarra con arreglo a la normativa foral de Navarra, o a la normativa de régimen común o a la normativa de las Diputaciones Forales del País Vasco. Dado que los incentivos fiscales correspondientes a la normativa de régimen común y los correspondientes a la normativa del País Vasco, quedan fuera de las decisiones de la política fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, quedan también fuera del ámbito de la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales. Sin perjuicio de que, los incentivos fiscales aplicados por estas sociedades, que a efectos del PBF no se cuantifican, supongan realmente una minoración de los ingresos de Navarra, por la parte correspondiente a esta Comunidad Foral.

1.3.3. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO METODOLÓGICO

El PBF 2027 no registra cambios significativos, en el ámbito metodológico, con respecto al ejercicio precedente. Con carácter general, se han aplicado los mismos procedimientos de cálculo, sobre la información tributaria o recaudatoria, que se encuentra disponible en el momento de la elaboración del Presupuesto.

En particular para el IRPF, el Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sociedades, el PBF 2027 se ha elaborado en base a estimaciones y simulaciones sobre los datos obtenidos de los registros de las declaraciones del último periodo impositivo, el correspondiente al año 2025, presentadas por los sujetos pasivos durante este año 2026.

A estos efectos, procede señalar que la cuantificación a partir de los datos tributarios correspondientes a las declaraciones del último periodo impositivo devengado, es posible por el impulso de la presentación telemática de las declaraciones que permite una rápida disponibilidad de la información. No obstante, hay que tener en cuenta que estas declaraciones todavía no han sido revisadas en su totalidad por la Administración, por lo que la mayoría de los beneficios fiscales de este Presupuesto se han cuantificado a partir de los datos tributarios declarados por el contribuyente que pudieran ser objeto de posterior revisión.

Respecto a los métodos de cálculo, procede señalar que para la cuantificación de los beneficios fiscales del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio, se ha utilizado como metodología la técnica de simulación en mayor medida, aunque también se observa la evolución con respecto a ejercicios anteriores y se realizan proyecciones, teniendo en cuenta la coyuntura económica.

Consiste en realizar simultáneamente, para cada declaración, dos liquidaciones del Impuesto. La primera liquidación contiene la situación real según los datos de la declaración presentada en el periodo impositivo. La segunda liquidación, “simulación”, consiste en eliminar, en cada declaración, la aplicación del incentivo que se quiere evaluar, recalculando todas las magnitudes de la declaración y obteniendo la nueva cuota diferencial. De manera que, el efecto recaudatorio de cada beneficio fiscal será la diferencia entre la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las liquidaciones de simulación, y la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las declaraciones del periodo impositivo.

Las simulaciones se realizan de manera independiente para cada uno de los beneficios fiscales.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, la cuantificación de los beneficios fiscales, se ha realizado partiendo de la evolución observada en ejercicios anteriores en los diferentes incentivos fiscales, y proyectándolos al año de referencia, teniendo en cuenta las modificaciones normativas, mediante simulaciones, así como la coyuntura económica u otros factores que puedan influir en la estimación de dichos beneficios fiscales.

En la estimación del PBF 2027 del Impuesto sobre Sociedades, no hay novedades respecto al ejercicio precedente. No obstante, cabe recordar la mejora en la extracción de datos, llevada a cabo a partir de los PBF 2024, tomando la codificación específica de sociedades cooperativas, resto de sociedades individuales que no forman parte de grupos fiscales y grupos fiscales, que permite una mejor estimación de los beneficios fiscales.

En presupuestos anteriores al PBF 2024, en el apartado “Ajustes y reducciones de Base Imponible” no se incluían los datos de las sociedades cooperativas. Por su parte, en el apartado de “Tipos especiales” no se incluían datos de las sociedades cooperativas ni tampoco de los grupos de consolidación fiscal.

Finalmente, como en las Memorias precedentes, procede señalar que todavía existen cuestiones no resueltas en la metodología de la elaboración de los Presupuestos de Beneficios Fiscales. Se observan, entre otras las siguientes dificultades: La dificultad de

evaluar los efectos derivados de la interrelación entre beneficios fiscales; La dificultad de determinar los efectos que provocan la variación de los incentivos fiscales en el comportamiento de los contribuyentes; Las dificultades derivadas de la carencia de datos, problemas estadísticos, calidad de fuentes, etc. que imposibilitan, por falta de información, estimar en algunos casos, siquiera aproximadamente, la cuantía del beneficio fiscal.

1.4. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2027

Cuadro 1

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2027, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS.

Importes en miles de euros

	Importe	% S/Total
1. IRPF	**525.056**	**23,43%**
1.1 Exenciones y Minoraciones en la Base Imponible	**171.293**	**7,64%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	17.629	0,79%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	6.704	0,30%
1.1.3 Exención reinversión vivienda habitual	32.999	1,47%
1.1.4 Exención reinversión elementos afectos	1.765	0,08%
1.1.5 Exención por transmis. onerosas hasta 3.000 euros	342	0,02%
1.1.6 Exención por becas	350	0,02%
1.1.7 Exención por subvenc. rehabilitación vivienda	3.755	0,17%
1.1.8 Exención por rtos. del trabajo en el extranjero	6.845	0,31%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	100.905	4,50%
1.2 Deducciones de la cuota	**353.763**	**15,79%**
1.2.1 Por vivienda habitual	**37.954**	**1,69%**
1.2.1.1 Por alquiler	15.747	0,70%
1.2.1.2 Por inversión	22.208	0,99%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**7.004**	**0,31%**
1.2.2.1 Inversiones	7.004	0,31%
1.2.3 Otras deducciones	**266.307**	**11,88%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.469	0,07%
1.2.3.2 Por donaciones	18.018	0,80%
1.2.3.3 Por trabajo	221.388	9,88%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras	4.649	0,21%
1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehículos; Sist recarga	14.791	0,66%
1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones	5.993	0,27%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**29.161**	**1,30%**
1.2.5 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor	**13.336**	**0,60%**

2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**81.788**	**3,65%**
2.1 Exenciones	**81.788**	**3,65%**
2.1.1 Mínimo exento	31.786	1,42%
2.1.2 Exención vivienda habitual	6.198	0,28%
2.1.3 Exención bienes y derechos afectos act. emp. o prof.	43.804	1,95%

3. IMPUESTO SOCIEDADES	**246.074**	**10,98%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**39.998**	**1,78%**
3.1.1.Reserva Especial	30.012	1,34%
3.1.2.Exención por reinversión	9.986	0,45%
3.2. Tipos Especiales	**64.419**	**2,87%**
3.3. Bonificaciones en la cuota	**10.096**	**0,45%**
3.4. Deducciones de la cuota	**131.560**	**5,87%**
3.4.1. Inversiones	80.657	3,60%
3.4.2. I+D+i	50.903	2,27%

4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**4.438**	**0,20%**

5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**15.544**	**0,69%**

6. IMPUESTOS DIRECTOS	**872.899**	**38,95%**

7. IVA	**1.274.571**	**56,88%**
7.1 Exenciones	**510.466**	**22,78%**
7.2 Tipo reducido 4%	**220.118**	**9,82%**
7.3 Tipo reducido 10%	**543.987**	**24,28%**

8. I. SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.	**10.302**	**0,46%**

9. IMPUESTOS ESPECIALES	**68.696**	**3,07%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**1.238**	**0,06%**
9.2 Transporte	**3.477**	**0,16%**
9.3 Hidrocarburos	**62.153**	**2,77%**
9.4 Electricidad	**1.828**	**0,08%**

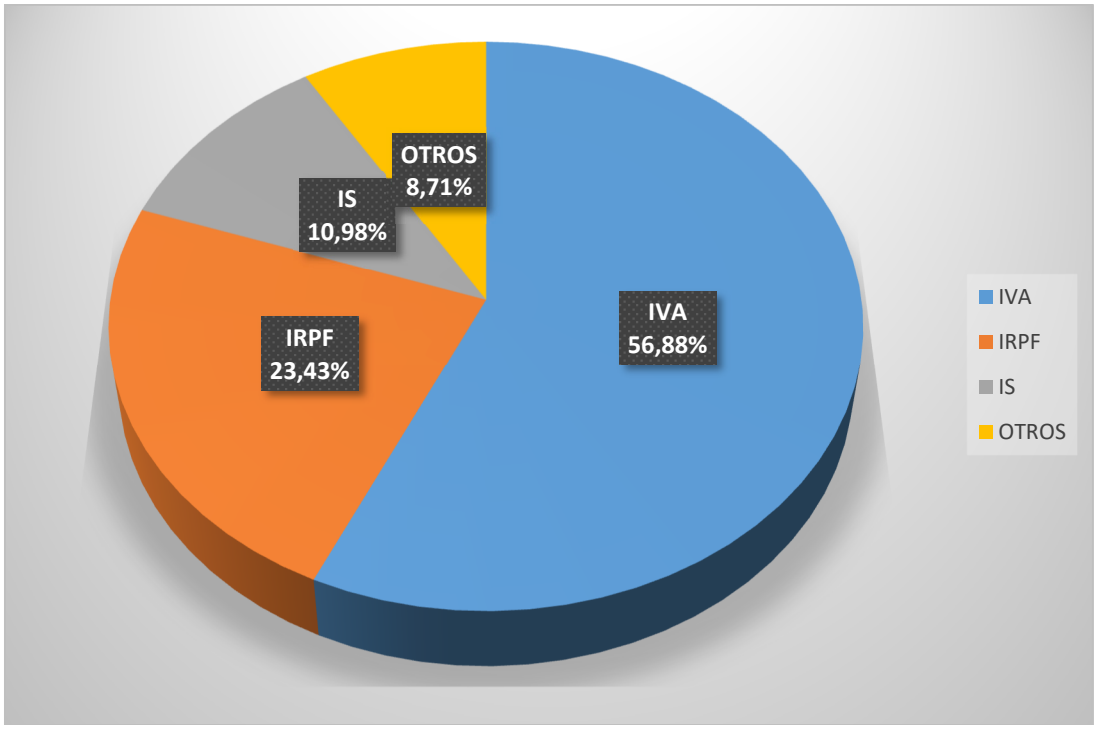
10. I.SOBRE PRIMAS DE SEGURO	**14.440**	**0,64%**

11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**1.368.010**	**61,05%**

12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**2.240.909**	**100,00%**

Gráfico 1

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2027, POR TRIBUTOS



Cuadro 2

VARIACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES 2027-2026, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Importes en miles de euros

	PBF 2026	PBF 2027	Variación 2027/2026	Tasa 2027/2026
1. IRPF	**524.965**	**525.056**	**91**	**0,02%**
1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible	**132.402**	**171.293**	**38.892**	**29,37%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	17.214	17.629	415	2,41%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	478	6.704	6.226	1302,11%
1.1.3 Exención por reinversión de vivienda habitual	21.187	32.999	11.813	55,75%
1.1.4 Exención por reinversión de elementos afectos	301	1.765	1.464	486,83%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 €	335	342	7	2,06%
1.1.6 Exención por becas	399	350	- 48	-12,11%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	3.815	3.755	- 60	-1,58%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	6.330	6.845	514	8,12%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	82.343	100.905	18.562	22,54%
1.2 Deducciones de la cuota	**392.563**	**353.763**	**- 38.801**	**-9,88%**
1.2.1 Por vivienda habitual	**48.273**	**37.954**	**- 10.319**	**-21,38%**
1.2.1.1 Por alquiler	17.795	15.747	- 2.049	-11,51%
1.2.1.2 Por inversión	30.478	22.208	- 8.270	-27,13%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**6.257**	**7.004**	**747**	**11,94%**
1.2.2.1 Inversiones	6.257	7.004	747	11,94%
1.2.3 Otras deducciones	**295.150**	**266.307**	**- 28.843**	**-9,77%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.451	1.469	18	1,24%
1.2.3.2 Por donaciones	17.274	18.018	744	4,31%
1.2.3.3 Por trabajo	252.325	221.388	- 30.937	-12,26%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seg. Soc. personas cuidadoras	5.275	4.649	- 627	-11,88%
1.2.3.5 Por inversiones en Renovables; Vehiculos; S.recarga	11.988	14.791	2.803	23,38%
1.2.3.6 Bonificaciones y otras deducciones	6.838	5.993	- 844	-12,35%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**29.562**	**29.161**	**- 401**	**-1,36%**
1.2.5 Deduc. prestaciones nacimiento, cuidado de menor	**13.321**	**13.336**	**14**	**0,11%**

2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**32.447**	**81.788**	**49.341**	**152,07%**
2.1 Exenciones	**32.447**	**81.788**	**49.341**	**152,07%**
2.1.1 Mínimo exento	27.891	31.786	3.895	13,97%
2.1.2 Exención vivienda habitual	4.556	6.198	1.641	36,03%
2.1.3 Exención bienes y derechos afectos act. emp. o profes.		43.804	43.804	

3. IMPUESTO SOCIEDADES	**211.961**	**246.074**	**34.113**	**16,09%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**41.173**	**39.998**	**- 1.175**	**-2,85%**
3.1.1 Reserva Especial	32.529	30.012	- 2.516	-7,74%
3.1.2 Exención por reinversión	8.644	9.986	1.342	15,52%
3.2 Tipos Especiales	**58.099**	**64.419**	**6.320**	**10,88%**
3.3 Bonificaciones en la cuota	**9.779**	**10.096**	**318**	**3,25%**
3.4 Deducciones de la cuota	**102.910**	**131.560**	**28.650**	**27,84%**
3.4.1 Inversiones	67.784	80.657	12.873	18,99%
3.4.2 I+D+i	35.126	50.903	15.777	44,92%

4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**4.493**	**4.438**	**- 55**	**-1,22%**

5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**14.268**	**15.544**	**1.275**	**8,94%**

6. IMPUESTOS DIRECTOS	**788.134**	**872.899**	**84.765**	**10,76%**

7. IVA	**1.171.768**	**1.274.571**	**102.804**	**8,77%**
7.1 Exenciones	**469.293**	**510.466**	**41.173**	**8,77%**
7.2 Tipo reducido 4%	**202.364**	**220.118**	**17.754**	**8,77%**
7.3 Tipo reducido 10%	**500.111**	**543.987**	**43.877**	**8,77%**

8. IMPUESTO SOBRE TP Y AJD	**10.260**	**10.302**	**42**	**0,41%**

9. IMPUESTOS ESPECIALES	**72.122**	**68.696**	**- 3.426**	**-4,75%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**1.258**	**1.238**	**- 19**	**-1,54%**
9.2 Transporte	**3.610**	**3.477**	**- 133**	**-3,68%**
9.3 Hidrocarburos	**65.490**	**62.153**	**- 3.337**	**-5,10%**
9.4 Electricidad	**1.765**	**1.828**	**63**	**3,56%**

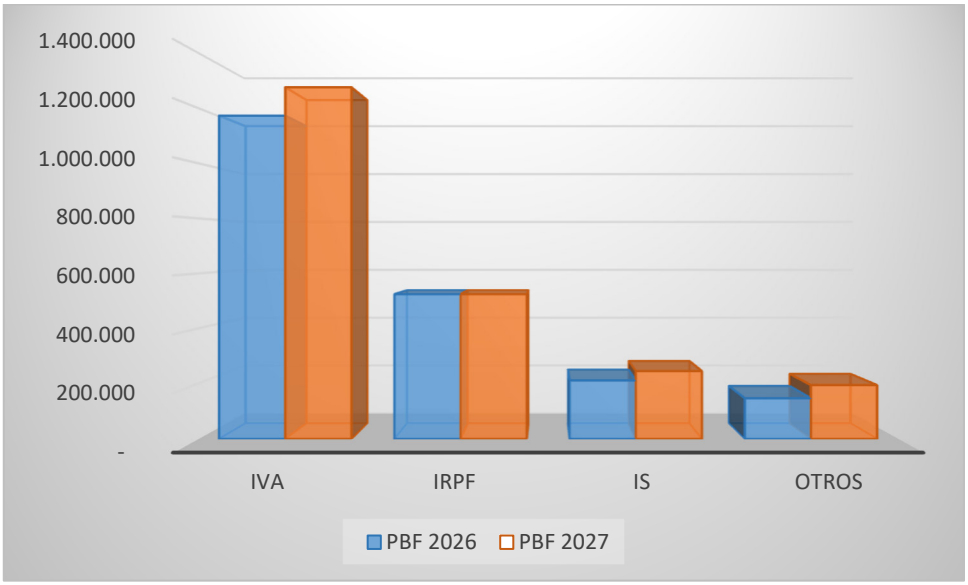
10. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	**13.753**	**14.440**	**688**	**5,00%**

11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**1.267.903**	**1.368.010**	**100.107**	**7,90%**

12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**2.056.037**	**2.240.909**	**184.872**	**8,99%**

Gráfico 2

COMPARACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES 2026 Y 2027, POR TRIBUTOS



ÍNDICE

1.5. COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2027

1.5.1. CIFRAS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2027

Los beneficios fiscales presupuestados para el año 2027 ascienden a 2.240.909 miles de euros.

Su desglose se presenta en los dos cuadros, y gráficos, del apartado anterior de esta Memoria.

Cuadro 1:

Refleja la distribución sistematizada de los beneficios fiscales de 2027, por tributos y, dentro de ellos, según los conceptos o incentivos de los que provienen. Se presenta el importe de cada concepto, y su peso relativo (porcentaje que representa sobre el importe total del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2027).

En la estructura del PBF 2027, se observa que el importe total se reparte en un 38,95% para los Impuestos Directos (872.899 miles de euros) y un 61,05% para los Impuestos Indirectos (1.368.010 miles de euros).

El mayor peso respecto al total del PBF 2027, corresponde al IVA, que representa un 56,88% y, en segundo lugar, al IRPF, que representa un 23,43% del total del PBF 2027.

Cuadro 2:

Refleja la distribución sistematizada por tributos y conceptos de los beneficios fiscales presupuestados para el año 2026 y los presupuestados para el año 2027. Se presenta, para cada concepto, la variación entre ambos presupuestos, tanto su valor absoluto, como su tasa de variación relativa.

Los beneficios fiscales presupuestados para el año 2027, que ascienden a 2.240.909 miles de euros, suponen un aumento de 184.872 miles de euros en relación al Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2026 (Variación relativa del 8,99%).

Los tres Impuestos que tienen mayor peso en la variación total del PBF 2027 son, el IVA, el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sociedades, pero todos los Impuestos, salvo el Impuesto sobre la Renta de No Residentes y los Impuestos Especiales, contribuyen a la misma, puesto que, en todos ellos, salvo por las excepciones mencionadas, la variación es positiva.

Como es habitual, la comparación de los Presupuestos de Beneficios Fiscales entre dos años consecutivos, debe efectuarse con prudencia, debido, por una parte, a los cambios normativos, conceptuales y metodológicos, y, por otra parte, a la existencia de factores como la coyuntura económica, o la disponibilidad de información fiscal y económica, que influyen en la elaboración de los presupuestos.

Para conocer, las novedades que, con carácter general, han influido en la elaboración del PBF 2027, nos remitirnos al apartado “1.3 Novedades en la elaboración del PBF del ejercicio 2027”.

1.5.2. LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los beneficios fiscales del IRPF para el año 2027 ascienden a 525.056 miles de euros, lo que supone el 23,43% sobre el importe total del PBF 2027.

Respecto al PBF del año anterior, presentan un aumento de 91 miles de euros. Variación relativa del 0,02%.

Esta subida es el saldo de la variación de 43.327 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe aumenta, que compensa la variación de 43.236 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe desciende.

Los siete elementos que mayor peso tienen en la variación del PBF 2027 del IRPF son, por orden de importancia: “Deducción por trabajo”; “Exención por otras rentas del trabajo”; “Exención por reinversión en vivienda habitual”; “Deducciones por inversión en vivienda habitual”, “Reducción por arrendamiento de viviendas”, “Deducción por inversiones en Renovables; Vehículos; Sistemas de recarga” y “Deducción por alquiler de vivienda habitual”.

“Deducción por trabajo”. Este elemento presenta una disminución de 30.937 miles de euros. Variación relativa de -12,26%.

La reducción tan importante de este elemento, se debe prácticamente en su totalidad, a la medida con entrada en vigor en enero de 2026 y que se tiene en cuenta en las simulaciones de cada uno de los conceptos de los PBF 2027, por la que se eleva de manera sustancial el mínimo personal para rentas inferiores a 32.000 euros. El mínimo personal es por concepto, la parte de la renta que se destina a cubrir las necesidades básicas del individuo y, por tanto, no tiene carga tributaria y tampoco se considera beneficio fiscal. El hecho de que se eleve el mínimo personal, para las rentas inferiores a 32.000€, hace que se reduzca la cuota disponible para aplicar la deducción de trabajo.

La deducción por trabajo, que también incrementa para perceptores de rentas de trabajo inferiores a 17.500€, está configurada de forma degresiva, comenzando por un importe de deducción que va disminuyendo al aumentar los rendimientos del trabajo.

En las declaraciones de los últimos periodos impositivos se ha observado, un traslado de los rendimientos del trabajo de los tramos bajos a los tramos medios, con la correlativa variación en la deducción por trabajo.

“Exención por otras rentas del trabajo”. La variación de este elemento ha sido de 18.562 miles de euros. Variación relativa de 22,54%.

A partir del periodo impositivo 2023, esta partida aumenta de manera importante como consecuencia de un cambio de criterio de la sección técnica del IRPF, por el que se reclasifican a clave L del modelo 190, como "Otras rentas del trabajo exentas", rentas que anteriormente estaban catalogadas como "Otras rentas exentas" que, dada su diversidad, no se incluyen en los PBF. Por tanto, dada la importancia de su peso, respecto al resto de conceptos, parece que cualquier variación que en esta partida se produzca, va a ser significativa en la variación total.

Analizando las diferentes subclaves del modelo 190, clave L, la subclave con mayor peso en la variación en el PBF 2027, son las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, con un 98%.

Se realiza proyección al alza en función de la variación real producida en los periodos impositivos 2024 y 2025.

“Exención por reinversión en vivienda habitual”. La variación de este elemento ha sido de 11.813 miles de euros. Variación relativa de 55,75%.

En las declaraciones del IRPF del periodo impositivo 2025 se ha observado un aumento tanto del número de declarantes que consignan la exención, como del importe medio consignado. Sin duda, condicionado por la coyuntura económica y el encarecimiento del precio de la vivienda.

Se realiza proyección al alza, en función de la variación real producida en los periodos impositivos 2024 y 2025.

“Deducción por inversión en vivienda habitual”. Este elemento presenta una disminución de 8.270 miles de euros. Variación relativa del -27,13%.

De los datos reales de las declaraciones IRPF 2025, que sirven de base para la estimación de los PBF 2027, se ha apreciado una disminución tanto en el número de declarantes como en el importe medio, debido a que es una deducción ya derogada y que mantiene Disposiciones Transitorias. Por este mismo motivo, se realiza proyección a la baja.

“Reducción por arrendamiento de viviendas”. La variación de este elemento ha sido de 6.225 miles de euros. Variación relativa de 1.302,11%.

Para el periodo impositivo 2025, se crean nuevas reducciones para aquellos arrendamientos de viviendas que tengan lugar en zonas declaradas oficialmente como de mercado residencial tensionado. La reducción es con carácter general del 50% y del 90% cuando, además de hallarse en zona de mercado residencial tensionado, se trate de una vivienda intermediada. La variación de esta partida se debe a la implantación de las reducciones en el periodo impositivo 2025 y que no pudieron ser objeto de estimación para los PBF-2026, al no contar con la información necesaria para ello.

“Deducción por inversión en Renovables; Vehículos; Sistemas de recarga”. La variación de este elemento ha sido de 2.803 miles de euros. Variación relativa de 23,38%.

En las declaraciones recién presentadas del IRPF del periodo impositivo 2025, se ha observado un aumento significativo, del importe global consignado y del importe medio de la deducción aplicada, si bien, el número de declarantes se reduce de manera significativa. Lo que encuentra explicación en el cambio normativo por el que se incrementa la base de deducción desde los 32.000€ hasta los 35.000€ para los vehículos eléctricos e híbridos enchufables, de las categorías M1 y N1, que hace que incremente el importe de deducción, y, por otra parte, por la eliminación de la deducción para las bicicletas, que se traduce en una reducción importante del número de declarantes, lo que contribuye además al incremento del importe medio de deducción.

“Deducción por alquiler de vivienda habitual”. Este elemento muestra una variación negativa de 2.049 miles de euros. Variación relativa de -11,51%.

En las declaraciones del IRPF del periodo impositivo 2025, que sirven de base para la estimación de los PBF 2027, se ha observado un aumento de la deducción de entorno a un 5%, sin embargo, la aplicación de la medida de incremento de mínimo personal, hace que el efecto de esta deducción en términos de beneficio fiscal, se reduzca, al quedar menos cuota íntegra disponible para su aplicación, es decir, se reduce el aprovechamiento de la deducción.

Respecto a la estructura del PBF 2027, se señalan, a continuación, los cuatro elementos que mayor peso tienen en la misma.

Su importe conjunto asciende a 384.453 miles de euros, representando el 73,22% del PBF 2027 del IRPF.

Estos son sus importes y su peso sobre el total del PBF 2027 del IRPF:

Total IRPF	525.056	100,00%
Deducción por trabajo	221.388	42,16%
Exención por otras rentas del trabajo	100.905	19,22%
Exención por inversión en vivienda habitual	32.999	6,28%
Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	29.161	5,55%

Se observa que los dos elementos que, en el PBF 2027 del IRPF, tienen mayor peso siguen siendo los mismos que en el Presupuesto precedente: “Deducción por trabajo”; “Exención por otras rentas del trabajo”. Sin embargo, la “Deducción por inversión en vivienda habitual” que en los PBF 2026 ocupaba el tercer puesto, pasa ahora a ocupar el quinto puesto, con un peso de 4,23% y es sustituida en el tercer puesto, por la “Exención por inversión en vivienda habitual”, con un 6,28%.

El cuarto puesto en la estructura del PBF 2027 del IRPF, al igual que en el ejercicio precedente, corresponde a las “Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación”, con un 5,55%.

Esta partida se reduce con respecto a los PBF 2026, debido a la estimación en exceso que se había realizado para dicho ejercicio y que se ajusta para el PBF 2027, de acuerdo con los datos reales del periodo impositivo 2025, más la incorporación de la medida de incremento del término comparativo empleado para su cálculo, que se incrementa hasta los 15.400 euros, para el periodo impositivo 2026.

B. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades para el año 2027, ascienden a 246.074 miles de euros. Se observa un incremento en términos absolutos de 34.113 miles de euros (variación relativa del 16,09%) respecto al PBF precedente.

Todos los elementos presentan variación positiva, salvo la “Reserva especial por inversiones”, con un descenso de 2.516 miles de euros, respecto al PBF 2026, que en términos relativos supone una variación negativa de 7,74%.

Los elementos que tienen mayor peso en la variación del PBF del Impuesto sobre Sociedades son la “Deducción por I+D+i” con un peso positivo en la variación de 46,25% y la “Deducción por Inversiones” con un peso negativo en la variación de 37,74%. Por otra parte, estarían, los “Tipos especiales”, con un peso en la variación de 18,53%, la “Reserva Especial por Inversiones”, con un peso de -7,38% en la variación, la “Exención por reinversión” con un peso en la variación de 3,93%, y las “Bonificaciones en la cuota”, con un peso en la variación del 0,93%.

A continuación, se presenta el desglose de la variación, por conceptos y peso sobre la variación total de cada uno:

Variación IS	34.113	100,00%
Deducción por I+D+i	15.777	46,25%
Deducción por inversiones	12.873	37,74%
Tipos Especiales	6.320	18,53%
Reserva Especial por Inversiones	-2.516	-7,38%
Exención por reinversión	1.342	3,93%
Bonificaciones en la cuota	318	0,93%

La variación del elemento “Deducción por I+D+i” ha sido de 15.777 miles de euros (variación relativa del 44,92%). Representa un peso del 46,25% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento “Deducción por inversiones” ha sido de 12.873 miles de euros (variación relativa del 18,99%). Representa un peso del 37,74% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento “Tipos Especiales” es de 6.320 miles de euros (variación relativa del 10,88%). Representa un peso del 18,53% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La cuantificación de este elemento se realiza calculando la diferencia entre la cuota íntegra de cada declaración presentada por Pymes y Micropymes, y la cuota íntegra que les resultaría aplicando, a sus Bases Liquidables Positivas, minoradas por la Reserva Especial, el 28%, que es el tipo de gravamen general.

No obstante, para el periodo impositivo 2026, como ya se ha comentado en esta Memoria, se establece un tipo de gravamen reducido del 25 por 100, frente al tipo general del 28 por 100, para aquellas entidades que cumplan las condiciones de mantenimiento de la plantilla, no haber aplicado un ERTE por causas económicas durante el periodo impositivo, no haber sido sancionadas por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y el cumplimiento acreditado de la normativa de igualdad entre mujeres y hombres. No puede conocerse, a fecha de elaboración de la presente Memoria, las empresas que van a cumplir dichas condiciones y, por tanto, van a poder aplicar el tipo reducido del 25 por 100. De modo que, el importe estimado del elemento “Tipos Especiales”, no tiene en cuenta esta medida.

La variación del elemento “Reserva Especial por Inversiones” es de -2.516 miles de euros (variación relativa del -7,74%). Representa un peso del -7,38% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

La variación del elemento “Exención por Reinversión” ha sido de 1.342 miles de euros (variación relativa de 15,52%). Representa un 3,93% en la variación tota del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

Por su parte, la variación del elemento “Bonificaciones en la cuota” ha sido de 318 miles de euros (variación relativa del 3,25%). Representa un peso del 0,93% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

Por último, cabe recordar que a partir de los PBF 2024, se llevó a cabo una mejora en la cuantificación de los beneficios fiscales, que permitió incorporar, tal y como se explica en el apartado “1.3.3. Modificaciones en el ámbito metodológico”, por una parte, datos de cooperativas en la “Exención por Reinversión” y la “Reserva Especial por Inversiones”, que no se tenían en cuenta anteriormente. Y, por otra parte, la información de cooperativas y de grupos de sociedades, para la determinación del beneficio fiscal de “Tipos Especiales”, que suponen una aproximación más acertada a la valoración de los beneficios fiscales.

Respecto a la estructura del PBF 2027 del Impuesto sobre Sociedades, los elementos que mayor peso tienen, son los mismos que los del Presupuesto precedente.

A continuación, se señala su importe y su peso sobre el total del PBF 2027 del Impuesto sobre Sociedades

Total Impuesto sobre sociedades	246.074	100,00%
Deducciones por inversiones	80.657	32,78%
Tipos Especiales	64.419	26,18%
Deducción por I+D+i	50.903	20,69%

El importe conjunto de estos tres elementos asciende a 195.979 miles de euros, representando el 79,64% del PBF 2027 del Impuesto sobre Sociedades.

C. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

El importe de los beneficios fiscales del IVA para el año 2027, se cifra en 1.274.571 miles de euros, lo que supone un aumento de 102.804 miles de euros (variación relativa del 8,77%) sobre el PBF 2026. Representa el 56,88% de la estructura del PBF 2027.

1.5.3. LOS BENEFICIOS FISCALES EN OTROS TRIBUTOS

A. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El importe de los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio para el año 2027 se cifra en 81.788 miles de euros, lo que supone un aumento de 49.341 miles de euros (variación relativa del 152,07%) sobre el PBF 2026.

Se incorpora en el PBF 2027, un nuevo beneficio fiscal; los bienes y derechos exentos por ser necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial o profesional del sujeto pasivo y los comunes a ambos cónyuges, siempre que la actividad se ejerza de forma habitual, personal y directa y constituya la principal fuente de renta de quien la ejerza.

Dicha incorporación no obedece a modificaciones normativas, sino a mejoras técnicas que permiten su estimación.

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio representan el 3,65% de la estructura del PBF 2027.

B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para el año 2027 se cifra en 4.438 miles de euros, lo que supone una disminución de 55 miles de euros (variación relativa negativa del 1,22%) sobre el PBF 2026.

Representa el 0,20% en la estructura del PBF 2027.

C. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el año 2027 se cifra en 15.544 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.275 miles de euros (variación relativa del 8,94%) sobre el PBF 2026. Representa el 0,69% en la estructura del PBF 2027.

D. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el año 2027 se cifra en 10.302 miles de euros, lo que supone un aumento de 42 miles de euros (variación relativa del 0,41%) sobre el PBF 2026. Representa el 0,46% en la estructura del PBF 2027.

E. IMPUESTOS ESPECIALES

El importe de los beneficios fiscales por los Impuestos Especiales en el presupuesto del año 2027 se cifra en 68.696 miles de euros, lo que supone una disminución de 3.426 miles de euros (variación relativa negativa de 4,75%). Representa el 3,07% en la estructura del PBF 2027.

F. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Primas de Seguros para el año 2027 se cifra en 14.440 miles de euros, lo que supone un aumento de 688 miles de euros (variación relativa del 5%). Representa el 0,64% en la estructura del PBF 2027.

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

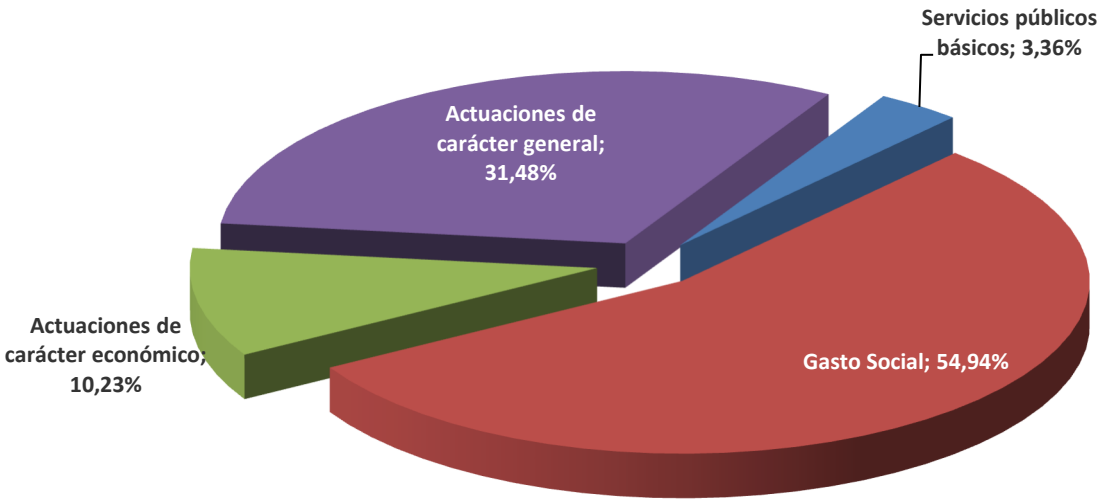
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales de Navarra para 2027 por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como también de las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. El importe total para el año 2027 se eleva a 7.284,83 millones de euros y se divide en cuatro grandes bloques de gasto:

1. Servicios públicos básicos.
2. Gasto social (comprende las actuaciones de protección y promoción social, además de la producción de bienes públicos de carácter preferente).
3. Actuaciones de carácter económico.
4. Actuaciones de carácter general.

REPARTO DEL GASTO POR ÁREAS DE ACTUACIÓN



El Gobierno de Navarra va a destinar durante 2027 el 54,94% del presupuesto de gastos, 4.002,08 millones de euros, a “Gasto Social”, aumentando un 8,13% respecto al ejercicio anterior.

Las actuaciones de carácter general, con 2.293,18 millones de euros, cubren el 31,48% del gasto presupuestario y, en referencia al año anterior, se incrementan en un 9,41%.

Para las actuaciones de carácter económico se emplearán 744,93 millones de euros, que participan del 10,23% del presupuesto de gastos y aumenta un 3,81% con respecto a 2026.

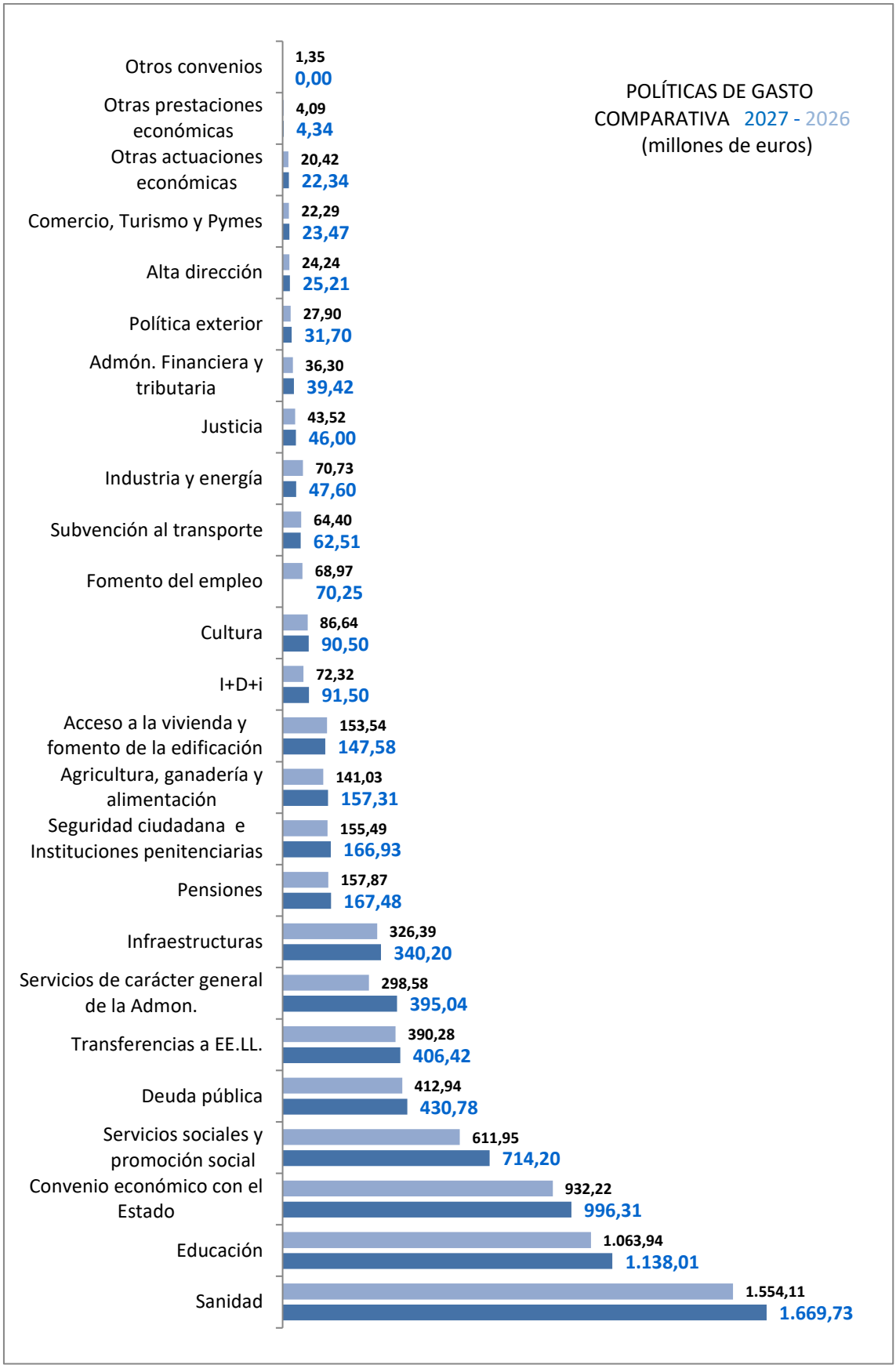
Los servicios públicos básicos son un 3,36% del total, 244,63 millones de euros, y han aumentado un 7,81% respecto al presupuesto anterior.

El importe por las diferentes políticas de gasto es el reflejado en la tabla siguiente:

REPARTO POR POLÍTICAS DE GASTO

(Importes en millones euros)

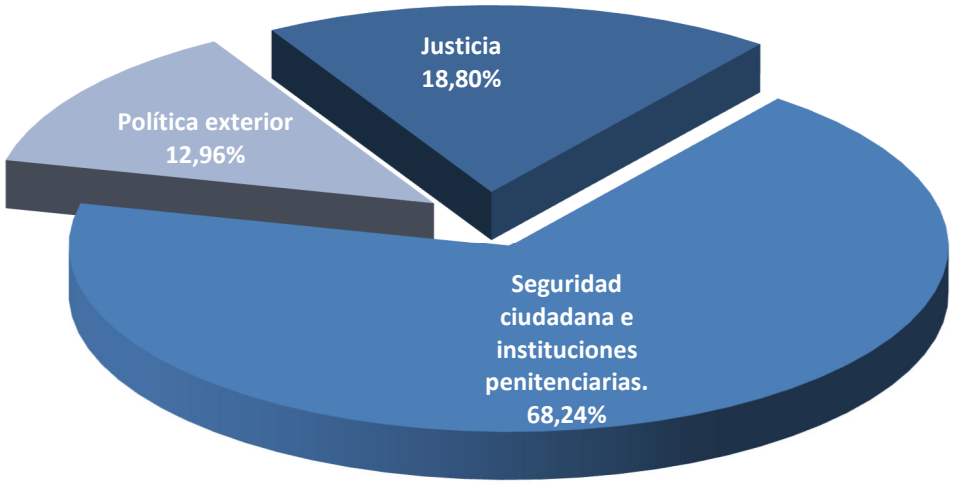
POLÍTICA DE GASTO	2027	2026	Diferencia 2027-2026	Variación
Justicia	46,00	43,52	2,48	5,70%
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	166,93	155,49	11,44	7,36%
Política exterior	31,70	27,90	3,81	13,64%
Pensiones	167,48	157,87	9,61	6,09%
Otras prestaciones económicas	4,34	4,09	0,25	6,11%
Servicios sociales y promoción social	714,20	611,95	102,25	16,71%
Fomento del empleo	70,25	68,97	1,28	1,85%
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	147,58	153,54	-5,96	-3,88%
Sanidad	1.669,73	1.554,11	115,61	7,44%
Educación	1.138,01	1.063,94	74,06	6,96%
Cultura	90,50	86,64	3,86	4,46%
Agricultura, ganadería y alimentación	157,31	141,03	16,28	11,55%
Industria y energía	47,60	70,73	-23,13	-32,70%
Comercio, Turismo y Pymes	23,47	22,29	1,18	5,32%
Subvención al transporte	62,51	64,40	-1,89	-2,94%
Infraestructuras	340,20	326,39	13,81	4,23%
I+D+i	91,50	72,32	19,18	26,53%
Otras actuaciones económicas	22,34	20,42	1,93	9,45%
Alta dirección	25,21	24,24	0,97	4,00%
Servicios de carácter general de la administración	395,04	298,58	96,46	32,31%
Administración financiera y tributaria	39,42	36,30	3,12	8,59%
Deuda pública	430,78	412,94	17,84	4,32%
Transferencias a EE.LL.	406,42	390,28	16,14	4,14%
Convenio económico con el Estado	996,31	932,22	64,08	6,87%
Otros convenios	0,00	1,35	-1,35	-100,00%
TOTAL	**7.284,83**	**6.741,51**	**543,31**	**8,06%**


POLÍTICAS DE GASTO
COMPARATIVA 2027 - 2026
(millones de euros)
Otros convenios
1,35
0,00
Otras prestaciones económicas
4,09
4,34
Otras actuaciones económicas
20,42
22,34
Comercio, Turismo y Pymes
22,29
23,47
Alta dirección
24,24
25,21
Política exterior
27,90
31,70
Admón. Financiera y tributaria
36,30
39,42
Justicia
43,52
46,00
Industria y energía
70,73
47,60
Subvención al transporte
64,40
62,51
Fomento del empleo
68,97
70,25
Cultura
86,64
90,50
I+D+i
72,32
91,50
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
153,54
147,58
Agricultura, ganadería y alimentación
141,03
157,31
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias
155,49
166,93
Pensiones
157,87
167,48
Infraestructuras
326,39
340,20
Servicios de carácter general de la Admon.
298,58
395,04
Transferencias a EE.LL.
390,28
406,42
Deuda pública
412,94
430,78
Servicios sociales y promoción social
611,95
714,20
Convenio económico con el Estado
932,22
996,31
Educación
1.063,94
1.138,01
Sanidad
1.554,11
1.669,73

ÍNDICE

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Bajo esta denominación se recogen las políticas dedicadas a funciones básicas: justicia, seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias y política exterior. El citado presupuesto de 244,63 millones de euros se reparte de la forma que a continuación se detalla:



A justicia se destinan 46 millones de euros que representan el 18,80% de la política de servicios públicos básicos, importe superior en un 5,70% a 2026. Sobre el global del Gobierno de Navarra en 2027, la justicia supone un 0,63% del presupuesto (0,65% en 2026).

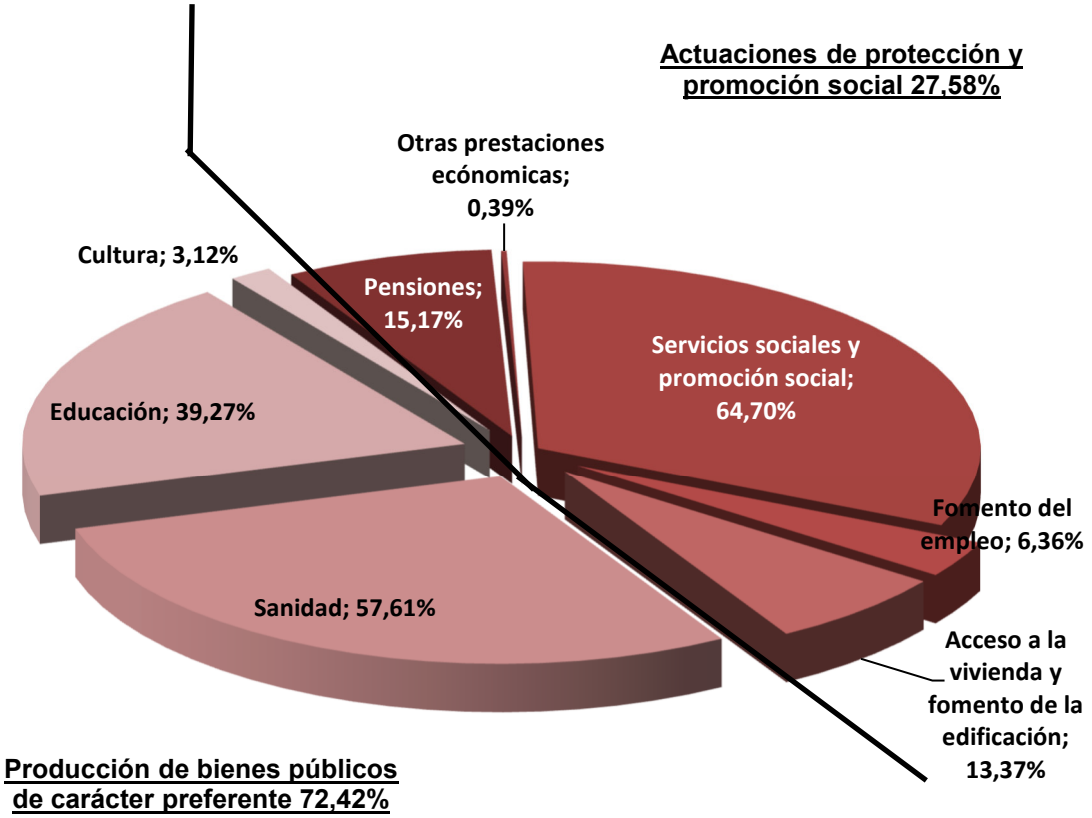
Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias es la función básica que mayor porcentaje representa dentro de este conjunto de políticas, en concreto un 68,24%, alcanzando los 166,93 millones de euros, suponiendo un incremento respecto al presupuesto anterior del 7,36%. Su representación sobre el total del gasto presupuestado para 2026 es de un 2,29%, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior del 2,31%.

La política exterior, con 31,70 millones de euros, abarca el 12,96% del importe destinado a esta política de servicios, aumentando en un 13,64% en referencia al presupuesto de 2026. Destaca el incremento en la partida “Cooperación internacional al desarrollo” que

pasa de 13,16 millones en 2026 a 15,11 millones en 2027. Esta partida junto con la partida denominada “Fondo 0,7. Cooperación internacional al desarrollo” con 4,45 millones, suponen el 61,69% del gasto dedicado a este epígrafe. Su representación sobre el total del gasto presupuestado es un 0,44% del presupuesto de gasto total, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio precedente (0,41%).

GASTO SOCIAL

Dentro de este apartado se engloban, las actuaciones de protección y promoción social y la producción de bienes públicos de carácter preferente. Las actuaciones de protección y promoción social aglutinan pensiones, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, fomento del empleo y, por último, acceso a la vivienda y fomento de la edificación. La producción de bienes públicos de carácter preferente recoge sanidad, educación y cultura.



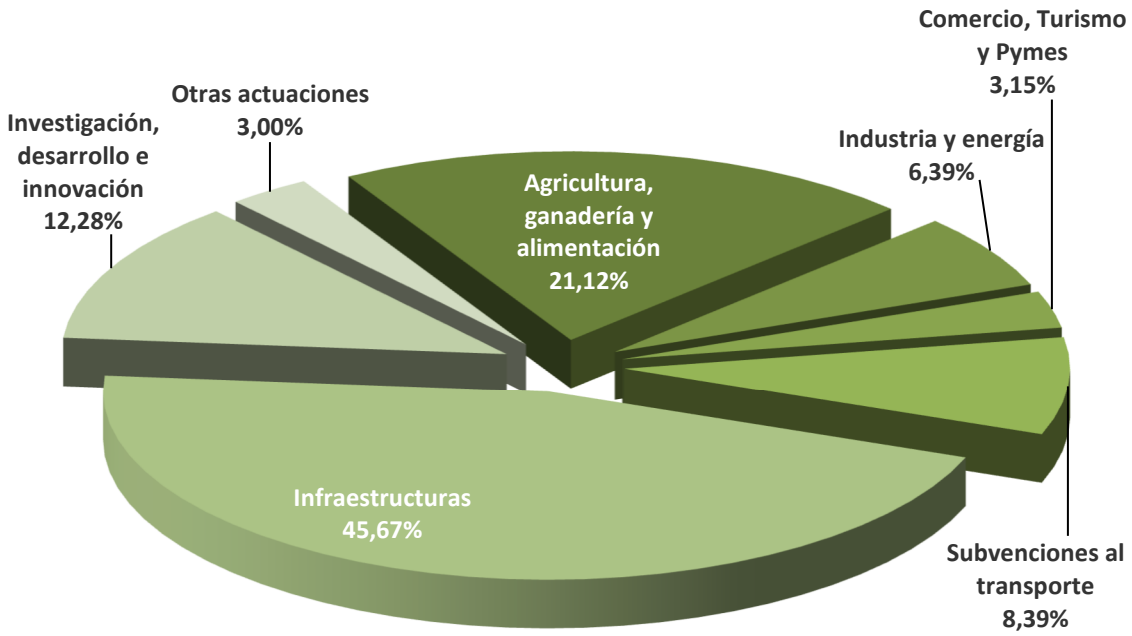
Las actuaciones de protección y promoción social participan del 15,15% del total de gastos presupuestados para 2027 y un 27,58% del apartado “Gasto social”, y se han incrementado en un 10,78% en relación a 2026. Son 1.103,85 millones de euros que se

reparten de la siguiente forma: 167,48 millones de euros para pensiones (2,30% del total del presupuesto); 4,34 millones de euros para otras prestaciones económicas (0,06% del total); 714,20 millones de euros para servicios sociales y promoción social (9,80% del total); 70,25 millones de euros para fomento del empleo (0,96% del total) y, por último, 147,58 millones de euros que se destinan a acceso a la vivienda y fomento de la edificación (2,03% del total de presupuesto).

La producción de bienes públicos de carácter preferente se cifra, en este presupuesto, en 2.898,23 millones de euros, que suponen un 39,78% del presupuesto global y un 72,42% del apartado que nos ocupa de Gasto Social. En referencia a 2026, se observa un aumento del 7,16%. A sanidad se destinan 1.669,73 millones de euros, representando un 22,92% del total del presupuesto y un 41,72% del "Gasto social". Educación, con 1.138,01 millones de euros, aporta el 15,62% del presupuesto total de gastos y el 28,44% del "Gasto Social". Para cultura se dedican 90,50 millones de euros, un 1,24% del total del presupuesto del año y un 2,26% del apartado de "Gasto Social".

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Esta categoría comprende las actuaciones a realizar en los sectores productivos de la economía navarra: agricultura, ganadería y alimentación, industria y energía, comercio, turismo y pymes, subvenciones al transporte, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico. Todas estas actuaciones ocupan el 10,23% del presupuesto del ejercicio 2027, con 744,93 millones de euros, lo que ha supuesto aumento del 3,81% respecto a los 717,57 millones de euros presupuestados en 2026.



A la agricultura, ganadería y alimentación se destina 157,31 millones de euros, el 21,12% del gasto en actuaciones de carácter económico y el 2,16% del presupuesto del Gobierno de Navarra para 2027. De este importe, un total de 68,56 millones de euros están cofinanciados por el FEADER. La mayor parte de este epígrafe, corresponde a la política de gasto de "Desarrollo Rural" a la que se destinan 65,79 millones de euros y donde destaca la partida destinada al pago del canon de los riegos del Canal de Navarra en su primera fase, cuyo importe para 2027 es de 20,84 millones de euros. Le sigue por importancia la política de gasto de "mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos" donde se presupuesta un total de 51,22 millones de euros para 2027 incrementándose en un 10,63% respecto a 2026 (46,30 millones).

Industria y energía, con un total de 47,60 millones de euros, supone con el 6,39% del apartado, registrando una fuerte disminución del 32,70% respecto a la cifra de 2026 (70,73 millones de euros). Esta disminución se explica por la finalización de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que en 2026 se presupuestaron por un total de 29,95 millones de euros. El importe de este epígrafe se reparte, en su mayor parte, en "Ordenación y eficiencia energética" con 25,19 millones de euros seguido de "Reconversión y desarrollo industrial" con 17,23 millones de euros.

Para comercio, turismo y pymes se presupuesta 23,47 millones, el 3,15% de este apartado incrementándose un 5,32% respecto a la cifra de 2026 que supuso 22,29 millones de euros.

A subvenciones al transporte se destinan 62,51 millones, el 8,39% del apartado disminuyendo en un 2,94% respecto a 2026. Los principales importes presupuestados corresponden a la partida “AUDENASA. Política comercial” con 32,33 millones frente a los 31 millones de 2026 y a la partida “Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona” con 17,50 millones frente a la cifra de 18,5 millones de 2026.

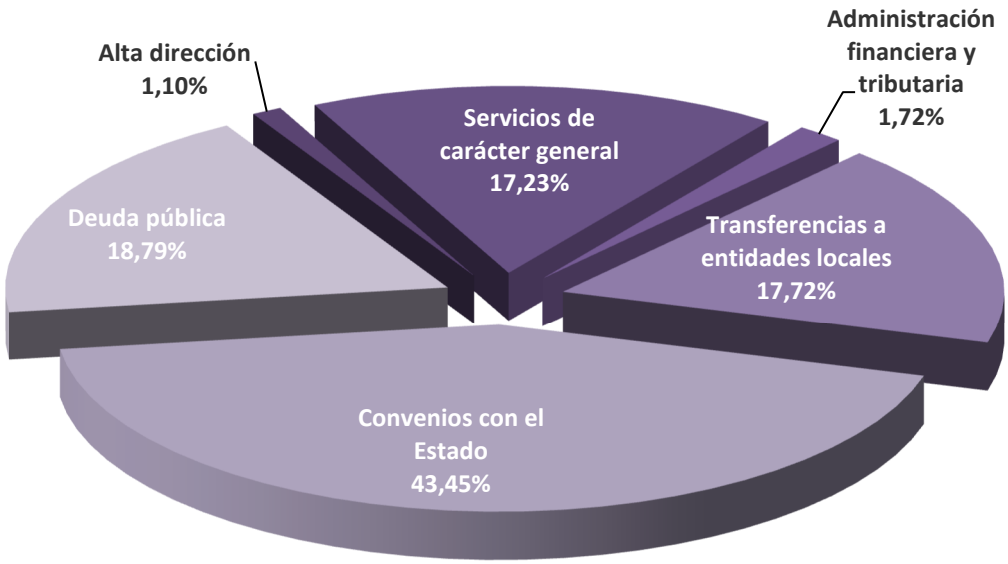
El 45,67% del total de las actuaciones de carácter económico, 340,20 millones de euros, se invierte en infraestructuras con un incremento del 4,23% respecto a la cifra de 2026. Destacan los 96,86 millones de euros presupuestados para el pago de los cánones de las autovías del Camino-A-12 y del Pirineo A-21, con un importe respectivo de 69,44 y 27,43 millones de euros, la partida “Conservación de la red viaria y centro de control” con un importe de 50,56 millones de euros, la partida “Obras túneles Belate y Almandoz” con 20,82 millones, el canon de los riegos del Canal de Navarra en la 1ª fase de ampliación con 18,19 millones y la partida “Reparación de estructuras A 15” con 16,62 millones de euros.

Para investigación, desarrollo e innovación se han presupuestado 91,50 millones de euros (el 12,28% del apartado) frente a los 72,32 millones de 2026, registrando un fuerte incremento del 26,53%. Las partidas más significativas por su importe, son las del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D” con 13,58 millones, “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra” con 13,53 millones y “Subvenciones a proyectos de I+D+i” con 11,47 millones de euros.

Por último, para otras actuaciones de carácter económico el gasto presupuestado es de 22,34 millones de euros (el 3% del apartado), que supone un incremento del 9,45% respecto a 2026 (20,42 millones de euros). Destaca la parte destinada a “Comunicaciones” con 11,28 millones en 2027 frente a 9,63 millones en 2026 y el apartado “Relaciones laborales” cuyo importe para 2027 es 8,88 millones de euros, cifra similar a 2026.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Bajo tal denominación encontramos el resto de actuaciones que no han sido incluidas en los apartados anteriores: alta dirección, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria, transferencias a otras administraciones públicas y deuda pública. Hablamos de un presupuesto para 2027 de 2.293,18 millones de euros, que componen el 31,48% del total de créditos del ejercicio y que respecto al presupuesto de 2026 ha incrementado un 9,41%.



Para alta dirección se ha presupuestado en 2027 un total de 25,21 millones de euros, un 1,10% del apartado.

Los servicios de carácter general, con un importe de 395,04 millones de euros, aglutinan el 17,23% del gasto de las actuaciones de carácter general. Se incluye en este apartado el incremento retributivo previsto para 2027 de 108,69 millones de euros frente a los 73,9 millones presupuestados en 2026 y el Fondo de Contingencia presupuestado con 49,24 millones.

A la administración financiera y tributaria se destinan 39,42 millones de euros, que representa el 1,72% del global de todas las actuaciones de carácter general que venimos desarrollando.

Las transferencias a otras administraciones públicas, cuyo importe es de 1.402,73 millones de euros, suponen el 61,17% de este tipo de actuaciones y el 19,26% del gasto total del Gobierno de Navarra. Entre ellas distinguiremos los convenios con el Estado de las transferencias que se realizan a las Entidades Locales de Navarra. En el primer caso se presupuestan 996,31 millones de euros, que es el costo global que, para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, supone el Convenio Económico con el Estado, siendo la cifra concreta de la Aportación económica de 996,13 millones de euros frente a los 932 millones de 2026. En el segundo caso, el importe del apartado Transferencias a entidades locales asciende a 406,42 millones de euros de los que 360,55 millones corresponden al Fondo de Haciendas Locales, que tiene un incremento del 4,51% respecto a 2026 que supuso 344,99 millones de euros.

Por último, el gasto en deuda pública se prevé para 2027 en 430,78 millones de euros, cifra superior a la presupuestada en 2026 con 412,94 millones de euros. Representa el 18,79% de este apartado y el 5,91% del total del Gobierno de Navarra.

EL GASTO POR HABITANTE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS DE GASTO

Los 7.284,83 millones de euros que alcanzan los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2027 comportan un gasto de 10.526,81 euros por habitante, frente a los 9.858,12 euros por habitante del año 2026 y suponen un incremento de 668,69 euros por habitante; esto es un 6,8% más.

En la tabla siguiente se encuentra el desglose desde la perspectiva de las políticas de gasto:

GASTO POR HABITANTE

(Importes en euros)

POLÍTICA DE GASTO	2027[1]	2026[1]	Diferencia 2027-2026
Justicia	66,47	63,64	2,83
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	241,22	227,37	13,84
Política exterior	45,81	40,80	5,02
Pensiones	242,01	230,85	11,16
Otras prestaciones económicas	6,28	5,99	0,29
Servicios sociales y promoción social	1.032,04	894,85	137,19
Fomento del empleo	101,51	100,85	0,66
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	213,26	224,53	-11,26
Sanidad	2.412,81	2.272,58	140,23
Educación	1.644,46	1.555,80	88,65
Cultura	130,78	126,70	4,08
Agricultura, ganadería y alimentación	227,32	206,22	21,10
Industria y energía	68,78	103,43	-34,65
Comercio, Turismo y Pymes	33,92	32,59	1,33
Subvención al transporte	90,32	94,17	-3,85
Infraestructuras	491,60	477,28	14,31
I+D+i	132,22	105,75	26,47
Otras actuaciones económicas	32,29	29,85	2,44
Alta dirección	36,43	35,45	0,98
Servicios de carácter general de la administración	570,84	436,61	134,23
Administración financiera y tributaria	56,97	53,09	3,88
Deuda pública	622,50	603,85	18,65
Transferencias a EE.LL.	587,29	570,71	16,58
Convenio económico con el Estado	1.439,70	1.363,19	76,50
Otros convenios	0,00	1,97	-1,97
TOTAL POR HABITANTE	**10.526,81**	**9.858,12**	**668,69**

[1] Cifras de población: para 2027 cifra provisional de población publicada por el NASTAT el 6 de agosto de 2026, que ascendía a 692.026 habitantes a fecha 1 de julio de 2026 y para 2026 cifra definitiva del censo de población a 1 de enero de 2026 publicada por el mismo organismo que ascendía a 683.854.

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

El presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2027 asciende a 7.284,83 millones de euros, lo que supone un aumento del 8,06% respecto al presupuesto inicial vigente en el año 2026, suponiendo un incremento de 543,31 millones de euros.

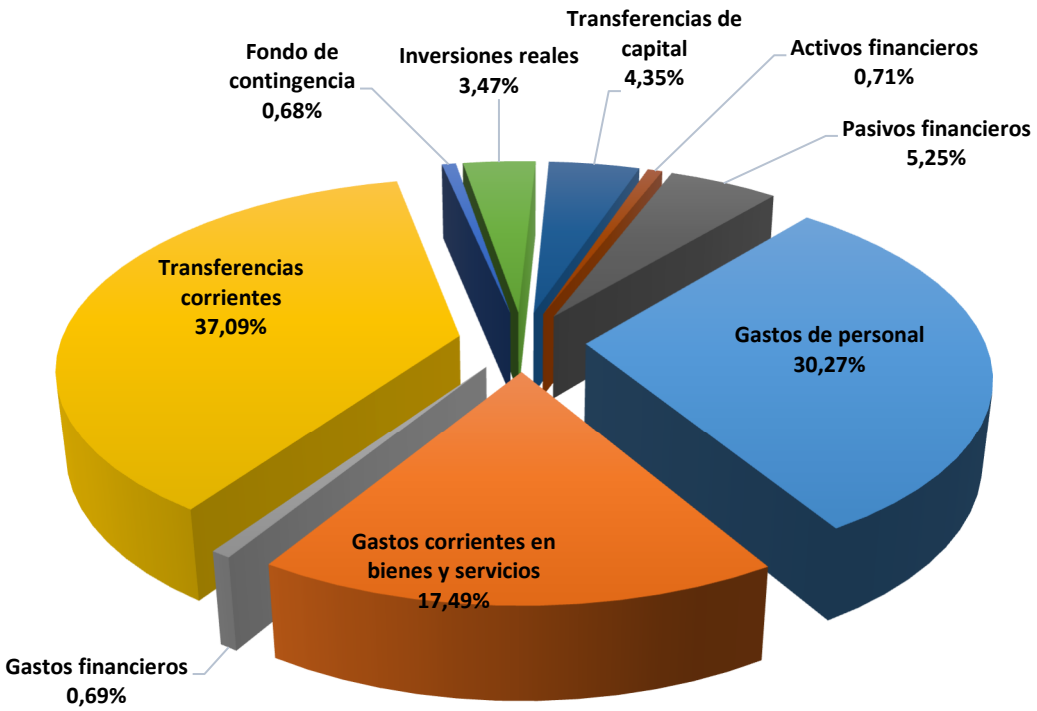
La mayor parte del presupuesto, 6.231,71 millones de euros, corresponde al denominado Gasto corriente, que incluye los capítulos: I "Gasto de personal", II "Gastos corrientes en bienes y servicios", III "Gastos financieros" y IV "Transferencias corrientes". Respecto al presupuesto de 2026, los capítulos I, II y IV analizados en conjunto, aumentan un 9,44% mientras que el capítulo de Gastos financieros disminuye en un 1,59%. El gasto corriente tiene un incremento neto de un 9,34%.

Por otra parte, el Gasto de capital, que incluye los capítulos VI "Inversiones reales" y VII "Transferencias de capital", tiene dotado un importe de 569,62 millones de euros. Hay que destacar que. por Acuerdo de Gobierno de Navarra, el 14 de octubre de 2026 se aprobó el Programa de Inversiones 2025-2028, cuyas actuaciones no están incluidas en el presupuestos y que se dotarán por importe de 319,56 millones de euros con cargo al remanente una vez abierto el presupuesto.

El conjunto de Operaciones Financieras, activos y pasivos financieros, es de 434,26 millones de euros, cuantía que se incrementa en un 2,70% en su conjunto en relación con el año 2026. Mientras el capítulo 8 de activos financieros disminuye un 12,29%, el capítulo 9 de pasivos financieros aumenta en 18,66 millones de euros, un 5,13%.

El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual del gasto por capítulos:

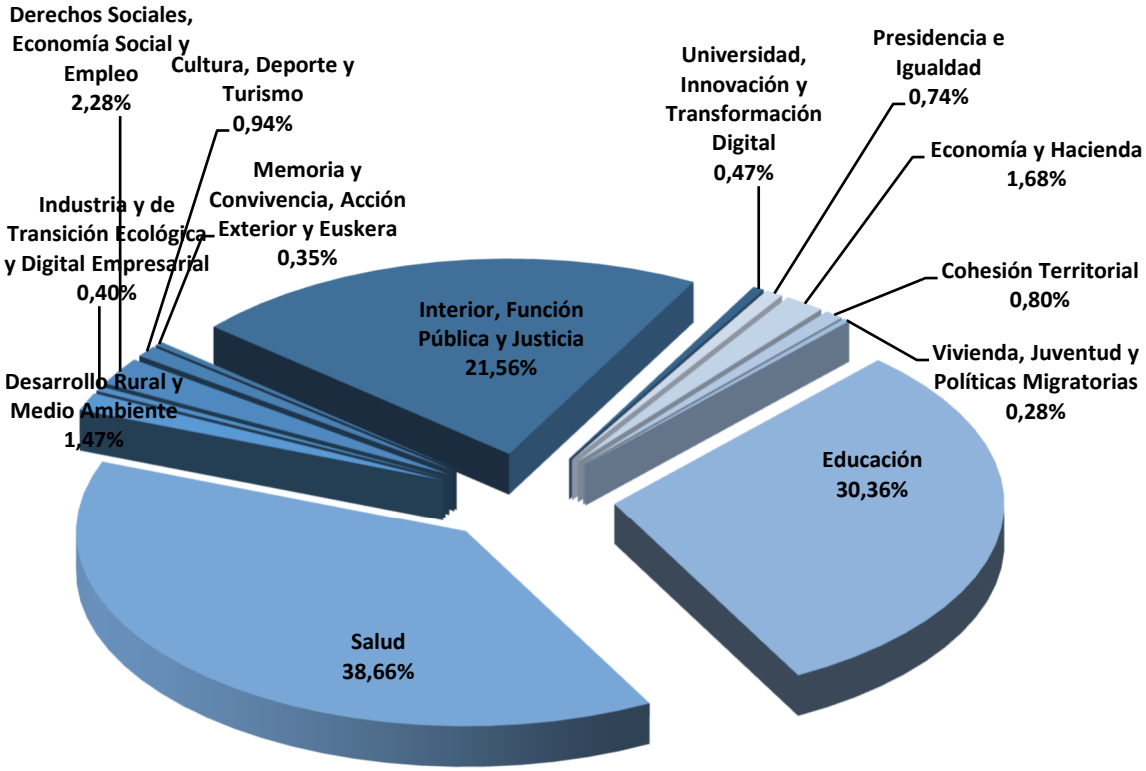
REPARTO DEL GASTO POR CAPÍTULOS



En un análisis del gasto de cada uno de los capítulos individualmente, podemos destacar los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a 2.205,42 millones de euros, lo que supone un 30,27% del total de gastos previstos para 2027. Respecto al año 2026, los gastos de personal aumentan 177,01 millones de euros, un 8,73%.



En el reparto de gasto de personal por Departamentos, tal y como se puede observar en el gráfico anterior, destacan, como es habitual, el gasto presupuestado en el Departamento de Salud, con 852,54 millones de euros y el Departamento de Educación, con 669,48 millones de euros. Entre ambos representan el 69,01% del total de gasto de personal en 2027 y el 20,89% del presupuesto total de gastos de 2027. Le sigue en importancia el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, con el 21,56% del total del capítulo, si bien entre sus partidas se encuentran la de “Pensiones ordinarias de funcionarios” por importe de 135,97 millones de euros y la de “Incremento retributivo” por importe de 108,69 millones de euros, cuyo importe se distribuye entre todos los departamentos.

En base a la clasificación económica, los mayores incrementos entre el ejercicio 2026 y 2027 en términos porcentuales se producen en los siguientes artículos:

"Otras retribuciones de personal", con un incremento del 47,48%, crece 48,57 millones de euros respecto a 2026 y asciende a un total de 150,87 millones de euros en 2027. El incremento en este artículo se explica fundamentalmente por la partida de "Incremento retributivo", que aumenta en 34,78 millones de euros y la partida de “Carrera profesional de personal no sanitario” que se crea con 20,94 millones de euros.

El artículo de "Retribuciones variables del personal" sube un 8,64%, con un incremento de 10,16 millones de euros, siendo las partidas de “Complemento de productividad” con un incremento de 4,58 millones de euros y la de “Remuneración por trabajo en días festivos”, con un incremento de 3,45 millones de euros las que más suben.

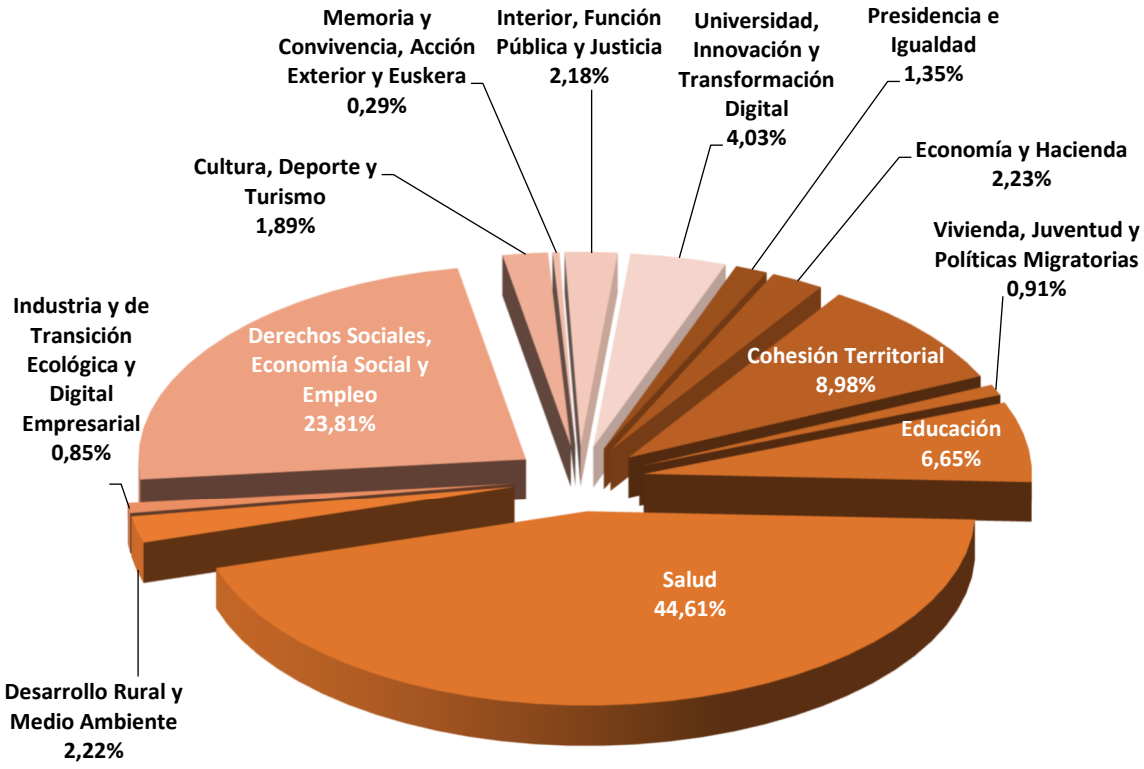
En cuanto a importes globales de los artículos de gasto de personal, el más importante se refiere al de retribuciones del puesto que, con 1.207,60 millones de euros, supone el 54,76% del total del capítulo.

Le sigue en importe el gasto destinado a cuotas, prestaciones y gastos sociales, donde se engloban, principalmente, seguridad social y pensiones. En el ejercicio 2027 alcanza el importe de 500,30 millones de euros, habiendo aumentado un 6,50% frente a 2026, lo que se concreta en 30,52 millones de euros más. Supone el 22,69% del capítulo.

Asimismo, las retribuciones personales, que comprende gasto por retribuciones que remunera la situación personal del trabajador, con 208,75 millones de euros, suponen un 9,47% de los gastos totales de personal en 2027. Este importe se destina tanto a retribuciones personales en sentido estricto, 172,26 millones de euros, como a retribuciones de carrera profesional, el resto, 36,49 millones de euros.

CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación económica de este capítulo para 2027 se eleva a 1.274,04 millones de euros, lo que representa el 17,49% del presupuesto de gastos del ejercicio. En relación con la dotación inicial para el ejercicio 2026, experimenta un aumento del 14,27%, 159,13 millones de euros en valores absolutos.



Del total del gasto corriente en bienes y servicios, el Departamento de Salud y el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, consumen el 68,42% del presupuesto del capítulo. El primero, dotado con un total de 568,30 millones de euros y, el segundo, con un crédito de 303,40 millones de euros. El gasto del Departamento de Cohesión Territorial en este capítulo supone 114,40 millones de euros (8,98%), mientras que los diez departamentos restantes tienen una participación conjunta de 287,94 millones de euros (22,60%).

El Departamento de Salud destaca por una subida en su presupuesto de 66,89 millones de euros que, en términos porcentuales, supone un 13,34% respecto al año anterior. Destaca la partida de Fármacos del Hospital Universitario de Navarra con 150,00 millones de euros, un 11,10% superior al ejercicio anterior.

En cuanto al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo podemos apreciar una subida en su presupuesto de 51,31 millones de euros, lo que supone un incremento de un 20,35% respecto a 2026. La mayoría del importe del 2027 está repartida en tres partidas que aglutinan entre ellas el 79,01% del total: la partida “Gestión

de centros de mayores” con un 43,18%, la partida “Gestión de centros de personas con discapacidad” con un 19,27% y la partida “Asistencias a menores” con un 16,57%.

El tercer departamento con más importe presupuestado en este capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios es el Departamento de Cohesión Territorial, destacan aquí las partidas relativas al “Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño”, con 65,42 millones de euros, y al “Canon de la autovía A-21 Autovía del Pirineo”, con 27,42 millones de euros.

También hay que hacer referencia al Departamento Presidencia e Igualdad que, junto al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, son los departamentos que tienen una subida porcentual más importante, 36,09% y 27,25% respectivamente, con relación al presupuesto de 2026. En el caso del primer departamento, una de las causas del incremento es que organizan las elecciones del próximo mes de mayo, que suponen un gasto de 2,00 millones de euros.

Por último, en el año 2027 ha visto disminuida su dotación presupuestaria en este capítulo únicamente el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera con una disminución respecto al ejercicio de 2026 de un 6,24%.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

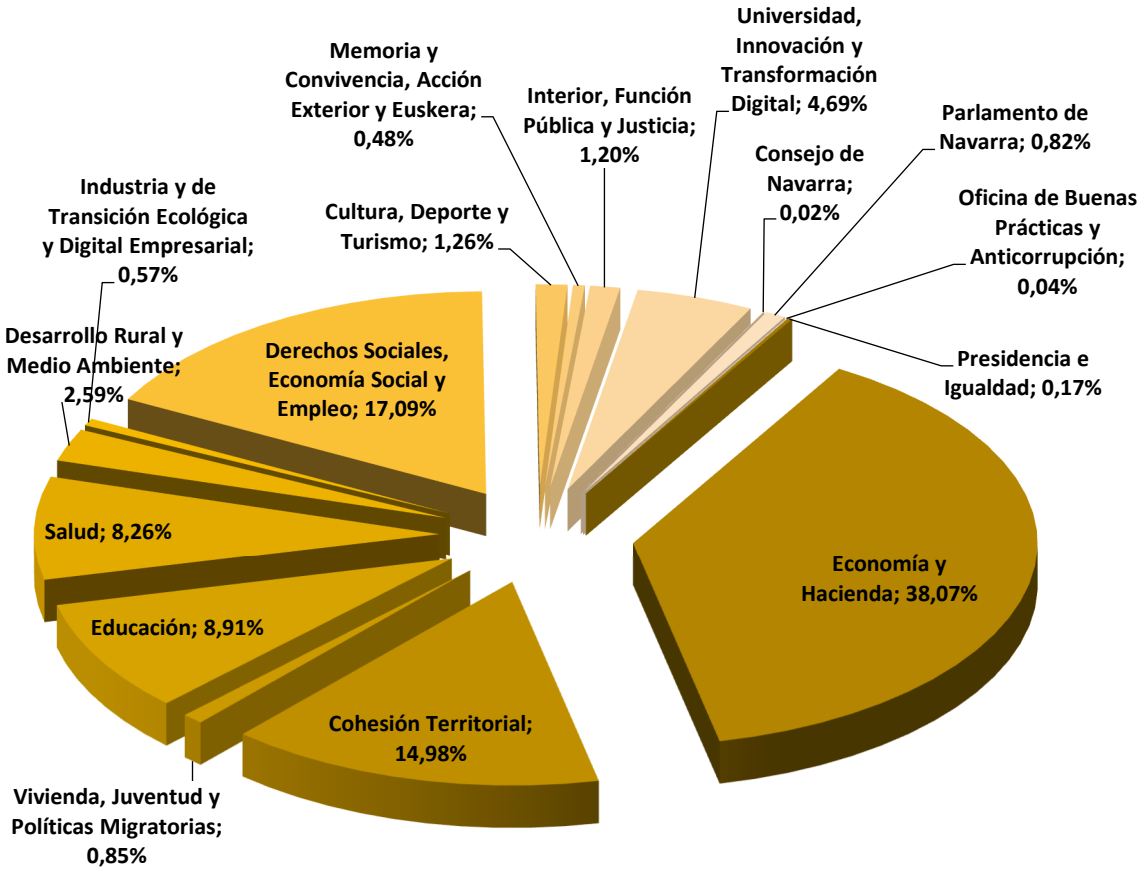
Los gastos financieros en 2027 se estiman en 50,57 millones de euros, un 0,69% del volumen global del presupuesto para el año 2027, y se localiza casi exclusivamente en el Departamento de Economía y Hacienda con un total de 50,57 millones de euros.

Comparando el crédito total de este capítulo económico con el ejercicio anterior, se observa una disminución del 1,59%, equivalente a 0,82 millones de euros. Esta disminución está motivada, fundamentalmente por la partida destinada al pago de intereses de la deuda de Navarra, que pasa de 18,92 millones de euros en el año 2026 a 16,74 millones de euros en 2027 (-11,53%). Cabe destacar que, parte de la disminución del capítulo se ve compensado por el incremento de la partida destinada al pago de intereses de préstamos y otras operaciones que pasa de 29,51 millones de euros a 30,87 millones de euros. Es decir, la partida aumenta 1,36 millones de euros, un 4,61% en términos relativos.

Estas dos partidas son las más importantes del capítulo de gastos financieros representando entre ambas el 94,16% del importe total de dicho capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La consignación presupuestaria de este capítulo asciende a 2.701,68 millones de euros, el 37,09% de los Presupuestos Generales de Navarra para 2027. Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, se observa un aumento del 7,87% que, en cifras absolutas, supone 197,18 millones de euros más.



El incremento más importante respecto al año anterior, se produce en la partida “Aportación al Estado” con 64,13 millones de euros más que en 2026.

Cabe citar, así mismo, la partida de "Ingreso Mínimo Vital", que este año se ha presupuestado con 100,00 millones euros, frente a los 66,00 millones de euros en 2026, un 51,52% más.

También es reseñable el aumento de la partida "Prestaciones farmacéuticas", que se incrementa en 15,78 millones de euros, un 8,77% más.

Por último, es importante mencionar, tanto por su incremento como por su importe, la partida "FTC: Fondo de Financiación General, Servicios y Cohesión", que aumenta 14,07 millones de euros para alcanzar los 313,17 millones de euros presupuestados en 2027.

En relación con las ayudas europeas de los fondos Next Generation, en 2026 las partidas creadas para el fondo MRR ascendieron a 1,19 millones de euros, no existiendo partida en 2027.

Si atendemos a los destinatarios de los fondos de este capítulo, cabe destacar las transferencias corrientes a la Administración del Estado que, con una cuantía total de 999,13 millones de euros, suponen el 36,98% de este capítulo y aumentan un 7,2% respecto al ejercicio anterior. Corresponden en su totalidad a la partida "Aportación al Estado" gestionada por el Departamento de Economía y Hacienda.

Le siguen en importancia cuantitativa, las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, con un importe de 871,07 millones de euros, el 32,24% del gasto previsto para este capítulo económico. La mayor parte corresponde a la partida "Prestaciones farmacéuticas" del Departamento de Salud, con 195,78 millones de euros. También destacan en este artículo partidas de los departamentos de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, y Educación, entre las que podemos citar "Renta garantizada", con 105,00 millones de euros, e "Ingreso Mínimo Vital", con 100,00 millones de euros. Y del Departamento de Educación, “Educación Primaria. Centros privados concertados y/o subvencionados”, con 58,00 millones de euros.

A continuación, cabe mencionar el artículo de transferencias corrientes a entidades locales, con un total de 499,95 millones de euros, y que representa el 18,51% del capítulo de las transferencias corrientes. El Departamento de Cohesión Territorial recoge el 76,11% del total, destacando una de las partidas del fondo de transferencias corrientes, concretamente la del “FTC: Fondo de financiación general, servicios y cohesión” que, con 313,17 millones de euros, incrementa 14,07 millones de euros respecto al año anterior.

El conjunto de transferencias corrientes a empresas privadas supone 155,48 millones de euros, el 5,75% del presupuesto de gasto de este capítulo para 2027, incrementando su importe respecto a 2026 en 15,99 millones de euros (un 11,46%). La partida que ha ocasionado la mayor parte de este aumento es la de "Canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliación 1ª fase", que aumenta en 2,89 millones de euros, un 18,86%. Del mismo modo, la partida “Ayudas al sector agrario para la gestión de crisis extraordinarias” por importe de 5,00 euros, inexistente en el presupuesto de 2026.

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 31, lo siguiente:

"*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*

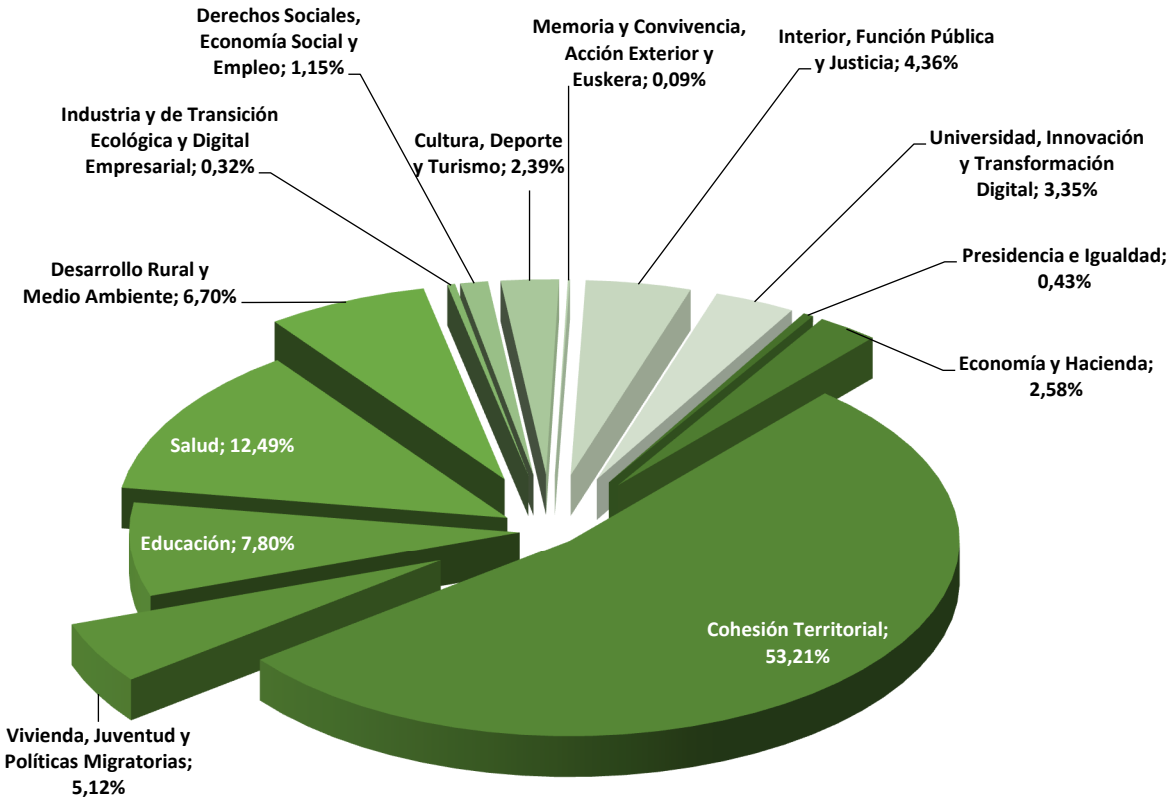
La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

Por este motivo, la Comunidad Foral de Navarra ha presupuestado en este capítulo, para el año 2027, una cuantía de 49,24 millones de euros en concepto de Fondo de contingencia.

Una mayor información sobre este capítulo de gastos se puede consultar en el apartado 6 de esta Memoria.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Las previsiones de gastos en inversiones públicas en 2027 alcanzan los 252,75 millones de euros, un 4,69% menos que en 2026 Representan el 3,47% del gasto total en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2027.



Observando el gráfico anterior en cuanto a inversiones se refiere, destaca el Departamento de Cohesión Territorial, siendo el que mayor inversión realiza, un 53,21% del total del Gobierno de Navarra. A distancia le sigue el Departamento de Salud con un 12,49% y, ocupando el tercer lugar, el Departamento de Educación con un 7,80% del total de 2027.

Teniendo en cuenta los conceptos de gasto en este capítulo, las inversiones más significativas son las de Obras Públicas con un 55,22%, así como las de Edificios y otras construcciones y las de Mobiliario y enseres con un 14,82% y un 10,76% del total del presupuesto de 2027 para este capítulo.

“Obras públicas”: Con un importe presupuestado para el ejercicio 2027 de 139,58 millones de euros, cifra que es un 11,38% inferior a la del 2026. El mayor importe presupuestario se concentra en el Departamento de Cohesión Territorial, con 127,30 millones de euros de los cuales 50,56 millones de euros corresponden a la partida “Conservación de la red viaria y centro de control” y 20,82 millones de euros a la partida “Obras túneles Belate y Almandoz.

“Edificios y otras construcciones”: La cifra de inversiones por este concepto asciende a 37,46 millones de euros, importe que supone un 33,98% menos que el año 2026. Una de las causas de esta disminución es que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha finalizado en 2026. Por departamentos, todos han disminuido, excepto los Departamentos de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y Cohesión Territorial que han aumentado 6,21 millones de euros y 0,46 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

“Mobiliario y enseres” aumenta un 25,51% con respecto al ejercicio anterior, con un importe de 27,19 millones de euros en total, destacando la partidas “FEDER 21-27 Digitalización Equipos médicos” y “Equipamiento médico” del Departamento de Salud, con un importe en el año 2027 de 5,11 millones de euros y 4,66 millones de euros, respectivamente.

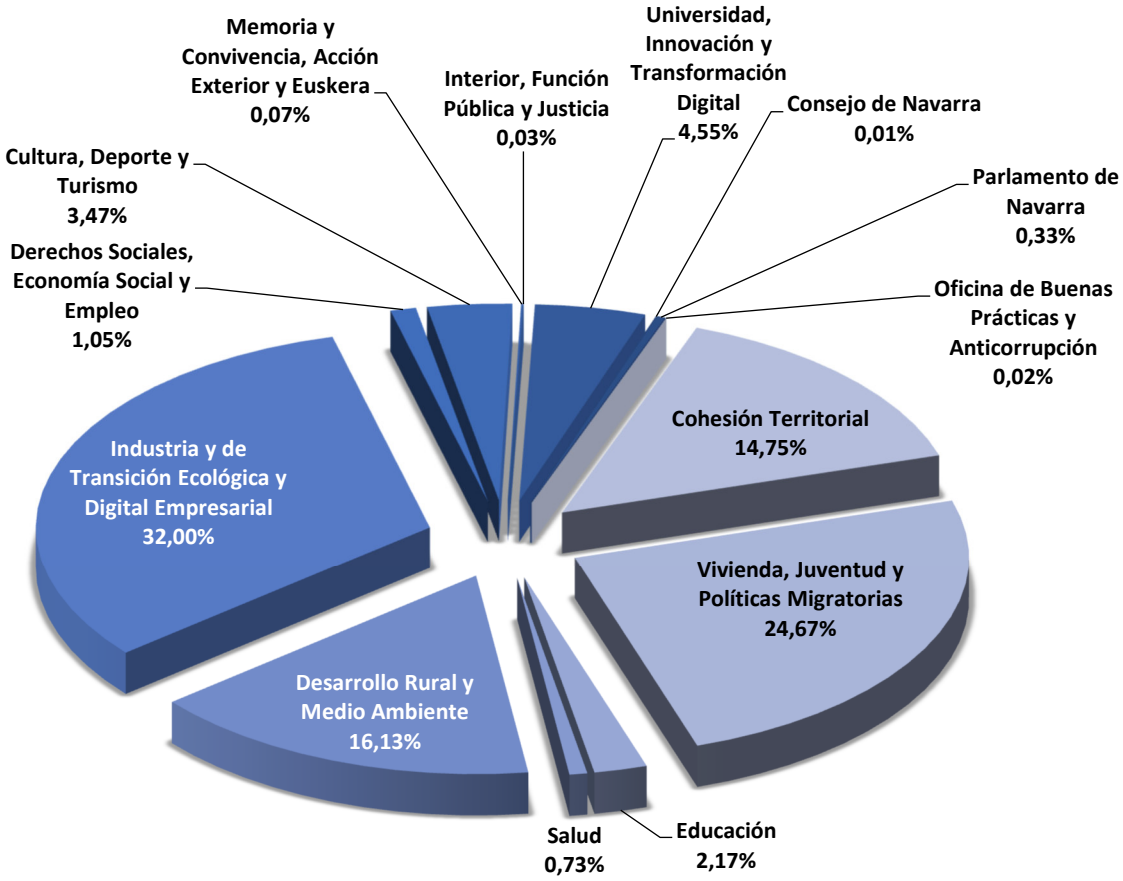
Como se ha señalado por Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 14 de octubre, se aprueba el Programa de Inversiones 2025-2028, imputándose al Presupuesto de 2027, 319,56 millones de euros, cuyas cifras no están recogidas en el proyecto de presupuestos y que deberán sumarse a los importes señalados anteriormente.

Un mayor detalle sobre los planes de inversión de los diferentes departamentos se puede consultar en el apartado 11 de esta Memoria.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El importe destinado a financiar la inversión de terceros supone el 4,35% del gasto del Gobierno de Navarra para 2027 y asciende a un total de 316,87 millones de euros.

Este capítulo de transferencias de capital experimenta, con respecto al presupuesto vigente en el año 2026, una disminución de 16,59 millones de euros, un 4,97% menos en términos porcentuales.



Cuantitativamente, el Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial concentra un 32% del total de las transferencias de capital donde destacan las partidas “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos de I+D“ y “FEDER 21-27 Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra” con 13,58 y 13,52 millones de euros, respectivamente. El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias dispone del 24,67% del total de las transferencias de capital del presupuesto de 2027. Destacan por su importe las partidas “Subvenciones para rehabilitación de vivienda” con 40,00 millones de euros

Las trasferencias de capital a empresas privadas son las más relevantes del capítulo, alcanzando el 32,93% del mismo. Su importe asciende a 104,34 millones de euros, disminuyendo un 0,52 % con relación al 2026.

En importancia le siguen las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, que, con 100,57 millones de euros, suponen un 31,74% del capítulo, aunque han visto reducida su dotación con respecto al año 2026 en 20,45 millones de euros, un 16.90%. menos. Una de las causas son las actuaciones correspondientes al Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia, que finalizaban en el 2026 y suponían un importe de 40,88 millones de euros.

En tercer lugar, le siguen las transferencias de capital a entidades locales suponen el 25,00% de este capítulo. Disminuyen un 14,89% con relación al presupuesto de 2026. Cabe destacar las partidas del Plan de Inversiones Locales pertenecientes al Departamento de Cohesión Territorial cuyo importe en conjunto asciende a 36,67 millones de euros, un incremento de un 2,70% con respecto a lo presupuestado en 2026. En el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, tiene relevancia la partida “PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias” con un importe presupuestado 13,25 millones de euros.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

La previsión de gasto en activos financieros es de 51,84 millones de euros, que equivale al 0,71% del total de gasto estimado por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2027. Respecto a 2026, disminuye en un 12,29 %, 7,26 millones de euros.

Son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas (tales como las acciones compradas o los préstamos concedidos por la Administración).

Por Departamentos, son los de Economía y Hacienda e Interior, Función Pública y Justicia, los que concentran el 96,91 % del gasto del capítulo. La partida "Adquisición de acciones del sector público" del Departamento de Economía y Hacienda, con 27,50 millones de euros, disminuye en 5,5 millones de euros. Este importe se destinará a aportaciones a BIDEAN e INI. La siguiente partida en importe es la de "Gestión del Montepío de funcionarios municipales", del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, con 21,98 millones de euros.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé un gasto en los pasivos financieros de 382,42 millones de euros, suponiendo el 5,25% del total del presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2027.

Este capítulo comprende los créditos destinados a amortización de deudas asumidas o contraídas por la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos, y los destinados a amortización de préstamos y anticipos.

Respecto al año 2026 el capítulo se incrementa en 18,66 millones de euros, un 5,13% en términos porcentuales. En el Departamento de Economía y Hacienda destaca la partida de "Amortización de préstamos a largo plazo" que se incrementa en 118,66 millones de euros, un 44,99 % en términos porcentuales, y tiene un importe total de 382,42 millones de euros. Por contra, la partida de "Amortización deuda pública", que tenía presupuestado 100,00 millones de euros en 2026, no cuenta con consignación presupuestaria en 2027.

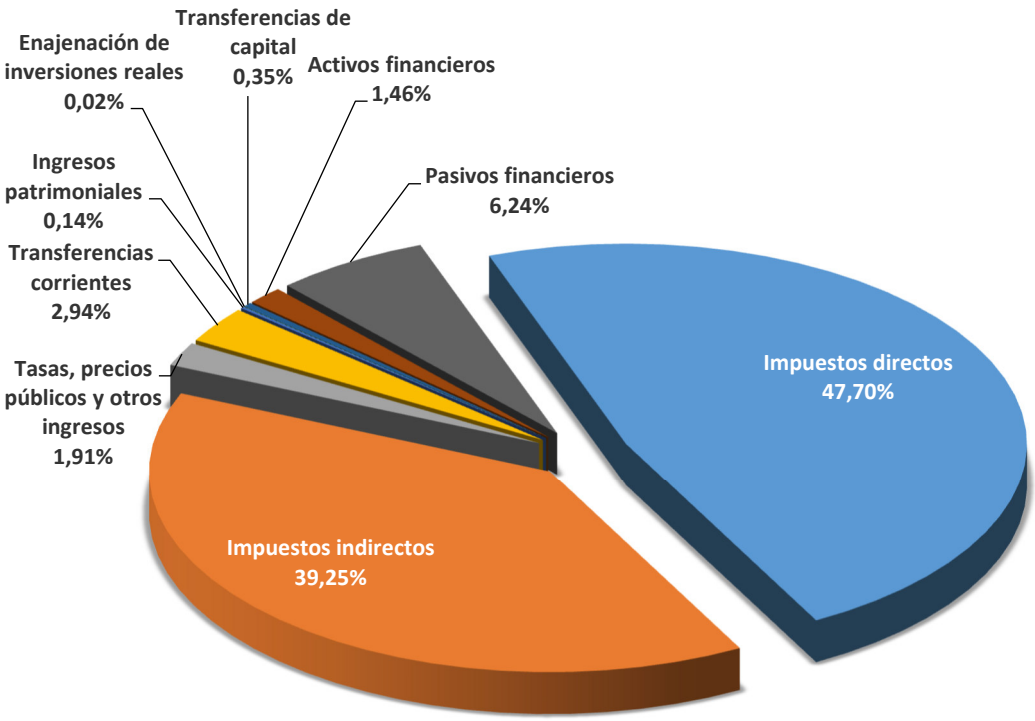
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

La estimación del conjunto de ingresos recogida en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2027 asciende a 7.284,83 millones de euros, lo que supone un aumento de 543,31 millones de euros, un 8,06% más respecto del presupuesto inicial vigente en el año 2026.

Los recursos más importantes son los ingresos constituidos por impuestos directos e indirectos, que se elevan a 6.333,56 millones de euros y representan en conjunto el 86,94% del importe total de ingresos del ejercicio.

En el siguiente gráfico podemos observar la distribución porcentual por capítulos de los ingresos previstos para el año 2027.

REPARTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Los ingresos presupuestados en este capítulo se elevan a 3.474,57 millones de euros, cifra que representa un 47,70 % sobre el total de los ingresos del presupuesto para 2027 y un 54,86 % sobre el conjunto de los ingresos provenientes de impuestos de dicho año.

Los impuestos con mayor previsión de recaudación continúan siendo el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades. El Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas prevé una recaudación de 2.665,18 millones de euros, con un incremento del 15,18 % respecto del año anterior, y el de Sociedades de 613,65 millones de euros, con un incremento del 7,95%.

En cómputo global se produce un incremento en las previsiones de ingresos en este capítulo de 389,86 millones de euros, debido principalmente al incremento en términos absolutos de 307,95 millones de euros en la partida “Ingresos por el IRPF”. La recaudación de la partida “Ingresos por el Impuesto de sociedades” presenta un incremento de 55,74 millones de euros. Por el contrario, el impuesto sobre la producción de la energía eléctrica presenta una disminución de 27,00 millones de euros.

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos previstos por los impuestos que se incluyen en este capítulo económico ascienden a 2.858,99 millones de euros y suponen un 39,25% sobre el conjunto de ingresos presupuestados para el ejercicio 2027 y un 45,14% de los ingresos por impuestos del mismo periodo.

Con respecto al presupuesto inicial de 2026, los impuestos indirectos presentan un incremento por importe de 164,62 millones de euros, representando un incremento del 6,11% en términos porcentuales.

En la evolución de la previsión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que incluye, la denominada “Ingresos por el IVA” y la partida de “Ajuste fiscal IVA” se da un incremento de 170,12 millones de euros (un 8,77%) respecto a la estimación realizada en 2026.

En cuanto a los Impuestos Especiales, segundo concepto en términos absolutos, se produce un descenso del 1,31% con respecto a 2026, pasando de 598,29 millones de euros a 590,48 millones de euros en este ejercicio. Cabe destacar los siguientes impuestos: 323,21 millones de euros para el Impuesto sobre hidrocarburos; 200,36 millones de euros para el Impuesto sobre las labores del tabaco; 26,15 millones de euros para los Ingresos por el Impuesto especial sobre la electricidad y 15,68 millones de euros para el Impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables.

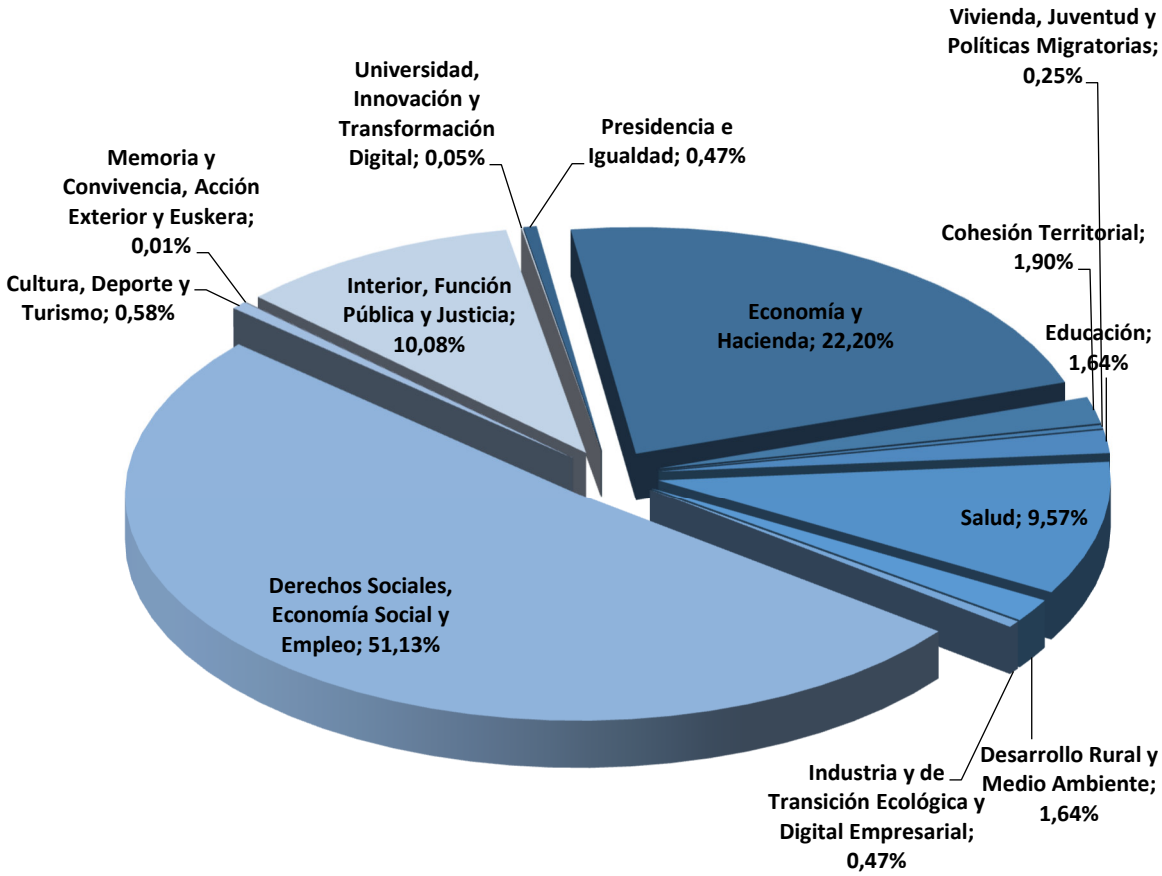
Las previsiones por el resto de impuestos indirectos se incrementan en un 1,47 %, con un importe total de 159,34 millones de euros, frente a 157,03 millones de euros del ejercicio anterior. Destacan en los incrementos, los ingresos por el Impuesto sobre las primas de seguros, que se incrementa en 1,86 millones de euros, un 5,00% más que el

año anterior, con una previsión total de 39,06 millones de euros. Asimismo, los correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que se incrementan en 1,03 millones de euros, un 1,25% en términos relativos, con un total de 83,59 millones de euros.

Se da una menor previsión de ingresos únicamente en el Impuesto sobre actos jurídicos documentados y en el impuesto de eliminación en vertedero y la incineración de residuos.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

La previsión de ingresos del capítulo se estima en 139.489.051 euros, que representa el 1,91% del total de los ingresos previstos para el año 2027. Este capítulo ha aumentado un 11,79%, concretamente en 14.716.104 euros respecto a 2026.



La previsión de ingresos que mayor aumento experimenta respecto al año anterior es la partida “Multas de tráfico” que aumenta en 8,00 millones de euros, prácticamente

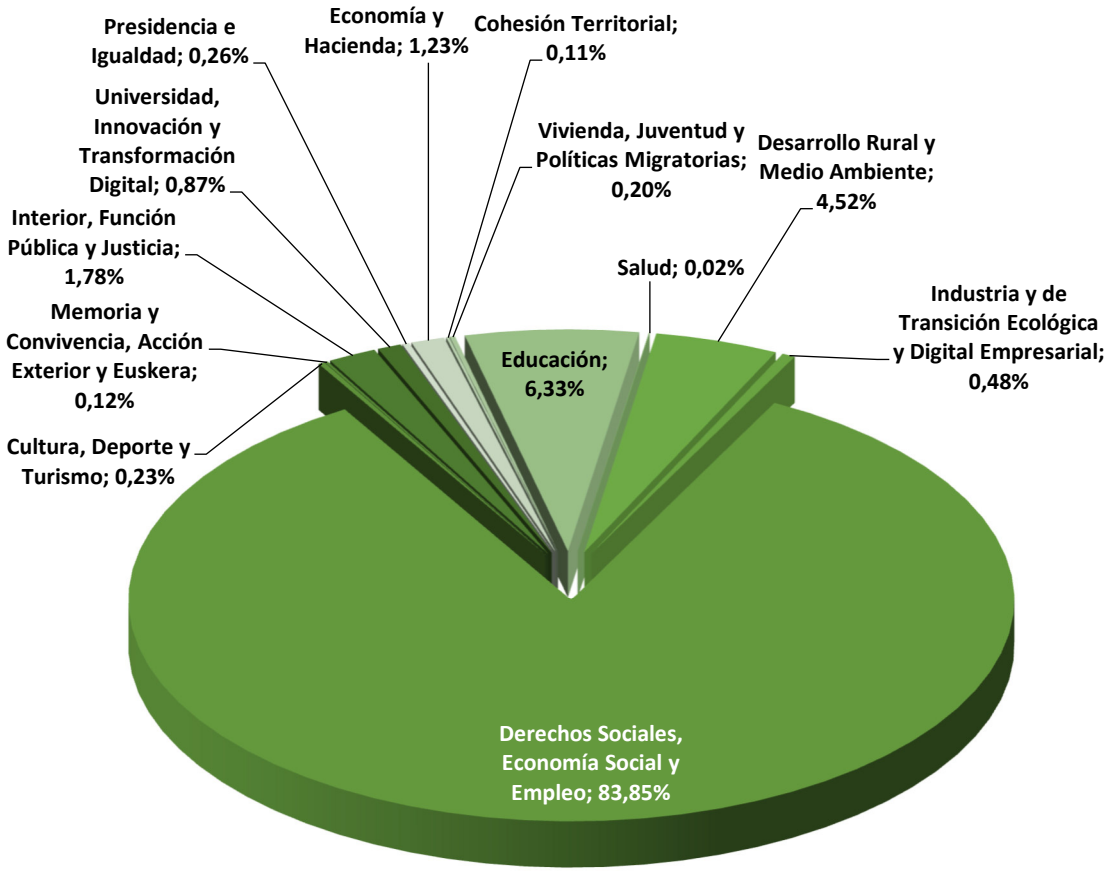
inexistente en 2026. Del mismo modo, la partida “Cuotas de usuarios de centros de mayores” aumenta en 3,45 millones de euros, un 8,17% más que en 2026. Así como la partida “Recargos de apremio” que aumenta en 2,08 millones de euros, un 33,92% más que en 2026. Las mayores disminuciones de ingresos se deben a la partida “Cuotas de derechos pasivos” que disminuye en 0,98 millones de euros, un 56,52% menos que en 2026.

Según su clasificación económica, el artículo más importante dentro de tasas, precios públicos y otros ingresos, es el de “Precios públicos por prestación de servicios”, con 81,58 millones de euros, que representa el 58,49% de los ingresos del capítulo, donde se encuentra la partida de “Cuotas de usuarios de centros de mayores” con una previsión de 45,62 millones de euros. Además, el artículo “Otros ingresos” supone un ingreso de 38,35 millones de euros, donde destacan las partidas correspondientes a “Multas y sanciones” que aportan 23,83 millones de euros y “Recargos de apremio”, con 8,20 millones de euros presupuestados. También son importantes las tasas fiscales, que aportan 15,39 millones de euros, donde sus ingresos son debidos principalmente a la partida “Tasas de juego”, con 11,09 millones de euros de previsión.

En los capítulos de impuestos directos e indirectos, todos los ingresos son recaudados por el Departamento de Economía y Hacienda. Sin embargo, en este caso, todos los departamentos obtienen tasas, precios públicos y otros ingresos, siendo el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo quien más recauda, con el 51,13% del total, debido principalmente a las cuotas de usuarios de los diferentes centros. También destaca el Departamento de Economía y Hacienda que aporta el 22,20% de la recaudación total del capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo IV transferencias corrientes tiene una previsión de ingresos de 214,08 millones de euros, el 2,94% del total de los ingresos presupuestados. Esto supone un aumento de 37,96 millones de euros con respecto al presupuesto inicial del capítulo en el ejercicio 2026.



Este aumento se debe, principalmente, a las partidas de "Sistema para la autonomía y atención a la dependencia" y "Transferencias de la Administración del Estado IMV", que tienen previsión de ingreso para 2027 de 55,00 millones de euros y 87,26 millones de euros respectivamente. La mayor disminución de ingresos se debe a la partida “FSE+ 21-27 Ingresos sistema operativo” que disminuye en 3,88 millones de euros, un 48,17% menos que en 2026.

Los ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado, con 194,15 millones de euros, y representan el 90,69% del total de los ingresos del capítulo. Este artículo aumenta 45,23 millones de euros un 30,37% respecto al año anterior. Cabe destacar aquí las dos partidas mencionadas en el párrafo anterior. Por un lado, “Sistema para la autonomía y atención a la dependencia", experimenta un incremento del 83,01% respecto al presupuesto de 2026. Por otro, "Transferencias de la Administración del Estado IMV", referente al importe a recibir de la Administración del Estado para el pago del Ingreso Mínimo Vital y que tiene un incremento del 31,48% respecto al presupuesto de 2026.

Respecto a las transferencias procedentes del exterior, que representan el 7,98% del total de la previsión del capítulo, tienen una previsión de ingresos de 17,08 millones de euros. Estas transferencias han disminuido los ingresos en 7,27 millones de euros respecto al 2026.

En este capítulo son los departamentos de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Educación, los que reciben la mayoría de estas transferencias corrientes. El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, recibe 179,50 millones de euros, lo que supone el 83,85% del total del capítulo, el Departamento de Educación recibe, en concreto, 13,55 millones de euros que supone el 6,33% del total del capítulo y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente recibe 9,67 millones de euros, que supone el 4,52% del total del capítulo.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Procedentes de la gestión del propio patrimonio, se han previsto obtener 10,44 millones de euros, lo que supone un aumento de 3,34 millones de euros respecto a 2026, un 46,95% más. Este aumento está provocado principalmente por los intereses de préstamos concedidos que aumentan 2,90 millones euros, y rentas de bienes inmuebles que aumenta en 0,55 millones de euros.

En relación a los ingresos totales presupuestados para el ejercicio 2027, el peso de los ingresos patrimoniales es del 0,14% y el origen de los mismos se localiza, principalmente, en la partida de “Intereses de demora de deudas aplazadas” con 5,52 millones de euros, que supone el 52,87% del capítulo.

Las mayores previsiones se localizan en el Departamento de Economía y Hacienda, con 9,19 millones de euros, el 87,99% del total del capítulo.

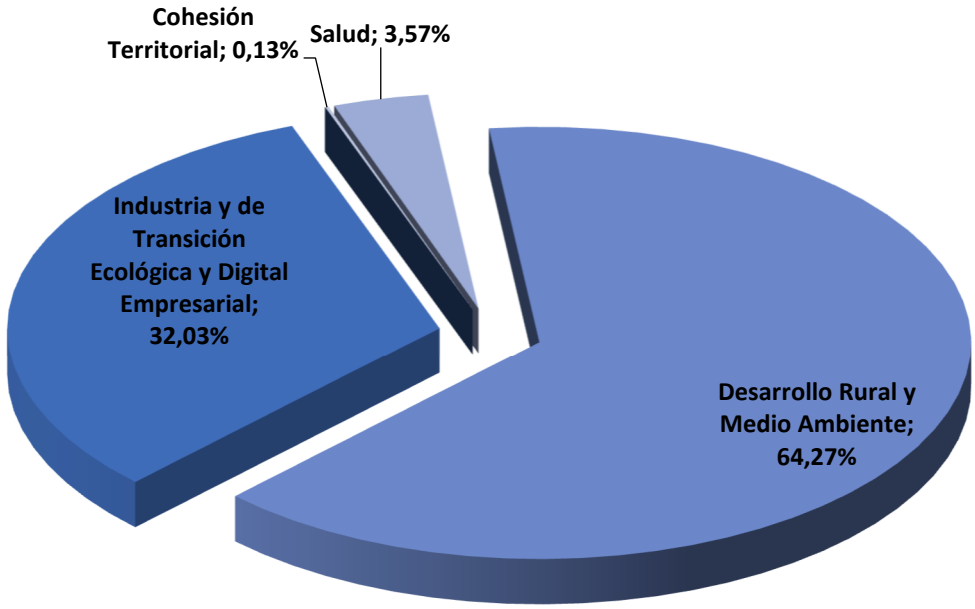
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

La previsión de ingresos por enajenación de inversiones reales es de 1,10 millones euros. Estos ingresos suponen únicamente el 0,02% del total de los ingresos del Gobierno de Navarra. El valor es similar al previsto en 2026. Asimismo, la partida más destacada es “Venta de terrenos” por 1,08 millones de euros.

El Departamento de Economía y Hacienda es el que ingresa prácticamente la totalidad de este capítulo.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La estimación de ingresos de transferencias de capital para 2027 es de 25,48 millones de euros. Esto supone una disminución de 32,04 millones de euros, un 55,70%% menos que el año anterior. Este descenso se debe principalmente a los 20,00 millones de euros por la “Subvención desdoblamiento túneles de Belate y Almandoz” recibida en el año 2026.

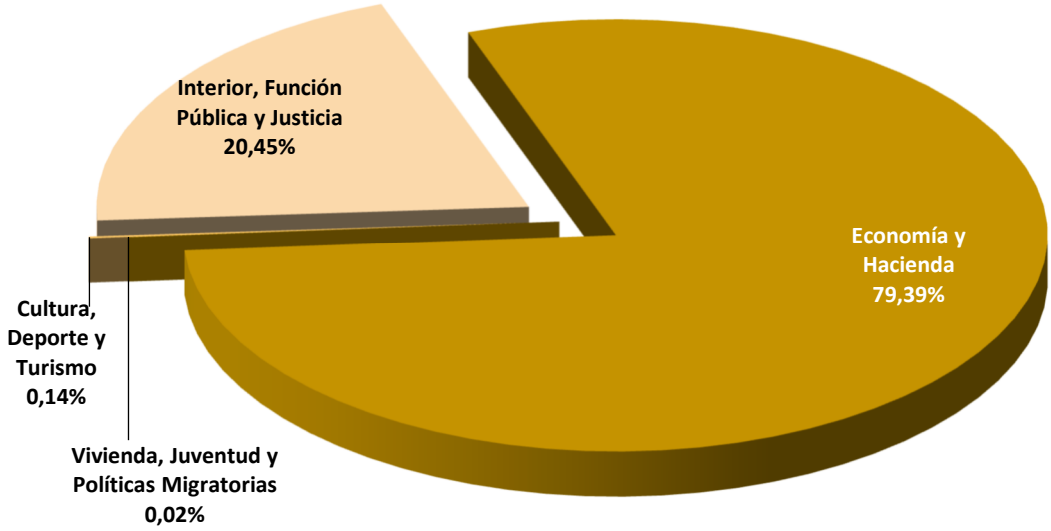


Tal y como se puede apreciar en el gráfico, destaca el departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con 16,38 millones de euros, que recibe la mayor parte de estos ingresos. Representa el 64,27% del total del capítulo.

En un análisis por artículos, en las previsiones de ingresos de 2027 las transferencias de capital más relevantes proceden de la Unión Europea, con 25,43 millones de euros, en especial las previsiones de ingresos FEDER. Sin embargo, disminuyen un 27,52% respecto a 2026.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

La estimación de ingresos por activos financieros para 2027 asciende a 106,21 millones de euros, un 35,35% menos que en el ejercicio anterior.



La partida que tiene previsto un mayor importe es “Reintegro de acciones y participaciones del sector público” con 48,44 millones de euros, incluso teniendo en cuenta que ha experimentado una disminución de 8,23 millones de euros respecto a 2026. Dicha partida supone el 45,60% de los ingresos previstos de dicho capítulo.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, es el departamento de Economía y Hacienda con 84,33 millones de euros, el que consigna la mayor parte de estos ingresos con un 79,39% del capítulo.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Para la financiación de la totalidad de los gastos previstos, los ingresos se completan con los préstamos recibidos en moneda nacional y con la emisión de deuda pública en moneda nacional, los cuales suman un total de 454,45 millones de euros, lo que supone un 5,31% más que en el presupuesto inicial vigente del ejercicio 2026.

El Gobierno Foral prevé realizar operaciones de endeudamiento por importe de 227,23 millones de euros, propósito que tiene su reflejo en la partida presupuestaria denominada “Emisiones de Deuda de Navarra”. Por otro lado, los ingresos de préstamos a largo plazo en moneda nacional tienen un importe consignado similar de 227,23 millones euros. Ambas partidas suman la totalidad del capítulo de pasivos financieros, siendo el conjunto de las operaciones de préstamo.

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

La Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, en su disposición adicional primera, indica que el Gobierno de Navarra incluirá en la Memoria de los Proyectos de Ley de Presupuestos un apartado de evaluación de la materialización del "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social" del ejercicio anterior, y una previsión de su aplicación en el siguiente, acompañado del importe de la recaudación, de la cantidad resultante de la aplicación del 0,7 por 100 correspondiente a "otros fines de interés social", del último ejercicio, y de las previsiones del siguiente.

En el artículo 4 de la citada Ley se detallan los porcentajes para la distribución de la partida presupuestaria específica "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social", que el Gobierno deberá incluir en su presupuesto, y que se distribuirá en los diferentes grupos que se establecen, siendo del 35 por 100 para el grupo 1, del 30 por 100 para el grupo 3, del 15 por 100 para los grupos 2 y 4, y del 5 por 100 para el grupo 5.

EJECUCION 2026

Para la aplicación en el presupuesto de 2026, el importe, según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF de la campaña 2025 y correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de "Otros fines sociales", fue de 13.580.000 euros. Se añadió la parte del impuesto de Sociedades de los que optaron en la asignación tributaria del impuesto, 278.750 euros. Por otra parte, no hubo liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra. Así, el importe para otros fines de interés social ascendió a 13.858.750 euros, con el siguiente desglose:

IRPF	13.580.000
IS	278.750
Herencias	-
Importe total:	**13.858.750**

Mediante enmiendas se incrementó el importe en 110.000 euros por lo que finalmente se repartieron 13.968.750 euros entre los grupos que indica la ley foral, concretándose en las siguientes acciones:

Grupo 1 Solidaridad social

- Subvenciones para entidades del área de exclusión social y de la promoción de minorías étnicas.
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor.
- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes
- Subvenciones a entidades sociales- actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas.

Grupo 2 Atención a los desempleados sin prestaciones

- Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales.

Grupo 3 Cooperación al desarrollo internacional

- Cooperación internacional al desarrollo.

Grupo 4 Apoyo y desarrollo de la Ley de autonomía personal

- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Asociaciones de mayores.

Grupo 5 Mejora del medio ambiente

- Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio.
- Programas de medioambiente.
- Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural.

En el cuadro 1 se muestra la ejecución presupuestaria de 2026 de las partidas del Fondo 0,7%, a fecha de 21 de octubre de 2026.

PRESUPUESTO 2027

Para el año 2027, el importe, según la información declarada por los contribuyentes en la Campaña 2026 correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de Otros fines sociales, y siguiendo la misma metodología de los años anteriores, asciende a 14.629.435 euros.

La Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra establece que la liquidación de las herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra incrementará la partida presupuestaria que se dota con la suma de las cuotas íntegras de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan optado por esta finalidad en la asignación tributaria del impuesto. Este año no ha habido liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, tras la modificación del artículo 1 de la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100, se incluye la parte del impuesto de Sociedades de los contribuyentes que hayan optado en la asignación tributaria del impuesto por “otros fines de interés social “. En concreto, se han obtenido del impuesto de sociedades 321.049 euros.

Con todo ello, la cifra a consignar en el Presupuesto de 2027 para otros fines de interés social asciende a 14.950.483 euros, según el siguiente detalle:

IRPF	14.629.435
IS	321.048
Herencias	-
Importe total:	**14.950.483**

Este importe es un 7,03% superior al consignado en el presupuesto aprobado de 2026, con el siguiente desglose por los diferentes grupos y departamentos:

GRUPOS	REPARTO	DEPARTAMENTO	%	IMPORTE
1	Solidaridad Social	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	30,73%	4.594.284
		Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	2,53%	378.247
		Interior, Función Pública y Justicia	1,74%	260.138
2	Desempleados sin prestaciones	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	15,00%	2.242.573
3	Cooperación al desarrollo	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	30,00%	4.485.145
4	Ley de autonomía personal	Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	15,00%	2.242.573
5	Medio Ambiente	Desarrollo Rural y Medio Ambiente	5,00%	747.524
TOTAL			**100,00%**	**14.950.483**

En el cuadro 2 se detallan las partidas que se han incluido en el proyecto de presupuestos de 2027.

CUADRO 1.- EJECUCIÓN 2026

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Crédito inicial	Consolidado	Autorizado	%	Disposición	%	Obligación	%	Pagado	%
350002 35200 4819 231900 Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización	295.626	306.473	297.874	97,2	297.874	97,2	267.874	87,4	267.874	100,0
350002 35200 4819 231902 Fondo 0,7. Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de convivencia	50.000	50.000	50.000	100,0	50.000	100,0	50.000	100,0	50.000	100,0
350002 35200 7819 231900 Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para equipamiento	5.000	5.000	5.000	100,0	5.000	100,0	5.000	100,0	5.000	100,0
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7. Programas de Medio Ambiente	130.000	130.000	118.617	91,2	118.617	91,2	-	0,0	-	0,0
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	150.000	150.000	141.122	94,1	141.122	94,1	-	0,0	-	0,0
740008 74800 4819 456200 Fondo 0,7. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	412.938	412.938	412.938	100,0	412.938	100,0	231.283	56,0	231.283	100,0
901001 91100 4819 143105 Fondo 0,7. Cooperación internacional al desarrollo	4.157.625	4.157.625	4.157.625	100,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
901003 91600 4819 231504 (E) Fondo 0,7. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	1.255.479	1.617.627	1.544.636	95,5	1.544.636	95,5	1.055.253	65,2	1.055.253	100,0
901003 91600 4819 231612 Fondo 0,7. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	2.078.812	3.109.680	3.070.501	98,7	3.070.501	98,7	1.364.563	43,9	1.364.563	100,0
920005 93100 4819 231B09 Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas	1.050.598	1.057.842	1.050.598	99,3	1.050.598	99,3	757.603	71,6	528.785	69,8
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.564.656	1.564.656	1.564.656	100,0	1.564.656	100,0	1.195.549	76,4	887.537	74,2
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	355.934	355.934	355.934	100,0	355.934	100,0	192.858	54,2	159.181	82,5
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	662.086	662.086	662.086	100,0	662.086	100,0	321.261	48,5	291.934	90,9
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	803.425	803.425	803.425	100,0	803.425	100,0	390.716	48,6	356.284	91,2
920008 93300 4819 231702 Fondo 0,7. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	755.429	755.429	755.429	100,0	755.429	100,0	755.429	100,0	755.429	100,0
F20001 F2400 4819 112104 Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	241.142	241.142	241.142	100,0	241.142	100,0	241.142	100,0	241.142	100,0
TOTAL	**13.968.750**	**15.379.858**	**15.231.583**	**99,0**	**11.073.958**	**72,0**	**6.828.532**	**44,4**	**6.194.266**	**90,7**

ÍNDICE

CUADRO 2.- PRESUPUESTO 2027

Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Denominación partida presupuestaria	Importe
350002	35200	7819	231900	Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para equipamiento	5.000
350002	35200	4819	231902	Fondo 0,7. Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de convivencia	50.000
740002	74200	7819	456300	Fondo 0,7. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	200.000
740002	74200	4819	456300	Fondo 0,7. Programas de Medio Ambiente	155.000
920005	93100	4819	231B09	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas	1.123.531
920005	93100	4819	231B11	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.673.275
920005	93100	4819	231B12	Fondo 0,7. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	380.643
920005	93100	4819	231B35	Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	708.048
920005	93100	4819	231B36	Fondo 0,7. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	859.199
920008	93300	4819	231702	Fondo 0,7. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	807.871
350002	35200	4819	231900	Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización	323.247
740008	74800	4819	456200	Fondo 0,7. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	392.524
901001	91100	4819	143105	Fondo 0,7. Cooperación internacional al desarrollo	4.446.249
901003	91600	4819	231504	Fondo 0,7. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	1.342.634
901003	91600	4819	231612	Fondo 0,7. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	2.223.124
F20001	F2400	4819	112104	Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	260.138
TOTAL					**14.950.483**

ÍNDICE

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS

PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra indica en el artículo 36.4 que, el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra deberá ir acompañado, entre otros documentos, de una relación de los créditos para inversiones reales que deban tener continuidad en ejercicios sucesivos.

Para el año 2027 se recogen en este apartado los planes de inversión de los diferentes Departamentos, que contienen aquellas inversiones que se han considerado relevantes y/o que tienen continuidad en futuros ejercicios.

El Gobierno de Navarra con el objetivo de lograr la eficiencia máxima de los recursos disponibles, aprobó el 11 de octubre de 2024 un acuerdo en el que se seleccionaron una serie de inversiones, en base al cumplimiento de los compromisos del acuerdo programático, la especial relevancia de las mismas y el calendario de ejecución, las cuales se incorporaron al presupuesto del año 2025 bajo el nombre de Programa de Inversiones 2025.

Dicho programa se actualizó y amplió mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 15 de abril de 2026, alcanzando total de 270.987.637 euros a ejecutar en el periodo 2025-2027.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 14 de octubre de 2026, se realiza una nueva modificación y ampliación del Plan de Inversiones para el periodo 2025-2028 y alcanzando un montante total de 833.026.223 millones de euros, que se ejecutarán tanto por el Gobierno de Navarra como por el resto de entidades que comprenden el sector público foral.

Estas inversiones se financian con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, disponible en cada ejercicio y, en particular para el año 2027 se ha previsto que dicho Programa de Inversiones alcance para Gobierno de Navarra la cifra de 319.561.993 euros.

ÍNDICE

DEPARTAMENTO **PRESIDENCIA E IGUALDAD**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Nuevo recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia en Comarca de Pamplona	080002	08100	6020	232200	PRIN Recurso de acogida mujeres víctimas violencia	2027	2028	2.500.000			1.500.000	1.000.000		
Palacio de Navarra, actuaciones mejora eficiencia energética	010001	01000	6020	921102	PRIN Obras Palacio de Navarra	2027	2028	4.431.659			1.378.476	3.053.183		
Local Equipo de atención integral violencia contra las mujeres Zona Norte	080002	08100	6020	232202	PRIN Equipo atención integral violencia contra mujeres	2027	2028	350.000			300.000	50.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **ECONOMÍA Y HACIENDA**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL						
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		**Años anteriores**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Resto años**
Reforma local Virgen del Puy, 1 Pamplona. Proyecto y dirección obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2025	2026	48.134	9.627	38.507				
Reforma local Virgen del Puy, 1 Pamplona. Obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	786.739		373.737	413.002			
Reforma local Avenida Villava, 4-4bis, Pamplona. Proyecto y dirección obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2025	2026	64.450	32.225	32.225				
Reforma local Avenida Villava, 4-4bis, Pamplona. Obras.	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	1.114.015		521.385	592.630			
Adecuación cubierta Casa Catalán, Oronoz Mugairi	111002	11300	6020	923100	Edificios y obras de nueva instalación, y reforma del patrimonio inmobiliario	2026	2027	356.531		267.399	89.132			
Construcción de edificio administrativo	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2027	2030	14.950.000			50.000	650.000	1.250.000	13.000.000
Reforma iluminación Carlos III, Hcda. Proyect y direccion obra	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2028	48.854		24.427	17.099	7.328		
Obra instalación fotovoltaica autoconsumo nave Noain	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2026	104.413		104.413				
Proyecto y Dirección obra consolidación psicogeriátirco	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2028	49.301		24.650	12.326	12.325		
Sustitución ventanas INAP, obra	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2027	2027	450.000			450.000			
Sustitución ventanas Hacienda	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2026	48.000		48.000				
Reforma envolvente cubierta e instalación fotovoltaica Derechos Sociales; proyecto, dirección obra y obra	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2027	2028	1.923.241			876.990	1.046.251		
Reforma sala calderas INAP	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2027	2027	132.929			132.929			
Auditorias energéticas varios edificios	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	50.996		11.000	39.996			
Obras consolidacióncubiertas hospital psicogeriátirco, sustitución carpinterías y derribos interiores	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2027	2028	1.000.000			500.000	500.000		
Proyecto, dirección obras y obras urbanización y consolidación edificaciones Parque Camineros Tudela	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	926.550		28.275	898.275			
Proyecto, dirección obras y obras urbanización y consolidación edificaciones Parque Camineros Zubiri	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	107.000		3.500	103.500			
Proyecto, dirección obras y obras urbanización y consolidación edificaciones Parque Camineros Irurtzun	111002	11300	6020	923105	PRIN Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	2026	2027	139.100		4.550	134.550			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **COHESIÓN TERRITORIAL**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Sustitución caldera gasoil edificio por aerotermia y sustitución cubierta edificio	210000	21100	6020	922100	Edificios	2026	2027	540.000		40.000	500.000			
Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce, embalse Nagore y Zandueta	210002	21400	6020	922100	Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce, embalse Nagore y Zandueta	2021	2029	5.635.327	4.185.327	150.000	800.000	200.000	300.000	
Rehabilitación Casa Ascunce (Navascués) para proyecto de DTS	210002	21400	6020	922102	Actuaciones Casa Ascunce	2024	2027	1.140.529	47.507	782.444	310.578			
Construcción Matadero Plan Pirineo	210002	21400	6020	922105	PRIN Construcción Matadero Plan Pirineo	2027	2028	1.843.580			110.578	1.733.002		
Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento, soporte y evolución del sistema ABT-GETIN	230001	23100	6094	453405	Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento, soporte y evolución del sistema ABT-GETIN	2026	2027	1.715.000		315.000	1.400.000			
Encargo GAN.Conservación y protección ambiental(27-30)	220002	22500	6010	456200	Encargo a OREKAN. Conservación y protección ambiental	2027	2029	6.845.070			2.281.690	2.281.690	2.281.690	
Infraestructuras hidráulicas	220002	22500	6014	452100	Infraestructuras hidráulicas	2027	2027	2.200.000			2.200.000			
Señalización vertical GRUPO I 2025-2029	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2027	2029	2.928.000			976.000	976.000	976.000	
Señalización vertical GRUPO II 2025-2029	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2027	2029	2.928.000			976.000	976.000	976.000	
Marcas viales GRUPO NORTE 2025-2029	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2027	2029	2.928.000			976.000	976.000	976.000	
Marcas viales GRUPO SUR 2025-2029	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2027	2029	2.928.000			976.000	976.000	976.000	
Marcas viales GRUPO OESTE 2025-2029	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2027	2029	2.928.000			976.000	976.000	976.000	
Barreras seguridad 2025-2029	220003	22200	6010	453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	2027	2029	3.660.000			1.220.000	1.220.000	1.220.000	
Travesías incluidas en el PIL 2027-2028	220003	22200	6010	453304	Travesías y convenios	2027	2028	3.029.551			1.513.510	1.516.041		
C. PAMPLONA.- Conservación integral carreteras2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	19.902.500			5.237.500	7.332.500	7.332.500	
C. AOIZ.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	20.891.100			6.292.500	7.299.300	7.299.300	
C. ESTELLA.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	17.170.000			5.050.000	6.060.000	6.060.000	
C. TAFALLA.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	17.646.000			5.190.000	6.228.000	6.228.000	
C. TUDELA.- Conservación integral carreteras 2024-2027	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	19.677.500			5.787.500	6.945.000	6.945.000	
MANTENIM. CENTRO CONTROL Y SISTEMAS DEP. 2025-2028	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	6.818.691			2.111.050	2.111.050	2.596.591	
GESTIÓN CENTRO CONTROL Y VIG. INCIDENC. 2025-2028	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	2.661.308			823.940	823.932	1.013.436	
AT. REV. ESTRUCTURAL PUENTES RED CRTAS. 2025-2028	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	486.923			150.750	150.750	185.423	
C. IRURTZUN excepto AUTOVÍAS.- Conservación integral carreteras 2026-2029	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	14.100.000			4.700.000	4.700.000	4.700.000	
C.AUTOVÍAS A15 A10 A1.- Conservación integral carreteras 2026-2029	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	12.900.000			4.300.000	4.300.000	4.300.000	
MUGAIRI.- Conservación integral carreteras 2027-2030	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	14.760.000			4.920.000	4.920.000	4.920.000	
AP-68.-Conservación integral,tramo navarro	220003	22200	6010	453305	Conservación de la red viaria y centro de control	2027	2029	18.000.000			6.000.000	6.000.000	6.000.000	
Sistema ITS infraestructura vial	220003	22200	6010	453315	Sistema ITS infraestructura vial	2027	2029	1.050.000			350.000	350.000	350.000	
Ensanche y mejora red de carreteras	220003	22200	6010	453318	Mejora de la red de carreteras	2027	2027	10.368.380			10.368.380			
Renovación iluminación vial PA 30 ronda Pamplona	220003	22200	6010	453312	PRIN Alumbrado Vial exterior de la red de Carreteras	2027	2027	559.610			559.610			

IDIC

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Renovación de iluminación VIAL nudo de Alsasua	220003	22200	6010	453312	PRIN Alumbrado Vial exterior de la red de Carreteras	2027	2027	931.700			931.700			
Mejora en Túneles de Erga Ferrería, A-15	220003	22200	6010	453316	PRIN Renovación instalaciones en túneles	2027	2027	1.999.895			1.999.895			
Renovación de instalaciones (iluminación, ventilación y otros) en túnel de Sunbilla, N-121-A	220003	22200	6010	453316	PRIN Renovación instalaciones en túneles	2027	2027	1.580.300			1.580.300			
Renovación de instalaciones (iluminación, paneles) en túnel de Belate N-121-A	220003	22200	6010	453316	PRIN Renovación instalaciones en túneles	2027	2027	200.000			200.000			
Túnel El Perdón Instalación fotovoltáica	220003	22200	6010	453316	PRIN Renovación instalaciones en túneles	2027	2027	161.414			161.414			
Mejora en Túnel de Ezcaba, PA-30	220003	22200	6010	453316	PRIN Renovación instalaciones en túneles	2027	2027	1.304.436			1.304.436			
Renovación de ventiladores	220003	22200	6010	453316	PRIN Renovación instalaciones en túneles	2027	2028	1.600.000			800.000	800.000		
Distrito de Pamplona, Carreteras	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2027	2027	1.600.000			1.600.000			
Distrito de Irurtzun Autovías	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2027	2027	1.800.000			1.800.000			
Distrito de Aoiz	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2028	2028	1.600.000				1.600.000		
Distrito de Pamplona, PA-30	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2028	2028	2.100.000				2.100.000		
Distrito de Tudela, A-68	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2028	2028	2.100.000				2.100.000		
Distrito de Iriurtzun Carreteras	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2028	2028	1.700.000				1.700.000		
Distrito de Estella	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2028	2028	1.700.000				1.700.000		
Distrito de Tafalla	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2028	2028	1.700.000				1.700.000		
Distrito de Tudela, Carreteras	220003	22200	6010	453319	PRIN Refuerzo de firmes	2028	2028	1.600.000				1.600.000		
Duplicación túnel de Belate	220001	22400	6010	453233	Obras túneles Belate y Almandoz	2023	2029	118.048.634	35.785.741	18.100.000	6.562.893	17.500.000	17.500.000	22.600.000
Duplicación túnel de Almandoz	220001	22400	6010	453233	Obras túneles Belate y Almandoz	2027	2029	94.359.073			14.259.073	31.500.000	48.600.000	
Variante Lesaka	220001	22400	6010	453240	Variante NA-4000 a su paso por Lesaka	2026	2029	9.180.000		180.000	1.000.000	5.000.000	3.000.000	
Puente de conexión de la variante Irurita-Elizondo con la NA-8307	220001	22400	6010	453246	Puente de conexión de la variante Irurita-Elizondo con la NA-8307	2026	2027	2.467.603		2.317.603	150.000			
Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	220001	22400	6010	453211	Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2020	2031	235.520.475	48.321.430	13.113.045		33.805.000	49.021.000	91.260.000
Variante de Burutain	220001	22400	6010	453251	PRIN Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2027	2027	6.610.636		508.272	6.102.364			
Entre Túneles	220001	22400	6010	453251	PRIN Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2027	2027	14.899.136		2.925.500	11.973.636			
Gasto variante Olave	220001	22400	6010	453251	PRIN Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2027	2028	9.733.116			3.241.901	6.491.215		
Variante Arraitz	220001	22400	6010	453257	Variante Arraitz	2027	2028	1.007.800			914.740	93.060		
Variante Arraitz	220001	22400	6010	453255	PRIN Variante Arraitz	2027	2027	6.500.000			6.500.000			
Pantallas antiruidos	220001	22400	6010	453258	Pantallas acústicas	2027	2029	4.000.000			1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Reparación y refuerzo del viaducto Astomela situado en la A-15 en el PK 136+100" - Irurtzun	220001	22400	6010	453259	Reparación de estructuras A 15	2027	2027	9.167.474			9.167.474			
Reparación y refuerzo del viaducto de Areso situado en la A-15 en el PK 137+600" - Irurtzun	220001	22400	6010	453259	Reparación de estructuras A 15	2027	2027	7.142.895			7.142.895			
Otras estructuras	220001	22400	6010	453259	Reparación de estructuras A 15	2028	2029	6.305.000			305.000	2.000.000	4.000.000	
Conexión ciclable Tafalla Olite	220001	22400	6010	453261	Proyecto Mugaziklo Conexión ciclable Tafalla Olite	2027	2028	3.363.930			600.000	2.763.930		

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Digitalización de la red viaria	220001	22400	6010	453262	Digitalización de la red viaria	2027	2027	1.000.000			1.000.000			
Conexión ciclable Fustiñana Ribaforada	220001	22400	6010	453264	Conexión ciclable Fustiñana Ribaforada	2027	2027	1.300.000			1.300.000			
Puente de Villava	220001	22400	6010	453256	PRIN Puente de Villava	2027	2027	2.950.000			2.950.000			
Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela pk34 a pk 29 Fase 1ª	220001	22400	6010	453260	PRIN Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela	2027	2028	15.000.000			3.000.000	12.000.000		
A15 Paso de fauna	220001	22400	6010	453260	PRIN Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela	2026	2027	16.277.854		1.900.000	14.377.854			
Intercambiador Estella	220001	22400	6010	453266	PRIN Intercambiador Estella	2027	2027	1.000.000			1.000.000			
Puente de Marcilla	220001	22400	6010	453267	PRIN Puente de Marcilla	2027	2028	10.000.000			1.000.000	9.000.000		
NA 5330 Santacara	220001	22400	6010	453268	PRIN NA 5330 Santacara	2027	2028	5.000.000			1.000.000	4.000.000		
Variante Zugarramurdi	220001	22400	6010	453269	PRIN Variante Zugarramurdi	2027	2028	8.250.000			4.100.000	4.150.000		
Glorieta Irurtzun	220001	22400	6010	453270	PRIN Glorieta en P.K. 20+600 en carretera NA-2409	2027	2027	1.233.535			1.233.535			
Glorieta cruce carretera San Miguel de Aralar	220001	22400	6010	453271	PRIN Glorieta cruce carretera San Miguel de Aralar	2028	2028	650.000				650.000		
Acceso desde la N132 a la AP15 en Tafalla	220001	22400	6010	453272	PRIN Acceso desde la N132 a la AP15 en Tafalla	2028	2028	1.500.000				1.500.000		
Variante de Bera	220001	22400	6010		PRIN Variante de Bera	2027	2028	4.800.000			500.000	4.300.000		
Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	220001	22400	6019	453103	Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	2023	2029	51.241.931	5.165.103	6.291.348	8.632.910	17.725.000	12.527.570	900.000
Línea ferroviaria reposición puertas 3 y 4	220001	22400	6019	453104	PRIN Línea ferroviaria	2026	2026	3.816.442		3.816.442				
Línea ferroviaria talud entre puertas 3 y 4	220001	22400	6019	453104	PRIN Línea ferroviaria	2027	2027	6.694.960			6.694.960			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Rehabilitación inmuebles adquiridos	320000	32000	6020	261100	Adecuación de edificios y otras construcciones	2027	2028	3.359.144			3.359.144			
	320000	32000	6020	261102	PRIN Adecuación de edificios y otras construcciones	2027	2028	3.539.400			1.539.400	2.000.000		
Adquisición de viviendas por el ejercicio de tanteo	320000	32100	6020	261202	Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimiento de venta de vivienda	2026	2028	8.975.000		4.000.000	4.975.000			
	320000	32100	6020	261204	PRIN Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimiento de venta de vivienda	2026	2028	5.500.000		500.000		5.000.000		
Adquisición de viviendas	320000	32100	6020	261203	Programa Adquisición de vivienda	2026	2028	7.122.437		2.637.437	4.485.000			
	320000	32100	6020	261205	PRIN Programa Adquisición de vivienda	2026	2028	82.540.000			78.540.000	4.000.000		
Plan informático	320000	32000	6094	261100	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental. Evolución sistema información vivienda	2026	2028	3.673.793		1.334.000	1.139.793	1.200.000		
	320000	32100	6094	261100	PRIN Aplicaciones informáticas	2027	2028	850.000			400.000	450.000		
	320000	32200	6094	261100	PRIN Aplicaciones informáticas	2027	2028	560.000			280.000	280.000		
Plan rehabilitación	320000	32100	7400	261402	Transferencia a NASUVINSA. Plan de rehabilitación rural y ZMT	2027	2027	5.000.000			5.000.000			
Adquisión, rehabilitacíon y adecuación de vivienda	320000	32100	7400	261403	Transferencia a NASUVINSA. Programa de adquisición, rehabilitación y adecuación de vivienda	2027	2027	12.000.000			12.000.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
CP Cintruénigo	430006	43600	7609	325104	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	1.737.000	27.427	1.709.573				
	430006	43600	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	148.469		148.469				
IES Alhama de Corella	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	760.269	29.406	341.761	389.101			
	430006	43600	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	318.829		318.829				
ETI San Juan	410001	41800	6020	325104	PRIN Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2025	2027	8.102.189	1.715.662	6.386.527				
	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2025	2027	49.548			49.548			
Nuevo FP Tudela	410001	41800	6020	325104	PRIN Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	2026	2028	161.400		161.400				
	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2028	8.969.965			3.078.220	5.891.745		
CP Viana	430006	43600	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	766.556		766.556				
	430006	43600	7609	325104	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	200.000			200.000			
CI Oronoz	430006	43600	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2028	2.537.070		2.537.070				
	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2028	19.664.889			8.856.888	10.808.001		
IESO Ribaforada	430006	43600	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	18.144		18.144				
	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	1.555.355			1.555.355			
Cocinas Zizur	430006	43600	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	191.016		191.016				
	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	1.595.372			1.595.372			
IESO Castejón	430006	43600	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	66.625		66.625				
	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	3.297.472			3.297.472			
IES Pablo Sarasate	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2028	4.542.062			1.163.860	3.378.202		
IES Ega de San Adrián	430006	43600	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	69.973		69.973				
	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	1.012.783			1.012.783			
IES Queiles	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2029	17.002.598		272.598	1.207.000	6.127.500	9.395.500	
IES Peralta Ribera del Arga (Peralta)	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2028	1.700.000			100.000	1.600.000		
CIP Burlada (Ampliación)	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2028	3.300.000			150.000	3.150.000		
IES Navarro Villoslada	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2027	605.588			605.588			
CIP Burlada Comedor	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2027	381.219			381.219			
Obras en centros propios para actuaciones de climatización	430006	43600	6020	325106	PRIN Obras en centros propios para actuaciones de climatización	2027	2028	5.100.000			2.800.000	2.300.000		
CI Sanitaria	430006	43600	6020	325105	PRIN Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2029	23.586.207			560.907	11.772.500	11.252.800	
IESO Cortes	430006	43600	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2028	2.160.000			600.000	1.560.000		

ÍNDICE

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
CP Irulegi	430006	43600	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	15.000		15.000				
	430006	43600	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	1.030.000			1.030.000			
CP Castejón	430006	43600	7609	325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2026	2027	308.560		8.321	300.239			
Obras en colegios de propiedad municipal	430006	43600	7609	325105	Obras en centros educativos de propiedad municipal	2027	2027	3.000.000			3.000.000			
Obras en las sedes del Departamento de Educación	430006	43600	6020	325107	Obras en las sedes del Departamento de Educación	2027	2027	500.000			500.000			
Obras de mantenimiento en centros escolares	430006	43600	6020	325112	Obras de mantenimiento en centros escolares	2027	2027	2.800.000			2.800.000			
Plan de inmuebles escolares (obras varios centros)	430006	43600	6020	325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	2027	2027	2.000.000			2.000.000			
Equipamiento en centros públicos	430006	43600	6059	325100	Equipamiento en centros públicos	2027	2027	1.304.418			1.304.418			
Convenio con Ayuntamiento de Sunbilla para renovación patio CP Sunbilla	430006	43600	7609	325106	Convenio con Ayuntamiento de Sunbilla para renovación patio CP Sunbilla	2027	2027	325.000			325.000			
Convenio con Ayuntamiento de Barañain para renaturalización patio fase II CP Alaiz	430006	43600	7609	325107	Convenio con Ayuntamiento de Barañain para renaturalización patio fase II CP Alaiz	2027	2027	150.000			150.000			
Proyecto ampliación centros docentes públicos de Mendavia para implantación modelo D	430006	43600	7609	325108	Proyecto ampliación centros docentes públicos de Mendavia para implantación modelo D	2027	2027	150.000			150.000			
Convenio con Ayuntamiento Arbizu para climatización El Kattuka de Arbizu	430006	43600	7609	325109	Convenio con Ayuntamiento Arbizu para climatización El Kattuka de Arbizu	2027	2027	100.000			100.000			
Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	420006	42600	6059	322E02	Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	2027	2027	1.648.462			1.648.462			
Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos	430003	43400	6031	322A04	Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos	2027	2027	625.000			625.000			
Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	430003	43400	6031	322A05	Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	2027	2027	1.000.000			1.000.000			
Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	430003	43400	6060	322A02	Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	2027	2027	3.000.000			3.000.000			
Desarrollo de aplicaciones para centros	430003	43400	6094	322A00	Desarrollo de aplicaciones para centros	2027	2027	750.000			750.000			
Plan de gratuidad de libros de texto escolares	430004	43500	6081	322000	Plan de gratuidad de libros de texto escolares	2027	2027	3.329.280			3.329.280			
Programa de gratuidad de libros de texto escolares	430004	43500	7811	322000	Programa de gratuidad de libros de texto escolares	2027	2027	1.233.914			1.233.914			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **SALUD**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Accesibilidad oficinas departamento Salud (PRIN)	511000	51100	6020	311100	Obras	2026	2027	120.000		120.000				
	511000	51100	6020	311102	PRIN Obras	2026	2027	380.000			380.000			
Farmacia sociosanitaria	540005	52831	6020	313100	Obras. Plan de racionalización del uso de fármacos	2027	2028	822.400			57.600	764.800		
Adquisición equipos necesarios	540007	52010	6060	311100	Equipos para procesos de información	2025	2030	12.709.068		2.250.000	2.500.000	2.575.000	2.652.250	2.731.818
Evolución S.I. Ordenación Sanitaria	540007	52010	6094	311100	PRIN Aplicaciones informáticas estratégicas	2026	2027	5.885.642		2.906.490	2.979.152			
	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2028	2030	9.391.825				3.053.631	3.129.972	3.208.222
Evolución S.I. Farmacia	540007	52010	6094	311100	PRIN Aplicaciones informáticas estratégicas	2026	2027	3.639.608		1.797.338	1.842.271			
	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2028	2030	5.807.789				1.888.328	1.935.536	1.983.925
Evolución S.I. Historias Clínicas	540007	52010	6094	311100	PRIN Aplicaciones informáticas estratégicas	2026	2027	3.253.542		1.606.688	1.646.855			
	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2028	2030	5.191.736				1.688.026	1.730.227	1.773.483
Evolución S.I. Telemedicina	540007	52010	6094	311100	PRIN Aplicaciones informáticas estratégicas	2026	2027	1.196.599		590.913	605.686			
	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2028	2030	1.909.434				620.828	636.349	652.257
Evolución S.I. DG Salud e ISPLN	540007	52010	6094	311100	PRIN Aplicaciones informáticas estratégicas	2026	2027	2.654.724		1.310.975	1.343.749			
	540007	52010	6094	311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	2028	2030	4.236.192				1.377.343	1.411.777	1.447.072
Evoluciones, licencias y aplicaciones informáticas necesarias	540007	52010	6094	311106	Aplicaciones informáticas	2025	2030	9.467.254		1.100.000	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454
Gestor de archivos software	540007	52010	6094	311119	PRIN Aplicaciones informáticas	2026	2027	1.225.000			1.225.000			
Reparacion Cierre de parcela HSFJ proyecto	541004	52700	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2026	2026	16.335		16.335				
Reparacion Cierre de parcela HSFJ obra	541004	52700	6020	312803	PRIN Obras centros de salud mental	2027	2027	212.779			212.779			
Hospital San Fco Javier. Urbanización y saneamiento. Proyecto	541004	52700	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2026	2028	47.432		47.432				
Hospital San Fco Javier. Urbanización y saneamiento. Obra	541004	52700	6020	312803	PRIN Obras centros de salud mental	2026	2028	1.439.900			1.129.465	310.435		
HSFJ. Reurbanización acceso principal	541004	52700	6020	312803	PRIN Obras centros de salud mental	2027	2027	510.706			510.706			
Infanto Juvenil Proyecto	541004	52700	6020	312803	PRIN Obras centros de salud mental	2027	2027	241.997			241.997			
Infanto Juvenil Obra	541004	52700	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2027	2029	9.004.971				3.807.914	5.197.056	
Infanto Juvenil Equipamiento	541004	52700	6059	312800	Equipamiento general	2027	2029	400.000					400.000	
Proyecto adecuación de edificio docencia en HSFJ para espacios administrativos	541004	52700	6020	312803	PRIN Obras centros de salud mental	2027	2028	980.000			30.000	950.000		
HUN. UCI pediátrica Obra	543000	52200	6020	312811	PRIN Obras UCI pediátrica HUN	2023	2028	6.291.602	169.400	962.379	4.320.932	838.891		
HUN. UCI pediátrica Equipamiento	543000	52200	6059	312800	Equipamiento general	2023	2028	520.000				520.000		
HUN. Reforma Fase 0 edificio general. Proyecto zócalo	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2027	486.957			486.957			
	543000	52200	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2027	2027	265.179			265.179			

ÍNDIC

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
HUN. Reforma Fase 0 edificio general. Obra edificio zócalo	543000	52200	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2027	2030	24.366.907				4.127.401	9.802.577	10.436.929
HUN.Antiguo CIB y Pabellón Q	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2027	923.663			923.663			
HUN. Andraize accesibilidad y climatización	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2027	292.820			292.820			
HUN. Humanización accesibilidad y mejoras urbanización	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2027	532.400			532.400			
HUN. Plan apagones	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2027	500.000			500.000			
HUN. Aceleracion Plan climatización	543000	52200	6020	312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	2026	2028	800.000		800.000				
	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2026	2028	8.027.952			5.054.432	2.973.520		
RNM en Urgencias HUN	543000	52200	6020	312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	2027	2027	693.245			693.245			
HUN. Equipamiento médico	543000	52200	6057	312800	Equipamiento médico	2026	2027	7.013.307		2.351.361	4.661.946			
	543000	52200	6057	312813	PRIN Equipamiento médico	2025	2027	5.171.597	14.266	5.157.331				
Equipamiento médico	543000	52200	6057	312813	PRIN Equipamiento médico	2026	2028	9.750.000			4.750.000	5.000.000		
	545000	52400	6057	312808	PRIN Equipamiento médico	2026	2028	850.000			850.000			
	546000	52500	6057	312807	PRIN Equipamiento médico	2025	2028	500.000			500.000			
FEDER digitalización	543000	52200	6057	312815	FEDER 21-27 Digitalización Equipos médicos	2026	2027	5.500.000		394.500	5.105.500			
FEDER eficiencia energética	543000	52200	6020	312819	FEDER 21-27 eficiencia energética	2027	2029	10.001.328			370.420	9.280.488	350.420	
HUN Redaccion proyectos ordenacion y remodelación (Proyecto obras para acoger nuevo Tac y RNM en antiguos quirófanos de Ubarmín, Proyecto remodelación sótano centro especialidades Príncipe de Viana, Proyecto Hospitales de Día en edificio Urgencias del HUN, HUN Hospitalización plantas disponibles sobre UCI-P)	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2028	469.511			276.927	192.584		
Nuevo TAC y Resonancia Magnética en antiguos quirófanos de Ubarmín	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2028	1.909.521			1.909.521			
Proyecto/obra cubierta e instalación fotovoltáica pabellón J HUN	543000	52200	6020	312815	PRIN Obras Hospital Universitario de Navarra	2027	2028	2.110.000			70.000	2.040.000		
HRS. Redaccion proyectos (Urgencias y edificio hemodialisis)	545000	52400	6020	312813	PRIN Obras Hospital Reina Sofia de Tudela	2027	2038	425.000			345.000	80.000		
Urgencias HRST Proyecto	545000	52400	6020	312800	Obras , mejoras instalaciones y plan de seguridad	2027	2030	191.375			191.375			
Urgencias HRST Obra	545000	52400	6020	312800	Obras, mejora instalaciones y plan seguridad	2027	2030	18.160.075				3.632.015	7.264.030	7.264.030
HRS. Renovación consultas y baños, climatización, Hab. cuidados intermedios pediatria, ampliación parking	545000	52400	6020	312813	PRIN Obras Hospital Reina Sofia de Tudela	2026	2028	3.785.000		250.000	1.335.000	2.200.000		
HRST. Equipamiento médico	545000	52400	6057	312800	Equipamiento médico	2026	2027	1.331.000		421.000	910.000			
CS Gayarre Tudela Oeste Obra	545001	52420	6020	312802	Inversiones centros de salud y consultorios	2025	2029	10.356.681	110.730	73.820	1.732.850	5.841.599	2.597.683	
CS Gayarre Tudela Oeste Equipamiento	545001	52420	6057	312800	Equipos médicos centros de salud y consultorios	2031	2031	180.000						180.000
	545001	52420	6059	312800	Equipamiento general centros de salud y consultorios	2031	2031	320.000						320.000
CS Cascante Obra	545001	52420	6020	312803	PRIN Obras centros de salud	2025	2027	4.766.838	284.974	4.064.465	417.399			

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
CS Cascante Equipamiento	545001	52420	6057	312804	PRIN Equipos médicos en centros de salud y consultorios	2025	2027	120.000			120.000			
	545001	52420	6059	312804	PRIN Equipamiento general	2025	2027	300.000			300.000			
Centro Salud Corella. Climatización	545001	52420	6020	312803	PRIN Obras centros de salud	2027	2028	250.000			250.000			
Proyecto y obra envolvente y descarbonización del Hospital Reina Sofía de Tudela	545000	52400	6020	312813	PRIN Obras Hospital Reina Sofia de Tudela	2027	2028	2.762.960			900.000	1.862.960		
UCI+URG HGO Obra	546000	52500	6020	312800	Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	2023	2027	808.088	708.088		100.000			
	546000	52500	6020	312807	PRIN Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	2023	2027	6.093.078	4.322.000	1.771.078				
UCI+URG HGO Equipamiento	546000	52500	6057	312807	PRIN Equipamiento médico	2023	2027	395.802		240.922	154.880			
	546000	52500	6057	312800	Equipos médicos	2023	2027	195.120			195.120			
	546000	52500	6059	312800	Equipamiento general	2023	2027	92.000			92.000			
HGO. Equipamiento médico	546000	52500	6057	312800	Equipos médicos	2026	2027	1.317.076		660.661	656.415			
HGO Reforma área pediátrica y cambio farolas	546000	52500	6020	312807	PRIN Obra en Hospital García Orcoyen de Estella	2027	2028	730.680			430.680	300.000		
HGO Furgoneta eléctrica	546000	52500	6042	312800	PRIN Elementos de transporte	2027	2027	50.000			50.000			
Nuevo CS Ripagaina	547001	52300	6020	312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2024	2028	2.913.671	226.222	2.387.450	300.000			
	547001	52300	6020	312821	PRIN Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2024	2028	6.907.490			6.907.490			
Nuevo CS Ripagaina Equipamiento	547001	52300	6057	312800	Equipamiento en centros de salud y consultorios	2024	2028	180.000				180.000		
	547001	52300	6059	312802	Equipamiento general	2024	2028	320.000				320.000		
CS Puente la Reina Obra	547001	52300	6020	312821	PRIN Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2025	2027	5.193.014	1.318.143	3.874.871				
	547001	52300	6020	312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2025	2027	20.000			20.000			
CS Puente la Reina Equipamiento	547001	52300	6057	312805	PRIN Equipamiento en centros de salud y consultorios	2025	2027	154.841			154.841			
	547001	52300	6059	312804	PRIN Equipamiento general	2025	2027	170.159			170.159			
CS Carcastillo	547001	52300	6020	312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2026	2029	4.390.538		15.000	758.573	2.268.349	1.348.616	
CS Carcastillo Equipamiento	547001	52300	6057	312800	Equipamiento en centros de salud y consultorios	2026	2029	120.000					120.000	
	547001	52300	6059	312802	Equipamiento general	2026	2029	230.000					230.000	
Reformas CS Txantrea	547001	52300	6020	312821	PRIN Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2026	2027	1.250.000			1.250.000			
Centro Salud San Jorge. Climatizacion	547001	52300	6020	312821	PRIN Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2026	2027	250.000			250.000			
Obras de reforma en centros de salud y otros centros de atención primaria (Lesaka, Elizondo, Sótano Conde Oliveto, reubicación Carcastillo, Ermitagaña, Tafalla, Milagrosa, Barañain II, Zizur ,Rotxapea, CASSYR Burlada, Peralta y Burguete)	547001	52300	6020	312821	PRIN Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	2027	2028	1.895.000			970.000	925.000		
Equipamientos médicos Centros de Salud	547001	52300	6057	312805	PRIN Equipamiento en centros de salud y consultorios			434.000				434.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Edificio de Gonzalez Tablas nº 9. Actuaciones eficiencia energética	700000	70100	6020	411102	PRIN Acondicionamiento de instalaciones	2027	2028	650.000			200.000	450.000		
Compra de vehículos	700000	70100	6040	411100	PRIN Adquisición de vehículos	2027	2029	1.000.000			500.000	500.000		
Adecuación de las instalaciones del laboratorio agroalimentario	710005	71300	6020	412202	PRIN Adecuación de instalaciones del laboratorio agroalimentario	2026	2028	3.700.000		250.000	1.950.000	1.500.000		
Nuevo Centro de Protección Animal	710004	71300	6020	412203	PRIN Nuevo Centro de Protección de Animales de Compañía			2.500.000			1.000.000	1.500.000		
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Guirguillano	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2027	2029	2.466.510				616.558	1.164.293	685.659
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Bidaurreta	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2028	2029	1.181.991				529.030	652.961	
Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Ollacarizqueta	710006	71500	6019	414305	PEPAC FEADER 2023-2027. Concentración parcelaria	2026	2027	973.678		123.726	849.952			
Modernización del regadío tradicional de Ribaforada II (Aguas Rodadas)	710006	71500	7809	414304	PEPAC FEADER 23-27. Inversiones para infraestructuras en regadío	2026	2028	13.046.123		3.633.000	4.706.561	4.706.562		
Modernización del regadío tradicional de Ribaforada II (Aguas Rodadas)	710006	71500	7809	414302	Inversiones para infraestructuras en regadío	2026	2028	8.865.949			3.500.000	3.500.000	1.865.949	
Centro de agroecología Mikorena en Sakana	720004	72200	6020	412100	PRIN Centro de agroecología Mikorena en Sakana	2028	2029	1.500.000			500.000	1.000.000		
Soluciones residenciales para programa Lurberri en el Pirineo	720004	72200	6020	412102	PRIN Rehabilitación de viviendas para alumnos/as y profesionales vinculados al programa Lurberri	2028	2029	700.000			350.000	350.000		
Transferencia de capital a INTIA proyecto centro logístico	720004	72200	7400	412102	PRIN Transferencia de capital a INTIA proyecto centro logístico	2026	2027	3.240.000		240.000	2.000.000	1.000.000		
Adecuación de las instalaciones de EVENA y ENOZENTRUM	720004	72200	7400	412103	PRIN Adecuación de las instalaciones de EVENA y ENOZENTRUM	2026	2027	850.000			350.000	500.000		
Habilitación de los espacios para implementar acciones del Programa Lurberri para impulsar el relevo agrario	720004	72200	7400	412104	PRIN Transferencia de capital a INTIA proyecto Espacio Test Agrario Remendia/Juansenea	2026	2027	1.200.000			500.000	700.000		
Plan de Prevención de incendios	740002	74200	6019	456706	PRIN Plan Prevención. Actuaciones relativas a la gestión del patrimonio forestal de Navarra	2027	2028	3.500.000			2.500.000	1.000.000		
	740002	74200	7400	456302	PRIN Transferencia capital a OREKAN. Adquisición medios prevención	2027	2027	1.200.000			1.200.000			
Guardetxe en la Sierra de Aralar y edificaciones forestales en PN Urbasa	740002	74200	6020	456700	PRIN Acondicionamiento de instalaciones. PFN y Guardetxe	2027	2028	1.500.000			500.000	1.000.000		
FEDER 21-27.Ampliación galería inundabilidad Uharte Arakil	740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27. Obras Cambio Climático. Inundabilidad	2026	2027	1.332.970		492.027	840.943			
FEDER 21-27. Prevención inundación barrancos Valtierra	740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27. Obras Cambio Climático. Inundabilidad	2026	2027	739.864		118.221	621.643			
FEDER 21-27. Caparroso. Ejecución actuaciones A1	740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27. Obras Cambio Climático. Inundabilidad	2027	2027	859.792			859.792			
FEDER 21-27. Caparroso. Ejecución actuaciones A2-C4	740004	74400	6014	456900	FEDER 21-27. Obras Cambio Climático. Inundabilidad	2027	2028	619.087			309.544	309.544		
Nuevo espacio medioambiental Miluze	740008	74800	6020	456706	PRIN Acondicionamiento de instalaciones	2025	2027	1.659.752	194.944	1.239.808	225.000			
Construcción demarcación guardería de ICIZ	740008	74800	6020	456703	PRIN Edificio guardería de ICIZ	2026	2027	1.730.000		160.000	1.570.000			
Nuevo edificio de la Demarcación de Guardería de Tudela	740008	74800	6020	456704	PRIN Nuevo edificio para el guardería de Tudela	2027	2028	2.000.000			1.000.000	1.000.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Aplicaciones informáticas	820005	82600	6094	467902	PRIN Desarrollos informáticos para la gestión empresarial y Observatorio empresarial	2026	2029	2.600.000		700.000	700.000	700.000	500.000	
Inversiones renovables y eficiencia ACFN	820001	82500	6031	425205	PRIN Programa de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	2026	2029	3.300.000		600.000	1.200.000	1.200.000	300.000	
Infraestructuras para la actividad industrial	810001	81000	6015	458102	PRIN Inversiones en infraestructura industrial	2026	2027	5.000.000			5.000.000			
Digitalización Dpto Industria (Carpeta empresarial, Observatorio empresarial, simplificación admva, etc)	820005	82600	6094	421100	PRIN Proyectos de modernización	2026	2028	300.000		100.000	100.000	100.000		
	820005	82600	6094	421102	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental. Proyectos de modernización	2026	2028	354.000		118.000	118.000	118.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Otras inversiones en centros propios	920005	93100	6020	231003	Obras en centros propios	2027	2027	772.500			772.500			
Reforma viviendas camineros	920005	93100	6020	231003	Obras en centros propios	2026	2027	50.000		50.000				
	920005	93100	6020	231000	PRIN Obras en centros propios	2026	2027	2.400.000		50.000	2.350.000			
Adquisición de furgonetas adaptadas para centros	920005	93100	6040	231002	PRIN Vehículos para centros propios	2027	2027	570.000			570.000			
Soporte, mantenimiento y evolución de sistemas de información de DDSS	900009	90300	6094	233100	Aplicaciones informáticas	2026	2028	2.040.000		2.040.000				
	900009	90300	6094	233110	PRIN Aplicaciones informáticas	2026	2028	4.080.000			2.040.000	2.040.000		
Encargo relativo a proyectos de Derechos Sociales	900009	90300	6094	233109	Encargo a TRACASA Instrumental: Proyectos de Derechos Sociales	2025	2028	1.463.000	310.000	1.153.000				
	900009	90300	6094	233111	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental: Proyectos de Derechos Sociales	2025	2028	8.000.000			3.000.000	5.000.000		
Residencia Santo Domingo: Adecuación	920005	93100	6020	231003	Obras en centros propios	2026	2027	100.000		100.000				
	920005	93100	6020	231000	PRIN Obras en centros propios	2026	2027	820.000			820.000			
Unidades de convivencia: Residencia San Isidro y El Vergel	920005	93100	6020	231000	PRIN Obras en centros propios	2027	2028	2.200.000			500.000	1.700.000		
Club de jubilados Vergel para Residencia Alaiz	920005	93100	6020	231000	PRIN Obras en centros propios	2027	2028	1.500.000			500.000	1.000.000		
Mejora eficiencia energética en centros propios	920005	93100	6020	231000	PRIN Obras en centros propios	2027	2028	2.280.000			1.205.000	1.075.000		
Ampliación edificio Gonzalez Tablas	920005	93100	6020	231000	PRIN Obras en centros propios	2027	2028	1.500.000			100.000	1.400.000		
Obras rehabilitación cubierta Iturrondo	950000	96000	6020	241310	PRIN Obras y equipamiento para modernización en centros de formación	2027	2027	200.000			200.000			
Punto de encuentro familiar Estella	920005	93100	6020	231000	PRIN Obras en centros propios	2027	2028	400.000			50.000	350.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **CULTURA, DEPORTE Y TURISMO**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL						
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Instituto del Patrimonio Cultural de Navarra	A20001	A2100	6020	337200	PRIN Instituto del Patrimonio Cultural de Navarra	2025	2028	6.925.996	16.396	600.000	438.687	5.870.913		
	A20001	A2100	6020	337200	Instituto del Patrimonio Cultural de Navarra	2029	2031	29.468.154					14.201.205	15.266.949
Monasterio de Leyre. Rehabilitación de la Hospedería	A20001	A2100	6021	337103	PRIN Monasterio de Leyre	2025	2028	5.677.539	1.177.539	2.000.000	1.700.000	800.000		
Palacio Real de Olite. Intervenciones accesiblidad y mejoras	A20001	A2100	6021	337104	PRIN Palacio Real de Olite Intervenciones diversas en el edificio	2027	2027	1.400.000			1.400.000			
Nuevas aplicaciones informáticas para evolución de inventarios patrimonio cultural de navarra	A20001	A2100	6094	337102	PRIN Desarrollo plataforma informativa y base de datos para inventario y sistema de arqueologia de Navarra	2027	2028	400.000			200.000	200.000		
Restauración de la envolvente de la iglesia de San Salvador de Sangüesa	A20001	A2100	7819	337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	2026	2028	1.400.000		700.000	300.000	400.000		
Eficiencia energética y mejora accesibilidad Museos: Museo de Navarra y Museo del Carlismo	A20003	A2300	6020	333100	Obras, estudios y proyectos en edificios	2026	2027	462.150		462.150				
	A20003	A2300	6020	333103	PRIN Obras Museo de Navarra	2026	2027	353.000		66.550	286.450			
Inversiones Fundación Museo Jorge Oteiza	A20003	A2300	7301	333104	PRIN Transferencia a la Fundación Museo Jorge Oteiza para diversas intervenciones en el edificio de su sede	2027	2028	500.000			300.000	200.000		
Biblioteca de Navarra (cubierta, filtraciones y climatización)	A21001	A2400	6020	332203	Redacción del proyecto, dirección y ejecución de obra para la reparación e impermeabilización de la cubierta de la Biblioteca de Navarra	2025	2027	1.514.025	64.025	1.450.000				
	A21001	A2400	6020	332204	PRIN Biblioteca de Navarra	2025	2027	976.325			976.325			
Equipamiento y mobiliario para mejora y renovación	A21001	A2400	6054	332200	Equipamiento para bibliotecas públicas	2026	2029	570.000		75.000	120.000	175.000	200.000	
Renovación e incremento de equipos informáticos y periféricos.	A21001	A2400	6060	332200	Equipos para proceso de información del sistema bibliotecario	2026	2029	315.000		45.000	90.000	90.000	90.000	
Incremento y diversificación de las colecciones en la Biblioteca de Navarra	A21001	A2400	6081	332200	Adquisición de fondos documentales para la Biblioteca de Navarra	2026	2029	470.000		95.000	125.000	125.000	125.000	
Incremento y diversificación de las colecciones en las Bibliotecas Públicas	A21001	A2400	6081	332205	Adquisición de fondos documentales para el Sistema de Bibliotecario	2026	2029	1.440.000		345.000	365.000	365.000	365.000	
Organización, catalogación y descripción de fondos documentales y digitalización para su difusión	A21002	A2200	6090	332102	Descripción y digitalización de fondos	2012	2029	8.733.417	6.214.417	601.000	638.000	640.000	640.000	
Soporte y evolución sistemas información y proyectos digitales de la DGT	A30000	A3000	6094	432102	PRIN Sistemas información y proyectos digitales	2027	2028	650.000			450.000	200.000		
Vía Verde Plazaola (Tramo estación de Uitzi)	A30001	A3100	6002	432102	PRIN Vía Verde Plazaola Tramo estación Uitzi	2027	2027	155.000			155.000			
Inversiones en infraestructuras turísticas	A30001	A3100	6021	432104	PRIN Inversiones en infraestructuras turísticas	2026	2027	930.000		70.000	860.000			
PRIN Construcción de módulo de atletismo en el Centro de Tecnificación de Larrabide Fase II	A50000	A5000	6029	336112	PRIN Construcción de módulo de atletismo en el Centro de Tecnificación de Larrabide Fase II	2026	2027	1.500.000		66.264	1.433.736			
Remodelaciones en Centros propios	A50000	A5000	6029	336103	Remodelaciones en Centros propios	2026	2026	440.904		440.904				
	A50000	A5000	6029	336114	PRIN Remodelaciones en centros propios	2027	2028	1.000.000			450.000	550.000		
Construcción de piscina cubierta de tecnificación	A50000	A5000	6029	336115	PRIN Construcción de piscina cubierta de tecnificación	2027	2028	10.250.000			5.250.000	5.000.000		
Aplicación informática - Juegos Deportivos de Navarra	A50000	A5000	6094	336104	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental: Aplicación informática - Juegos Deportivos de Navarra	2027	2027	150.000			150.000			
II Fase del campo de softbol	A50000	A5000	7455	336103	PRIN Transferencia a UPNA II Fase del campo de softbol	2027	2027	300.000			300.000			
Instalaciones fútbol en la UPNA	A50000	A5000	7455	336104	PRIN Transferencia a UPNA Instalaciones fútbol	2027	2028	7.000.000			3.500.000	3.500.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Edifico Euskarabiedea eficiencia energética y accesibilidad	B30000	B3000	6020	334102	PRIN Eficiencia energética y accesibilidad	2026	2027	75.000		50.000	25.000			
Bosque de la Memoria (Etxauri)	B20001	B2200	6019	232504	PRIN Creación bosque de la memoria	2026	2027	260.000		10.000	250.000			
Palacio Rozalejo. Equipamiento audiovisual	B20001	B2200	6054	232500	PRIN Palacio Rozalejo. Equipamiento audiovisual	2026	2027	80.000		30.000	50.000			
Visor geográfico toponimina oficial Navarra	B30001	B3100	6092	334100	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental Visor geográfico de la toponimia oficial de Navarra	2027	2027	15.000			15.000			

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL						
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Adecuación oficinas Monasterio Iratxe 22 sótano	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2024	2028	798.786	398.786		250.000	150.000		
	F20001	F2300	6050	112100	Mobiliario y equipo de oficina	2028	2028	18.000				18.000		
Nuevo edificio justicia (redacción proyecto)	F20001	F2300	6020	112102	PRIN Obras edificio justicia			1.400.000			400.000	1.000.000		
Urbanización Parcela Cárcel	F20001	F2300	6020	112100	Edificios judiciales	2027	2028	395.000			150.000	245.000		
Climatización del Palacio de Justicia de Pamplona	F20001	F2300	6031	112103	PRIN Instalaciones en edificios judiciales	2027	2029	2.364.600		40.000	1.024.600	1.300.000		
Construcción de nuevos módulos en la plataforma SIMPA (2023-2026)	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2029	1.304.997	393.090	157.353	177.689	284.175	292.691	
Consultoría en materia de Tiempos y Presupuesto de personal (2023-2026)	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2029	589.380	414.544	174.836				
Asistencia Técnica Business Intelligence para proys Analítica / Cuadros de Mando de FP	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2027	339.885	192.989	72.721	74.175			
Asesoría experta en procesos de RRHH	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2029	387.654	273.945	113.709				
SAP RRHH (Consultoría de Tiempos, Presupuestaria y Nóminas)	F30000	F3000	6094	921400	Sistemas de información	2023	2029	909.482			295.406	302.502	311.574	
Evoluciones y servicios Sistemas centr. en plataf Microsoft y SAP. Encargo a iTRACASA	F30000	F3000	6094	921402	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2026	2029	438.476		105.585	107.697	109.851	115.343	
Evaluación del desempeño y carrera profesional	F30000	F3000	6094	921402	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2028	2029	213.704				118.392	95.313	
	F30000	F3000	6094	921403	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas deinformación	2026	2027	284.167		52.000	232.167			
Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	F30000	F3000	6094	921C05	PRIN Trabajos centrales y evolución SAP S/4 HANA	2025	2026	1.190.000	190.000	763.666	236.334			
Digitalización de los procesos de la DG Función Pública	F30000	F3000	6094	921404	PRIN Digitalización de los procesos de la DG Función Pública	2027	2028	100.000			30.000	70.000		
Consolidación de las estructuras de la cubierta del edifico del INAP	F31001	F3600	6020	921302	PRIN Obras de adecuación y mejora de instalaciones	2027	2028	264.221			74.221	190.000		
Oficina atención ciudadano y dependencias Policía Foral	F41000	F4100	6020	132102	Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencias de Policía Foral	2026	2028	100.000		100.000				
	F41000	F4100	6020	132103	PRIN Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencias de Policía Foral	2026	2028	827.000		117.000	510.000	200.000		
Vehículos policiales	F41000	F4100	6040	132100	Vehículos policiales	2026	2029	1.983.830		983.830	1.000.000			
	F41000	F4100	6040	132102	PRIN Vehículos policiales			1.900.000			700.000	1.200.000		
Vehículos policiales Tráfico	F41000	F4100	6040	132202	PRIN Tráfico. Vehículos	2026	2029	3.400.000			1.700.000	1.700.000		
	F41000	F4100	6040	132200	Tráfico. Vehículos	2026	2029	1.140.000		320.000			820.000	
Elementos de seguridad para tráfico	F41000	F4100	6054	132200	Tráfico. Elementos de seguridad	2026	2027	620.000		100.000	520.000			
Material técnico para tráfico	F41000	F4100	6054	132202	Tráfico. Material técnico	2026	2027	500.000			500.000			
Elementos seguridad y material técnico	F41000	F4100	6054	132103	PRIN Material técnico	2027	2028	1.000.000			500.000	500.000		
	F41000	F4100	6054	132104	PRIN Elementos de seguridad	2027	2028	580.000			200.000	380.000		
Proyecto movilidad	F41000	F4100	6060	132103	PRIN Equipos para procesos de información. Proyecto movilidad	2026	2027	619.500		362.750	256.750			
Evoluciones y desarrollos informáticos	F41000	F4100	6094	132100	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información	2026	2029	1.868.746		628.746		620.000	620.000	
	F41000	F4100	6094	132103	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información	2027	2027	1.203.896		250.000	953.896			

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL						
Denominación	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
	F42000	F4200	6059	132202	PRIN Equipamiento ITS (sistemas de captación automática y monitorización)	2027	2027	300.000			300.000			
Desarrollo Tecnológico de los Sistemas de Información para el Servicio de Tráfico	F42000	F4200	6094	132200	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	2025	2027	2.800.000	1.112.483	787.517	500.000	400.000		
Obras en parques de bomberos (Navascués, Cordovilla, Ampliación Estella y otros)	F43000	F4300	6020	134204	PRIN Obras en parques de bomberos	2026	2027	937.000		12.000	925.000			
Vehículos Bomberos	F43000	F4300	6040	134200	UNESPA. Vehículos	2026	2028	2.669.324		372.616	2.296.708			
	F43000	F4300	6040	134203	PRIN Vehículos de bomberos	2026	2028	2.494.150			2.071.150	423.000		
Centro Coordinación Seguridad y Emergencias	F40001	F4600	6020	131103	Obras Centro Coordinación Seguridad y Emergencias	2025	2030	61.944.639	138.247	473.058			20.533.333	40.800.000
	F40001	F4600	6020	131104	PRIN Obras Centro Coordinación Seguridad y Emergencias			5.647.001			1.062.996	4.584.006		
	F40001	F4600	6050	131100	Mobiliario y equipo de oficina	2025	2030	1.500.000						1.500.000
Vehículos autoridades	F40002	F4600	6040	921800	Vehículos para el transporte de personas	2026	2028	100.000		100.000				
	F40002	F4600	6040	921802	PRIN Vehículos para el transporte de personas	2026	2028	690.000		165.000	350.000	175.000		

ÍNDICE

DEPARTAMENTO: **UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

(euros)

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y la Arquitectura	G10001	G1100	6020	322300	PRIN25 Construcción Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y la Arquitectura (CNIR)	2025	2027	4.255.479	272.022	3.983.457				
	G10001	G1100	6020	322303	Construcción Centro Nacional Industrialización y Robótica aplicado a la Construcción y la Arquitectura (CNIR)	2025	2027	4.581.684		1.945.294	2.636.390			
	G10001	G1100	6020	322302	PRIN25 Encargo a NASUVINSA. Centro Industrialización y Robótica de la Construcción	2025	2027	78.394	64.192	14.202				
	G10001	G1100	6020	322304	Encargo a NASUVINSA. Centro Industrialización y Robótica de la Construcción	2025	2027	168.566		67.876	100.690			
Centro Nacional Industrialización Construcción. Equipamiento	G10001	G1100	6030	322300	PRIN Maquinaria y utillaje edificio BAI	2027	2027	256.450			256.450			
	G10001	G1100	6060	322300	PRIN Equipos informáticos edificio BAI	2027	2027	322.900			322.900			
UPNA Campus Tudela edificio para impartir el grado ciencias de la actividad física y el deporte	G10001	G1100	6000	322300	PRIN Expropiación parcela Tudela Campus UPNA	2026	2027	1.000.000		500.000	500.000			
	G10001	G1100	6000	322302	Encargo a TRACASA para expropiaciones	2027	2027	25.000			25.000			
	G10001	G1100	7455	322303	PRIN Transferencia capital UPNA: Campus Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte	2025	2027	4.212.000	2.000.000		2.212.000			
	G10001	G1100	7455	322304	Transferencias de capital a la UPNA: Soterramiento líneas de alta tensión Campus Tudela	2026	2026	165.000		165.000				
Construcción nuevo edificio masters UPNA	G10001	G1100	7455	322305	PRIN Transferencia capital UPNA: Nuevo edificio masters	2027	2028	15.000.000			1.835.106	13.164.894		
Nueva aplicación informática para becas generales	G10001	G1100	6094	322300	Nueva aplicación informática para becas generales	2026	2027	27.315		27.315				
	G10001	G1100	6094	322302	PRIN Nueva aplicación informática para becas generales	2026	2027	72.685			72.685			
Equipamiento biofoundry laboratorio biología sintetica	G20001	G2100	6060	467300	PRIN Encargo a NASERTIC infraestructura computacional Polo Iris	2026	2027	500.000		117.345	382.655			
	G20001	G2100	6057	467300	PRIN Encargo a NASERTIC equipos laboratorio biología sIntética Polo Iris	2026	2027	2.500.000		7.563	2.492.437			
Transformación y modernización de portales y plataformas ciudadanía	G30001	G3100	6060	921C00	Hardware Migraciones y Ampliaciones (Sharepoint, Portal, IA, Plataformas Capacitación)	2026	2029	607.508		167.790	145.602	145.602	148.514	
	G30001	G3100	6090	921C10	PRIN Plataforma Ciudadano - Portal 360	2027	2027	105.000			105.000			
	G30001	G3100	6091	469105	PRIN Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	2025	2027	330.000	90.000	120.000	120.000			
Plataforma de Inteligencia Artificial On-Prem	G30001	G3100	6060	921C03	PRIN Encargo a NASERTIC Hardware para plataforma de IA	2027	2027	200.000			200.000			
	G30001	G3100	6060	921C07	Encargo a NASERTIC Hardware para plataforma de IA	2028	2029	300.000				200.000	100.000	
	G30001	G3100	6094	921C11	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental creación de plataforma IA	2027	2027	500.000			500.000			
	G30001	G3100	6094	921C13	Encargo a TRACASA Instrumental creación de plataforma IA	2028	2029	600.000				400.000	200.000	
Gobernanza,integración, procesamiento, análisis de datos y cuadros de mando	G30001	G3100	6090	921C02	Encargo iTracasa ODaN: Gobernanza y DataMarket Place Navarra	2026	2029	1.221.610		350.000	400.000	55.450	416.160	
	G30001	G3100	6090	921C08	DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del dato	2027	2027	200.000			200.000			
Creación Data Lake y espacios de datos	G30001	G3100	6060	921C04	PRIN Hardware para plataforma Data Lake y espacio de datos	2027	2027	100.000			100.000			
	G30001	G3100	6094	921C12	PRIN Encargo a Tracasa Instrumental Creación de Data Lake y espacios datos	2027	2027	500.000			500.000			
	G30001	G3100	6094	921C14	Creación de Data Lake y espacios datos	2028	2029*	600.000				400.000	200.000	

INVERSIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA					AÑOS		COSTE TOTAL	Detalle coste					
	Proyecto	Centro	Económico	Funcional	Denominación	Inicio	Final		Años anteriores	2026	2027	2028	2029	Resto años
Centros de competencias digitales comarcales	G30001	G3100	6060	921C06	PRIN Encargo NASERTIC. Equipamiento de locales actuales para tallerres digitales e Industria 4.0	2027	2028	720.000			360.000	360.000		
	G30001	G3100	6091	469108	PRIN Encargo NASERTIC. Puesta en marcha de talleres digitales e Industria 4.0	2027	2028	600.000			300.000	300.000		
Proyectos de transformación digital Departamentos	G30001	G3100	6090	921C11	Robotización y Mejora de procesos ligada a la transformación digital	2026	2026	90.000		90.000				
	G30001	G3100	6091	469102	Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	2026	2026	288.000		288.000				
	G30001	G3100	6094	921C00	PRIN Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	2025	2027	348.578	78.578	150.000	120.000			
Evolución sistemas corporativos, gestión de expedientes, gestión económica y recursos humanos	G30002	G3200	6094	921C00	Evolución de sistemas de RRHH, GE21, GPI y otros	2025	2026	1.250.000	1.250.000					
	G30002	G3200	6094	921C07	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental. Evolución de sistemas de RRHH, GE21, GPI y otros.	2026	2027	390.000		190.000	200.000			
	G30002	G3200	6094	921C12	Encargo a TRACASA Instrumental. Evolución de sistemas de RRHH, GE21, GPI y otros.	2028	2029	435.000				210.000	225.000	
	G30002	G3200	6094	921C04	PRIN Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	2025	2027	5.504.000	4.224.000	630.000	650.000			
	G30002	G3200	6094	921C11	Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	2028	2029	1.450.000				700.000	750.000	
	G30002	G3200	6094	921C05	PRIN Evolución a SAP S/4 HANA	2025	2027	275.000	90.000	92.500	92.500			
	G30002	G3200	6094	921C08	Evolución Extr@ y AdEle	2027	2027	45.000			45.000			
	G30002	G3200	6094	921C09	Encargo a TRACASA Evolución Extr@ y AdEle	2027	2027	587.930			587.930			
	G30002	G3200	6094	921C10	Migración Sistema RRHH	2027	2027	150.000			150.000			
Proyectos modernización soluciones, arquitecturas y componentes	G30003	G3300	6094	921C00	Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	2025	2029	3.272.411	2.072.411			600.000	600.000	
	G30003	G3300	6094	921C02	Creación y evolución elementos reutilizables	2027	2029	1.050.000			350.000	350.000	350.000	
	G30003	G3300	6094	921C03	Asistencia para análisis de nuevas soluciones	2027	2029	1.050.000			350.000	350.000	350.000	
	G30003	G3300	6094	921C05	PRIN Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	2025	2027	1.277.509	276.134	500.690	500.685			
Plan director de banda ancha de Navarra	G30005	G3500	6013	467902	Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra: corporativa	2027	2029	12.118.771	10.818.789	149.982	350.000	400.000	400.000	
	G30005	G3500	6013	467903	PRIN Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra corporativa	2026	2026	1.000.000			500.000	500.000		
Renovación equipamiento telecomunicaciones MPLS red corporativa	G30005	G3500	6059	491100	Equipamiento de telecomunicaciones y terminales	2027	2029	1.060.000			1.020.000	20.000	20.000	
Renovación infraestructura telecomunicaciones TDT	G30005	G3500	6059	491103	Encargo a NASERTIC. Renovación equipamiento de telecomunicaciones	2027	2029	8.377.927	4.475.133	1.102.795	900.000	1.400.000	500.000	
Renovación infraestructura servidora, de almacenamiento, para plataformas y puesto de trabajo	G30005	G3500	6060	921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	2027	2029	3.024.711	1.477.606	412.100	595.005	420.000	120.000	
	G30007	G3700	6060	921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	2027	2029	559.419	139.419	45.000	125.000	125.000	125.000	
Ampliación almacenamiento protección del dato y plataformas de ejecución	G30005	G3500	6060	921C02	PRIN Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	2027	2027	1.261.823	249.925	761.973	249.925			
Contratación licencias de uso perpetuo de infraestructura servidora, plataformas y puesto de trabajo	G30005	G3500	6094	491102	Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	2027	2029	1.163.087	138.087		1.000.000	25.000		
	G30007	G3700	6094	491100	Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	2027	2029	3.229.552	1.055.916	1.263.866	744.770	15.000	150.000	

ÍNDICE

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA

Decretos Forales de modificación de plantilla orgánica y de Ofertas Parciales de Empleo del año 2026

1- DECRETO FORAL 1/2026, de 14 de enero, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 12, de 19 de enero de 2026)

Art. 1.º - Modificación de los requisitos de acceso a determinadas jefaturas.

Art. 2.º - Modificación de la asignación de nivel de conocimiento de idiomas a diferentes plazas en varios departamentos.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

2- DECRETO FORAL 24/2026, de 1 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 73, de 16 de abril de 2026)

Art. 1.º - Creación de un puesto de trabajo de personal docente no universitario en el Departamento de Educación.

Uno.- Se crea el puesto de trabajo de Asesor/Asesora de Tecnología Educativa.

Dos.- A dicho puesto de trabajo se le asigna el complemento establecido para los asesores CAP.

Art. 2.º - Creación de 16 plazas del puesto de Asesor/Asesora de Tecnología Educativa.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

3- DECRETO FORAL 25/2026, de 1 de abril, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 73, de 16 de abril de 2026)

Art. Único.- Creación de plazas para la consolidación de empleo estructural.

Uno.- Creación de 134 plazas.

Dos.- Las plazas creadas se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias de Capítulo I del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que actualmente, financian las plazas estructurales, que dejarán de existir a partir del momento de su consolidación en la plantilla orgánica.

Tres.- Las referidas plazas vacantes continuarán siendo cubiertas temporalmente por el mismo personal, tras la oportuna modificación contractual.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

4- DECRETO FORAL 40/2026, de 17 de junio, por el que se aprueba una oferta parcial de empleo público en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

(B.O.N. Nº 128, de 2 de julio de 2026)

Artículo. 1. º- Aprobación de la oferta parcial de empleo público en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (42 plazas correspondientes al puesto de trabajo de conductor/a auxiliar bombero/a y 17 plazas de peón/a auxiliar bombero/a).

Artículo 2.º Turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género.

Artículo 3.º Plazas con exigencia de la nacionalidad española.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

5- DECRETO FORAL 45/2026, de 24 de junio, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 140, de 20 de julio de 2026)

Artículo. 1. º- Amortización y creación de plazas.

Uno. – Amortización de 29 plazas (1 Educador Social, 8 Administrativo, 1 Arquitecto, 1 Auxiliar Biblioteca, 1 Conserje, 1 Ingeniero Agrónomo, 1 Logopeda, 1 Oficial Almacen, 1 Pedagogo, 1 Profesor Iniciación Musical, 1 Profesor Especial de tareas especiales y maniobras, 6 Servicios Generales, 1 T.A.P.(R.J.), 1 T.C.A.E, 1 TGM Monitor Educación Vial, 1 Titulado Superior de Puntos Críticos, 1 Titulado Universitario Grado Medio (Disciplina Preventiva).

Dos. – Creación de 12 plazas (1 Diplomado Ciencias Empresariales, 1 Gestor e Investigador Auxiliar Hacienda, 1 Tecnico en Farmacia, 1 Titulado Universitario Grado Medio (Prevención Riesgos Laborales), 1 Geografo, 1 Titulado GM en Formación y Empleo, 1 Administrativo, 1 Encargado de Biblioteca, 3 Oficial de Actividades Turísticas, 1 Servicios Generales.

Artículo 2.º Creación de plazas de la plantilla orgánica (15 plazas: 2 Técnico de Ciencia de Datos, 1 Administrativo, 9 Técnico Superior en Sistemas Informáticos, 3 Administrativos).

Artículo 3.º Modificación requisitos jefaturas.

Artículo 4.º Modificación de los requisitos de nivel de conocimiento de idiomas a determinadas plazas básicas.

Artículo 5.º Actualización del anexo de estamentos y especialidades de la LF 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Disposición adicional única.- Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

6- DECRETO FORAL 52/2026, de 29 de julio, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 155, de 10 de agosto de 2026)

Art. Único.- Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica.

Uno.- Se amortizan 3 plazas en el Departamento de Educación.

Dos.- Se crean 12 plazas en el Departamento de Educación

Disposición adicional única.- Se autoriza la provisión de las plazas creadas mediante contratación temporal.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

7- DECRETO FORAL 54/2026, de 19 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 175, de 4 de septiembre de 2026)

Art. 1.º Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica en varios departamentos.

Art. 2.º Creación de plazas de la plantilla orgánica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.en varios departamentos.

Art. 3.º Modificación de los requisitos de acceso a determinadas jefaturas.

Art. 4.º Modificación de los requisitos de nivel de conocimiento de idiomas a determinadas plazas básicas.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

8- DECRETO FORAL 55/2026, de 19 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 175, de 4 de septiembre de 2026)

Art. Único.- Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica.

Uno.- Se amortizan 41 plazas en el Sevicio Navarro de Salud - Osasunbidea.

Dos.- Se crean 37 plazas en el Sevicio Navarro de Salud – Osasunbidea.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

9- DECRETO FORAL 56/2026, de 19 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 175, de 4 de septiembre de 2026)

Art. 1.º Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Art. 2.º Creación de plazas de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para la consolidación de empleo estructural.

Art. 3.º Creación de plazas de la plantilla orgánica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos..

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

10- DECRETO FORAL 59/2026, de 26 agosto, por el que se aprueba la oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2026, relativa a la tasa de reposición prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2026.

(B.O.N. Nº 181, de 14 de septiembre de 2026)

Artículo. 1. º- Aprobación de la oferta parcial de empleo público en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. (355 plazas correspondientes diferentes cuerpos docentes).

Artículo 2.º Turnos de reserva para personas con discapacidad.

Artículo 3.º Las plazas incluidas en la oferta pública de empleo aprobada mediante el presente decreto foral se ofertarán con los requisitos con los que figuren en la plantilla orgánica a la fecha de aprobación de la respectiva convocatoria de ingreso.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

11- DECRETO FORAL 60/2026, de 26 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 181, de 14 de septiembre de 2026)

Art. Único.- Determinación de la especialidad e idioma de vacantes de cuerpos de personal docente no universitario del Departamento de Educación.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

12- DECRETO FORAL 63/2026, de 23 de septiembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(B.O.N. Nº 195, de 1 de octubre de 2026)

Art. 1.º Amortización y creación de plazas de la plantilla orgánica en varios departamentos.

Art. 2.º Creación de plazas de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para la consolidación de empleo estructural.

Art. 3.º Creación de plazas de la plantilla orgánica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos..

Art. 4.º Modificación de los requisitos de acceso a determinadas jefaturas.

Disposición adicional única.- Se autoriza a los órganos competentes en materia de contratación la provisión de las plazas creadas.

Disposición final primera.- Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

DECRETO

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN NÚCLEO

(TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SALVO EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD Y EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2025 (ORDEN FORAL 58/2026, de 3 de agosto), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Administración Núcleo era de 6.779, con el siguiente desglose:

Personal eventual	122
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.005
Plazas básicas	5.652
TOTAL PLAZAS A 31-12-2025	***6.779***

Las plazas de plantilla a 21 de septiembre de 2026 son las siguientes:

Personal eventual	124
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.010
Plazas básicas	5.691
TOTAL PLAZAS A 21-09-2026	***6.825***

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2025:

Personal eventual	+2
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+5
Plazas básicas	+39
TOTAL VARIACIÓN	***+46***

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2025 (ORDEN FORAL 58/2026, de 3 de agosto), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica del Departamento de Educación era de 9.488, con el siguiente desglose:

Personal eventual	4
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	115
Plazas básicas	9.369
TOTAL PLAZAS A 31-12-2025	***9.488***

Las plazas de plantilla a 21 de septiembre de 2026 son las siguientes:

Personal eventual.	4
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	120
Plazas básicas	9.390
TOTAL PLAZAS A 21-09-2026	***9.514***

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2025:

Personal eventual	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+5
Plazas básicas	+21
TOTAL VARIACIÓN	***+ 26***

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2025 (ORDEN FORAL 58/2026, de 3 de agosto), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea era de 10.656, con el siguiente desglose:

Personal eventual	34
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	698
Plazas básicas	9.924
TOTAL PLAZAS A 31-12-2025	***10.656***

Las plazas de plantilla a 21 de septiembre de 2026 son las siguientes:

Personal eventual	34
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	699
Plazas básicas	10.054
TOTAL PLAZAS A 21-09-2026	***10.787***

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2025:

Personal eventual.	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+1
Plazas básicas.	+130
TOTAL VARIACIÓN	***+131***

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL PERSONAL DE LA ADMNISTRACIÓN DE JUSTICIA

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2025 (ORDEN FORAL 58/2026, de 3 de agosto), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica del personal adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra era de 588, con el siguiente desglose:

Jefaturas	2
Plazas básicas	586
TOTAL PLAZAS A 31-12-2025	***588***

Las plazas de plantilla a 21 de septiembre de 2026 son las siguientes:

Jefaturas	2
Plazas básicas	592
TOTAL PLAZAS A 21-09-2026	***594***

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2025:

Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	0
Plazas básicas.	+6
TOTAL VARIACIÓN	***+6***

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA TOTAL DE GOBIERNO DE NAVARRA (EXCLUIDO EL PERSONAL DE LA ADMNISTRACIÓN DE JUSTICIA)

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2025 (ORDEN FORAL 58/2026, de 3 de agosto), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Gobierno de Navarra (excluido el personal de la Administración de Justicia) era de 26.923, con el siguiente desglose:

Personal eventual	160
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.818
Plazas básicas	24.945
TOTAL, PLAZAS A 31-12-2025	***26.923***

Las plazas de plantilla a 21 de septiembre de 2026 son las siguientes:

Personal eventual	162
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.829
Plazas básicas	25.135
TOTAL PLAZAS A 21-09-2026	***27.126***

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2025:

Personal eventual.	+2
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+11
Plazas básicas	+190
TOTAL VARIACIÓN	**+203**

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA TOTAL DE GOBIERNO DE NAVARRA (INCLUIDO EL PERSONAL DE LA ADMNISTRACIÓN DE JUSTICIA)

Según la plantilla a 31 de diciembre de 2025 (ORDEN FORAL 58/2026, de 3 de agosto), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Gobierno de Navarra (incluido el personal de la Administración de Justicia) era de 27.511, con el siguiente desglose:

Personal eventual	160
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.820
Plazas básicas	25.531
TOTAL PLAZAS A 31-12-2025	***27.511***

Las plazas de plantilla a 21 de septiembre de 2026 son las siguientes:

Personal eventual	162
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	1.831
Plazas básicas	25.727
TOTAL PLAZAS A 21-09-2026	***27.720***

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2025:

Personal eventual.	+2
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+11
Plazas básicas	+196
TOTAL VARIACIÓN	**+209**

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos indica en el artículo 2.5 que las entidades sometidas a esta ley foral programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente, junto con la aprobación de sus presupuestos, y ello con independencia del anuncio de información previa previsto en el artículo 90.

En este apartado se recoge la planificación de contratos para el año 2027 prevista por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, obtenida del Portal de contratación de Navarra, a fecha de elaboración de la presenta memoria.

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional	Contratación de la gestión de contenidos y publicidad del Gobierno de Navarra en redes sociales	157.024,80	01/02/2027	2027	Acuerdo marco	Servicios	Abierto	1	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional	ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE Contenido Gráfico y Audiovisual para la Dirección General Comunicación y Relaciones Institucionales	623.140,50	01/04/2027	2027	Acuerdo marco	Servicios	Abierto	3	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra	Servicios para la realización de la captura de los datos de las mesas electorales, tratamiento y difusión de resultados provisionales, para los procesos electorales al parlamento y concejos de Navarra que se celebren en el año 2027	814.000,00	01/01/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra	Suministro de papeletas de votación para las elecciones autonómicas y concejiles que se celebren en Navarra en el año 2027	84.700,00	01/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra	Servicio de preparación y empaquetado de la documentación de las mesas electorales en las elecciones autonómicas y concejiles que se celebren en Navarra en el año 2027	49.800,00	01/01/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra	Suministro de sobres de votación, sobres voto CERA y sobres bolsa para las elecciones autonómicas y concejiles que se celebren en Navarra en el año 2027	30.000,00	01/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas	Trabajos para la recogida de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida	316.400,00	02/11/2026	2027	Contratos	Servicios	Abierto	3	
Departamento de Presidencia e Igualdad	Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas	Servicios de traducción encomendados por el Instituto de Estadística de Navarra	190.432,78	26/10/2026	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas	Elaboración de los módulos de las Cuentas económicas de Navarra	53.619,00	02/11/2026	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas	Modelos de previsión económica y del mercado de trabajo	33.000,00	05/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas	Cuentas de protección social y de la economía social	41.300,00	10/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Presidencia e Igualdad	Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas	Encuesta Nacional de Inmigrantes	30.000,00	05/07/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia INAI/NABI	Contrato de suministros e instalación para el equipamiento del recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia que presenten problemática de salud mental y/o adicciones	41.306,22	01/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Procedimiento simplificado	4	
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia INAI/NABI	Asistencia técnica para el desarrollo de proceso participado para la evaluación de la Ley Foral 8/2017, de igualdad social de las personas LGTBI+	40.000,00	01/01/2027	2027	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia INAI/NABI	Asistencia técnica para el desarrollo de proceso participado para la evaluación de la Ley Foral 8/2017, de igualdad social de las personas LGTBI+	40.000,00	01/01/2027	2027	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Dirección Gerencia INAI/NABI	: Servicio de asesoramiento jurídico, laboral, información y orientación a empleadas del hogar y de cuidados, personas empleadoras y profesionales del ámbito de los Servicios Sociales	75.000,00	01/01/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Economía y Hacienda	Dirección General de Economía-Next Generation	Contrato de servicios relativo a asesoramiento financiero	130.000,00	01/09/2026	2027	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Suministro de elementos led para la renovación de la iluminación de la exposición permanente del Museo de Navarra	115.535,17	08/02/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Departamento de Economía y Hacienda	Directora General de Presupuestos y Patrimonio	Obras de Rehabilitación de la envolvente (fachada y cubierta) del edificio de Derechos Sociales, sito en C.Gonzalez Tablas nº7, Pamplona.	1.822.100,47	01/03/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		2
Departamento de Economía y Hacienda	Jefa de la Sección de Contratación y Seguros	Acuerdo Marco para el suministro de trajes intemperie con destino a Bomberos de Navarra.	65.600,00	10/08/2026	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Departamento de Cohesión Territorial	Dirección General de Ordenación del Territorio	Obras de reforma en el interior de la segunda planta de las oficinas de la Calle Alhondiga, 1	55.000,00	01/03/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Cohesión Territorial	Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible	Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre • Pamplona/Iruña - Estella-Lizarra – Logroño - Donostia/San Sebastián. Zona Estella y Ribera Alta (NAV-008)	100.000.000,00	01/03/2027	2027	Contratos	Concesión de servicios	Abierto		
Departamento de Cohesión Territorial	Director General de Administración Local y Despoblación	Contrato de obras de infraestructuras de servicios del Palacio de Arce, Fase II: Zona de baño de Angordoi – Palacio de Arce	275.517,00	01/03/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		
Instituto Navarro de la Juventud	Instituto Navarro de la Juventud	Estudio monográfico de juventud	40.000,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Instituto Navarro de la Juventud	Instituto Navarro de la Juventud	Campos de voluntariado juvenil 2027	110.000,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Instituto Navarro de la Juventud	Instituto Navarro de la Juventud	Campamentos INJ 2027	120.000,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Educación	Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos	aulas de transformación del edificio Coworkin-CISER	454.529,22	04/01/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Educación	Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos	Reforma de sala de calderas de Escuela Oficial de Idiomas de Tudela	177.579,95	04/01/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO xx - Material fungible para Archivo caótico Anatomía Patológica	1.312.500,00	04/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Negociado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO xx - Aplicadores para equipo Flexitron de Elekta	1.125.000,00	02/02/2027	2027	Contratos	Suministro	Negociado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 233 - Material para tratamiento de braquiterapia próstata	1.683.000,00	04/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Negociado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 87/2027 Materiales con equipos para sistema navegación Carto 3	7.151.145,00	02/06/2027	2027	Contratos	Suministro	Negociado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 226 - Proceso automatizado muestras Anatomía Patológica	2.699.813,00	02/02/2027	2027	Contratos	Suministro	Negociado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 73/2027 Material para equipos Ligasure y Force Triad	6.212.160,00	30/09/2027	2027	Contratos	Suministro	Negociado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 89/2027 Dispositivo y lazo anudador para sutura	1.261.275,00	30/09/2027	2027	Contratos	Suministro	Negociado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 4/2027 Filtros de agua	1.200.000,00	02/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 217/2027 Implantes cocleares	3.193.950,00	02/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 141/2027 Sistema antepié Sº Traumatología	1.912.500,00	02/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 31/2027: Servicio de limpieza Centros Atención Primaria	21.928.622,00	01/12/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto	3	2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 30/2027: Prevención VIH y otras ITS	875.436,00	01/06/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 21/2027: Limpieza de diversos centros del SNS: Hospital García Orcoyen, Centros área de salud de Estella y centros de salud de Tudela	13.147.252,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto	3	2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 20/2027: Gestión de Residuos Químicos	963.993,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 29/2027: Alquiler y lavado uniformes SUE	1.496.322,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 13/2027: Licitación residuos sanitarios grupo III, IV, y V	3.653.835,00	01/01/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	SER 14/2027: Servicio de Lavandería SNS	53.249.053,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Obras fase 1 de Plan de accesibilidad del recinto del HSFJ	457.196,11	31/10/2026	2027	Contratos	Obras	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Reparación del cierre de parcela del recinto del Hospital San Francisco Javier	226.948,56	31/10/2026	2027	Contratos	Obras	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Reforma de urbanización y saneamiento en Hospital San Francisco Javier	1.667.676,28	11/01/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		2
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Reforma y ampliación del Centro de Salud Tudela Oeste Gayarre	10.928.736,39	01/02/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		3
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Nuevo centro de salud en Carcastillo	4.717.107,00	01/03/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		3
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Centro de atención a la Salud Mental Infanto Juvenil	9.999.754,14	01/09/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		3
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Farmacia sociosanitaria en pabellón Urumea Hospital San Francisco Javier	47.603,30	03/11/2026	2027	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Remodelación y ampliación de Urgencias Hospital Reina Sofía de Tudela	886.570,00	30/10/2026	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Nuevas unidades de hospitalización polivalentes junto a Bloque General del Centro B del HUN	1.243.200,00	03/11/2026	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Apro 209 - Gasómetros y POCT	1.717.335,00	02/02/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 223 - Reactivos, material y cesión equipos para pruebas de hemostasia	4.315.770,00	02/02/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 230 - Cargas virales para laboratorio de microbiología	1.999.493,00	02/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 221 - Inmunohistoquímica Anatomía Patológica	6.187.958,00	02/05/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 227 - Hemocultivo y cultivo de micobacterias para laboratorio de microbiología	1.833.060,00	02/05/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 236 - Aplicadores de clips quirúrgicos para cirugía abierta	671.550,00	01/11/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 231 - Reactivos, materiales y cesión de equipos para detección de ITS para Microbiología	1.474.688,00	01/12/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 225 - Sistema neuromodulación raíces sacras para Urología	2.372.745,00	02/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 410 - Pruebas analíticas por HPLC para laboratorio	450.000,00	02/05/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 207 - Sensores medidores de óxido nítrico	1.125.000,00	02/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 57/2027 Bolsas y material biodegradable	2.347.538,00	02/09/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Categoría 7: Café, cacao, infusiones y edulcorantes (SDC 101-ALIMENTOS)	162.910,00	30/11/2026	2027	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Categoría 8: Productos varios de alimentación (SDC 101-ALIMENTOS)	930.001,00	30/01/2027	2027	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Categoría 3: Pan y pastas (SDC 101-Alimentos)	661.564,00	28/02/2027	2027	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Categoría 2: Leche y derivados (SDC 101-Alimentos)	1.389.828,00	30/05/2027	2027	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Categoría 1: Congelados y pescados (SDC 101-Alimentos)	1.412.054,00	30/10/2027	2027	Sistema dinámico de adquisición	Suministro	Restringido		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 94/2027: Guantes quirúrgicos estériles	2.385.702,00	02/02/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 27/2027: Apósitos adhesivos y dispositivos de fijación de cateteres	1.570.836,00	02/02/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 13/2027: Sábanas desechables y campos quirúrgicos	1.331.520,00	02/02/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 99/2027: Alfombras antideslizantes	900.000,00	30/03/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 59/2027: Terapia presión negativa	2.852.535,00	30/04/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 96/2027: Guantes nitrilo no estéril	3.458.796,00	30/04/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 97/2027: Agujas y jeringas	611.106,00	30/05/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 35/2027: Sistema compresion TVP con cesión de equipos	1.713.788,00	30/05/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 21/2027: Cateteres intravenosos cortos de seguridad	1.949.136,00	30/05/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 31/2027: Apósitos curas (espumas poliuretano)	1.399.122,00	30/08/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 6/2027: Cobertura quirúrgica de ginecología	1.948.056,00	30/10/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 28/2027 Solución hidroalcohólica	1.684.095,00	02/02/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 12/2027 Holters Implantables	605.880,00	02/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 37/2027 Lentes intraoculares y material cirugía intravítrea	3.426.060,00	02/05/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 24/2027 Reactivos determinación legionella y neumococo	1.081.005,00	02/06/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 66/2027: Sistema de bolsas de aféresis y cesión de equipos para BSTN	2.178.855,00	01/05/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 214 - Reactivos secuenciación masiva Anatomía Patológica	2.952.079,00	04/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO xx - Hemoterapia	1.875.000,00	02/04/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO xx - Drenajes Torácicos (pleurales y digitales)	1.125.000,00	02/05/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 204 - Reactivos y fungibles Hematimetria y VSG	2.887.500,00	02/09/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 243 - Material implantable para el Servicio de Radiología	6.750.000,00	02/06/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO xx - Prótesis y material sanitario para Cirugía Vascular	9.750.000,00	02/02/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO xx - Material fungible para el Servicio de Cirugia Cardiaca	2.250.000,00	02/01/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	APRO 122/2027 Ac. Marco Agujas de Seguridad	1.736.790,00	19/10/2026	2027	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	contratación de los trabajos en materia estadística en Navarra para la RICAN	80.000,00	01/01/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto	1	2
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Contratación de la ejecución de las obras de recuperación del espacio fluvial del río Aragón a su paso por el T.M. de Caparroso (Actuaciones A2, A-3 y C).	447.856,77	01/02/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		2027
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Analizadores para la Red de vigilancia de la calidad del aire de Navarra	45.000,00	01/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Cabina para estación de calidad del aire de Pamplona - Rochapea	25.000,00	01/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente	Unidad móvil para la Red de vigilancia de la calidad del aire de Navarra	260.000,00	01/03/2027	2027	Contratos	Suministro	Abierto		
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Contrato del Servicio de Teleasistencia para la Comunidad Foral de Navarra y adquisición del suministro técnico de atención domiciliaria.	14.000.000,00	01/04/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Acuerdo marco para la selección de empresas que prestarán el suministro de productos de limpieza y aseo para los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, así como de los contratos derivados de este Acuerdo	754.591,83	01/05/2027	2027	Acuerdo marco	Suministro	NULL	4	5
Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare	Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare	contrato de servicios de orientación profesional	9.000.000,00	15/09/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Kultur	40.000,00	31/03/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Kultur	40.000,00	31/03/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Servicio de restauración de pinturas y rodelas.	65.000,00	01/02/2027	2027	Contratos	Servicios	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Denominación	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Descarbonización de los sistemas de producción frío-calor del Museo del Carlismo.	90.000,00	01/02/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Mejora del control del sistema de calefacción del Museo de Navarra.	100.430,00	01/02/2027	2027	Contratos	Obras	Abierto		

ÍNDICE